

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Trigésima Cuarta Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Chiapas y los municipios de Comitán de Domínguez, Ocosingo, Palenque, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores de dicha entidad federativa

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Chihuahua y los municipios de Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias e Hidalgo del Parral de dicha entidad federativa

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Distrito Federal

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Quintana Roo y los municipios de Benito Juárez, Othón P. Blanco y Solidaridad de dicha entidad federativa

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo que modifica el diverso que establece la clasificación y codificación de los productos químicos esenciales cuya importación o exportación está sujeta a la presentación de un aviso previo ante la Secretaría de Salud

Acuerdo que modifica el similar que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-GR-9927-1-IMNC-2010, NMX-GR-15513-IMNC-2010, NMX-GR-23813-IMNC-2010, NMX-GR-22986-IMNC-2010 y NMX-GR-11660-5-IMNC-2010

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA
Y ALIMENTACION**

Anexo VI mediante el cual se da a conocer el apoyo por compensación de bases de maíz amarillo, avena, sorgo, trigo y soya del ciclo agrícola primavera-verano 2009

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Declaratoria por la que se establece que el inmueble denominado Puerto Madero, con superficie de 4,035.79 metros cuadrados, ubicado en la 36/a Zona Militar, Calzada las Escolleras sin número actualmente 4a. Avenida Oriente, entre las calles 2a. Oriente, Central Sur y 3a. Avenida Sur Oriente, en el poblado de Puerto Madero, del Municipio de Tapachula, en el Estado de Chiapas, se incorpora al patrimonio de la Federación

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante sentencia interlocutoria en el juicio contencioso 17344/09-17-08-4, promovido por la empresa Promotora Ambiental del Sureste, S.A. de C.V., por desistimiento de la misma revocó la suspensión de la ejecución de la sanción de inhabilitación que le fue impuesta

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Turismo y Convenciones, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Comercializadora Computel del Sureste, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión otorgada a la empresa Construcción y Recubrimientos de Tampico, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la ejecutoria de amparo de 22 de enero de 2010, dictada en el juicio de amparo 980/2009, confirmada en el amparo en revisión R.A.102/2010, en la que se otorga la protección de la Justicia de la Unión a Desechos Biológicos Industriales, S.A. de C.V.

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Voto particular formulado por el Ministro José Fernando Franco González Salas, en relación con la resolución de la Acción de Inconstitucionalidad 52/2009 y su acumulada 53/2009, promovidas por el Procurador General de la República y el Partido del Trabajo

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE SALUD**

Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 19 de junio de 2009

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

TRIGESIMA Cuarta Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

TRIGESIMA CUARTA RELACION DE APOYOS PROGRAMADOS DEL FIDEICOMISO 2106. FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 80. DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

SE PUBLICAN LOS NOMBRES DE 2,045 BENEFICIARIOS DEL APOYO SOCIAL, MISMOS QUE RECIBIRAN LA CANTIDAD DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO. RELACION QUE FUE APROBADA POR ACUERDO DE UNANIMIDAD 22/2010 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2010.

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
1	01-01-03-171245	ALVARADO AVILA ATILANO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	31/12/1913
2	01-01-03-151534	NIEVES RAMIREZ LEOPOLDO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	31/12/1914
3	01-01-03-009592	ROMO GONZALEZ ENRIQUE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	04/05/1921
4	01-01-04-168019	MARTINEZ FLORES JOSE	AGUASCALIENTES	APOZOL	28/06/1926
5	01-01-03-186999	PALOMINO HERNANDEZ JOSE SANTOS	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	23/06/1914
6	01-01-01-082704	REYES MACIAS JOSE	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	09/05/1937
7	01-01-01-024345	GARCIA GONZALEZ JOSE	AGUASCALIENTES	COSIO	15/04/1940
8	01-01-04-125866	IBARRA REGALADO JUANA	AGUASCALIENTES	EL LLANO	16/03/1918
9	01-01-03-124526	FRANCO VERDIN JAVIER	AGUASCALIENTES	ENCARNACION DE DIAZ	19/12/1913
10	01-01-01-165091	RAMIREZ PADILLA LUIS	AGUASCALIENTES	JALOSTOTITLAN	09/02/1936
11	01-01-03-133642	ROSALES VENEGAS RUBEN	AGUASCALIENTES	LORETO	22/06/1922
12	01-01-01-190379	MORALES HERNANDEZ J JESUS	AGUASCALIENTES	RINCON DE RAMOS	31/07/1942
13	01-01-03-082070	ATILANO ORNELAS JUAN	AGUASCALIENTES	RINCON DE ROMOS	22/11/1910
14	01-01-01-063302	PALOS GOMEZ SALVADOR	AGUASCALIENTES	RINCON DE ROMOS	09/11/1933
15	01-01-03-184829	CRUZ JAUREGUI VICENTE	AGUASCALIENTES	TEPEZALA	19/07/1914
16	01-01-01-123848	DIAZ PEREZ PEDRO	AGUASCALIENTES	VILLA HIDALGO	29/04/1937
17	02-02-04-125353	GONZALEZ LOPEZ RAUL	BAJA CALIFORNIA	AGUASCALIENTES	27/07/1937
18	02-02-01-144244	MEDRANO ALONSO SALVADOR JUVENTINO	BAJA CALIFORNIA	CORTAZAR	02/12/1938
19	02-02-01-028078	GUTIERREZ MUÑOZ FRANCISCO	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	10/10/1932
20	02-02-01-032562	OJEDA HURTADO JOSE NATIVIDAD	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	08/09/1933
21	02-02-04-175324	DURAN PEREZ PAULA	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	14/04/1940
22	02-02-01-032979	ZENDEJAS MACIAS MIGUEL	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	13/12/1940
23	02-02-01-074460	ESPARZA FLORES SANTA ANA GUILLERMO	BAJA CALIFORNIA	JALPA	10/02/1942
24	02-02-02-168744	GONZALEZ MOSQUEIDA MA REFUGIO	BAJA CALIFORNIA	MAZATLAN	06/07/1934
25	02-02-03-133792	NESTOR SANDOVAL RAMON	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	20/02/1913
26	02-02-02-165878	PALOMARES MEJIA BLASA	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	10/03/1929
27	02-02-01-060479	JIMENEZ LOPEZ JULIAN	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	06/09/1929
28	02-02-02-125246	RUELAS BOCANEGRA MARIA JULIETA	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	17/10/1937
29	02-02-01-165203	LOPEZ LOPEZ ANTONIO	BAJA CALIFORNIA	PURUANDIRO	13/06/1936
30	02-02-01-029500	ROSAS MORALES JESUS	BAJA CALIFORNIA	SAN LUIS RIO COLORADO	05/06/1938
31	02-02-01-189015	CONTRERAS PADILLA ENRIQUE	BAJA CALIFORNIA	TABASCO	16/02/1936
32	02-02-01-094632	ALVAREZ NUÑO CELSO	BAJA CALIFORNIA	TECATE	29/06/1929
33	02-02-01-106783	GARCIA RAMIREZ PASCUAL	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	02/01/1931
34	02-02-01-166006	CAMPOS CORTEZ SERVANDO	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	23/10/1940
35	02-02-03-176198	VARGAS ARAMBULA RAMON	BAJA CALIFORNIA	ZAPOTLANEJO	26/11/1932
36	02-02-02-128521	GONZALEZ ROJO ZOILA	BAJA CALIFORNIA	ZAPOTLANEJO	24/05/1935
37	02-02-03-019182	HERRERA CRUZ OBDULIA	BAJA CALIFORNIA	GUASAVE	23/05/1914
38	02-02-02-165321	MARTINEZ HEREDIA RAFAELA	BAJA CALIFORNIA	JUAREZ	27/10/1919
39	02-02-03-155419	ESTRADA MONTAÑO LUIS ENRIQUE	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	30/01/1913
40	02-02-03-128182	YAHUACA ALFARO GENOVEVA	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	15/08/1914
41	02-02-02-170250	DAVILA RIVERA ELEUTERIA	BAJA CALIFORNIA	SAN LUIS RIO COLORADO	27/12/1919
42	04-04-03-001291	UC PUCH ALEJANDRO ONORARIO	CAMPECHE	CAMPECHE	16/02/1917
43	04-04-04-169412	VACA CACHU FRANCISCO	CAMPECHE	ESCARCEGA	10/03/1919
44	08-08-04-058923	FLORES GONZALEZ RAMON	CHIHUAHUA	ALDAMA	11/12/1938
45	08-08-01-053309	GONZALEZ FLORES DAVID	CHIHUAHUA	ALDAMA	28/12/1940
46	08-08-03-059691	ORTEGA DELGADO VIRGINIA	CHIHUAHUA	ALDAMA	16/11/1922
47	08-38-03-187523	OLIVAS LOPEZ OSCAR	CHIHUAHUA	ALLENDE	08/10/1910
48	08-08-01-166846	OCHOA ESTRADA GABRIEL	CHIHUAHUA	BACHINIVA	08/12/1936
49	08-08-01-191526	RASCON NUÑEZ MIGUEL	CHIHUAHUA	BOCOYA	11/10/1923
50	08-09-01-038919	GONZALEZ RUBIO ANGEL	CHIHUAHUA	CAMARGO	02/10/1919
51	08-09-01-067015	DOMINGUEZ HERNANDEZ SOCORRO	CHIHUAHUA	CAMARGO DELICIAS	26/01/1932
52	08-09-01-013012	ESPINOZA MARTINEZ JOSE	CHIHUAHUA	CAMARGO LOPEZ	19/03/1936
53	08-09-01-063913	PONCE HERNANDEZ JUAN	CHIHUAHUA	CAMARGO SAUCILLO	08/03/1936
54	08-09-01-033284	MUÑOZ RAMIREZ JESUS	CHIHUAHUA	CAMARGO SAUCILLO	24/12/1938
55	08-09-01-010686	GARCIA RODRIGUEZ JUAN	CHIHUAHUA	CAMARGO SAUCILLO	05/09/1939
56	08-08-03-190835	ANCHONDO CARDENAS MA MANUELA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	07/07/1902
57	08-08-03-099957	PORTILLO CASTILLO FERNANDO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	31/12/1907
58	08-08-03-165566	FLORES MENDOZA MARIA DE LA LUZ	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	20/03/1912
59	08-08-03-141207	SOTO RODRIGUEZ ENRIQUETA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	13/06/1912

C

FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
60	08-08-03-129716	GOMEZ RODRIGUEZ JOSEFINA	CHIHUAHUA	16/09/1912
61	08-08-04-193483	ARMENDARIZ RUBIO PRISCILIANA	CHIHUAHUA	01/10/1913
62	08-08-03-129892	CARRILO RASCON ANTONIO	CHIHUAHUA	19/03/1917
63	08-08-03-107003	PAEZ CHAVEZ RAFAELA	CHIHUAHUA	07/07/1918
64	08-08-03-183710	MENDOZA CHAVEZ ROSA ELVA	CHIHUAHUA	26/09/1918
65	08-08-03-183918	ANCHONDO ORTIZ MARIA OLGA	CHIHUAHUA	08/06/1922
66	08-08-01-099562	TORRES TORRES CRUZ	CHIHUAHUA	10/05/1923
67	08-08-03-160824	MARTINEZ BLANCO SOLEDAD	CHIHUAHUA	13/05/1923
68	08-08-01-164059	MARTINEZ GONZALEZ JOSE	CHIHUAHUA	04/06/1923
69	08-08-02-177110	RUIZ AGUILAR EUSEBIA	CHIHUAHUA	28/10/1923
70	08-08-02-118241	TARANGO EUSTOLIA	CHIHUAHUA	03/05/1924
71	08-08-03-137620	MARTINEZ RODRIGUEZ GUADALUPE	CHIHUAHUA	31/12/1924
72	08-08-02-120490	MENCHACA RAMIREZ DOLORES	CHIHUAHUA	23/04/1931
73	08-08-03-119220	GONZALEZ MENDOZA RAMON	CHIHUAHUA	21/06/1932
74	08-08-01-067710	MENDOZA HERNANDEZ GUADALUPE	CHIHUAHUA	10/12/1932
75	08-08-01-099545	ARMENDARIZ VILLALBA GUMERSINDO	CHIHUAHUA	21/06/1933
76	08-08-04-170371	RODRIGUEZ MARTINEZ BEATRIZ	CHIHUAHUA	29/10/1935
77	08-08-01-080996	RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE	CHIHUAHUA	15/02/1936
78	08-08-04-185932	RODRIGUEZ ORTIZ GLORIA	CHIHUAHUA	26/04/1936
79	08-08-02-181225	TARIN AMAYA TIRZA	CHIHUAHUA	06/06/1936
80	08-08-04-135871	REYES MARTINEZ RITA	CHIHUAHUA	15/08/1936
81	08-08-02-070663	PARRA ANCHONDO CARMEN	CHIHUAHUA	28/01/1938
82	08-08-01-085263	MARTINEZ SILVA JESUS HUMBERTO	CHIHUAHUA	10/12/1938
83	08-08-01-176676	CHAVIRA MARQUEZ ALONSO UBALDO	CHIHUAHUA	06/10/1939
84	08-08-01-151616	HERNANDEZ RODRIGUEZ ALBERTO	CHIHUAHUA	08/04/1940
85	08-08-01-078758	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	CHIHUAHUA	27/12/1940
86	08-08-01-178682	ROJO HERNANDEZ PANTALEON	CHIHUAHUA	05/08/1941
87	08-08-04-117422	RAMIREZ GONZALEZ JESUS	CHIHUAHUA	19/03/1933
88	08-08-03-038860	GARCIA QUINTANA JUAN	CUAHUTEMOC	15/01/1913
89	08-08-03-076560	GARCIA GARCIA JESUSITA	CUAHUTEMOC	19/06/1922
90	08-08-01-027275	MARQUEZ VARGAS JEUS ANTONIO	CUAHUTEMOC	26/05/1938
91	08-08-01-125592	CARDENAS AYON HECTOR RAFAEL	CUAHUTEMOC	17/06/1938
92	08-08-04-125590	CORDERO ROBLES PEDRO	CUAHUTEMOC	29/04/1934
93	08-08-03-134360	MONGE GONZALEZ ROSA ESTHER	CHIHUAHUA	28/06/1928
94	08-09-01-019561	GONZALEZ GUTIERREZ LUIS	CHIHUAHUA	01/01/1939
95	08-08-03-099908	VENZOR MUÑOZ NICANOR	CHIHUAHUA	04/09/1914
96	08-08-03-173617	VALENZUELA MOLINA MARIA DE LA LUZ	CHIHUAHUA	22/12/1912
97	08-08-01-042073	GRANILLO AGUILAR JESUS MARIA	CHIHUAHUA	28/02/1938
98	08-08-02-134745	DOMINGUEZ HERNANDEZ BERTHA	CHIHUAHUA	10/06/1933
99	08-08-02-107959	CANO LOZANO MARIA DE LA LUZ	CHIHUAHUA	23/08/1938
100	08-08-04-072377	MOLINA VAZQUEZ PATRICIA	CHIHUAHUA	17/09/1922
101	08-08-04-072501	HINOJOS GRIJALVA JESUS	CHIHUAHUA	14/06/1928
102	08-09-01-028859	LARA JIMENEZ ALBERTO	CHIHUAHUA	12/10/1935
103	08-08-03-192816	CARRILO GARCIA GRACIELA	CHIHUAHUA	17/03/1918
104	08-08-03-185562	RODRIGUEZ IBARRA FERNANDO	CHIHUAHUA	29/06/1923
105	08-08-02-184456	TOQUINTO MACIAS MARIA DEL CARMEN	CHIHUAHUA	03/09/1923
106	08-08-01-152835	RODRIGUEZ MARTINEZ ANTONIO	CHIHUAHUA	13/12/1926
107	08-08-01-185380	RODRIGUEZ RUIZ URBANO	CHIHUAHUA	25/05/1934
108	08-08-04-181626	GARCIA CALDERON ISAIAS	CHIHUAHUA	27/07/1936
109	08-08-01-107084	GARCIA MARTINEZ JUAN	CHIHUAHUA	15/05/1940
110	08-08-01-152093	GONZALEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	CHIHUAHUA	05/03/1941
111	08-08-03-156523	TORRES HERNANDEZ CRUZ	CHIHUAHUA	15/05/1919
112	08-08-01-051017	HERNANDEZ HERNANDEZ SABINO	CHIHUAHUA	29/08/1925
113	08-09-02-027790	MENDOZA GUTIERREZ SOCORRO	CHIHUAHUA	20/04/1926
114	08-08-01-176586	PEREZ MARTINEZ EZEQUIEL	CHIHUAHUA	30/01/1933
115	08-08-03-074814	DOMINGUEZ RASCON ELPIDIA	CHIHUAHUA	18/03/1918
116	08-08-03-117664	AYALA CALDERON CONCEPCION	CHIHUAHUA	15/12/1928
117	08-08-01-075803	CHAVEZ CHAVEZ RUBEN	CHIHUAHUA	19/04/1938
118	08-08-01-078390	DOMINGUEZ GARCIA JEUS MARIA	CHIHUAHUA	15/03/1938
119	08-08-02-136675	CAMPUZANO SANCHEZ RICARDO	CHIHUAHUA	16/06/1934
120	08-08-01-099870	GONZALEZ HERNANDEZ ANTONIO	CHIHUAHUA	10/08/1938
121	08-38-01-121895	GARCIA CASTAÑEDA ROSALIO	CHIHUAHUA	04/09/1927
122	08-38-04-153294	TARANGO QUINTANA TRINIDAD	CHIHUAHUA	03/09/1929
123	08-38-03-148426	CARO CANO JESUS	CHIHUAHUA	25/06/1926
124	08-38-01-129095	GARCIA QUINTANA MARCELINO	CHIHUAHUA	19/04/1935
125	08-08-01-185925	PEREZ MARQUEZ ROBERTO	CHIHUAHUA	09/08/1932
126	08-09-01-059114	RODRIGUEZ HERNANDEZ MANUEL	CHIHUAHUA	22/05/1939
127	08-08-04-142561	PAYAN TARIN MARIA	CHIHUAHUA	15/05/1920
128	08-08-03-129926	PARCHES NEVAREZ JOSE	CHIHUAHUA	06/01/1922
129	08-08-03-103783	CHAVIRA CHAVIRA JESUS	CHIHUAHUA	31/12/1923
130	08-08-03-182101	ANCHONDO ANCHONDO MA DE JESUS	CHIHUAHUA	01/04/1927
131	08-08-01-088080	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	CHIHUAHUA	01/08/1931
132	08-08-02-051254	OLIVAS TREVIZO REFUGIO	CHIHUAHUA	28/11/1923
133	08-08-01-050496	SANCHEZ VILLALOBOS LUZ AMPARO	CHIHUAHUA	13/05/1934
134	08-38-03-144557	CHAVEZ SILVA ANTONIO	CHIHUAHUA	07/09/1927
135	08-08-02-139535	SAENZ PACHECO ORALIA	CHIHUAHUA	23/12/1937
136	05-05-01-120066	TORRES HERRERA ANTONIO	COAHUILA	28/09/1938
137	05-05-01-180360	MORENO GARCIA DARIO	COAHUILA	19/12/1937
138	05-05-03-091256	GONZALEZ BUENROSTRO GUADALUPE	COAHUILA	30/10/1916
139	05-05-01-036077	RAMIREZ GONZALEZ RAMIRO	COAHUILA	28/08/1939

C

	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
140	05-05-02-087981	SILVA CALDERA MANUELA	COAHUILA	MATAMOROS	27/09/1928
141	05-05-01-063994	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JESUS	COAHUILA	MATAMOROS	30/11/1938
142	05-05-01-158541	GOMEZ HERNANDEZ ALFONSO	COAHUILA	MATAMOROS	23/01/1942
143	05-05-01-077620	GARCIA HERNANDEZ JUAN	COAHUILA	NAVA	27/01/1939
144	05-05-04-036704	LOPEZ MARTINEZ JOSE	COAHUILA	PARRAS	05/04/1931
145	05-05-01-122837	MARTINEZ GARCIA PEDRO	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	19/05/1932
146	05-05-01-008747	HERNANDEZ JIMENEZ FELIX	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	06/03/1935
147	05-05-01-087267	RIVERA HERNANDEZ MANUEL	COAHUILA	RAMOS ARIZPE	27/05/1937
148	05-05-03-124621	CARRANZA GAONA LEOPOLDO	COAHUILA	SALTILLO	07/04/1915
149	05-05-03-176387	CORPUS CARMONA JOSE	COAHUILA	SALTILLO	20/05/1917
150	05-05-01-031931	RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO	COAHUILA	SALTILLO	05/08/1924
151	05-05-01-101860	GOMEZ RODRIGUEZ JOSE	COAHUILA	SALTILLO	08/01/1929
152	05-05-01-007626	RODRIGUEZ LOPEZ PEDRO	COAHUILA	SALTILLO	31/01/1931
153	05-05-01-029103	CASTRO RIOS BENJAMIN	COAHUILA	SALTILLO	01/04/1934
154	05-05-01-006528	GALLEGOS RAMIREZ JOSE	COAHUILA	SALTILLO	29/07/1943
155	05-05-01-004521	ZUÑIGA CASTAÑEDA JOSE	COAHUILA	SALTILLO	16/11/1943
156	05-05-03-058492	HERNANDEZ RIOS ANTONIO	COAHUILA	SAN BUENAVENTURA	30/03/1915
157	05-05-01-032314	RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE	COAHUILA	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	19/03/1942
158	05-05-03-024038	DIAZ VARGAS JESUS	COAHUILA	SAN PEDRO	12/08/1900
159	05-05-03-194201	ROMERO MORENO EUSEBIO	COAHUILA	SAN PEDRO	22/03/1905
160	05-05-03-176264	LIRA RODRIGUEZ SAN JUANA	COAHUILA	SAN PEDRO	23/04/1910
161	05-05-04-181973	RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN	COAHUILA	SAN PEDRO	16/06/1922
162	05-05-04-120122	ALVARADO LOPEZ FRANCISCO	COAHUILA	SAN PEDRO	04/10/1928
163	05-05-01-096377	RAMIREZ RAMIREZ JUAN	COAHUILA	SAN PEDRO	26/01/1930
164	05-05-01-095730	HERNANDEZ MARTINEZ MIGUEL	COAHUILA	SAN PEDRO	22/02/1934
165	05-05-03-195027	CASTILLO SOTO RAFAEL	COAHUILA	SANTA CATARINA	02/03/1920
166	05-05-04-024226	MARTINEZ GONZALEZ JOSE	COAHUILA	TORREON	03/06/1936
167	05-05-01-177660	RODRIGUEZ CASTAÑEDA JUAN	COAHUILA	VIESCA	24/01/1924
168	05-05-01-053771	RENTERIA LOPEZ JESUS	COAHUILA	VIESCA	07/06/1933
169	05-05-03-114275	CISNEROS MARTINEZ JUAN	COAHUILA	SAN PEDRO	05/11/1915
170	06-06-01-025470	ALCALA CAMPOS MAXIMILIANO	COLIMA	AQUILA	11/11/1931
171	06-06-01-143023	DE LA CRUZ ESCALERA ESTEBAN	COLIMA	COLIMA	24/11/1931
172	06-06-02-189178	MONTAÑO PUENTE EVA	COLIMA	COLIMA	03/11/1932
173	06-06-01-169176	SILVA GARCIA JOSE	COLIMA	COLIMA	09/09/1935
174	06-06-03-179567	GUZMAN LARIOS JOSE	COLIMA	TOLIMAN	01/10/1914
175	06-06-01-022318	MAGAÑA AGAÑA MIGUEL	COLIMA	TONILA	04/11/1931
176	06-06-01-016124	VAZQUEZ RAMIREZ FELIPE	COLIMA	COQUIMATLAN	20/09/1940
177	09-10-01-145630	HERNANDEZ PEREZ PEDRO	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL IZTAPALAPA	19/05/1942
178	09-10-04-037194	PEREZ HERNANDEZ JOSEFINA	DISTRITO FEDERAL	DF ARCHIVO GENERAL AZCAPOTZALCO	30/01/1927
179	09-10-01-027126	CRUZ GARCIA JUAN	DISTRITO FEDERAL	DF ARCHIVO GENERAL AZCAPOTZALCO	16/05/1930
180	09-10-01-099006	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	DISTRITO FEDERAL	DF ARCHIVO GENERAL COYOACAN	05/06/1925
181	09-10-03-105468	PATÍÑO ACEVEDO JOSE	DISTRITO FEDERAL	DF ARCHIVO GENERAL GUSTAVO A MADERO	07/07/1921
182	09-10-02-193759	RIVERA AGUILAR IRENE	DISTRITO FEDERAL	DF ARCHIVO GENERAL IXTAPALAPA	31/12/1931
183	09-10-01-113043	HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS	DISTRITO FEDERAL	DF ARCHIVO GENERAL IZTAPALAPA	11/11/1930
184	09-10-04-174155	SALDAÑA SOTO BRUNO	DISTRITO FEDERAL	DF ARCHIVO GENERAL IZTAPALAPA	01/03/1931
185	09-10-02-089545	MARTINEZ RODRIGUEZ ESTELA	DISTRITO FEDERAL	DF ARCHIVO GENERAL NEZAHUALCOYOTL	15/02/1925
186	09-10-02-059874	RIVERA GARCIA CARMEN	DISTRITO FEDERAL	DF ARCHIVO GENERAL NICOLAS ROMERO	12/01/1934
187	09-10-01-100268	RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN	DISTRITO FEDERAL	DF ARCHIVO GENERAL TLALNEPANTLA DE BAZ	10/05/1928
188	09-11-01-192559	RAMIREZ REYES FRANCISCO	DISTRITO FEDERAL	DF DEPORTIVO ATIZAPAN DE ZARAGOZA	01/08/1937
189	09-11-01-002182	GARCIA CASTILLO FRANCISCO	DISTRITO FEDERAL	DF DEPORTIVO SEGOB GUSTAVO A. MADERO	03/12/1934
190	09-11-01-187366	GARCIA RODRIGUEZ JUAN	DISTRITO FEDERAL	DF DEPORTIVO SEGOB NEZAHUALCOYOTL	07/12/1931
191	09-11-02-024734	MEDINA MARTINEZ FRANCISCA	DISTRITO FEDERAL	DF DEPORTIVO SEGOB TULTITLAN	01/01/1928
192	09-11-01-048421	HERNANDEZ LOPEZ MANUEL	DISTRITO FEDERAL	DF DEPORTIVO SEGOB VALLE DE SANTIAGO	26/01/1934
193	09-11-04-158311	HERNANDEZ GARCIA LUIS	DISTRITO FEDERAL	DF DEPORTIVO VALLE DE SANTIAGO	19/11/1935
194	09-10-04-115040	RAMIREZ RUIZ EVANGELINA	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL ACAMABARO	01/04/1936
195	09-10-01-106488	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL CONTEPEC	02/04/1936
196	09-10-01-098534	VAZQUEZ VALENCIA JUAN	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL IZTACALCO	19/02/1935
197	09-10-01-180766	RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL NEZAHUALCOYOTL	01/08/1936
198	09-10-01-107019	MENDEZ MENDEZ MANUEL	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL CUAUHTEMOC	25/12/1938
199	10-12-01-129374	GOMEZ RAMIREZ FELIPE	DURANGO	CUENCAME	26/05/1933
200	10-12-01-095959	RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO	DURANGO	DURANGO	28/01/1920
201	10-12-01-116995	ARCINIEGA TOVAR J. ROBERTO	DURANGO	DURANGO	14/06/1924
202	10-12-01-196004	SARABIA SANCHEZ FRANCISCO	DURANGO	DURANGO	02/04/1928
203	10-12-01-023018	HERNANDEZ ALVARADO BERNARDO	DURANGO	DURANGO	20/02/1933
204	10-12-01-114730	HERNANDEZ GARCIA FRANCISCO	DURANGO	DURANGO	04/10/1940
205	10-12-01-175047	LOZANO RODRIGUEZ JESUS	DURANGO	DURANGO	02/07/1943
206	10-12-04-157408	MENDEZ CHAVEZ MANUEL	DURANGO	EL ORO	19/01/1938
207	10-13-04-195437	RODRIGUEZ MARTINEZ CRUZ	DURANGO	GOMEZ PALACIO CUENCAME	03/05/1940
208	10-13-04-156803	CUENCA GUERRERO APOLONIA	DURANGO	GOMEZ PALACIO GOMEZ PALACIO	16/02/1921
209	10-13-01-009612	GARCIA HERNANDEZ SANTIAGO	DURANGO	GOMEZ PALACIO GOMEZ PALACIO	24/09/1941
210	10-13-04-133558	FERNANDEZ SALAZAR JUAN MANUEL	DURANGO	GOMEZ PALACIO MATAMOROS	18/05/1922

C

	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
211	10-13-01-043593	RODRIGUEZ BORREGO JUAN	DURANGO	GOMEZ PALACIO MATAMOROS	13/05/1927
212	10-13-01-052725	HERNANDEZ RAMIREZ PEDRO	DURANGO	GOMEZ PALACIO MATAMOROS	29/04/1944
213	10-13-01-073105	MACIAS REGALADO ANTONIO	DURANGO	GOMEZ PALACIO SAN PEDRO	02/09/1925
214	10-13-01-059899	RODRIGUEZ MARTINEZ MANUEL	DURANGO	GOMEZ PALACIO TORREON	20/06/1930
215	10-13-01-059653	AGUILAR GONZALEZ JESUS	DURANGO	GOMEZ PALACIO TORREON	02/10/1942
216	10-12-01-150673	SANCHEZ HERNANDEZ MANUEL	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA	13/11/1928
217	10-12-01-166395	GARCIA CHAVEZ MARGARITO	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA	24/08/1930
218	10-12-01-092179	REYES LOPEZ ROBERTO	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA	07/10/1935
219	10-12-03-132199	GONZALEZ MARQUEZ FRANCISCO	DURANGO	IZTAPALAPA	07/11/1916
220	10-12-01-058398	LEOPOLDO AGUIRRE GARCIA	DURANGO	NAZAS	23/12/1924
221	10-12-01-123864	JIMENEZ MARTINEZ JESUS	DURANGO	NAZAS	26/02/1943
222	10-12-01-192962	HERNANDEZ HERNANDEZ CANDELARIO	DURANGO	NOMBRE DE DIOS	15/02/1941
223	10-12-01-139824	MORENO REYES JOSE	DURANGO	PEÑON BLANCO	19/03/1934
224	10-12-01-078663	SAUCEDO SALAS JESUS	DURANGO	POANAS	19/03/1928
225	10-12-01-164887	GUTIERREZ GUTIERREZ JOSE	DURANGO	POANAS	19/07/1931
226	10-12-03-195554	MARTINEZ GUERRERO MANUEL	DURANGO	SAN JUAN DEL RIO	18/04/1918
227	10-12-03-195016	GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO	DURANGO	SAN JUAN DEL RIO	04/10/1920
228	10-13-03-139034	PEREZ PEREZ JUAN	DURANGO	SAN LUIS DEL CORDERO	12/03/1926
229	10-13-02-150483	DIAZ HERNANDEZ MARIA	DURANGO	SAN PEDRO	24/02/1927
230	10-12-01-117591	SALAS SALAZAR ANDRES	DURANGO	SOMBRERETE	10/11/1924
231	10-12-01-194742	SERRANO SAUCEDO JUAN	DURANGO	SOMBRERETE	24/10/1927
232	10-12-03-112945	SALAS IBARRA ROBERTO	DURANGO	SOMRERETE	20/01/1918
233	10-12-03-195610	SANCHEZ VEGA MA DEL REFUGIO	DURANGO	SOMRERETE	21/08/1920
234	10-12-01-163526	RODRIGUEZ GARCIA RUBEN	DURANGO	SUCHIL	01/07/1935
235	10-12-01-177003	LOPEZ LOPEZ JESUS	DURANGO	TEPEHUANES	07/02/1940
236	10-12-01-043211	RODRIGUEZ HERNANDEZ LAZARO	DURANGO	TIJUANA	01/04/1938
237	10-13-03-085529	ALVARADO NAVA MARIA DEL CARMEN	DURANGO	TORREON	28/01/1927
238	10-13-02-175110	JARAMILLO REYNA MA ADELINA	DURANGO	TORREON	08/08/1927
239	10-12-01-052711	GONZALEZ GONZALEZ JAIME	DURANGO	VICENTE GUERRERO	23/11/1936
240	10-12-01-053645	HERNANDEZ JIMENEZ JESUS	DURANGO	VICENTE GUERRERO	18/06/1937
241	10-12-01-133449	HERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	DURANGO	VILLA GUERRERO	04/09/1923
242	10-12-01-189791	LOPEZ FLORES JESUS	DURANGO	CHALCHIHUITES	23/05/1931
243	10-12-01-175884	CASTRO PEREZ JUAN	DURANGO	CUENCA	20/10/1931
244	10-12-01-172149	RODRIGUEZ DIAZ FRANCISCO	DURANGO	EL ORO	04/10/1930
245	10-12-01-184710	GONZALEZ MARTINEZ JOSE	DURANGO	PEÑON BLANCO	15/11/1930
246	10-12-01-133896	FLORES GARCIA FELIPE	DURANGO	POANAS	27/02/1931
247	10-12-02-102565	MARTINEZ GARCIA MARGARITO	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO	20/06/1931
248	11-14-01-091141	VARGAS RAMIREZ JOSE	GUANAJUATO	ABASOLO	10/03/1921
249	11-14-01-114788	GARCIA GONZALEZ ANTONIO	GUANAJUATO	ABASOLO	11/08/1922
250	11-14-04-017699	RAMIREZ RAMIREZ JUAN	GUANAJUATO	ABASOLO	20/03/1935
251	11-14-01-053184	RAMIREZ JIMENEZ ANTONIO	GUANAJUATO	ABASOLO	09/12/1936
252	11-14-01-051096	LOPEZ LOPEZ JUAN	GUANAJUATO	ABASOLO	12/03/1937
253	11-14-01-119082	DELGADO CASTILLO ANTONIO	GUANAJUATO	ABASOLO	03/04/1937
254	11-14-04-090898	ARREOLA PARAMO VICENTA	GUANAJUATO	ACAMBARO	01/01/1911
255	11-14-01-167738	MORENO XXX ANTONIO	GUANAJUATO	ACAMBARO	27/09/1922
256	11-14-04-143078	RAMIREZ XXX JOSE	GUANAJUATO	ACAMBARO	28/02/1927
257	11-14-01-068036	LOPEZ RIVERA MANUEL	GUANAJUATO	ACAMBARO	17/06/1929
258	11-14-01-034842	REYES GONZALEZ ANTONIO	GUANAJUATO	ACAMBARO	20/07/1939
259	11-14-01-167599	GUERRERO MUÑOZ ANTONIO	GUANAJUATO	ACAMBARO	17/05/1943
260	11-14-01-068157	MARTINEZ MORENO FRANCISCO	GUANAJUATO	ACAMBARO	08/08/1944
261	11-14-01-058025	BOLAÑOS HERNANDEZ ANTONIO	GUANAJUATO	ALLENDE	15/02/1921
262	11-14-03-122669	ORTIZ GARCIA MARIA	GUANAJUATO	APASEO EL ALTO	22/05/1915
263	11-14-01-018437	RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO	GUANAJUATO	APASEO EL ALTO	27/04/1928
264	11-14-03-063220	GOMEZ GONZALEZ REFUGIO	GUANAJUATO	CELAYA	13/01/1910
265	11-14-03-070154	PEREZ PATIÑO JOSE GUADALUPE	GUANAJUATO	CELAYA	02/02/1920
266	11-14-03-141687	MEDINA MANDUJANO JOSE CONCEPCION	GUANAJUATO	CELAYA	21/12/1921
267	11-14-01-142153	GALVAN GONZALEZ DAVID	GUANAJUATO	CELAYA	15/10/1929
268	11-14-01-105179	RAMIREZ MARTINEZ JOSE	GUANAJUATO	CELAYA	04/05/1931
269	11-14-04-143993	MARTINEZ AGUILAR FELIPE	GUANAJUATO	CELAYA	26/05/1935
270	11-14-01-002405	PEREZ RODRIGUEZ JOSE	GUANAJUATO	CELAYA	29/07/1940
271	11-14-01-024720	PEREZ PEREZ ANTONIO	GUANAJUATO	CELAYA	25/03/1944
272	11-14-01-172902	HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO	GUANAJUATO	CORTAZAR	07/04/1928
273	11-14-04-058606	RAMIREZ RAMIREZ J JESUS	GUANAJUATO	CORTAZAR	11/06/1930
274	11-14-01-158147	PEREZ PEREZ FRANCISCO	GUANAJUATO	CORTAZAR	29/01/1932
275	11-14-01-091392	TORRES JIMENEZ PEDRO	GUANAJUATO	CORTAZAR	26/11/1935
276	11-14-01-179848	MARTINEZ MARTINEZ DAVID	GUANAJUATO	CORTAZAR	28/04/1940
277	11-14-01-152942	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	GUANAJUATO	CORTAZAR	12/10/1940
278	11-14-01-023367	CERVANTES GARCIA JUAN	GUANAJUATO	CUERAMARO	15/06/1923
279	11-14-01-035214	RODRIGUEZ FIGUEROA MANUEL	GUANAJUATO	CUERAMARO	12/06/1939
280	11-14-01-002432	FLORES RODRIGUEZ FRANCISCO	GUANAJUATO	DOLORES HIDALGO	25/12/1930
281	11-14-01-177219	RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN	GUANAJUATO	DOLORES HIDALGO	24/11/1936
282	11-14-04-125161	ROSAS LUNA ANTONIO	GUANAJUATO	DOLORES HIDALGO	26/05/1940
283	11-14-04-016302	ZAVALA ZAVALA RAMON	GUANAJUATO	ECATEPEC DE MORELOS	07/04/1929
284	16-20-01-050614	GARCIA MEDINA LUIS	GUANAJUATO	EUCANDURO	30/09/1933
285	11-14-04-196602	AGUILAR ORTEGA PABLO	GUANAJUATO	GUANAJUATO	22/12/1930
286	11-14-01-020172	MARTINEZ MARTINEZ VICTORIANO	GUANAJUATO	HUANIMARO	23/03/1923
287	11-14-01-183295	GONZALEZ GONZALEZ PEDRO	GUANAJUATO	HUANIMARO	19/05/1929
288	11-14-01-019072	SANDOVAL GARCIA FRANCISCO	GUANAJUATO	HUANIMARO	02/10/1929
289	11-14-01-044466	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	GUANAJUATO	HUANIMARO	09/03/1922
290	11-14-03-105689	ESPARZA GONZALEZ JOSE	GUANAJUATO	IRAPUATO	17/05/1911

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
291	11-14-03-129649	HERNANDEZ PEREZ SALVADOR	GUANAJUATO	IRAPUATO	18/03/1921
292	11-14-01-134090	MARTINEZ HERNANDEZ ENRIQUE	GUANAJUATO	IRAPUATO	15/07/1923
293	11-14-01-084834	CARRILLO HERNANDEZ JUAN	GUANAJUATO	IRAPUATO	27/02/1927
294	11-14-02-034535	LOPEZ GARCIA JUANA	GUANAJUATO	IRAPUATO	16/03/1930
295	11-14-01-055691	GONZALEZ SOTO ANTONIO	GUANAJUATO	IRAPUATO	22/11/1931
296	11-14-01-172361	RAMIREZ GUTIERREZ PEDRO	GUANAJUATO	IRAPUATO	29/07/1932
297	11-14-04-038560	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	GUANAJUATO	IRAPUATO	19/03/1934
298	11-14-01-017683	GONZALEZ AGUILAR JOSE	GUANAJUATO	IRAPUATO	15/05/1936
299	11-14-01-066225	HERNANDEZ SANCHEZ MARIANO	GUANAJUATO	IRAPUATO	15/07/1936
300	11-14-01-008929	PEREZ PEREZ ANTONIO	GUANAJUATO	IRAPUATO	17/01/1939
301	11-14-01-149203	GARCIA CONTRERAS JESUS	GUANAJUATO	IRAPUATO	30/05/1940
302	11-14-01-196834	RAMIREZ PEREZ FRANCISCO	GUANAJUATO	IRAPUATO	28/12/1940
303	11-14-01-170195	JIMENEZ AGUILAR ANGEL	GUANAJUATO	JARAL DEL PROGRESO	01/01/1925
304	11-14-01-001189	PEREZ GOMEZ ANTONIO	GUANAJUATO	JERECUARO	16/10/1923
305	11-14-02-164092	MARTINEZ GONZALEZ MARIA GUADALUPE	GUANAJUATO	JERECUARO	01/01/1927
306	11-14-01-013259	ROJAS MARTINEZ ANGEL	GUANAJUATO	JERECUARO	08/05/1929
307	11-14-01-096139	PEREZ RIOS ANTONIO	GUANAJUATO	JERECUARO	14/09/1929
308	11-14-02-149099	VARGAS MONDRAGON MANUELA	GUANAJUATO	JERECUARO	27/08/1931
309	11-14-01-074398	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	GUANAJUATO	JERECUARO	25/11/1935
310	11-14-01-043118	VARGAS MARTINEZ ANTONIO	GUANAJUATO	JERECUARO	10/04/1937
311	11-14-01-078252	RAMIREZ PEREZ VICTOR	GUANAJUATO	LAGOS DE MORENO	06/03/1921
312	11-14-01-137587	LOPEZ CHAVEZ MIGUEL	GUANAJUATO	LAGOS DE MORENO	08/05/1934
313	11-14-04-054036	REYES HERNANDEZ ANTONIO	GUANAJUATO	LAGOS DE MORENO	10/05/1937
314	11-14-01-027394	HERNANDEZ RAMIREZ JESUS	GUANAJUATO	LEON	04/02/1921
315	11-14-02-149230	RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO	GUANAJUATO	LEON	13/07/1922
316	11-14-01-030099	GOMEZ LOPEZ SALVADOR	GUANAJUATO	LEON	19/11/1923
317	11-14-01-006694	GOMEZ LOPEZ JOSE	GUANAJUATO	LEON	19/11/1923
318	11-14-01-002682	SANCHEZ HERNANDEZ JUAN	GUANAJUATO	LEON	16/09/1926
319	11-14-04-148450	LOPEZ MORALES FRANCISCO	GUANAJUATO	LEON	04/10/1928
320	11-14-01-005922	HERNANDEZ MEDINA FRANCISCO	GUANAJUATO	LEON	04/08/1930
321	11-14-01-033390	RAMIREZ GARCIA MIGUEL	GUANAJUATO	LEON	29/09/1930
322	11-14-01-000054	LOPEZ RAMIREZ FRANCISCO	GUANAJUATO	LEON	21/10/1931
323	11-14-01-017831	LOPEZ LUNA JUAN	GUANAJUATO	LEON	05/11/1935
324	11-14-04-058003	RAMIREZ GARCIA JOSE DE JESUS	GUANAJUATO	LEON	25/01/1939
325	11-14-01-020460	TORRES RODRIGUEZ MANUEL	GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO	28/03/1921
326	11-14-01-016815	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN	GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO	30/09/1934
327	11-14-01-145572	RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE	GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO	20/03/1939
328	11-14-02-016864	MENA MORALES ALICIA	GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO	18/07/1939
329	11-14-01-020194	RODRIGUEZ LOPEZ DANIEL	GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO	26/09/1940
330	11-14-01-020473	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE	GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO	04/02/1941
331	11-14-01-185840	GOMEZ LOPEZ SALVADOR	GUANAJUATO	MOROLEON	26/06/1925
332	11-14-01-015747	GARCIA NAVARRETE JOSE	GUANAJUATO	MOROLEON	07/09/1929
333	11-14-01-176945	MARTINEZ GARCIA MIGUEL	GUANAJUATO	MOROLEON	07/10/1938
334	11-14-03-053526	LOPEZ SALAS FRANCISCO	GUANAJUATO	OCAMPO	09/10/1921
335	11-14-04-101629	AYALA RODRIGUEZ ANTONIO	GUANAJUATO	PENJAMO	13/01/1911
336	11-14-01-074991	RAMIREZ RAMIREZ JOSE	GUANAJUATO	PENJAMO	24/07/1920
337	11-14-04-127598	GONZALEZ MENDOZA FRANCISCA	GUANAJUATO	PENJAMO	31/07/1921
338	11-14-01-034034	HERNANDEZ FLORES JOSE	GUANAJUATO	PENJAMO	22/04/1924
339	11-14-01-013315	SANDOVAL AGUILAR VICENTE	GUANAJUATO	PENJAMO	08/09/1924
340	11-14-01-039954	RODRIGUEZ XXX BENJAMIN	GUANAJUATO	PENJAMO	22/03/1925
341	11-14-02-195291	GARCIA HERNANDEZ JOSE	GUANAJUATO	PENJAMO	17/09/1925
342	11-14-04-013384	LARA HERNANDEZ JOSE	GUANAJUATO	PENJAMO	16/05/1926
343	11-14-01-118393	HERNANDEZ XXX MANUEL	GUANAJUATO	PENJAMO	30/01/1927
344	11-14-02-116143	VAZQUEZ GARCIA FRANCISCA	GUANAJUATO	PENJAMO	29/05/1927
345	11-14-01-096106	RODRIGUEZ GARCIA FRANCISCO	GUANAJUATO	PENJAMO	02/06/1927
346	11-14-01-013394	REYES LOPEZ JOSE	GUANAJUATO	PENJAMO	14/03/1930
347	11-14-01-087934	RODRIGUEZ MARTINEZ MIGUEL	GUANAJUATO	PENJAMO	30/01/1931
348	11-14-03-083788	ALMANZA GRANADOS RAFAEL	GUANAJUATO	PUEBLO NUEVO	01/01/1910
349	11-14-01-183819	HERNANDEZ GONZALEZ JOSE	GUANAJUATO	PUEBLO NUEVO	06/04/1923
350	11-14-01-087557	HERNANDEZ PEREZ JOSE	GUANAJUATO	PURISIMA DEL RINCON	25/02/1923
351	11-14-01-032444	MARTINEZ ENRIQUEZ JOSE	GUANAJUATO	PURISIMA DEL RINCON	16/12/1933
352	11-14-02-107861	MARTINEZ LOPEZ ANTONIA	GUANAJUATO	PURISIMA DEL RINCON	03/02/1936
353	11-14-01-005051	RIOS RODRIGUEZ MARGARITO	GUANAJUATO	ROMITA	22/02/1934
354	11-14-01-051587	MARTINEZ MENDOZA FELIPE	GUANAJUATO	ROMITA	23/08/1938
355	11-14-03-108412	MORENO MARTINEZ JOSE	GUANAJUATO	SALAMANCA	18/04/1910
356	11-14-01-092188	LOPEZ PEREZ NICOLAS	GUANAJUATO	SALAMANCA	10/09/1929
357	11-14-01-039253	RAMIREZ FLORES FRANCISCO	GUANAJUATO	SALAMANCA	04/01/1935
358	11-14-01-012754	GARCIA LOPEZ NICOLAS	GUANAJUATO	SALVATIERRA	31/07/1933
359	11-14-01-030625	GARCIA FLORES JOSE	GUANAJUATO	SALVATIERRA	17/08/1934
360	11-14-01-176969	RIVERA HERNANDEZ MANUEL	GUANAJUATO	SAN DIEGO DE LA UNION	17/04/1930
361	11-14-01-183528	RODRIGUEZ MARTINEZ LUIS	GUANAJUATO	SAN DIEGO DE LA UNION	25/08/1940
362	11-14-01-131756	HERNANDEZ SANCHEZ AGUSTIN	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCON	28/08/1936
363	11-14-01-047898	HERNANDEZ MURILLO JOSE	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCON	18/09/1931
364	11-14-01-033961	RAMIREZ HERNANDEZ PEDRO	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCON	23/02/1936
365	11-14-01-100998	HERNANDEZ LOPEZ J JESUS	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCON	03/10/1936
366	11-14-01-053598	CAMPOS FLORES JESUS MARIA	GUANAJUATO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	28/10/1939
367	11-14-01-161510	RAMIREZ XXX GREGORIO	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ	07/03/1923
368	11-14-01-121494	RAMIREZ XXX LUIS	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ	27/02/1927
369	11-14-01-069869	CRUZ MARTINEZ FRANCISCO	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ	04/06/1928
370	11-14-01-034393	MENDEZ SANCHEZ JOSE	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ	08/05/1940

C

FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
371	11-14-04-185486	CRUZ RODRIGUEZ JOSE	GUANAJUATO	SAN MIGUEL ALLENDE
372	11-14-01-069343	GARCIA LOPEZ JESUS	GUANAJUATO	SANTIAGO MARAVATIO
373	11-14-01-068895	ROMERO GARCIA ALFREDO	GUANAJUATO	SANTIAGO MARAVATIO
374	11-14-01-027910	RAMIREZ HERNANDEZ JUAN	GUANAJUATO	SILAO
375	11-14-01-162463	MONTES GUTIERREZ JUAN	GUANAJUATO	SILAO
376	11-14-01-182978	GASCA MARTINEZ JUAN	GUANAJUATO	SILAO
377	11-14-01-002721	MARTINEZ ARRIAGA AURELIO	GUANAJUATO	SILAO
378	11-14-01-114501	RODRIGUEZ GARCIA DIONICIO	GUANAJUATO	SILAO
379	11-14-03-117792	CRUZ ALANIS FRANCISCO	GUANAJUATO	TARANDECUARO
380	11-14-03-001955	SANCHEZ HERNANDEZ MANUEL	GUANAJUATO	TARIMONO
381	11-14-03-135509	PERALTA MARTINEZ SAUL	GUANAJUATO	TARIMORO
382	11-14-01-008520	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	GUANAJUATO	TARIMORO
383	11-14-01-032996	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE	GUANAJUATO	TARIMORO
384	11-14-04-179814	GONZALEZ GUERRERO JOSE	GUANAJUATO	URIANGATO
385	11-14-04-189596	RAMIREZ HERNANDEZ JAVIER	GUANAJUATO	URIANGATO
386	11-14-03-195695	DAMIAN RUIZ CAMILO	GUANAJUATO	URIANGATO
387	11-14-01-094080	MARTINEZ LOPEZ JOSE	GUANAJUATO	URIANGATO
388	11-14-01-051893	GUZMAN GONZALEZ ROSENDO	GUANAJUATO	URIANGATO
389	11-14-01-003522	GARCIA MARTINEZ RAUL	GUANAJUATO	URIANGATO
390	11-14-02-076546	MARTINEZ LOPEZ ANTONIO	GUANAJUATO	URIANGATO
391	11-14-04-014015	GARCIA GARCIA GUADALUPE	GUANAJUATO	URIANGATO
392	11-14-01-008864	MORENO GONZALEZ PEDRO	GUANAJUATO	URIANGATO
393	11-14-01-196730	GONZALEZ GONZALEZ ALFREDO	GUANAJUATO	URIANGATO
394	11-14-01-018354	ORTEGA RODRIGUEZ CARLOS	GUANAJUATO	URIANGATO
395	11-14-02-059646	RAMIREZ RAMIREZ JOSE	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
396	11-14-01-122211	MARTINEZ GONZALEZ JOSE JESUS	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
397	11-14-01-175495	MARTINEZ XXX MANUEL	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
398	11-14-01-051225	GARCIA GONZALEZ JOSE	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
399	11-14-04-153863	GARCIA GARCIA JUAN	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
400	11-14-04-133036	PEREZ GOMEZ JOSE	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
401	11-14-01-041959	HERNANDEZ RAMIREZ JOSE	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
402	11-14-01-049852	GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
403	11-14-04-060549	GARCIA HERNANDEZ PEDRO	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
404	11-14-04-064695	ZAVALA ARREDONDO JOSE	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
405	11-14-01-041897	GUTIERREZ HERNANDEZ JUAN	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
406	11-14-01-136359	GARCIA HERNANDEZ ANTONIO	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
407	11-14-04-119785	GARCIA HERNANDEZ JOSE	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
408	11-14-01-186056	RAMIREZ HERNANDEZ PEDRO	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
409	11-14-01-041978	RODRIGUEZ RAMIREZ JOSE	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
410	11-14-01-129625	CHAVEZ MORALES PEDRO	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
411	11-14-01-185023	GONZALEZ MARTINEZ JUAN	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
412	11-14-01-114550	BARRON CRESPO JOSE	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
413	11-14-01-091830	RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL	GUANAJUATO	YIRIRIA
414	11-14-01-026751	LOPEZ MORENO RAFAEL	GUANAJUATO	YURINIA
415	11-14-03-010097	CARMONA MUÑOZ JOSE GUADALUPE	GUANAJUATO	YURIRIA
416	11-14-03-196672	GARCIA GONZALEZ JOSE	GUANAJUATO	YURIRIA
417	11-14-04-185842	MARTINEZ GUZMAN NICOLAS	GUANAJUATO	YURIRIA
418	11-14-04-153630	GARCIA HERNANDEZ RAMON	GUANAJUATO	YURIRIA
419	11-14-01-091805	TORRES RODRIGUEZ SALVADOR	GUANAJUATO	YURIRIA
420	11-14-01-049164	PEREZ GONZALEZ SALVADOR	GUANAJUATO	YURIRIA
421	11-14-01-148333	GOMEZ LOPEZ RAFAEL	GUANAJUATO	YURIRIA
422	11-14-01-016250	ANDRADE GOMEZ SALVADOR	GUANAJUATO	YURIRIA
423	11-14-04-170504	NAVA MENDOZA MIGUEL	GUANAJUATO	YURIRIA
424	11-14-04-034673	RUIZ MARTINEZ ANTONIO	GUANAJUATO	YURIRIA
425	11-14-02-039977	RODRIGUEZ RAMIREZ GLORIA	GUANAJUATO	CELAYA
426	11-14-04-020934	MONTTOYA GARCIA PEDRO	GUANAJUATO	IRAPUATO
427	11-14-01-122338	GARCIA TORRES JESUS	GUANAJUATO	LEON
428	11-14-01-038157	MURILLO MORA DAVID	GUANAJUATO	MOROLEON
429	11-14-01-030568	IBARRA SANCHEZ JOSE	GUANAJUATO	PURISIMA DEL RINCON
430	11-14-01-026612	GONZALEZ MARTINEZ RAFAEL	GUANAJUATO	URIANGATO
431	11-14-01-061076	VAZQUEZ DURAN JOSE	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
432	12-15-01-008060	MORENO PEREZ JESUS	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ
433	12-15-03-148763	MIRANDA MIRANDA ELIODORO	GUERRERO	APAXTLA
434	12-15-03-162721	MARTINEZ RAMIREZ MAURO	GUERRERO	ATOYAC DE ALVAREZ
435	12-15-03-064213	GARCIA MIRANDA NICOLAS	GUERRERO	CHILPANCINGO
436	12-15-01-148106	PEREZ RAMIREZ MANUEL	GUERRERO	CHILPANCINGO
437	12-15-01-163309	LOPEZ SANCHEZ BENITO	GUERRERO	GUERRERO
438	12-15-01-159007	LOPEZ RODRIGUEZ MIGUEL	GUERRERO	GUERRERO
439	12-15-01-022299	HERNANDEZ GONZALEZ AGUSTIN	GUERRERO	GUERRERO
440	12-15-04-019070	GONZALEZ GARCIA JUANA	GUERRERO	HUAMUXTITLAN
441	12-15-01-151794	HERNANDEZ GOMEZ ANTONIO	GUERRERO	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
442	12-15-01-050953	GARCIA RODRIGUEZ ISIDRO	GUERRERO	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
443	12-15-02-105409	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA	GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
444	12-15-03-181712	DELGADO CASTREJON TEOBALDA	GUERRERO	IZTAPALAPA
445	12-15-01-077046	HERNANDEZ CHAVEZ MANUEL	GUERRERO	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA
446	12-15-01-010257	MORALES NAVARRETE JOSE	GUERRERO	MOCHITLAN
447	12-15-04-159064	NAJERA SALGADO JOSE	GUERRERO	SAN MIGUEL TOTOLAOAPAN
448	12-15-01-064115	GARCIA REYES JOSE	GUERRERO	TACPAN DE AGALEANA
449	12-15-01-149241	SANCHEZ LOPEZ JUAN	GUERRERO	TAXCO

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
450	12-15-01-015599	GONZALEZ MARTINEZ GENARO	GUERRERO	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	15/12/1937
451	12-15-01-077456	HERNANDEZ MARTINEZ EZEQUIEL	GUERRERO	APAXTLA	10/04/1935
452	12-15-01-041204	GUTIERREZ LOPEZ SALVADOR	GUERRERO	CHILPANCIINGO DE LOS BRAVOS	16/01/1934
453	13-16-01-110009	MALDONADO GUTIERREZ JUAN	HIDALGO	IXMIQUILPAN	24/06/1942
454	13-16-01-062716	PEREZ LOPEZ TOMAS	HIDALGO	JUAREZ HIDALGO	07/03/1934
455	13-16-01-171467	ROSAS PEREZ FRANCISCO	HIDALGO	LA MISION	04/10/1931
456	13-16-01-021765	HERNANDEZ LOPEZ JUAN	HIDALGO	SAN AGUSTIN TLAXIACA	26/10/1930
457	13-16-01-163903	RAMIREZ GONZALEZ FRANCISCO	HIDALGO	TASQUILLO	25/06/1925
458	13-16-01-008759	GARCIA HERNANDEZ JUAN	HIDALGO	ACTOPAN	29/08/1935
459	13-16-03-024415	VERA CONTRERAS BENJAMIN	HIDALGO	ZAPOTLAN DE JUAREZ	01/01/1937
460	13-16-01-008812	SANCHEZ RAMOS JUAN	HIDALGO	ZEMPOLA	13/11/1935
461	14-17-03-110644	GOMEZ FLORES MARIA	JALISCO	ACATIC	13/02/1923
462	14-17-01-134460	GONZALEZ GARCIA JOSE	JALISCO	ACATIC	29/03/1923
463	14-17-01-150158	LOPEZ LOPEZ JUAN	JALISCO	ACATIC	13/07/1937
464	14-17-01-106365	HERNANDEZ SANCHEZ AGUSTIN	JALISCO	ACATIC	04/09/1937
465	14-17-01-112460	GONZALEZ LOPEZ JESUS	JALISCO	ACATIC	03/01/1943
466	14-17-01-147513	HERNANDEZ RAMIREZ JESUS	JALISCO	ACATIC	12/05/1943
467	14-17-01-135201	CORONA HERNANDEZ JOSE	JALISCO	ACATLAN DE JUAREZ	01/02/1930
468	14-17-01-133175	TORRES HERNANDEZ JOSE	JALISCO	ACATLAN DE JUAREZ	09/04/1933
469	14-17-01-077973	MARTINEZ AVILA JUAN	JALISCO	AMATITAN	10/02/1935
470	14-17-04-170063	LOPEZ FLORES JOSE GUADALUPE	JALISCO	AMECA	05/03/1911
471	14-17-03-166875	MEZA GARIBALDI OFELIA	JALISCO	AMECA	16/09/1923
472	14-17-01-133751	GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO	JALISCO	AMECA	04/10/1928
473	14-17-01-069403	GONZALEZ MARTINEZ JOSE	JALISCO	AMECA	11/05/1938
474	14-17-03-147648	GUTIERREZ ALVAREZ SALVADOR	JALISCO	ARANDAS	30/06/1915
475	14-17-01-089037	GARCIA GARCIA JUAN	JALISCO	ARANDAS	06/12/1928
476	14-17-01-151046	HERNANDEZ GONZALEZ JUAN	JALISCO	ARANDAS	08/03/1929
477	14-17-02-147623	VAZQUEZ MARTINEZ JUANA	JALISCO	ARANDAS	31/10/1935
478	14-17-01-181504	HERNANDEZ GONZALEZ MANUEL	JALISCO	ARANDAS	08/09/1939
479	14-17-01-031662	RAMOS ESTRADA JOSE	JALISCO	ATENGUILLO	15/06/1923
480	14-17-01-115227	LOPEZ GONZALEZ PASCUAL	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO	27/02/1922
481	14-17-01-174068	GONZALEZ MARTINEZ JOSE	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO	21/03/1935
482	14-17-01-150435	GONZALEZ GARCIA JOSE	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO	27/10/1936
483	14-17-01-153392	GARCIA GONZALEZ JOSE	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO	26/07/1937
484	14-17-01-161568	GONZALEZ HERNANDEZ YGNACIO	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO	11/01/1940
485	14-17-01-164463	GUZMAN HERNANDEZ FRANCISCO	JALISCO	AYOTLA	08/05/1939
486	14-17-01-129445	HERNANDEZ RUIZ JOSE	JALISCO	AYOTLAN	19/05/1921
487	14-17-01-123458	HERNANDEZ GARCIA JUAN	JALISCO	AYOTLAN	30/11/1933
488	14-17-01-033704	MENDEZ CHAVEZ RAMON	JALISCO	AYOTLAN	15/11/1936
489	14-17-01-129598	NAVARRO MARQUEZ ENRIQUE	JALISCO	AYOTLAN	24/05/1938
490	14-17-01-104267	LOPEZ RODRIGUEZ MANUEL	JALISCO	AYOTLAN	11/05/1940
491	14-17-01-114403	HERNANDEZ GOMEZ JOSE	JALISCO	AYOTLAN	22/09/1940
492	14-17-01-030610	HERNANDEZ MARTINEZ SANTIAGO	JALISCO	CAÑADAS DE OBREGON	25/07/1930
493	14-17-01-044172	GONZALEZ GARCIA VICENTE	JALISCO	CASIMIRO CASTILLO	05/04/1937
494	14-17-01-044115	RAMIREZ RAMIREZ JOSE	JALISCO	CASIMIRO CASTILLO	21/09/1937
495	14-17-01-021979	ORNELAS FLORES JOSE	JALISCO	CHAPALA	19/08/1925
496	14-17-01-071044	ALVAREZ DIAZ ESTEBAN	JALISCO	CHAPALA	03/08/1932
497	14-17-01-078484	MARTINEZ SANCHEZ SALVADOR	JALISCO	CHAPALA	21/10/1938
498	14-17-03-031078	NAVARRO AMBRIZ ELISEO	JALISCO	COCULA	11/11/1911
499	14-17-01-091023	GARCIA CONTRERAS JOSE	JALISCO	COCULA	03/07/1929
500	14-17-01-162056	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN	JALISCO	COCULA	08/02/1937
501	14-17-01-158409	CAMACHO MENDOZA FRANCISCO	JALISCO	COCULA	20/09/1942
502	14-17-01-177105	DIAZ LOPEZ JOSE	JALISCO	CONCEPCION DE BUENOS EIRES	24/04/1941
503	14-17-01-056319	MERCADO GONZALEZ FRANCISCO	JALISCO	CUQUIO	21/04/1930
504	14-17-01-088948	SANCHEZ SANCHEZ SALVADOR	JALISCO	CUQUIO	14/01/1933
505	14-17-01-089164	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	JALISCO	CUQUIO	13/09/1937
506	14-17-03-105230	GONZALEZ VAZQUEZ GABRIEL	JALISCO	DEGOLLADO	04/07/1911
507	14-17-02-102986	GARCIA GARCIA JUANA	JALISCO	DEGOLLADO	01/06/1921
508	14-17-01-070520	VAZQUEZ GARCIA JOSE	JALISCO	DEGOLLADO	03/01/1930
509	14-17-01-119677	GARCIA HERNANDEZ ANTONIO	JALISCO	DEGOLLADO	18/10/1930
510	14-17-01-166813	MARTINEZ HERNANDEZ AMBROCIO	JALISCO	DEGOLLADO	07/12/1933
511	14-17-02-134694	MARTINEZ HERNANDEZ FRANCISCA	JALISCO	DEGOLLADO	12/06/1935
512	14-17-01-103084	GOMEZ SOTO JESUS	JALISCO	DEGOLLADO	22/06/1935
513	14-17-02-179106	HERNANDEZ LOPEZ MARIA	JALISCO	DEGOLLADO	12/02/1936
514	14-17-01-124824	TINAJERO RICO JOSE	JALISCO	DEGOLLADO	03/04/1936
515	14-17-01-145892	GARCIA FLORES JUAN	JALISCO	DEGOLLADO	24/11/1936
516	14-17-01-096021	ORTIZ MELENDEZ ENRIQUE	JALISCO	DEGOLLADO	12/11/1937
517	14-17-01-163027	GARCIA HERNANDEZ JOSE	JALISCO	DEGOLLADO	15/06/1938
518	14-17-01-111706	FLORES GARCIA RAMON	JALISCO	DEGOLLADO	14/08/1938
519	14-17-01-141719	GARCIA GOMEZ ALFONSO	JALISCO	DEGOLLADO	18/07/1943
520	14-17-01-184310	GONZALEZ GONZALEZ IGNACIO	JALISCO	EL ARENAL	26/09/1940
521	14-17-01-083390	GARCIA SANCHEZ BENJAMIN	JALISCO	EL ARENAL	23/05/1942
522	14-17-04-076773	LOPEZ GONZALEZ JOSE	JALISCO	EL GRILLO	18/02/1932
523	14-17-01-089867	JIMENEZ DIAZ JOSE	JALISCO	EL LIMON	19/08/1932
524	14-17-01-021776	GONZALEZ MARTINEZ JOSE	JALISCO	EL SALTO	10/06/1930
525	14-17-01-079290	PEREZ SANDOVAL JOSE	JALISCO	ETZATLAN	01/07/1929
526	14-17-01-111601	GONZALEZ HERNANDEZ MARCELINO	JALISCO	ETZATLAN	02/07/1933
527	14-17-01-111586	HERNANDEZ LOPEZ FRANCISCO	JALISCO	ETZATLAN	09/12/1939
528	01-01-03-114206	SAUCEDO RODRIGUEZ J JESUS	JALISCO	GUADALAJARA	30/07/1911
529	14-17-04-048241	RODRIGUEZ CRUZ MARIA	JALISCO	GUADALAJARA	08/04/1915

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
530	14-17-03-141996	AGUIRRE LOPEZ JUAN	JALISCO	GUADALAJARA	14/09/1915
531	14-17-03-065688	CAMARENA DAVALOS PEDRO	JALISCO	GUADALAJARA	04/10/1915
532	14-17-01-010654	GARCIA BARRERA AURELIO	JALISCO	GUADALAJARA	01/01/1926
533	14-17-01-115292	GONZALEZ MARTINEZ ANTONIO	JALISCO	GUADALAJARA	10/03/1928
534	14-17-01-103867	VEGA HERNANDEZ ANTONIO	JALISCO	GUADALAJARA	06/02/1930
535	14-17-01-004993	GONZALEZ MARTINEZ JUAN	JALISCO	GUADALAJARA	12/06/1934
536	14-17-01-111033	RAMIREZ LOPEZ RAYMUNDO	JALISCO	GUADALAJARA	21/06/1934
537	14-17-01-176914	GARCIA LOPEZ PEDRO	JALISCO	GUADALAJARA	05/07/1934
538	14-17-01-145548	FLORES VILLA JOSE	JALISCO	GUADALAJARA	21/10/1935
539	14-17-01-111122	MARTINEZ FONSECA MANUEL	JALISCO	GUADALAJARA	27/07/1936
540	14-17-01-133230	GARCIA JIMENEZ JUAN	JALISCO	GUADALAJARA	08/02/1938
541	14-17-01-001771	HERNANDEZ HERNANDEZ J REFUGIO	JALISCO	GUADALAJARA	02/07/1938
542	14-17-01-176303	GARCIA RAMIREZ NICOLAS	JALISCO	GUADALAJARA	07/09/1938
543	14-17-01-068598	FRANCO GARCIA MIGUEL	JALISCO	GUADALAJARA	19/12/1938
544	14-17-01-047868	HERNANDEZ GALLARDO JOSE GUADALUPE	JALISCO	GUADALAJARA	25/03/1939
545	14-17-01-000535	HERNANDEZ LOPEZ JOSE	JALISCO	GUADALAJARA	27/08/1939
546	14-17-01-120354	FLORES RODRIGUEZ FRANCISCO	JALISCO	GUADALAJARA	12/09/1940
547	14-17-01-157669	RAMIREZ LOPEZ FRANCISCO	JALISCO	GUADALAJARA	26/07/1941
548	14-17-01-052541	MIRANDA MARTINEZ MANUEL	JALISCO	GUADALAJARA	11/08/1941
549	14-17-01-011022	SILVA MARTINEZ FRANCISCO	JALISCO	GUADALAJARA	07/02/1942
550	14-17-01-044039	TORRES SANCHEZ JUAN	JALISCO	GUADALAJARA	25/05/1942
551	14-17-01-101800	ROCHA GONZALEZ ANTONIO	JALISCO	GUADALAJARA	13/06/1942
552	14-17-01-035733	PEREZ LOPEZ ANTONIO	JALISCO	IXTLAHUACAN DE LOS MENBRILLOS	10/02/1934
553	14-17-01-003978	VELAZQUEZ HERNANDEZ SALVADOR	JALISCO	IXTLAHUACAN DE LOS MENBRILLOS	01/08/1937
554	14-17-01-195523	SANCHEZ SANCHEZ SALVADOR	JALISCO	IXTLAHUACAN DEL RIO	27/07/1935
555	14-17-03-148195	MARQUEZ LEAÑOS MANUEL	JALISCO	JALISCO	07/03/1913
556	14-17-04-164269	DIAZ RUIZ MARIA DE JESUS	JALISCO	JALISCO	02/09/1928
557	14-17-01-141009	HERNANDEZ SANCHEZ JUAN	JALISCO	JALISCO	27/01/1929
558	14-17-01-005082	LOPEZ ALVARADO FRANCISCO	JALISCO	JALISCO	04/03/1930
559	14-17-01-119593	CASTILLO OCHOA JOSE LUIS	JALISCO	JALISCO	30/01/1932
560	14-17-01-140978	GARCIA PEREZ JESUS	JALISCO	JALISCO	20/03/1934
561	14-17-01-134843	GONZALEZ HERNANDEZ FRANCISCO	JALISCO	JALISCO	22/08/1935
562	14-17-01-085981	HERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	JALISCO	JALISCO	13/11/1936
563	14-17-01-047601	CABRAL SANCHEZ ANDRES	JALISCO	JALISCO	07/01/1937
564	14-17-01-048246	GOMEZ RODRIGUEZ RAFAEL	JALISCO	JALISCO	04/03/1937
565	14-17-01-101495	SANCHEZ TORRES PEDRO	JALISCO	JALISCO	16/10/1939
566	14-17-01-088005	GARCIA GONZALEZ JOSE	JALISCO	JALISCO	27/12/1939
567	14-17-01-177070	LOPEZ LOPEZ ANTONIO	JALISCO	JALISCO	13/05/1940
568	14-17-01-138457	LOPEZ PADILLA FRANCISCO	JALISCO	JALISCO	10/10/1932
569	14-17-01-088139	GODINEZ MARTINEZ JUAN	JALISCO	JAMAY	27/06/1926
570	14-17-01-119889	RODRIGUEZ LOPEZ RAMON	JALISCO	JAMAY	21/07/1926
571	14-17-01-172681	LOPEZ SANDOVAL JOSE	JALISCO	JAMAY	09/10/1933
572	14-17-01-151199	GONZALEZ RAMIREZ JOSE	JALISCO	JAMAY	06/08/1935
573	14-17-01-011528	LOPEZ LOPEZ NICOLAS	JALISCO	JAMAY	23/02/1940
574	14-17-01-136735	ORNELAS LOPEZ J GUADALUPE	JALISCO	JAMAY	16/07/1944
575	14-17-01-113691	GUZMAN MORALES ANTONIO	JALISCO	JESUS MARIA	20/12/1934
576	14-17-01-078948	DIAZ RIVERA JESUS	JALISCO	JOCOTEPEC	01/01/1926
577	14-17-01-169300	MACIAS RAMIREZ SALVADOR	JALISCO	JOCOTEPEC	09/11/1934
578	14-17-01-092241	RODRIGUEZ GUZMAN RICARDO	JALISCO	JUCHITLAN	07/02/1935
579	14-17-01-004963	GOMEZ GUTIERREZ PEDRO	JALISCO	LA BARCA	29/06/1921
580	14-17-04-178003	GONZALEZ LOPEZ JUAN	JALISCO	LA BARCA	11/11/1921
581	14-17-02-129679	GONZALEZ GONZALEZ JUANA	JALISCO	LA BARCA	11/12/1923
582	14-17-01-037331	RAMIREZ GONZALEZ JESUS	JALISCO	LA BARCA	21/01/1933
583	14-17-01-116948	ROMAN GONZALEZ FRANCISCO	JALISCO	LA BARCA	02/02/1935
584	14-17-01-095860	GARCIA ESTRADA VICENTE	JALISCO	LA BARCA	06/04/1937
585	14-17-01-166335	RODRIGUEZ GONZALEZ ANTONIO	JALISCO	LA BARCA	26/03/1939
586	14-17-01-177081	LUNA LOPEZ DIONICIO	JALISCO	LAGOS DE MORENO	09/10/1938
587	14-17-01-109900	CHAVEZ CHAVEZ FRANCISCO	JALISCO	MAZAMITLA	14/06/1929
588	14-17-01-090933	CONTRERAS CONTRERAS LUIS	JALISCO	MAZAMITLA	15/12/1938
589	14-17-01-067290	ESCOBEDO ESCOBEDO RAFAEL	JALISCO	MEXQUITIC	15/06/1938
590	14-17-01-071398	MARTINEZ GARCIA J INES	JALISCO	MEXTICACAN	13/11/1922
591	14-17-01-067321	RODRIGUEZ VAZQUEZ FRANCISCO	JALISCO	MEZQUITIC	15/09/1936
592	14-17-01-111667	GARCIA RODRIGUEZ RAMON	JALISCO	NOCHISTLAN DE MEJIA	15/02/1940
593	14-17-01-008374	FLORES GARCIA FRANCISCO	JALISCO	OCOTLAN	01/06/1934
594	14-17-01-059411	SANCHEZ LOPEZ ALEJANDRO	JALISCO	OCOTLAN	03/01/1937
595	14-17-01-059521	PEREZ RAMIREZ ANTONIO	JALISCO	OCOTLAN	13/06/1937
596	14-17-01-095531	MARTINEZ ESPINOZA HILARIO	JALISCO	PONCITLAN	01/01/1927
597	14-17-01-095558	VELAZQUEZ HUERTA ANTONIO	JALISCO	PONCITLAN	28/11/1934
598	14-17-01-023153	MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE	JALISCO	PONCITLAN	13/03/1935
599	14-17-01-096702	DOMINGUEZ GONZALEZ FRANCISCO	JALISCO	PONCITLAN	25/05/1937
600	14-17-01-095534	FLORES GONZALEZ RAMON	JALISCO	PONCITLAN	20/03/1942
601	14-17-04-099989	GARCIA LOPEZ PEDRO	JALISCO	PUERTO VALLARTA	08/02/1927
602	14-17-01-144277	DIAZ AGUILAR PEDRO	JALISCO	SAN GABRIEL	15/08/1935
603	14-17-01-040874	MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE	JALISCO	SAN JULIAN	31/08/1922
604	14-17-01-119276	GALLEGOS MORENO IGNACIO	JALISCO	SAN JULIAN	01/02/1941
605	14-17-04-132570	MUÑOZ GARCIA JUAN	JALISCO	SAN JULIAN	24/06/1942
606	14-17-01-119297	MARTINEZ GARCIA SALVADOR	JALISCO	SAN JULIAN	01/01/1946
607	14-17-03-185194	LOPEZ DIAZ JUAN	JALISCO	SAN MARTIN DE HIDALGO	23/07/1923
608	14-17-03-037869	GARCIA ORTIZ FRANCISCO	JALISCO	SAN MARTIN DE HIDALGO	15/09/1925
609	14-17-01-148662	GARCIA GONZALEZ JOSE	JALISCO	SAN MARTIN DE HIDALGO	05/08/1938

C

FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
14-17-01-058667	JIMENEZ RUIZ JUAN	JALISCO	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	12/07/1934
14-17-02-119516	RAMIREZ ZAVALA JOSE	JALISCO	SANJULIAN	24/01/1923
14-17-01-163561	GALVEZ GALVEZ ABEL	JALISCO	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	20/12/1941
14-17-01-081673	GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN	JALISCO	TALA	16/05/1924
14-17-04-167120	TORRES SANCHEZ JOSE	JALISCO	TALA	23/06/1924
14-17-01-025616	LOPEZ HERNANDEZ JOSE GUADALUPE	JALISCO	TALA	17/12/1931
14-17-04-130629	GUZMAN RODRIGUEZ JOSE	JALISCO	TALA	22/07/1933
14-17-01-147213	ALVARADO RAMIREZ JOSE	JALISCO	TALA	29/11/1934
14-17-01-116076	LOPEZ ORTIZ PEDRO	JALISCO	TALA	29/06/1937
14-17-01-149579	RUIZ ORTIZ JUAN	JALISCO	TALA	08/02/1938
14-17-01-173300	ZEPEDA CONTRERAS SAMUEL	JALISCO	TAMAZULA DE GORDIANO	08/05/1931
14-17-01-146418	CHAVEZ MENDOZA ANTONIO	JALISCO	TAMAZULA DE GORDIANO	13/02/1943
14-17-01-064116	HERNANDEZ HERNANDEZ PEDRO	JALISCO	TAPALA	18/12/1929
14-17-01-061822	GARCIA RODRIGUEZ BENJAMIN	JALISCO	TAPALPA	21/07/1940
14-17-01-133451	GOMEZ GOMEZ DAVID	JALISCO	TECOLOTLAN	22/02/1936
14-17-04-130896	HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	JALISCO	TENAMAXTLAN	15/12/1915
14-17-01-026825	FRANCO FRANCO FRANCISCO	JALISCO	TEPATITLAN	03/12/1935
14-17-04-052794	FLORES GARCIA JUAN	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	23/05/1923
14-17-01-156760	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	18/05/1925
14-17-01-064781	HERNANDEZ VACA ANTONIO	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	22/09/1934
14-17-01-166337	GOMEZ MARTINEZ JOSE	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	14/01/1935
14-17-01-177028	ARIAS LOPEZ MANUEL	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	08/07/1935
14-17-01-119469	MENDOZA RAMIREZ SALVADOR	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	03/08/1943
14-17-01-026410	CERVANTES HERNANDEZ ANTONIO	JALISCO	TEUCHITLAN	08/09/1929
14-17-01-033267	FLORES IBARRA JOSE	JALISCO	TEUCHITLAN	05/08/1931
14-17-02-162015	DIAZ HERNANDEZ MARIA	JALISCO	TEUCHITLAN	03/01/1932
14-17-04-137105	GARCIA ALVAREZ JOSE	JALISCO	TIZAPAN EL ALTO	02/07/1929
14-17-01-110035	MARTINEZ MARTINEZ RUBEN	JALISCO	TIZAPAN EL ALTO	02/07/1930
14-17-01-102084	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	JALISCO	TIZAPAN EL ALTO	29/04/1938
14-17-01-109020	GARCIA GARCIA JAIME	JALISCO	TIZAPAN EL ALTO	20/01/1940
14-17-02-151842	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	20/05/1923
14-17-01-157430	GONZALEZ LOPEZ LUIS	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	25/08/1933
14-17-01-150161	MARTINEZ LOPEZ ROBERTO	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	07/06/1939
14-17-01-006158	ESTRADA RUIZ SALVADOR	JALISCO	TLAQUEPAQUE	09/09/1926
14-17-01-129809	GARCIA HERNANDEZ JOSE	JALISCO	TLAQUEPAQUE	19/05/1929
14-17-01-091150	GOMEZ LOPEZ SALVADOR	JALISCO	TLAQUEPAQUE	09/11/1934
14-17-01-166724	SUAREZ GONZALEZ ANTONIO	JALISCO	TLAQUEPAQUE	05/07/1935
14-17-01-115043	MELENDEZ GARCIA JOSE	JALISCO	TLAQUEPAQUE	13/12/1937
14-17-01-083235	GONZALEZ RIVERA RODOLFO	JALISCO	TLAQUEPAQUE	25/07/1938
14-17-01-012333	GARCIA PEREZ ANTONIO	JALISCO	TLAQUEPAQUE	17/01/1940
14-17-01-133973	MORALES LOPEZ ROGELIO	JALISCO	TLAQUEPAQUE	21/08/1941
14-17-03-170295	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	JALISCO	TONALA	29/11/1911
14-17-01-135278	GARCIA GUZMAN FRANCISCO	JALISCO	TONALA	15/09/1922
14-17-01-111665	RUIZ SANCHEZ JOSE	JALISCO	TONALA	29/03/1923
14-17-01-008467	HERNANDEZ MARTINEZ PEDRO	JALISCO	TONALA	15/02/1936
14-17-04-103464	NAVIA RENTERIA CARITINA	JALISCO	TONALA	18/06/1938
14-17-01-081902	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	JALISCO	TONALA	04/08/1940
14-17-01-074244	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	JALISCO	TONALA	14/01/1943
14-17-01-068328	HERNANDEZ RAMIREZ JOSE	JALISCO	TONAYA	12/05/1941
14-17-01-176466	HERNANDEZ TORRES JOSE	JALISCO	TOTOTLAN	10/03/1927
14-17-01-104265	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE	JALISCO	TOTOTLAN	06/08/1928
14-17-01-088078	SALDAÑA HERNANDEZ FRANCISCO	JALISCO	TOTOTLAN	28/05/1933
14-17-01-065095	HERNANDEZ RODRIGUEZ MIGUEL	JALISCO	TOTOTLAN	12/06/1933
14-17-01-181863	TORRES MORALES GABRIEL	JALISCO	TOTOTLAN	30/03/1934
14-17-02-136761	RODRIGUEZ GARCIA EVA	JALISCO	TUXCUECA	24/09/1923
14-17-01-134686	RAMIREZ RAMIREZ PEDRO	JALISCO	UNION DE TULA	31/01/1933
14-17-01-080402	HERNANDEZ RODRIGUEZ RAMON	JALISCO	VALLE CORONA	05/11/1937
14-17-04-102134	RODRIGUEZ VALENCIA JOSE	JALISCO	VILLA CORONA	02/04/1921
14-17-01-087073	GONZALEZ HERNANDEZ JUAN	JALISCO	VILLA CORONA	10/01/1922
14-17-03-121210	PEREZ GARCIA JUAN	JALISCO	VILLA CORONA	06/02/1922
14-17-01-086570	RODRIGUEZ IBARRA ANTONIO	JALISCO	VILLA CORONA	14/09/1922
14-17-04-063355	MARTINEZ HERNANDEZ PABLO	JALISCO	VILLA CORONA	18/08/1930
14-17-01-182913	PEREZ PEREZ RAFAEL	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ EL GALLO	29/10/1930
14-17-04-187068	MARTINEZ PEREZ MARIA	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	26/01/1921
14-17-04-089053	GONZALEZ GARCIA BENITA	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	15/06/1922
14-17-04-173725	PEREZ PEREZ JUAN	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	16/05/1923
14-17-01-140648	PEREZ PEREZ JUAN	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	30/03/1926
14-17-01-111382	GONZALEZ LOPEZ JOSE	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	19/04/1929
14-17-04-089653	GOMEZ PEREZ JOSE	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	04/01/1930
14-17-01-096279	GUTIERREZ RODRIGUEZ LUIS	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	24/06/1932
14-17-01-096553	GONZALEZ GONZALEZ ALFONSO	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	30/10/1936
14-17-01-103635	MARTINEZ HERNANDEZ ALFREDO	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	18/07/1938
14-17-01-158740	HERNANDEZ GONZALEZ JOSE	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	20/07/1940
14-17-01-130472	GONZALEZ GONZALEZ JOSE	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	22/09/1937
14-17-01-110958	GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO	JALISCO	ZACOALCO DE TORRES	03/12/1922
14-17-01-111563	RAMIREZ GUTIERREZ JOSE	JALISCO	ZACOALCO DE TORRES	11/10/1933
14-17-01-111510	RODRIGUEZ SANCHEZ MOISES	JALISCO	ZACOALCO DE TORRES	04/09/1940
14-17-03-191736	DE SANTIAGO RIVERA REFUGIO	JALISCO	ZAPOPAN	23/03/1915
14-17-03-038126	RODRIGUEZ GONZALEZ MIGUEL	JALISCO	ZAPOPAN	15/11/1915
14-17-01-128769	MOSQUEDA SANCHEZ ROBERTO	JALISCO	ZAPOPAN	03/08/1930

C					
	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
690	14-17-01-102736	GARCIA MARISCAL RAMON	JALISCO	ZAPOPAN	18/02/1932
691	14-17-01-108746	AGUILAR RODRIGUEZ JOSE	JALISCO	ZAPOPAN	17/03/1933
692	14-17-01-149038	GARCIA ESCOBEDO JOSE	JALISCO	ZAPOPAN	18/03/1933
693	14-17-01-088714	SANCHEZ MARISCAL ROGELIO	JALISCO	ZAPOPAN	15/09/1933
694	14-17-01-090683	CISNEROS RAMIREZ JESUS	JALISCO	ZAPOPAN	26/11/1933
695	14-17-01-096004	SANCHEZ SANCHEZ JESUS	JALISCO	ZAPOPAN	02/09/1934
696	14-17-01-000376	LOPEZ VAZQUEZ DANIEL	JALISCO	ZAPOPAN	04/03/1938
697	14-17-01-195571	HERNANDEZ GARCIA LUIS	JALISCO	ZAPOPAN	05/10/1943
698	14-17-04-050977	HERNANDEZ GARCIA CIRILO	JALISCO	ZAPOTILTIC	09/03/1922
699	14-17-01-022159	GARCIA HERNANDEZ SANTIAGO	JALISCO	ZAPOTILTIC	27/11/1929
700	14-17-01-160594	GOMEZ PEREZ JUAN	JALISCO	ZAPOTITLAN EL GRANDE	29/08/1922
701	14-17-01-183363	MUNGUIA CONTRERAS JOSE	JALISCO	ZAPOTLAN	20/06/1935
702	14-17-01-090511	CAMPOS MARTINEZ IGNACIO	JALISCO	ZAPOTLAN DEL REY	17/07/1934
703	14-17-01-023185	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE	JALISCO	ZAPOTLAN DEL REY	25/09/1934
704	14-17-01-046719	GONZALEZ FLORES RAFAEL	JALISCO	ZAPOTLAN DEL REY	23/11/1936
705	14-17-02-023298	HERNANDEZ RUIZ ANTONIA	JALISCO	ZAPOTLAN DEL REY	24/04/1937
706	14-17-01-119628	FLORES LOPEZ ANTONIO	JALISCO	ZAPOTLAN DEL RIO	15/12/1935
707	14-17-01-168916	DIAZ CHAVEZ MANUEL	JALISCO	ZAPOTLAN EL GRANDE	08/08/1929
708	14-17-01-144077	ORTIZ LOPEZ JUAN	JALISCO	ZAPOTLANEJO	20/12/1936
709	14-17-02-146365	RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA DE JESUS	JALISCO	ZAPOTLANEJO	30/08/1942
710	14-17-01-040553	CASTRO FLORES BENJAMIN	JALISCO	ZOPOPAN	15/12/1938
711	14-17-01-027349	BECCERRA RODRIGUEZ FRANCISCO	JALISCO	AMECA	18/07/1936
712	14-17-01-161295	TEJEDA DIAZ JESUS	JALISCO	COCULA	26/06/1936
713	14-17-01-036024	CAMACHO HERRERA ANTONIO	JALISCO	GUADALAJARA	05/07/1936
714	14-17-01-018808	LOPEZ FIGUEROA JOSE	JALISCO	GUADALAJARA	14/07/1936
715	14-17-01-130729	MARTINEZ MIRELES RAMON	JALISCO	GUADALAJARA	31/08/1936
716	14-17-01-042413	LOPEZ MARTINEZ JOSE	JALISCO	JALISCO	28/04/1932
717	14-17-01-099836	RAMOS CASTILLON SAMUEL	JALISCO	MASCOTA	01/08/1932
718	14-17-01-046267	GARCIA PEREZ JOSE	JALISCO	MEXTICACAN	31/07/1932
719	14-17-01-134149	GONZALEZ GONZALEZ PEDRO	JALISCO	SAN LUIS RICO COLORADO	12/05/1940
720	14-17-01-119985	GARCIA FONSECA BAUDELIO	JALISCO	TIZAPAN	24/06/1935
721	14-17-01-102946	GARCIA RUIZ RAFAEL	JALISCO	TIZAPAN EL ALTO	11/07/1938
722	14-17-01-062778	RAMIREZ GUERRERO JUAN	JALISCO	TLAQUEPAQUE	27/06/1936
723	14-17-01-095242	LUNA GARCIA ANTONIO	JALISCO	VILLA CORONA	20/01/1924
724	14-17-01-119852	JIMENEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	JALISCO	VILLA CORONA	16/08/1935
725	14-17-01-058644	GONZALEZ GUTIERREZ ANTONIO	JALISCO	VILLA CORONA	29/10/1937
726	14-17-01-091714	CAMARENA HERNANDEZ JOSE	JALISCO	ZAPOTLAN DEL REY	19/03/1931
727	14-17-02-155005	JIMENEZ TORRES JOSE	JALISCO	ZAPOTLANEJO	07/10/1932
728	15-18-01-047682	GONZALEZ GONZALEZ ALFONSO	MEXICO	ACAMBAY	23/01/1938
729	15-18-01-067789	FLORES FLORES PEDRO	MEXICO	ACAMBAY	04/12/1938
730	15-18-01-025927	GONZALEZ GONZALEZ ALFONSO	MEXICO	ALMALOYA DE JUAREZ	30/10/1934
731	15-18-01-124162	GARCIA TORRES RAUL	MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	12/09/1926
732	15-18-03-032237	HERNANDEZ HERNANDEZ MANUEL	MEXICO	LERMA	11/05/1924
733	15-18-01-039219	REYES JARAMILLO JOSE	MEXICO	NEZAHUALCOYOTL	19/07/1924
734	15-18-01-082198	GARCIA GARCIA JULIAN	MEXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	21/11/1923
735	15-18-01-063795	GARCIA REYES JESUS	MEXICO	SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	28/01/1918
736	15-18-01-075420	HERNANDEZ GARCIA PEDRO	MEXICO	TENANCINGO	20/06/1939
737	15-18-01-085020	SALAZAR HERNANDEZ MANUEL	MEXICO	TLALPUJALPA	02/11/1931
738	15-18-01-069319	RUIZ GARCIA JOSE	MEXICO	TOLUCA	16/10/1927
739	15-18-01-082238	GARCIA MARTINEZ AGUSTIN	MEXICO	VILLA VICTORIA	07/08/1930
740	15-18-01-128576	RODRIGUEZ VELAZQUEZ JULIO	MEXICO	ZINACANTEPEC	01/07/1935
741	16-20-04-191337	RUBIO DE ARELLANO MARIA ROSARIO	MICHOACAN	ANGAMACUTIRA	20/12/1934
742	16-20-04-068000	RODRIGUEZ TORRES JOSE	MICHOACAN	ANGAMACUTIRO	23/11/1914
743	16-20-04-049752	CERVANTES GARCIA RAFAEL	MICHOACAN	ANGAMACUTIRO	24/10/1925
744	16-20-01-030954	RODRIGUEZ LEON RAMON	MICHOACAN	ANGAMACUTIRO	26/01/1933
745	16-20-01-087821	JIMENEZ HERNANDEZ JOSE	MICHOACAN	ANGAMARITO	18/03/1930
746	16-19-02-011049	MARTINEZ GARCIA CATALINA	MICHOACAN	APATZINGAN	18/09/1929
747	16-20-01-174795	HERNANDEZ LOPEZ SALVADOR	MICHOACAN	ARANDAS	22/06/1929
748	16-19-01-044709	LOPEZ LOPEZ DAVID	MICHOACAN	ARIO	13/04/1938
749	16-20-01-168161	RAMIREZ OLIVARES ALFONSO	MICHOACAN	ATOTONILCO EL ALTO	12/03/1934
750	16-20-01-155196	GARCIA GARCIA RAFAEL	MICHOACAN	AYOTLAN	31/08/1928
751	16-20-01-101361	GONZALEZ NAVARRO JOSE	MICHOACAN	AYOTLAN	19/03/1934
752	16-19-04-028525	HERNANDEZ CHAVEZ MANUEL	MICHOACAN	CHARO	03/03/1927
753	16-19-01-021125	RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE	MICHOACAN	CHARO	08/06/1931
754	16-19-01-021123	RODRIGUEZ CHAVEZ JOSE	MICHOACAN	CHARO	03/04/1933
755	16-20-01-137607	LOPEZ CASTAÑEDA JOSE	MICHOACAN	CHAVINDA	19/02/1928
756	16-20-04-061578	MORENO MARTINEZ JOSE	MICHOACAN	CHAVINDA	29/11/1929
757	16-20-01-050399	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	MICHOACAN	CHAVINDA	26/08/1935
758	16-20-01-136032	LECO VELAZQUEZ JOSE	MICHOACAN	CHERAN	19/03/1934
759	16-20-01-033241	MADRIGAL BARAJAS AURELIO	MICHOACAN	CHILCHOTA	28/09/1919
760	16-19-01-055471	MARTINEZ MARTINEZ CAYETANO	MICHOACAN	CHUCANDIO	28/04/1938
761	16-20-03-182998	PEREZ TORRES RAMIRO	MICHOACAN	CHURINTZIO	31/12/1914
762	16-20-01-089561	OCHOA SANDOVAL SALVADOR	MICHOACAN	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	14/09/1934
763	16-20-03-113193	VEGA JUAREZ JOSE PEDRO	MICHOACAN	COENEO	25/05/1914
764	16-19-01-087618	GARCIA GONZALEZ JOSE	MICHOACAN	COENEO	07/04/1922
765	16-19-01-102884	OROZCO TAPIA PEDRO	MICHOACAN	COENEO	25/09/1931
766	16-19-01-101613	GONZALEZ MARTINEZ ANTONIO	MICHOACAN	COENEO	20/03/1933
767	16-19-01-101683	ACOSTA SALINAS JOSE	MICHOACAN	COENEO	24/12/1939
768	16-20-01-040430	GONZALEZ FLORES JOSE	MICHOACAN	COJUMATLAN DE REGULES	18/07/1924
769	16-20-01-040467	GONZALEZ FLORES FRANCISCO	MICHOACAN	COJUMATLAN DE REGULES	24/02/1934

C

FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
16-20-01-081325	GONZALEZ GARCIA PEDRO	MICHOACAN	COJUMATLAN DE REGULES	17/07/1934
16-19-01-079437	GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	MICHOACAN	COPANDARO	29/03/1938
16-19-01-041891	MORALES RAMOS PEDRO	MICHOACAN	COYOACAN	29/06/1939
16-19-04-069193	LOPEZ REYES MANUEL	MICHOACAN	CUITZEO	17/06/1926
16-19-01-039376	HERNANDEZ HERNANDEZ ISIDRO	MICHOACAN	CUITZEO	15/05/1932
16-20-03-063493	BLANCAS GARCIA URIEL	MICHOACAN	ECUANDUREO	13/04/1926
16-20-04-098923	MIRANDA QUINTERO FLORENTINA	MICHOACAN	ECUANDUREO	27/08/1944
16-19-01-029613	LOPEZ VILLAGOMEZ NICOLAS	MICHOACAN	HUANDACAREO	06/06/1930
16-19-04-169704	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	MICHOACAN	HUANDACAREO	04/10/1931
16-19-01-062085	SOTO GARCIA ANTONIO	MICHOACAN	HUANDACAREO	27/06/1933
16-19-01-029625	GONZALEZ LOPEZ JOSE	MICHOACAN	HUANDACUAREO	28/02/1939
16-19-01-175768	SOTO GARCIA FELIX	MICHOACAN	INDAPARAPEO	09/02/1929
16-19-01-192509	MORA MARTINEZ FELIX	MICHOACAN	INDAPARAPEO	26/05/1921
16-19-01-012616	GARCIA AGUILAR JOSE	MICHOACAN	INDAPARAPEO	12/07/1931
16-20-03-075720	VIERA CRUZ RUBEN	MICHOACAN	IXTLAN	05/07/1915
16-20-04-061466	ALVAREZ AVIÑA JOSE	MICHOACAN	IXTLAN	29/01/1934
16-20-01-072107	GARCIA FAJARDO JOSE JESUS	MICHOACAN	IXTLAN	11/12/1934
16-20-01-004058	HERNANDEZ GARCIA MIGUEL	MICHOACAN	IXTLAN	04/09/1944
16-20-01-032988	BARAJAS CAPISTRAN GUADALUPE	MICHOACAN	JACONA	01/01/1931
16-20-01-003260	HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN	MICHOACAN	JACONA	29/10/1933
16-20-01-058237	SOLORIO HURTADO FRANCISCO	MICHOACAN	JACONA	18/04/1934
16-20-01-056053	BARAJAS CAPISTRAN MARCELINO	MICHOACAN	JACONA	22/12/1934
16-20-01-092070	REYES SOLIS SALVADOR	MICHOACAN	JIMENEZ	11/10/1924
16-20-01-092067	VALENCIA REYES RAFAEL	MICHOACAN	JIMENEZ	24/04/1934
16-20-01-041022	CHAVEZ VARGAS JOSE	MICHOACAN	JIQUILPAN	25/01/1933
16-20-01-172908	CEJA VILLALPANDO RODOLFO	MICHOACAN	JIQUILPAN	03/04/1934
16-20-04-012198	BALLESTEROS MADRIGAL LUIS	MICHOACAN	JIQUILPAN	20/06/1934
16-20-04-098343	MARTINEZ MARTINEZ ELVIRA	MICHOACAN	JOSE SIXTO VERDUZCO	26/07/1924
16-19-01-187244	GONZALEZ ZAVALA JOSE	MICHOACAN	JOSE SIXTO VERDUZCO	15/03/1926
16-20-01-079901	ALVARADO ALVARADO JOSE	MICHOACAN	LA PIEDAD	09/03/1925
16-20-04-047194	VILLANUEVA LAGUNAS JUAN	MICHOACAN	LA PIEDAD	21/02/1934
16-20-01-057082	GUILLEN RAMOS RAMON	MICHOACAN	LA PIEDAD	05/03/1934
16-20-01-072531	ZENDEJAS BRAVO SALVADOR	MICHOACAN	LA PIEDAD	24/04/1934
16-20-01-169788	LOPEZ TEJEDA SALVADOR	MICHOACAN	LA PIEDAD	02/05/1934
16-20-01-110631	CEJA NARANJO LUIS	MICHOACAN	LA PIEDAD	16/05/1934
16-20-01-110175	MENDOZA XXX JOSE	MICHOACAN	LOS REYES	20/03/1925
16-20-04-109864	GONZALEZ MARTINEZ RAMIRO	MICHOACAN	LOS REYES	08/03/1928
16-20-01-082642	PEDROZA DE LA TORRE JUAN	MICHOACAN	LOS REYES	19/04/1934
16-20-01-042366	CHAVEZ MENDOZA ANTONIO	MICHOACAN	LOS REYES	19/07/1944
16-19-01-023242	MARTINEZ LOPEZ JOSE	MICHOACAN	MAGDALENA CONTRERAS	28/04/1927
16-20-04-182161	HERNANDEZ GONZALEZ ELODIA	MICHOACAN	MARCOS CASTELLANOS	22/03/1934
16-19-03-181280	MENDEZ RAMIREZ ANTONIO	MICHOACAN	MICHOACAN	21/01/1912
16-19-03-104445	ROJAS ESPINOZA RAFAEL	MICHOACAN	MICHOACAN	04/04/1912
16-19-03-112993	ZAVALA LOPEZ AVELINO	MICHOACAN	MICHOACAN	25/04/1912
16-19-03-160650	DOMINGUEZ DOMINGUEZ PEDRO	MICHOACAN	MICHOACAN	05/06/1912
16-19-03-068433	PARDES HUERTA FRANCISCO	MICHOACAN	MICHOACAN	26/06/1912
16-19-03-164454	HERREJON LEMUS JOSE	MICHOACAN	MICHOACAN	19/11/1912
16-19-03-161034	CHAVEZ SOSA AGUSTIN	MICHOACAN	MORELIA	15/01/1904
16-19-01-051149	CHAVEZ ACOSTA FRANCISCO	MICHOACAN	MORELIA	12/04/1922
16-19-04-174355	SANCHEZ RAMIREZ MARIA	MICHOACAN	MORELIA	01/09/1924
16-19-01-022890	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	MICHOACAN	MORELIA	04/10/1926
16-19-02-067999	LOPEZ REYES CRISTINA	MICHOACAN	MORELIA	15/10/1927
16-19-01-013714	RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN	MICHOACAN	MORELIA	23/05/1929
16-19-01-069886	NAVARRO GONZALEZ JOSE GUADALUPE	MICHOACAN	MORELIA	14/02/1932
16-19-04-075044	CALDERON TORRES ADOLFO	MICHOACAN	MORELIA	18/02/1933
16-19-01-042321	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	MICHOACAN	MORELIA	07/03/1933
16-19-01-055891	RODRIGUEZ MARTINEZ MANUEL	MICHOACAN	MORELIA	22/05/1933
16-19-01-012669	DIAZ GARCIA VICENTE	MICHOACAN	MORELIA	13/09/1939
16-19-01-017203	HERNANDEZ RODRIGUEZ ADOLFO	MICHOACAN	MORELIA	05/11/1924
16-19-02-140255	GARCIA PEREZ ANGELA	MICHOACAN	MORELIA	25/06/1925
16-19-01-045049	RIVERA RAMIREZ ENRIQUE	MICHOACAN	MORELIA-ACAMBARO	15/07/1936
16-19-01-048736	MORENO VILLANUEVA PEDRO	MICHOACAN	MORELIA-ANGAMACUITIRO	19/11/1936
16-19-01-150948	GONZALEZ GARCIA JESUS	MICHOACAN	MORELIA-APORO	15/01/1934
16-19-01-116706	RAMIREZ HERNANDEZ JAVIER	MICHOACAN	MORELIA-CHARO	01/10/1941
16-19-01-084043	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	MICHOACAN	MORELIA-CHUCANDIRO	18/09/1935
16-19-01-150850	ALVARADO GONZALEZ JOSE	MICHOACAN	MORELIA-CONTEPEC	16/04/1940
16-19-01-072343	RICO RICO NICOLAS	MICHOACAN	MORELIA-COPANDARO	12/09/1936
16-19-01-072347	GARCIA RUIZ JOSE	MICHOACAN	MORELIA-COPANDARO	10/11/1937
16-19-01-040828	ORTIZ GARCIA JOSE	MICHOACAN	MORELIA-COPANDARO	19/03/1942
16-19-01-082140	RAMIREZ RUIZ JUAN	MICHOACAN	MORELIA-ERANGARICUARO	05/05/1940
16-19-01-081502	RODRIGUEZ PEREZ ANTONIO	MICHOACAN	MORELIA-ERONGARICUARO	19/01/1923
16-19-01-082216	HERNANDEZ HERNANDEZ FILEMON	MICHOACAN	MORELIA-ERONGARICUARO	24/02/1923
16-19-01-109936	RUBIO HERNANDEZ FRANCISCO	MICHOACAN	MORELIA-HIDALGO	11/09/1935
16-19-01-084316	TORRES GARCIA JOSE	MICHOACAN	MORELIA-HIDALGO	27/12/1937
16-19-01-050126	PEREZ GARCIA JUAN	MICHOACAN	MORELIA-HIDALGO	09/12/1940
16-19-01-145444	FERNANDEZ ALVAREZ PEDRO	MICHOACAN	MORELIA-HUANDACAREO	25/11/1937
16-19-01-042869	CHAVEZ CONTRERAS LUIS	MICHOACAN	MORELIA-HUANIQUEO	20/10/1935
16-19-01-019570	RAMIREZ CARRILLO FRANCISCO	MICHOACAN	MORELIA-INDAPARAPEO	07/10/1923
16-19-01-026736	HERNANDEZ LOPEZ JOSE GUADALUPE	MICHOACAN	MORELIA-JIMENEZ	10/03/1937
16-19-01-080727	HERNANDEZ MARTINEZ SANTIAGO	MICHOACAN	MORELIA-LAGUNILLAS	25/07/1935

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
850	16-19-01-080756	ALVARADO GARCIA RAFAEL	MICHOACAN	MORELIA-LAGUNILLAS	29/07/1935
851	16-19-01-174307	GARCIA GARCIA PEDRO	MICHOACAN	MORELIA-MARAVATIO	01/02/1923
852	16-19-01-123635	MARIN GONZALEZ JOSE	MICHOACAN	MORELIA-MORELIA	18/06/1923
853	16-19-01-030717	LOPEZ LOPEZ NICOLAS	MICHOACAN	MORELIA-MORELIA	10/09/1937
854	16-19-01-054020	ORTIZ AYALA FRANCISCO	MICHOACAN	MORELIA-MORELIA	18/06/1941
855	16-19-01-072141	REYES GARCIA JESUS	MICHOACAN	MORELIA-MORELOS	22/05/1943
856	16-19-01-126576	GARCIA RODRIGUEZ ROBERTO	MICHOACAN	MORELIA-MORELOS	27/07/1946
857	16-19-01-172072	CHAVEZ RODRIGUEZ AGUSTIN	MICHOACAN	MORELIA-MOROLEON	25/08/1939
858	16-19-02-013631	VILLAGOMEZ MIRANDA MARTHA	MICHOACAN	MORELIA-MOROLEON	05/10/1940
859	16-19-01-132246	LOPEZ LOPEZ JESUS	MICHOACAN	MORELIA-MOROLEON	09/07/1942
860	16-19-04-174548	JIMENEZ MARTINEZ JESUS	MICHOACAN	MORELIA-NAHUATZEN	22/08/1936
861	16-19-02-084709	HERNANDEZ GONZALEZ CATALINA	MICHOACAN	MORELIA-NAHUATZEN	27/09/1936
862	16-19-04-166026	MEDINA RODRIGUEZ JESUS	MICHOACAN	MORELIA-NAHUATZEN	07/04/1939
863	16-19-01-085065	RAMIREZ RAMIREZ ANTONIO	MICHOACAN	MORELIA-NAHUATZEN	01/02/1940
864	16-19-01-081666	GUZMAN TAPIA LUIS	MICHOACAN	MORELIA-OCAMPO	01/11/1936
865	16-19-01-113585	FLORES RODRIGUEZ FRANCISCO	MICHOACAN	MORELIA-PANINDICUARO	08/04/1935
866	16-19-01-158208	GARCIA LOPEZ CARLOS	MICHOACAN	MORELIA-PANINDICUARO	24/10/1936
867	16-19-01-079505	CHAVEZ MORENO JOSE	MICHOACAN	MORELIA-PANINDICUARO	16/06/1942
868	16-19-03-098176	RAMIREZ ESPINOZA ARTEMIO	MICHOACAN	MORELIA-PARACUARO	31/12/1906
869	16-19-04-059196	HERNANDEZ RODRIGUEZ PEDRO	MICHOACAN	MORELIA-PURUANDIRO	17/09/1927
870	16-19-04-070507	GARCIA GARCIA RAMON	MICHOACAN	MORELIA-PURUANDIRO	03/04/1928
871	16-19-01-039559	LOPEZ PEREZ VICENTE	MICHOACAN	MORELIA-PURUANDIRO	25/01/1935
872	16-19-01-058998	LOPEZ LOPEZ JOSE	MICHOACAN	MORELIA-PURUANDIRO	21/07/1936
873	16-19-01-069877	CISNEROS MAGAÑA ANTONIO	MICHOACAN	MORELIA-PURUANDIRO	01/03/1937
874	16-19-01-042009	RAMIREZ ARROYO JOSE	MICHOACAN	MORELIA-PURUANDIRO	25/01/1938
875	16-19-01-058273	MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE	MICHOACAN	MORELIA-PURUANDIRO	01/04/1942
876	16-19-01-172121	LOPEZ HERNANDEZ ANTONIO	MICHOACAN	MORELIA-PURUANDIRO	19/06/1942
877	16-19-01-029138	GUZMAN PEREZ JOSE	MICHOACAN	MORELIA-QUERENDARO	06/03/1937
878	16-19-01-050100	MORALES CAMACHO JOSE	MICHOACAN	MORELIA-QUIROGA	28/12/1935
879	16-19-01-070832	CALVILLO VELAZQUEZ JUAN	MICHOACAN	MORELIA-SALVADOR ESCALANTE	25/07/1936
880	16-19-01-017053	RUIZ RUIZ MANUEL	MICHOACAN	MORELIA-SANTA-ANA-MAYA	22/06/1943
881	16-19-01-009151	DIAZ GAYTAN JUAN	MICHOACAN	MORELIA-TARIMBARO	23/05/1934
882	16-19-01-013501	MARTINEZ MARTINEZ RUBEN	MICHOACAN	MORELIA-TARIMBARO	24/12/1938
883	16-19-01-061136	HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS	MICHOACAN	MORELIA-TINGAMBATO	22/01/1936
884	16-19-01-021372	GARCIA HERNANDEZ MODESTO	MICHOACAN	MORELIA-TLAPUJAHUA	10/06/1924
885	16-19-01-145852	CISNEROS VAZQUEZ FRANCISCO	MICHOACAN	MORELIA-ZARAPU	04/10/1936
886	16-19-01-072252	LOPEZ MARTINEZ JESUS	MICHOACAN	MORELIA-ZINAPECUARO	28/04/1936
887	16-19-01-068469	CASTILLO PEREZ RUBEN	MICHOACAN	MORELIA-ZINAPECUARO	18/09/1938
888	16-19-01-145211	PEREZ PEREZ ANGEL	MICHOACAN	MORELIA-ZINAPECUARO	11/06/1943
889	16-19-01-159889	ROMERO HERNANDEZ JOSE	MICHOACAN	MORELIA-ZITACUARO	01/09/1927
890	16-19-04-175287	GARCIA GONZALEZ JOSE	MICHOACAN	MORELOS	09/12/1933
891	16-19-01-108641	RODRIGUEZ ORTIZ RAUL	MICHOACAN	MORELOS	01/12/1934
892	16-20-01-131917	HERNANDEZ RAMIREZ FRANCISCO	MICHOACAN	NUMARAN	23/03/1931
893	16-20-04-162831	RAMIREZ XXX JOSE	MICHOACAN	NUMARAN	28/02/1933
894	16-20-01-059189	ROMERO TRUJILLO FRANCISCO	MICHOACAN	PAJACUARAN	13/12/1929
895	16-20-01-019356	HERNANDEZ MARTINEZ ALFREDO	MICHOACAN	PAJACUARAN	18/11/1933
896	16-20-01-035334	BARAJAS MAGALLON SALVADOR	MICHOACAN	PAJACUARAN	09/01/1934
897	16-20-01-092214	CEJA CERVANTES RAFAEL	MICHOACAN	PAJACUARAN	02/06/1934
898	16-20-02-115928	GONZALEZ HERNANDEZ LUIS	MICHOACAN	PAJACUARAN	30/06/1935
899	16-20-04-183683	RUVIO CHACU DOMINGO	MICHOACAN	PARACHO	31/12/1934
900	16-19-01-162688	LOPEZ LOPEZ JOSE	MICHOACAN	PATZCUARO	26/10/1930
901	16-20-01-005127	LOPEZ TORREZ PEDRO	MICHOACAN	PENINDICUARO	25/03/1923
902	16-19-04-182677	RODRIGUEZ TORRES MA GUADALUPE	MICHOACAN	PENJAMILLO	25/02/1921
903	16-20-01-035493	GARCIA MARTINEZ PEDRO	MICHOACAN	PENJAMILLO	29/09/1929
904	16-20-01-059552	HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO	MICHOACAN	PENJAMILLO	11/08/1934
905	16-20-01-028439	RAMIREZ GARCIA RAMON	MICHOACAN	PENJAMO	07/12/1929
906	16-20-01-109863	GONZALEZ SANDOVAL IGNACIO	MICHOACAN	PERIBAN	25/03/1928
907	16-20-01-182972	ESTRADA GARCIA LUIS	MICHOACAN	PERIBAN	30/12/1934
908	16-20-01-186348	REYES RAMOS AMADOR	MICHOACAN	PUREPERO	08/12/1934
909	16-19-01-085987	HERNANDEZ XXX VICENTE	MICHOACAN	PURUANDIRO	07/01/1933
910	16-19-01-019791	LOPEZ LOPEZ MANUEL	MICHOACAN	PURUANDIRO	14/06/1922
911	16-19-01-122804	LOPEZ GUILLEN FRANCISCO	MICHOACAN	PURUANDIRO	09/03/1926
912	16-19-01-177461	GARCIA VERA LUIS	MICHOACAN	PURUANDIRO	23/10/1934
913	16-19-01-162992	GONZALEZ GARCIA NICOLAS	MICHOACAN	PURUANDIRO	30/05/1938
914	16-19-03-061184	ARMENTA MEZA ANTONIO	MICHOACAN	PURUANDIRO	13/09/1941
915	16-20-01-092999	RODRIGUEZ GARCIA MIGUEL	MICHOACAN	PURUANDIRO	27/09/1941
916	16-19-01-025975	ARGUELLO RAMOS JESUS	MICHOACAN	QUERENDARO	09/06/1930
917	16-20-01-020878	CISNEROS LOPEZ PEDRO	MICHOACAN	QUITUPAN	30/06/1929
918	16-20-04-193106	GONZALEZ DIAZ ENRIQUE	MICHOACAN	QUITUPAN	28/01/1931
919	16-20-01-079703	TORRES AYALA ANTONIO	MICHOACAN	QUITUPAN	02/05/1934
920	16-20-02-170056	GARCIA OCHOA MARIA	MICHOACAN	SAHUAYO	26/04/1934
921	16-19-04-045293	RAMIREZ GARCIA ANTONIO	MICHOACAN	SALVATIERRA	13/06/1926
922	16-19-01-142549	MARTINEZ HERNANDEZ ROBERTO	MICHOACAN	SALVATIERRA	11/06/1930
923	16-19-01-057854	RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE	MICHOACAN	SANTA ANA MAYA	06/07/1926
924	16-19-03-082256	RODRIGUEZ SILVA SALVADOR	MICHOACAN	SANTA ANA MAYA	09/01/1929
925	16-19-01-145559	DIAZ DIAZ PABLO	MICHOACAN	SANTA ANA MAYA	01/01/1930
926	16-19-01-113849	PEREZ ORTIZ FRANCISCO	MICHOACAN	SANTA ANA MAYA	24/03/1933
927	16-19-01-057681	RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO	MICHOACAN	SANTA ANA MAYA	26/04/1934
928	16-19-01-163983	PEREZ HERNANDEZ ALBERTO	MICHOACAN	SANTA ANA MAYO	17/09/1933
929	16-19-01-088805	GARCIA MARTINEZ JUAN	MICHOACAN	SENGUJO	24/06/1931

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
930	16-19-01-041648	HERNANDEZ HERNANDEZ PEDRO	MICHOACAN	SENGULO	23/02/1930
931	16-20-03-106485	CERANO MEDINA DOMINGO	MICHOACAN	TANCITARO	31/12/1917
932	16-19-01-173019	ESQUIVEL MARTINEZ MIGUEL	MICHOACAN	TANEITARO	24/02/1930
933	16-20-01-015612	HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS	MICHOACAN	TANGAMANDAPIO	09/11/1925
934	16-20-01-062849	GOMEZ SANCHEZ DANIEL	MICHOACAN	TANGAMANDAPIO	10/10/1940
935	16-20-03-070518	AVALES CLEMENTE ARNULFO	MICHOACAN	TANGANCICUARO	06/03/1915
936	16-20-01-172114	MORENO GARCIA ROBERTO	MICHOACAN	TANGANCICUARO	29/09/1921
937	16-20-01-070964	RAMIREZ LOPEZ ANTONIO	MICHOACAN	TANGANCICUARO	17/01/1926
938	16-20-04-012521	ANDRADE OREGEL ELISEO	MICHOACAN	TANGANCICUARO	27/01/1934
939	16-20-01-073307	RODRIGUEZ ARELLANO SALVADOR	MICHOACAN	TANHUATO	14/04/1934
940	16-19-01-072634	GONZALEZ RODRIGUEZ JESUS	MICHOACAN	TARIMBARO	04/10/1923
941	16-19-01-013473	MARTINEZ GONZALEZ AURELIO	MICHOACAN	TARIMBARO	13/09/1926
942	16-19-01-045842	MARTINEZ HERNANDEZ FELIPE	MICHOACAN	TARIMBARO	12/02/1927
943	16-19-01-038844	PEREZ GUTIERREZ EDUARDO	MICHOACAN	TARIMBARO	13/10/1930
944	16-19-01-021101	GARCIA RUIZ JOSE	MICHOACAN	TARIMBARO	19/03/1931
945	16-19-01-049079	LEON RODRIGUEZ JUAN	MICHOACAN	TARIMBARO	09/08/1931
946	16-20-01-143882	GARCIA MAGAÑA LUIS	MICHOACAN	TEPALCATEPEC	11/06/1933
947	16-19-01-108596	GUERRERO RAMIREZ JOSE	MICHOACAN	TLALNEPANTLA DE BAZ	19/03/1934
948	16-19-01-087323	COLIN GARCIA JUAN	MICHOACAN	TLALPUJAHUA	29/06/1939
949	16-19-04-061004	TOVAR CARBAJAL GREGORIO	MICHOACAN	URUAPAN	12/03/1918
950	16-19-01-065576	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	MICHOACAN	URUAPAN	02/08/1931
951	16-20-01-016385	ARROYO LOPEZ NICOLAS	MICHOACAN	VENUSTIANO CARRANZA	05/09/1929
952	16-20-01-071187	LEON BARAJAS ISIDRO	MICHOACAN	VENUSTIANO CARRANZA	13/08/1944
953	16-20-02-135762	RUIZ GONZALEZ TERESA	MICHOACAN	VILLAMAR	31/12/1925
954	16-20-04-089788	SANCHEZ RUIZ MANUEL	MICHOACAN	VILLAMAR	05/03/1926
955	16-20-01-026277	GONZALEZ VALDOVINOS JOSE	MICHOACAN	VILLAMAR	11/05/1928
956	16-20-01-146139	MEDINA RODRIGUEZ ROBERTO	MICHOACAN	VILLAMAR	30/03/1934
957	16-20-01-055935	GUTIERREZ LOPEZ AGUSTIN	MICHOACAN	VISTA HERMOSA	19/08/1925
958	16-20-01-127429	VAZQUEZ HERNANDEZ JOSE JESUS	MICHOACAN	VISTA HERMOSA	22/07/1927
959	16-20-01-059994	HERNANDEZ PEREZ FRANCISCO	MICHOACAN	VISTA HERMOSA	24/03/1934
960	16-20-01-022541	RODRIGUEZ REYNA JUAN	MICHOACAN	VISTA HERMOSA	08/10/1935
961	16-20-03-060381	SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONIO	MICHOACAN	VISTAHERMOSA	01/10/1915
962	16-20-01-063025	FLORES RODRIGUEZ JUAN	MICHOACAN	YARECUARO	26/07/1944
963	16-20-01-063303	NAVARRO FLORES JOSE	MICHOACAN	YURECUARO	27/09/1922
964	16-20-03-060757	RODRIGUEZ RODRIGUEZ SALVADOR	MICHOACAN	YURECUARO	05/06/1928
965	16-20-02-156733	HERNANDEZ ZARAGOZA JULIA	MICHOACAN	YURECUARO	04/01/1934
966	16-20-02-144012	VALADEZ CISNEROS JOSEFINA	MICHOACAN	YURECUARO	01/02/1934
967	16-20-04-033464	SANCHEZ OROZCO PEDRO	MICHOACAN	ZACAPU	17/11/1929
968	16-20-01-048609	PEREZ TORRES MANUEL	MICHOACAN	ZACAPU	01/01/1934
969	16-20-01-143425	TORNERO CISNEROS RICARDO	MICHOACAN	ZACAPU	07/02/1934
970	16-20-02-143276	ESPINOZA ESPINOZA MARIA GUADALUPE	MICHOACAN	ZACAPU	31/10/1934
971	16-20-03-075960	HERNANDEZ CABALLERO JOAQUIN	MICHOACAN	ZAMORA	25/03/1914
972	16-20-04-141461	CARRILLO ACEVEDO JOSE	MICHOACAN	ZAMORA	12/07/1923
973	16-20-01-007235	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	MICHOACAN	ZAMORA	15/11/1926
974	16-20-01-050960	RAMIREZ RAMIREZ LUIS	MICHOACAN	ZAMORA	03/05/1929
975	16-20-04-001086	AGUILAR GIL ARISTEO	MICHOACAN	ZAMORA	18/08/1930
976	16-20-04-112988	RIVERA RODRIGUEZ J. GUADALUPE	MICHOACAN	ZAMORA	07/01/1934
977	16-20-01-020231	ALVAREZ CHAVEZ JOSE	MICHOACAN	ZAMORA	08/03/1941
978	16-20-01-035563	RAMIREZ VAZQUEZ CARLOS	MICHOACAN	ZAMORA	25/05/1941
979	16-20-01-020043	PEREZ QUINTANA MANUEL	MICHOACAN	ZAMORA-ANGAMACUTIRO	08/06/1930
980	16-20-01-098482	JIMENEZ RODRIGUEZ RODOLFO	MICHOACAN	ZAMORA-ANGAMACUTIRO	22/12/1935
981	16-20-04-194223	GUZMAN CERVANTES GUILLERMO	MICHOACAN	ZAMORA-BRISEÑOS	30/09/1940
982	16-20-01-086409	HERNANDEZ PADILLA JOSE	MICHOACAN	ZAMORA-CHAVINDA	07/07/1935
983	16-20-01-128319	GONZALEZ GARCIA JOSE	MICHOACAN	ZAMORA-CHAVINDA	07/02/1937
984	16-20-01-080923	SANCHEZ MARTINEZ ELIAS	MICHOACAN	ZAMORA-CHAVINDA	30/10/1938
985	16-20-02-030815	TORRES SANCHEZ JOSEFINA	MICHOACAN	ZAMORA-CHURINTZIO	10/09/1939
986	16-20-04-152195	AGUILAR PEREZ ELIZA	MICHOACAN	ZAMORA-CHURINTZIO	16/02/1943
987	16-20-01-087842	MENDOZA SANCHEZ JUAN	MICHOACAN	ZAMORA-COAHUAYANA	16/11/1930
988	16-20-01-055164	BARAJAS GUTIERREZ ANTONIO	MICHOACAN	ZAMORA-COTIJA	05/01/1935
989	16-20-01-010683	MENDOZA CHAVEZ JOSE	MICHOACAN	ZAMORA-COTIJA	24/01/1936
990	16-20-02-041032	DIAZ REYES MA DE JESUS	MICHOACAN	ZAMORA-COTIJA	07/07/1940
991	16-20-01-074540	HERRERA PEREZ AGUSTIN	MICHOACAN	ZAMORA-ECUANDEREO	21/10/1933
992	16-20-01-065152	RODRIGUEZ GUTIERREZ PEDRO	MICHOACAN	ZAMORA-ECUANDUREO	21/02/1936
993	16-20-01-052273	RODRIGUEZ HERNANDEZ IGNACIO	MICHOACAN	ZAMORA-IXTLAN	15/09/1936
994	16-20-01-005429	GONZALEZ MENDOZA JESUS	MICHOACAN	ZAMORA-IXTLAN	05/03/1938
995	16-20-01-026951	MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE	MICHOACAN	ZAMORA-JACONA	02/02/1938
996	16-20-01-012402	GARCIA TORRES JESUS	MICHOACAN	ZAMORA-JACONA	12/02/1940
997	16-20-01-041186	BECCERRA BECCERRA SALVADOR	MICHOACAN	ZAMORA-JIQUILPAN	03/07/1935
998	16-20-01-034968	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	MICHOACAN	ZAMORA-JIQUILPAN	08/08/1936
999	16-20-01-041101	GONZALEZ RAMIREZ SALVADOR	MICHOACAN	ZAMORA-JIQUILPAN	20/06/1938
1000	16-20-01-113562	RAMIREZ GOMEZ ENRIQUE	MICHOACAN	ZAMORA-LA PIEDAD	15/07/1933
1001	16-20-01-027404	BARAJAS CHAVEZ SAMUEL	MICHOACAN	ZAMORA-LA PIEDAD	10/03/1936
1002	16-20-01-112205	SANCHEZ ROMERO ANTONIO	MICHOACAN	ZAMORA-LA PIEDAD	04/05/1937
1003	16-20-04-099027	GOMEZ VERDUZCO JOSE SOCORRO	MICHOACAN	ZAMORA-LA PIEDAD	10/03/1939
1004	16-20-01-010090	HERNANDEZ TORRES MANUEL	MICHOACAN	ZAMORA-LA PIEDAD	24/08/1939
1005	16-20-01-121132	SANCHEZ PEREZ SALVADOR	MICHOACAN	ZAMORA-LA PIEDAD	02/07/1942
1006	16-20-04-042206	PEREZ GONZALEZ JUAN	MICHOACAN	ZAMORA-LOS REYES	05/02/1939
1007	16-20-01-068583	MARTINEZ GARCIA RAFAEL	MICHOACAN	ZAMORA-MARCOS CASTELLANOS	19/02/1936
1008	16-20-01-182408	SANCHEZ MARTINEZ RAFAEL	MICHOACAN	ZAMORA-NEZAHUALCOYOTL	13/10/1930
1009	16-20-01-029120	MURILLO GUTIERREZ JOSE	MICHOACAN	ZAMORA-NEUVO PARANGARICUTIRO	06/08/1939

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
1010	16-20-04-139054	HERNANDEZ MENDOZA MIGUEL	MICHOACAN	ZAMORA-PAJACUARON	25/10/1932
1011	16-20-01-086061	ROMERO LOPEZ JOSE	MICHOACAN	ZAMORA-PENJAMILLO	19/04/1929
1012	16-20-04-047036	RODRIGUEZ GARCIA JESUS	MICHOACAN	ZAMORA-PENJAMILLO	20/11/1930
1013	16-20-04-139555	AVALOS ESTRADA JOSE	MICHOACAN	ZAMORA-PERIBAN	18/08/1939
1014	16-20-01-033281	RUIZ RUIZ ANTONIO	MICHOACAN	ZAMORA-PUREPERO	14/03/1936
1015	16-20-01-058242	OCHOA GARCIA ANTONIO	MICHOACAN	ZAMORA-QUITUPAN	17/06/1943
1016	16-20-01-046432	CARDENAS CHAVEZ JOSE	MICHOACAN	ZAMORA-SAHUAYO	03/07/1939
1017	16-20-01-044013	TORRES MEDINA ALFONSO	MICHOACAN	ZAMORA-SAHUAYO	23/07/1939
1018	16-20-01-109542	NARANJO AMBRIZ JAVIER	MICHOACAN	ZAMORA-TANCITARO	20/06/1940
1019	16-20-01-016920	MARTINEZ ROMERO LUIS	MICHOACAN	ZAMORA-TANGANCICUARO	02/06/1935
1020	16-20-01-015682	RODRIGUEZ PEREZ JUAN	MICHOACAN	ZAMORA-TANGANCICUARO	15/11/1943
1021	16-20-01-009362	RAMIREZ GONZALEZ MIGUEL	MICHOACAN	ZAMORA-TANHUATO	09/10/1930
1022	16-20-01-073411	GOMEZ RODRIGUEZ JOSE	MICHOACAN	ZAMORA-TANHUATO	12/10/1936
1023	16-20-01-071461	RAMIREZ VILLEGAS JESUS	MICHOACAN	ZAMORA-TANHUATO	24/12/1936
1024	16-20-04-075140	PIMENTEL VALDEZ FRANCISCO	MICHOACAN	ZAMORA-TANHUATO	30/04/1939
1025	16-20-04-080212	SERRATO NARANJO FRANCISCO	MICHOACAN	ZAMORA-TLAZAZALCA	11/02/1940
1026	16-20-01-161377	HERNANDEZ HERNANDEZ ROBERTO	MICHOACAN	ZAMORA-URUAPAN	16/01/1942
1027	16-20-01-016117	HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO	MICHOACAN	ZAMORA-VENUSTIANO CARRANZA	15/08/1938
1028	16-20-04-066333	FLORES VERA CAMILO	MICHOACAN	ZAMORA-VENUSTIANO CARRANZA	03/10/1939
1029	16-20-01-112490	TREJO GONZALEZ HUGO	MICHOACAN	ZAMORA-VENUSTIANO CARRANZA	05/11/1939
1030	16-20-01-058096	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JESUS	MICHOACAN	ZAMORA-VENUSTIANO CARRANZA	28/02/1940
1031	16-20-01-068909	MACIAS PAHUAMBA SALVADOR	MICHOACAN	ZAMORA-VENUSTIANO CARRANZA	18/02/1940
1032	16-20-01-053632	GARCIA LOPEZ ALFREDO	MICHOACAN	ZAMORA-VILLAMAR	04/06/1936
1033	16-20-01-006446	GARCIA CHAVEZ GONZALO	MICHOACAN	ZAMORA-VILLAMAR	20/01/1937
1034	16-20-01-131181	MORENO HERNANDEZ LUIS	MICHOACAN	ZAMORA-VILLAMAR	07/10/1938
1035	16-20-01-063771	LOPEZ CERVANTES J JESUS	MICHOACAN	ZAMORA-VILLAMAR	10/05/1939
1036	16-20-01-014884	GARCIA GARCIA SALVADOR	MICHOACAN	ZAMORA-YRECUARO	23/06/1936
1037	16-20-04-081315	ORTIZ BOLAÑOS RAMON	MICHOACAN	ZAMORA-YRECUARO	22/08/1939
1038	16-20-04-078699	GARCIA HERNANDEZ ANTONIO	MICHOACAN	ZAMORA-ZAMORA	13/07/1930
1039	16-20-01-016570	GARCIA PEREZ CARLOS	MICHOACAN	ZAMORA-ZAMORA	13/08/1930
1040	16-20-01-037639	RODRIGUEZ GUERRERO JOSE	MICHOACAN	ZAMORA-ZAMORA	17/11/1930
1041	16-20-01-025049	GARCIA PEREZ JOSE	MICHOACAN	ZAMORA-ZAMORA	24/10/1936
1042	16-20-01-003652	GOMEZ RODRIGUEZ JUAN	MICHOACAN	ZAMORA-ZAMORA	23/12/1936
1043	16-20-01-009947	GONZALEZ RAMIREZ JOSE	MICHOACAN	ZAMORA-ZAMORA	15/06/1937
1044	16-20-01-069008	GARCIA PEREZ JUAN	MICHOACAN	ZAMORA-ZAMORA	08/12/1937
1045	16-20-01-044684	RODRIGUEZ GARCIA FRANCISCO	MICHOACAN	ZAMORA-ZAMORA	06/06/1938
1046	16-20-04-041822	VAZQUEZ GONZALEZ RODRIGO	MICHOACAN	ZAMORA-ZAMORA	01/02/1939
1047	16-20-04-086702	LOPEZ SALGADO JOSE SALVADOR	MICHOACAN	ZAMORA-ZINAPARO	07/03/1939
1048	16-20-01-047554	VARGAS VAZQUEZ JOSE	MICHOACAN	ZAMORA-ZINAPATO	24/02/1938
1049	16-19-01-124694	RAMIREZ GONZALEZ JESUS	MICHOACAN	ZINAPACUARO	10/08/1928
1050	16-19-01-025490	SANCHEZ RAMIREZ ANTONIO	MICHOACAN	ZINAPACUARO	16/11/1931
1051	16-19-01-155794	MORENO RAMIREZ JOSE	MICHOACAN	ZITACUARO	22/09/1930
1052	16-19-01-078455	LOPEZ GARCIA ANTONIO	MICHOACAN	CHUCANDIRO	12/06/1922
1053	16-19-01-108174	TORRES TORRES GREGORIO	MICHOACAN	COENEO	09/05/1925
1054	16-19-01-028664	GARCIA GONZALEZ JOSE	MICHOACAN	COPANDARO	19/03/1922
1055	16-19-01-192597	GONZALEZ GARCIA RAMON	MICHOACAN	HUANICUCO	08/10/1924
1056	16-19-01-080481	HERNANDEZ JUAREZ RUBEN	MICHOACAN	LAGUNILLAS	09/02/1929
1057	16-19-01-080677	GARCIA RAMIREZ SALVADOR	MICHOACAN	LAGUNILLAS	24/07/1925
1058	16-19-03-174846	GARCIA LOPEZ GONZALO	MICHOACAN	PURUANDIRO	25/04/1925
1059	16-19-01-122885	GARCIA GUTIERREZ RAFAEL	MICHOACAN	QUIROGA	07/12/1925
1060	16-19-01-023782	IZQUIERDO AYALA JOSE	MICHOACAN	TIRIMBARO	26/09/1928
1061	17-21-04-107412	GONZALEZ HERNANDEZ GUILLERMO	MORELOS	CUERNAVACA	20/04/1935
1062	17-21-01-007991	AYALA GARCIA FRANCISCO	MORELOS	JOJUTLA	16/08/1936
1063	17-21-01-187597	FLORES GARCIA FRANCISCO	MORELOS	PILCAYA	10/10/1932
1064	17-21-02-088023	GONZALEZ MARTINEZ ESPERANZA	MORELOS	TAMUIN	24/02/1929
1065	17-21-01-062723	NARVAEZ SALAZAR JOAQUIN LAURO	MORELOS	TAXCO DE ALARCON	18/08/1937
1066	17-21-02-139224	GARCIA ORTEGA REFUGIO	MORELOS	TEMIXCO	17/07/1929
1067	17-21-01-019696	GOMEZ DELGADO PEDRO	MORELOS	TLALTIZAPAN	12/05/1935
1068	17-21-01-010494	ORTIZ SALAZAR FELIX	MORELOS	TLALTIZAPAN	22/09/1937
1069	17-21-01-026064	HERNANDEZ TORRES JUAN	MORELOS	YAUTEPEC	24/06/1928
1070	18-22-01-120159	FLORES RODRIGUEZ LUIS	NAYARIT	ACAPONETA	09/07/1923
1071	18-22-01-086355	LOPEZ PEREZ ROBERTO	NAYARIT	ACAPONETA	14/11/1940
1072	18-22-02-091298	HERNANDEZ GARCIA FRANCISCA	NAYARIT	AHUACATLAN	17/08/1923
1073	18-22-01-050471	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE	NAYARIT	AHUACATLAN	17/08/1931
1074	18-22-01-035469	RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL	NAYARIT	AHUACATLAN	05/10/1936
1075	18-22-01-035677	PEREZ RODRIGUEZ JUAN	NAYARIT	AHUACATLAN	03/05/1940
1076	18-22-01-082360	RAMIREZ GONZALEZ JOSE	NAYARIT	AMATLAN DE CAÑAS	06/10/1931
1077	18-22-01-028086	HERNANDEZ RAMIREZ JUAN	NAYARIT	AMATLAN DE CAÑAS	05/05/1934
1078	18-22-01-020239	CARRILLO GONZALEZ SALVADOR	NAYARIT	AMATLAN DE CAÑAS	14/01/1940
1079	18-22-01-038396	AVILA AVILA SALVADOR	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	16/03/1940
1080	18-22-01-114121	RAMIREZ RODRIGUEZ ANTONIO	NAYARIT	COMPOSTELA	26/09/1927
1081	18-22-01-113185	RODRIGUEZ HERNANDEZ IGNACIO	NAYARIT	COMPOSTELA	01/02/1932
1082	18-22-01-082168	MARTINEZ HERNANDEZ AGUSTIN	NAYARIT	COMPOSTELA	22/03/1936
1083	18-22-01-102433	HERNANDEZ HERNANDEZ PEDRO	NAYARIT	COMPOSTELA	28/05/1937
1084	18-22-01-108355	JIMENEZ HERNANDEZ JOSE	NAYARIT	COMPOSTELA	09/09/1938
1085	18-22-01-044348	HERNANDEZ FLORES JOSE MARIA	NAYARIT	COMPOSTELA	06/03/1941
1086	18-22-01-105485	GONZALEZ ROBLES JOSE DE JESUS	NAYARIT	COMPOSTELA	10/03/1941
1087	18-22-01-105255	RAMIREZ RAMOS MANUEL	NAYARIT	COMPOSTELA	10/01/1942
1088	18-22-01-037855	RODRIGUEZ GUTIERREZ GUADALUPE	NAYARIT	GUACHINANGO	21/04/1938
1089	18-22-01-116793	AGUILAR SALAZAR SANTIAGO	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	10/06/1933

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
1090	18-22-01-058712	RODRIGUEZ CARRILLO JUAN	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	24/03/1939
1091	18-22-01-186820	LOPEZ GARCIA JUAN	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	24/02/1941
1092	18-22-01-049628	GONZALEZ ROBLES JOSE DE JESUS	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	23/12/1941
1093	18-22-01-032375	PEREZ MACIAS PABLO	NAYARIT	JALA	30/06/1941
1094	18-22-01-123360	RODRIGUEZ LOPEZ ALFONSO	NAYARIT	LA YESCA	06/09/1936
1095	18-22-01-133849	NAVARRO HERNANDEZ JOSE	NAYARIT	LA YESCA	19/07/1939
1096	18-22-01-055530	RAMIREZ RAMIREZ ANTONIO	NAYARIT	RUIZ	11/05/1925
1097	18-22-01-113886	RAMIREZ GARCIA FRANCISCO	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS	07/12/1933
1098	18-22-01-136381	HERNANDEZ HERNANDEZ RAMON	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS	26/12/1940
1099	18-22-01-044448	LOPEZ GONZALEZ JUAN	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS	29/03/1941
1100	18-22-01-071994	MORALES RAMIREZ RAFAEL	NAYARIT	SANTA MARIA DEL ORO	24/10/1928
1101	18-22-01-079027	RODRIGUEZ LOPEZ SALVADOR	NAYARIT	SANTA MARIA DEL ORO	04/04/1933
1102	18-22-01-043216	GONZALEZ RUIZ FRANCISCO	NAYARIT	SANTA MARIA DEL ORO	10/10/1935
1103	18-22-01-112493	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN	NAYARIT	SANTIAGO IXACUINTLAN	03/01/1938
1104	18-22-01-087381	SOLIS HERNANDEZ RAMON	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	12/01/1927
1105	18-22-01-060458	AGUILAR RAMIREZ MANUEL	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	15/04/1934
1106	18-22-01-083784	RAMIREZ GARCIA CIRILO	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	09/02/1935
1107	18-22-01-072881	GARCIA FLORES PEDRO	NAYARIT	TEPIC	14/10/1928
1108	18-22-02-159843	RODRIGUEZ JIMENEZ JUANA	NAYARIT	TEPIC	28/10/1929
1109	18-22-01-011181	RODRIGUEZ AGUILAR JOSE	NAYARIT	TEPIC	09/02/1932
1110	18-22-01-042653	GARCIA HERNANDEZ JOSE	NAYARIT	TEPIC	22/07/1935
1111	18-22-01-039457	GONZALEZ RAMIREZ SALVADOR	NAYARIT	TEPIC	14/11/1937
1112	18-22-01-106444	ZAVALA LOPEZ MIGUEL	NAYARIT	TEPIC	08/05/1939
1113	18-22-01-062601	MORENO RODRIGUEZ JOSE	NAYARIT	TUXPAN	10/12/1943
1114	18-22-01-117711	MEDINA CASTILLO JOSE	NAYARIT	XALISCO	05/05/1933
1115	19-23-01-154724	LOPEZ GARCIA JUAN	NUEVO LEON	NUEVO LAREDO	16/05/1938
1116	19-23-02-088976	HERNANDEZ HERRERA MANUELA	NUEVO LEON	DOCTOR ARROLLO	23/03/1938
1117	19-23-02-190150	RAMIREZ PEREZ MARIA	NUEVO LEON	DOCTOR ARROLLO	25/03/1938
1118	19-23-01-126534	GONZALEZ GONZALEZ ALFONSO	NUEVO LEON	ALLENDE	25/11/1941
1119	19-23-01-096452	GARCIA FLORES JOSE GUADALUPE	NUEVO LEON	ANAHUAC	16/02/1930
1120	19-23-01-177737	MARTINEZ LOPEZ JOSE	NUEVO LEON	ANAHUAC	15/05/1931
1121	19-23-02-120117	VAZQUEZ SALAZAR SOFIA	NUEVO LEON	ANAHUAC	23/12/1931
1122	19-23-01-108718	LOPEZ LARA JOSE	NUEVO LEON	ANAHUAC	21/01/1933
1123	19-23-02-029095	RUIZ GALVAN GUADALUPE	NUEVO LEON	ANAHUAC	18/05/1936
1124	19-23-03-143278	HERNANDEZ PEREZ MARIA GUADALUPE	NUEVO LEON	APODACA	15/07/1928
1125	19-23-01-112352	GARZA CANDELA AMARO	NUEVO LEON	APODACA	16/05/1931
1126	19-23-01-053636	HERNANDEZ MORENO JOEL	NUEVO LEON	APODACA	07/03/1933
1127	19-23-01-186507	LARA SANCHEZ ANTONIO	NUEVO LEON	APODACA	29/12/1936
1128	19-23-01-058434	RAMIREZ SALAS FELICIANO	NUEVO LEON	APODACA	09/06/1937
1129	19-23-04-079938	MARTINEZ RAMOS JOSE	NUEVO LEON	ARAMBERRI	08/10/1937
1130	19-23-01-010658	GONZALEZ HERNANDEZ ANTONIO	NUEVO LEON	CADEREITA JIMENES	13/06/1929
1131	19-23-01-018141	CHAVEZ RAMIREZ JESUS	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ	17/05/1931
1132	19-23-01-136039	TAMEZ CAVAZOS ENRIQUE	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ	06/08/1931
1133	19-23-02-125187	MELCHOR ALVAREZ BENITO	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ	07/08/1931
1134	19-23-04-133689	LAZOS BOTELLO MELECIO	NUEVO LEON	CAMARGO	26/08/1941
1135	19-23-04-068552	SALAZAR CHAVEZ FRANCISCO	NUEVO LEON	CARMEN	10/10/1922
1136	19-23-01-120332	VILLAREAL GONZALEZ OSVALDO	NUEVO LEON	CARMEN	06/01/1932
1137	19-23-04-121615	RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA	NUEVO LEON	CORMEN	06/05/1926
1138	19-23-01-158178	LOPEZ MELENDEZ SANTOS	NUEVO LEON	DOCTOR ARROYO	01/01/1921
1139	19-23-01-158675	RODRIGUEZ MORENO MIGUEL	NUEVO LEON	DOCTOR ARROYO	29/09/1926
1140	19-23-04-121825	TORRES RUIZ VICENTE	NUEVO LEON	DOCTOR ARROYO	05/04/1930
1141	19-23-01-148831	PEREZ GARCIA RAMON	NUEVO LEON	DOCTOR ARROYO	03/04/1931
1142	19-23-01-016333	RODRIGUEZ MENDOZA JOSE	NUEVO LEON	DOCTOR ARROYO	27/08/1933
1143	19-23-01-071639	ALVAREZ SANCHEZ ANDRES	NUEVO LEON	DOCTOR ARROYO	10/11/1936
1144	19-23-01-123468	MARTINEZ TORRES SALVADOR	NUEVO LEON	DOCTOR ARROYO	10/02/1940
1145	19-23-02-188230	VAZQUEZ CARDENAS JUANA	NUEVO LEON	DOCTOR ARROYO	13/01/1942
1146	19-23-01-111732	RODRIGUEZ HERNANDEZ MANUEL	NUEVO LEON	DOCTOR GONZALEZ	04/10/1923
1147	19-23-01-162598	MARTINEZ NAVARRO JOSE	NUEVO LEON	DOLORES	10/06/1933
1148	19-23-01-120447	MEDINA HERNANDEZ JUAN	NUEVO LEON	EL SALVADOR	24/06/1924
1149	19-23-01-112848	MENDOZA MENDOZA JOSE	NUEVO LEON	GALEANA	20/03/1931
1150	19-23-01-054470	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	NUEVO LEON	GALEANA	04/10/1932
1151	19-23-01-108260	DE LA CRUZ MIRANDA JUAN	NUEVO LEON	GALEANA	03/10/1936
1152	19-23-01-189134	PEREZ LOPEZ ANTONIO	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO	15/06/1926
1153	19-23-01-062858	HERNANDEZ RANGEL RAUL	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO	17/01/1932
1154	19-23-01-108285	HERNANDEZ REYES LUIS	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO	25/08/1936
1155	19-23-01-091283	GUZMAN LOPEZ CARLOS	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO	24/01/1937
1156	19-23-01-086548	TORRES GONZALEZ FRANCISCO	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO	17/04/1942
1157	19-23-01-099602	CERDA RODRIGUEZ LUIS	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO	23/09/1943
1158	19-23-01-096048	SALAZAR CANO ENRIQUE	NUEVO LEON	GENERAL TERAN	27/03/1934
1159	19-23-02-070433	MORALES DORIA CLEOFAS	NUEVO LEON	GENERAL ZARAGOZA	17/07/1931
1160	19-23-04-144580	RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE	NUEVO LEON	GONZALEZ	18/02/1932
1161	19-23-01-073504	RODRIGUEZ CHAVEZ JOSE	NUEVO LEON	GPE	24/04/1933
1162	19-23-01-080498	HERNANDEZ MENDOZA FELIX	NUEVO LEON	GUADALUPE	31/03/1924
1163	19-23-01-165694	MARTINEZ HERNANDEZ FRANCISCO	NUEVO LEON	GUADALUPE	10/10/1924
1164	19-23-01-136798	QUIROZ DOMINGUEZ ANTONIO	NUEVO LEON	GUADALUPE	10/05/1925
1165	19-23-01-024556	MUÑOZ HERNANDEZ PEDRO	NUEVO LEON	GUADALUPE	31/01/1926
1166	19-23-01-062145	RIVERA RODRIGUEZ JOSE	NUEVO LEON	GUADALUPE	15/04/1926
1167	19-23-01-101032	HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO	NUEVO LEON	GUADALUPE	03/01/1928
1168	19-23-02-046259	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA	NUEVO LEON	GUADALUPE	07/02/1928
1169	19-23-01-115750	CONTRERAS ISLAS JOSE GUADALUPE	NUEVO LEON	GUADALUPE	28/12/1929

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
1170	19-23-01-088140	ESCALONA PUENTE FELIPE	NUEVO LEON	GUADALUPE	26/05/1931
1171	19-23-01-115819	VEGA LEJIA AGUNDO	NUEVO LEON	GUADALUPE	11/07/1931
1172	19-23-01-083331	CRESPO MARTINEZ VICENTE	NUEVO LEON	GUADALUPE	14/07/1931
1173	19-23-01-097065	ASUNCION PICAZO JOSE	NUEVO LEON	GUADALUPE	15/08/1931
1174	19-23-01-115545	RODRIGUEZ OLVERA SANTOS	NUEVO LEON	GUADALUPE	01/11/1931
1175	19-23-04-088199	ACOSTA GILLEN SILVINO	NUEVO LEON	GUADALUPE	03/11/1931
1176	19-23-01-130886	GONZALEZ CAMPA NICOLAS	NUEVO LEON	GUADALUPE	06/12/1931
1177	19-23-01-106041	ALVARADO PEREZ JULIAN	NUEVO LEON	GUADALUPE	28/01/1932
1178	19-23-02-165493	RUIZ RODRIGUEZ SABINO	NUEVO LEON	GUADALUPE	31/12/1932
1179	19-23-01-062526	RIVERA RODRIGUEZ MANUEL	NUEVO LEON	GUADALUPE	03/01/1933
1180	19-23-01-145673	DIAZ GARCIA TOMAS	NUEVO LEON	GUADALUPE	07/03/1934
1181	19-23-01-071546	GUTIERREZ VILLA FRANCISCO	NUEVO LEON	GUADALUPE	17/06/1935
1182	19-23-01-044516	SANCHEZ PEREZ JUAN	NUEVO LEON	GUADALUPE	23/06/1935
1183	19-23-01-155248	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	NUEVO LEON	GUADALUPE	01/04/1936
1184	19-23-01-192310	GARCIA GARCIA JOSE	NUEVO LEON	GUADALUPE	18/09/1938
1185	19-23-01-043065	PEREZ TORRES PEDRO	NUEVO LEON	GUADALUPE	31/01/1940
1186	19-23-01-148949	LUNA SALAZAR ELEAZAR	NUEVO LEON	GUADALUPE	27/09/1941
1187	19-23-01-087161	MENDOZA RODRIGUEZ BENJAMIN	NUEVO LEON	GUADALUPE	31/03/1942
1188	19-23-01-141268	RODRIGUEZ GARCIA RUBEN	NUEVO LEON	GUADALUPE	08/12/1942
1189	19-23-01-078576	RUIZ RODRIGUEZ PEDRO	NUEVO LEON	GUADALUPE	02/06/1943
1190	19-23-02-193183	REYES IBARRA BERNARDINA	NUEVO LEON	HIDALGO	03/04/1932
1191	19-23-01-047378	FLORES GONZALEZ FRANCISCO	NUEVO LEON	HIDALGO	04/10/1943
1192	19-23-01-191198	ZAMARRIPA ZAVALA PEDRO	NUEVO LEON	HUALAISES	29/10/1937
1193	19-23-01-106851	BOCANEGRA RAMIREZ AURELIO	NUEVO LEON	IZTAPALAPA	01/01/1932
1194	19-23-01-070404	RODRIGUEZ HERNANDEZ REFUGIO	NUEVO LEON	JUAREZ	25/08/1928
1195	19-23-01-087115	RODRIGUEZ HERNANDEZ TOMAS	NUEVO LEON	JUAREZ	29/12/1928
1196	19-23-01-111955	RAMIREZ RAMIREZ JULIAN	NUEVO LEON	JUAREZ	15/12/1929
1197	19-23-01-053310	RODRIGUEZ GARCIA AGUSTIN	NUEVO LEON	JUAREZ	28/08/1931
1198	19-23-01-143205	AGUILAR VIAY MIGUEL	NUEVO LEON	JUAREZ	22/02/1932
1199	19-23-03-131259	HERNANDEZ HERRERA JUAN	NUEVO LEON	LINARES	28/02/1928
1200	19-23-04-146661	GOMEZ PADILLA RAYMUNDO	NUEVO LEON	LINARES	05/01/1932
1201	19-23-01-098248	SANCHEZ HERNANDEZ JUAN	NUEVO LEON	LINARES	20/03/1934
1202	19-23-01-109659	RODRIGUEZ GOMEZ JUAN	NUEVO LEON	LINARES	24/06/1934
1203	19-23-01-073338	MARTINEZ CARDONA JUAN ANTONIO	NUEVO LEON	LINARES	04/09/1934
1204	19-23-01-151379	GARCIA MARTINEZ GUADALUPE	NUEVO LEON	LINARES	17/05/1941
1205	19-23-01-115952	RODRIGUEZ RAMIREZ ANDRES	NUEVO LEON	LINAREZ	12/04/1935
1206	19-23-01-105895	ALANIS GOMEZ CARLOS	NUEVO LEON	LINAREZ	30/08/1935
1207	19-23-01-127180	GARCIA GARCIA GUADALUPE	NUEVO LEON	LOS ALDAMAS	05/02/1934
1208	19-23-01-101186	GONZALEZ GONZALEZ LUIS	NUEVO LEON	LOS HERRERAS	13/12/1940
1209	19-23-04-084403	LOPEZ GARCIA JOSE	NUEVO LEON	LOS RAMONES	07/02/1923
1210	19-23-02-083782	MARTINEZ VALDEZ ERNESTINA	NUEVO LEON	LOS RAMONES	09/09/1931
1211	19-23-01-136723	GARCIA MARTINEZ MATILDE	NUEVO LEON	LOS RAMONES	14/03/1935
1212	19-23-01-094124	RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO	NUEVO LEON	LOS RAMONES	21/11/1936
1213	19-23-01-064705	GONZALEZ GARCIA IGNACIO	NUEVO LEON	LOS RAMONES	31/07/1944
1214	19-23-01-102784	HERNANDEZ MORENO JOSE	NUEVO LEON	MATCHAHUALA	08/10/1940
1215	19-23-01-049244	MORALES RODRIGUEZ FRANCISCO	NUEVO LEON	MATEHUALA	24/03/1930
1216	19-23-04-144689	MENDOZA MORALES JESUS	NUEVO LEON	MATEHUALA	19/07/1940
1217	19-23-01-084346	GONZALEZ GONZALEZ RAMON	NUEVO LEON	MINA	03/03/1931
1218	19-23-01-022885	IBARRA RICARDO	NUEVO LEON	MONTEMORELOS	15/05/1931
1219	19-23-02-145703	REYES GARCIA MARIA ISABEL	NUEVO LEON	MONTEMORELOS	17/10/1941
1220	19-23-01-092158	RAMIREZ HERNANDEZ DIONICIO	NUEVO LEON	MONTERREY	09/10/1920
1221	19-23-01-122226	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN	NUEVO LEON	MONTERREY	30/03/1921
1222	19-23-03-182922	PEREZ RIOS JUAN	NUEVO LEON	MONTERREY	26/09/1922
1223	19-23-01-107045	RODRIGUEZ GARCIA FRANCISCO	NUEVO LEON	MONTERREY	04/01/1923
1224	19-23-03-141903	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	NUEVO LEON	MONTERREY	26/03/1923
1225	19-23-01-031251	MARTINEZ ALVARADO PEDRO	NUEVO LEON	MONTERREY	30/04/1923
1226	19-23-01-131117	CHAVEZ MARTINEZ JOSE	NUEVO LEON	MONTERREY	23/04/1927
1227	19-23-04-149971	RODRIGUEZ LOPEZ RODOLFO	NUEVO LEON	MONTERREY	10/10/1927
1228	19-23-01-078803	HERNANDEZ GONZALEZ PEDRO	NUEVO LEON	MONTERREY	31/01/1929
1229	19-23-01-148617	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	NUEVO LEON	MONTERREY	29/04/1929
1230	19-23-01-117149	ESQUIVEL MARTINEZ FELIPE	NUEVO LEON	MONTERREY	01/05/1929
1231	19-23-01-122463	RAMIREZ RODRIGUEZ VICTOR	NUEVO LEON	MONTERREY	02/08/1929
1232	19-23-01-154633	ZAMORA DELGADO JESUS	NUEVO LEON	MONTERREY	15/10/1929
1233	19-23-01-122109	GONZALEZ OLVERA RAMON	NUEVO LEON	MONTERREY	17/10/1929
1234	19-23-01-094477	LOPEZ GONZALEZ PEDRO	NUEVO LEON	MONTERREY	17/02/1930
1235	19-23-01-098767	RAMIREZ MARTINEZ MANUEL	NUEVO LEON	MONTERREY	15/05/1930
1236	19-23-01-019461	RODRIGUEZ ORTIZ BONIFACIO	NUEVO LEON	MONTERREY	14/05/1931
1237	19-23-01-042963	LOERA PEDRAZA FRANCISCO	NUEVO LEON	MONTERREY	26/07/1931
1238	19-23-01-124862	LAZARO HERNANDEZ AGUSTIN	NUEVO LEON	MONTERREY	28/08/1931
1239	19-23-01-114417	OVIEDO NIÑO HILARIO	NUEVO LEON	MONTERREY	03/11/1931
1240	19-23-02-152270	GUARDADO MIRANDA ISIDRA	NUEVO LEON	MONTERREY	09/11/1931
1241	19-23-01-073954	PEREZ RODRIGUEZ ANTONIO	NUEVO LEON	MONTERREY	16/12/1931
1242	19-23-01-061469	REYNA ESPARZA NICOLAS	NUEVO LEON	MONTERREY	23/12/1931
1243	19-23-04-103026	HERNANDEZ BANDA LUIS	NUEVO LEON	MONTERREY	02/04/1932
1244	19-23-01-079771	AVILA MORALES LUIS	NUEVO LEON	MONTERREY	04/05/1932
1245	19-23-01-139907	RODRIGUEZ LOZANO JOSE	NUEVO LEON	MONTERREY	17/06/1933
1246	19-23-01-027994	HERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO	NUEVO LEON	MONTERREY	16/02/1934
1247	19-23-01-087422	HERNANDEZ MARTINEZ ALFONSO	NUEVO LEON	MONTERREY	30/10/1934
1248	19-23-01-148138	RODRIGUEZ CHAVEZ JESUS	NUEVO LEON	MONTERREY	19/01/1935
1249	19-23-01-190903	PEREZ SANCHEZ LORENZO	NUEVO LEON	MONTERREY	25/01/1935

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
1250	19-23-01-093072	HERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO	NUEVO LEON	MONTERREY	05/07/1936
1251	19-23-01-053835	HERNANDEZ PEREZ FRANCISCO	NUEVO LEON	MONTERREY	04/10/1937
1252	19-23-01-099792	SANCHEZ SANCHEZ JUAN	NUEVO LEON	MONTERREY	08/03/1939
1253	19-23-01-142096	ANGUANO VELAZQUEZ MARTIN	NUEVO LEON	MONTERREY	16/03/1939
1254	19-23-01-120199	RODRIGUEZ GARCIA RICARDO	NUEVO LEON	MONTERREY	05/04/1939
1255	19-23-01-136864	MARTINEZ RODRIGUEZ ANTONIO	NUEVO LEON	MONTERREY	15/07/1939
1256	19-23-01-077719	TOVAR GARCIA ANTONIO	NUEVO LEON	MONTERREY	17/01/1941
1257	19-23-01-011723	MORENO MARTINEZ MIGUEL	NUEVO LEON	MONTERREY	22/04/1941
1258	19-23-01-105734	FLORES MARTINEZ ANTONIO	NUEVO LEON	MONTERREY	13/06/1942
1259	19-23-01-086823	GARCIA MARTINEZ JOSE	NUEVO LEON	MTY	12/02/1933
1260	19-23-01-115957	OCHOA RAMOS LUIS	NUEVO LEON	MTY	12/02/1933
1261	19-23-02-177820	ROMO VAZQUEZ MARIA GUADALUPE	NUEVO LEON	MTY	17/03/1933
1262	19-23-02-072313	ESPINOZA GARCIA MANUEL	NUEVO LEON	MTY	25/12/1943
1263	19-23-01-053906	GARCIA MARTINEZ JUAN	NUEVO LEON	NUEVO LEON	09/05/1925
1264	19-23-01-046311	HERNANDEZ HERNANDEZ EPIFANIO	NUEVO LEON	NUEVO LEON	12/07/1930
1265	19-23-01-113205	LOPEZ MENDOZA PEDRO	NUEVO LEON	NUEVO LEON	26/10/1930
1266	19-23-01-063607	RUIZ PEREZ TOMAS	NUEVO LEON	NUEVO LEON	21/12/1930
1267	19-23-04-114960	GUERRA GARCIA GUILLERMO	NUEVO LEON	PESQUERIA	07/12/1931
1268	19-23-04-190242	RAMIREZ MARTINEZ JOSE	NUEVO LEON	REYNOSA	03/03/1930
1269	19-23-01-094245	MARTINEZ CASTILLO MANUEL	NUEVO LEON	RIO BRAVO	12/08/1923
1270	19-23-02-112376	GONZALEZ SANCHEZ MARTIN	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO	31/12/1925
1271	19-23-02-086410	SALAZAR LOZANO GUADALUPE	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO	20/06/1934
1272	19-23-02-095799	GARZA GARZA EVERARDO	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO	08/09/1934
1273	19-23-01-114057	GARCIA GARCIA MIGUEL	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO	10/10/1934
1274	19-23-01-101233	GARZA SANTOS JESUS	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO	20/12/1937
1275	19-23-01-105178	RODRIGUEZ GONZALEZ RAMON	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO	18/03/1939
1276	19-23-01-140157	DE LEON GARZA ARTURO	NUEVO LEON	SALINAS	07/07/1941
1277	19-23-03-118933	SANCHEZ SANCHEZ JESUS	NUEVO LEON	SALINAS VICTORIA	21/03/1921
1278	19-23-04-156417	CANTU IBARRA GUADALUPE	NUEVO LEON	SALINAS VICTORIA	01/06/1931
1279	19-23-01-146569	DOMINGUEZ HERNANDEZ JOSE ISABEL	NUEVO LEON	SALINAS VICTORIA	08/12/1931
1280	19-23-01-036237	MARTINEZ HERNANDEZ MANUEL	NUEVO LEON	SALINAS VICTORIA	24/02/1937
1281	19-23-04-141025	RIVERA ESTEVES SEBASTIANA	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	22/04/1905
1282	19-23-01-031527	RODRIGUEZ ORTIZ BONIFACIO	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	30/05/1931
1283	19-23-01-086096	HERRERA MENDOZA ANTONIO	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	10/06/1931
1284	19-23-01-072301	GARCIA PRICILIANO	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	23/06/1931
1285	19-23-01-058317	BARRIENTOS ALCOCER JESUS	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	12/08/1931
1286	19-23-01-128546	RAMIREZ MARTINEZ MANUEL	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	11/06/1932
1287	19-23-01-071693	MONTANEZ SOLIS IGNACIO	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	31/07/1933
1288	19-23-01-079344	RODRIGUEZ LOPEZ FRANCISCO	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	20/11/1934
1289	19-23-01-069737	GONZALEZ ZUÑIGA RAMON	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	30/08/1944
1290	19-23-02-096649	MUÑIZ SANCHEZ MARIA PETRA	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GASCA	20/02/1941
1291	19-23-02-097143	PEREZ ORTIZ CATALINA	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GASCA	31/12/1941
1292	19-23-01-124931	ESPARZA MARTINEZ TIBURCIO	NUEVO LEON	SANTA CATALINA	11/08/1931
1293	19-23-01-193475	URBINA HERRERA JESUS	NUEVO LEON	SANTA CATALINA	04/09/1931
1294	19-23-02-115861	BETANCOURT TORRES MA NINFA	NUEVO LEON	SANTA CATALINA	15/04/1932
1295	19-23-01-192752	RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL	NUEVO LEON	SANTA CATALINA	16/03/1942
1296	19-23-01-054915	RUIZ SANCHEZ FRANCISCO	NUEVO LEON	SANTA CATARINA	29/01/1930
1297	19-23-01-144883	HERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO	NUEVO LEON	SANTA CATARINA	10/05/1934
1298	19-23-01-114050	NAJERA LOPEZ JOSE	NUEVO LEON	SANTA CATARINA	29/04/1937
1299	19-23-02-088902	MARTINEZ GONZALEZ VICTORIA	NUEVO LEON	SANTA CATARINA	19/08/1937
1300	19-23-02-107197	HERNANDEZ RAMIREZ MARIA GUADALUPE	NUEVO LEON	SANTA CATARINA	10/02/1940
1301	19-23-01-015200	HERNANDEZ GONZALEZ JOSE	NUEVO LEON	SANTIAGO	29/01/1927
1302	19-23-01-173270	GONZALEZ GONZALEZ JUANA	NUEVO LEON	SANTIAGO	10/02/1932
1303	19-23-01-144076	PEREZ CHAVEZ MARCELINO	NUEVO LEON	SANTIAGO	17/04/1934
1304	19-23-04-181750	ESCOBEDO CHAVERRIA JUANA	NUEVO LEON	VALLE HERMOSO	15/01/1943
1305	19-23-01-067928	RAMOS RAMOS ANTONIO	NUEVO LEON	VALLECILLO	12/06/1942
1306	19-23-01-122452	IBARRA CASTILLO PIOQUINTIO	NUEVO LEON	VILLA DE ARISTA	05/05/1931
1307	19-23-01-148891	CRUZ ESTRADA JESUS	NUEVO LEON	VILLALDAMA	01/05/1932
1308	19-23-01-068453	SANCHEZ SANCHEZ MANUEL	NUEVO LEON	VILLALDAMA	02/09/1935
1309	19-23-01-070618	GARCIA RODRIGUEZ PEDRO	NUEVO LEON	VILLALDAMA	22/02/1937
1310	19-23-02-188352	VAZQUEZ CARDENAS ABRAHANA	NUEVO LEON	DOCTOR ARROYO	08/06/1939
1311	19-23-01-102090	GARCIA GARCIA GUADALUPE	NUEVO LEON	LOS ALDAMAS	29/01/1939
1312	19-23-01-107005	GONZALEZ LOPEZ PEDRO	NUEVO LEON	MONTERREY	23/03/1939
1313	19-23-01-089248	RODRIGUEZ GARCIA JUAN	NUEVO LEON	NUEVO LEON	03/03/1939
1314	19-23-01-109226	LOPEZ XXX LUIS	NUEVO LEON	NUEVO LEON	24/04/1939
1315	19-23-01-034892	GALLEGO HERNANDEZ SILVERIO	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	20/06/1939
1316	19-23-01-108199	MARTINEZ GONZALEZ PEDRO	NUEVO LEON	SANTA CATARINA	15/06/1939
1317	20-24-03-153149	REYES LOPEZ HILARIO	OAXACA	ANIMAS TRUJANO	17/07/1917
1318	20-24-04-053466	ORTIZ GARCIA CARMEN	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	31/12/1913
1319	20-24-03-090883	RODRIGUEZ GONZALEZ EMILIO	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	15/08/1915
1320	20-24-03-072450	MARTINEZ ROSALES EUGENIO	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	16/04/1916
1321	20-24-03-154306	MARTINEZ HERNANDEZ ALVARO	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	20/09/1917
1322	20-24-01-093766	MENDOZA CHAVEZ JOSE	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	29/07/1918
1323	20-24-01-130754	MONTES HERNANDEZ GUADALUPE	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	31/01/1919
1324	20-24-01-047278	MARTINEZ RAMIREZ MIGUEL	OAXACA	MARISCALA DE JUAREZ	28/09/1926

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
1325	20-24-01-052579	ESTRADA MENDEZ JOSE	OAXACA	MARISCALA DE JUAREZ	18/06/1927
1326	20-24-01-159598	HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO	OAXACA	NEZAHUALCOYOTL	04/10/1942
1327	20-24-01-099042	RAMIREZ VAZQUEZ JUAN	OAXACA	OAXACA	24/06/1923
1328	20-24-01-171631	PEREZ GARCIA LUIS	OAXACA	OAXACA	10/07/1923
1329	20-24-01-069463	GUTIERREZ LOPEZ JOSE	OAXACA	OAXACA	18/09/1923
1330	20-24-01-160214	CRUZ GARCIA GENARO	OAXACA	OAXACA	03/11/1923
1331	20-24-02-135356	ORTIZ HERNANDEZ JUANA	OAXACA	OAXACA	23/11/1923
1332	20-24-01-097801	MONTES HERNANDEZ APOLINAR	OAXACA	OAXACA	08/01/1924
1333	20-24-03-063176	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO ANTONIO	OAXACA	OAXACA	31/12/1924
1334	20-24-04-163571	RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN	OAXACA	OAXACA	24/06/1925
1335	20-24-01-110093	MARTINEZ MARTINEZ JUAN	OAXACA	OAXACA	11/07/1925
1336	20-24-01-080369	HERNANDEZ CRUZ JUAN	OAXACA	OAXACA	11/06/1931
1337	20-24-01-143685	SIERRA X LUIS	OAXACA	OAXACA	30/07/1931
1338	20-24-04-067163	CRUZ X ALEJANDRO	OAXACA	OAXACA	26/08/1931
1339	20-24-01-083764	HERNANDEZ LOPEZ PEDRO	OAXACA	OAXACA	19/10/1931
1340	20-24-01-058151	RAMIREZ REYES JESUS	OAXACA	OAXACA	01/01/1932
1341	20-24-01-036880	HERNANDEZ PEREZ ROMUALDO	OAXACA	OAXACA	01/02/1932
1342	20-24-01-073590	CHAVEZ MENDEZ RAUL	OAXACA	OAXACA	19/03/1932
1343	20-24-04-097282	LOPEZ HERNANDEZ JUAN	OAXACA	OAXACA	24/06/1932
1344	20-24-01-041785	GARCIA HERNANDEZ JOSE	OAXACA	OAXACA	07/04/1934
1345	20-24-02-147150	GONZALEZ LOPEZ GUADALUPE	OAXACA	OAXACA	09/04/1934
1346	20-24-01-098919	MARTINEZ TORRES MIGUEL	OAXACA	OAXACA	08/05/1934
1347	20-24-01-091468	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	OAXACA	OAXACA	05/08/1934
1348	20-24-01-093923	HERNANDEZ LOPEZ JOSE	OAXACA	OAXACA	28/08/1934
1349	20-24-01-098857	MARTINEZ LOPEZ ELIAS	OAXACA	OAXACA	03/07/1935
1350	20-24-01-074486	MARTINEZ RAMIREZ VICENTE	OAXACA	OAXACA	04/07/1935
1351	20-24-01-081122	GARCIA GARCIA FRANCISCO	OAXACA	OAXACA	02/04/1937
1352	20-24-01-051956	HERNANDEZ SANCHEZ JUAN	OAXACA	OAXACA	09/05/1937
1353	20-24-01-080416	REYES PEREZ JUAN	OAXACA	OAXACA	16/05/1937
1354	20-24-01-079366	CRUZ PEREZ SIXTO	OAXACA	OAXACA	07/08/1937
1355	20-24-01-042512	MENDOZA SANCHEZ JUAN	OAXACA	OAXACA	29/08/1938
1356	20-24-03-094379	JIMENEZ HERNANDEZ JUANA	OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	17/01/1915
1357	20-24-01-191397	TORRES DIAZ JOSE	OAXACA	ROJAS DE CUAUHTEMOC	27/08/1930
1358	20-24-04-098161	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	OAXACA	SAN JUAN QUIOTEPEC	15/10/1917
1359	20-24-01-100163	GARCIA MARTINEZ JOSE	OAXACA	SAN JUAN QUIOTEPEC	13/03/1944
1360	20-24-01-190223	RUIZ ALVARADO JOSE	OAXACA	SAN JUAN TEITIPAC	19/03/1938
1361	20-24-01-097672	LOPEZ GARCIA JUAN	OAXACA	SAN MARTIN TILCAJETE	13/03/1933
1362	20-24-01-094920	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	OAXACA	SAN MARTIN TILCAJETA	23/06/1942
1363	20-24-01-177712	HERNANDEZ LOPEZ NICOLAS	OAXACA	SAN PEDRO MARTIR	01/09/1939
1364	20-24-01-086463	CRUZ REYES ANGEL	OAXACA	SAN SEBASTIAN NICANANDUTA	02/10/1921
1365	20-24-03-093140	PACHECO N FELIX MARCELINO	OAXACA	SANTA CATARINA	14/06/1939
1366	20-24-01-107745	PEREZ GARCIA FRANCISCO	OAXACA	SANTA MARIA JALTANGUIS	02/04/1933
1367	20-24-01-095548	LOPEZ PACHECO PEDRO	OAXACA	SANTIAGO HUAJOLITLAN	21/06/1941
1368	20-24-01-074582	MARTINEZ MORALES JOSE	OAXACA	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	19/03/1922
1369	20-24-01-072836	AGUIRRE RODRIGUEZ ALVARO	OAXACA	SILACAYOAPAM	11/08/1930
1370	20-24-01-103994	MARTINEZ RUIZ MAXIMILIANO	OAXACA	TEOTITLAN DEL VALLE	12/10/1932
1371	20-24-01-126336	PEREZ LOPEZ PEDRO	OAXACA	TEOTITLAN DEL VALLE	23/10/1940
1372	20-24-01-124964	PEREZ GONZALEZ ALBERTO	OAXACA	TLACOLULA DE MATAMOROS	08/04/1927
1373	20-24-03-140899	GARCIA XXX FAUSTO	OAXACA	VENUSTIANO CARRANZA	27/01/1915
1374	20-24-01-076150	VARGAS VARGAS JOSE	OAXACA	OAXACA	12/01/1935
1375	20-24-01-089943	GUERRERO RUIZ FILEMON TOMAS	OAXACA	OAXACA	12/01/1935
1376	20-24-01-042094	MARTINEZ MIRANDA PEDRO	OAXACA	OAXACA	03/02/1935
1377	20-24-01-122980	LOPEZ MARTINEZ JOSE	OAXACA	OAXACA	19/03/1936
1378	20-24-01-040014	HERNANDEZ MARTINEZ JUAN	OAXACA	OAXACA	22/05/1936
1379	20-24-01-097805	SANCHEZ HERNANDEZ LUIS	OAXACA	OAXACA	19/08/1936
1380	20-24-01-083869	RUIZ HERNANDEZ AGUSTIN	OAXACA	OAXACA	27/09/1936
1381	20-24-02-080100	MARTINEZ PEREZ ROSA	OAXACA	OAXACA	15/10/1936
1382	20-24-01-082828	HERNANDEZ ORTIZ FRANCISCO	OAXACA	OAXACA	31/10/1936
1383	20-24-01-094913	LOPEZ CRUZ FRANCISCO	OAXACA	OAXACA	11/11/1936
1384	20-24-01-094127	GOMEZ RAMOS TOMAS	OAXACA	OAXACA	21/12/1936
1385	20-24-03-093106	AGUILAR PACHECO LUCIO	OAXACA	VILLA DE ZAACHILA	25/06/1909
1386	21-25-03-179201	RAMIREZ MARTINEZ PEDRO	PUEBLA	ATLIXCO	16/07/1927
1387	21-25-01-027800	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	PUEBLA	ATLIXCO	01/08/1932
1388	21-25-01-013560	HERNANDEZ GONZALEZ DANIEL	PUEBLA	ATLIXCO	11/12/1932
1389	21-25-01-018388	MARTINEZ HERNANDEZ PABLO	PUEBLA	ATLIXCO	27/10/1939
1390	21-25-01-097400	MARTINEZ GARCIA ROBERTO	PUEBLA	ATLIXCO	21/02/1942
1391	21-25-01-109564	MARTINEZ HERNANDEZ JUAN	PUEBLA	ATZITZIGUACAN	21/07/1926
1392	21-25-04-147643	MUÑOZ CORTEZ AURELIANO	PUEBLA	CAÑADA MORELOS	15/06/1922
1393	21-25-01-049523	RUIZ SANCHEZ FRANCISCO	PUEBLA	CHIAUTLA	24/03/1933
1394	21-25-04-068265	SANCHEZ HERNANDEZ GUMARO	PUEBLA	CHILA	04/11/1922
1395	21-25-01-146512	MARTINEZ GARCIA MIGUEL	PUEBLA	CORONANGO	29/09/1937
1396	21-25-01-083032	MARTINEZ LOPEZ JAIME	PUEBLA	COYOTEPEC	01/05/1937
1397	21-25-01-112497	REYES HERNANDEZ MARCELINO	PUEBLA	HUAQUECHULA	02/06/1933
1398	21-25-01-015803	PEREZ VEGA FRANCISCO	PUEBLA	HUAQUECHULA	14/03/1945
1399	21-25-02-012090	RAMIREZ DIAZ ZEFERINO	PUEBLA	HUITZILTEPEC	18/04/1922
1400	21-25-01-094648	MORALES MORALES JUAN	PUEBLA	HUITZILTEPEC	08/05/1932
1401	21-25-01-066529	MORALES DOMINGUEZ HERIBERTO	PUEBLA	IZUCAR DE MATAMOROS	16/03/1932
1402	21-25-01-034831	RODRIGUEZ HERNANDEZ ANTONIO	PUEBLA	JUAN C. BONILLA	21/12/1924
1403	21-25-03-052251	CAYETANO SANCHEZ JOSE HIGINIO ANDRES	PUEBLA	MOLCOXAC	15/08/1922
1404	21-25-01-088045	LOPEZ PEREZ PEDRO	PUEBLA	NEZAHUALCOYOTL	19/05/1936

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
1405	21-25-03-190761	VICENTE EMICENTE PASCUAL	PUEBLA	PUEBLA	31/12/1922
1406	21-25-01-170887	HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO	PUEBLA	PUEBLA	10/10/1926
1407	21-25-01-016228	HERNANDEZ GUTIERREZ FRANCISCO	PUEBLA	PUEBLA	04/10/1942
1408	21-25-01-169114	GONZALEZ GARCIA ANTONIO	PUEBLA	PUEBLA	25/10/1942
1409	21-25-03-171664	ESPEJEL CONTRERAS VICTORIA	PUEBLA	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	03/05/1922
1410	21-25-01-115482	MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN	PUEBLA	SAN GABRIEL CHILAC	24/06/1936
1411	21-25-01-160038	HERNANDEZ CORTEZ SALVADOR	PUEBLA	SAN GABRIEL CHILAC	28/05/1940
1412	21-25-01-061228	GONZALEZ MARTINEZ ADOLFO	PUEBLA	SAN GABRIEL CHILAC	18/11/1941
1413	21-25-01-011382	GONZALEZ RAMIREZ JOSE	PUEBLA	SAN PABLO ANICANO	19/03/1928
1414	21-25-01-049093	HERNANDEZ GARCIA DELFINO	PUEBLA	SAN SALVADOR EL VERDE	24/12/1938
1415	21-25-02-093980	MARTINEZ RAMOS DOLORES	PUEBLA	SANTA INES AHUTEPAN	07/07/1925
1416	21-25-01-035646	SANCHEZ REYES MARCOS	PUEBLA	TECALI DE HERRERA	16/04/1938
1417	21-25-01-086791	LOPEZ DOMINGUEZ VALENTIN	PUEBLA	TEHUACAN	19/02/1924
1418	21-25-01-015687	CRUZ HERNANDEZ BENJAMIN	PUEBLA	TEHUACAN	21/11/1939
1419	21-25-01-045913	RAMIREZ GARCIA JOSE	PUEBLA	TEHUITZINGO	19/03/1929
1420	21-25-01-020704	ARRIAGA SOSA JUAN	PUEBLA	TEHULZINGO	03/09/1936
1421	21-25-01-190836	PEREZ PEREZ RODOLFO	PUEBLA	TEPATLAXCO DE HIDALGO	21/06/1936
1422	21-25-01-032857	ROSAS HERNANDEZ LAZARO	PUEBLA	TEPEACA	17/12/1928
1423	21-25-02-086404	PALACIOS AYALA BENITO	PUEBLA	TEPEXI DE RODRIGUEZ	01/01/1922
1424	21-25-01-038097	MENDOZA HERNANDEZ JOSE	PUEBLA	TEPEXI DE RODRIGUEZ	18/09/1937
1425	21-25-01-095070	GARCIA ROSAS ANGEL	PUEBLA	TEPEXI DE RODRIGUEZ	01/10/1937
1426	21-25-01-006500	HERNANDEZ MORALES GREGORIO	PUEBLA	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTEMOC	25/05/1942
1427	21-25-01-033685	FLORES MALDONADO FRANCISCO	PUEBLA	TOCHTEPEC	02/04/1937
1428	21-25-01-088619	MEJIA FLORES JOSE	PUEBLA	TULCINGO	17/03/1936
1429	21-25-01-097285	FLORES PEREZ JUAN	PUEBLA	TULCINGO	21/01/1940
1430	22-26-01-021967	HERNANDEZ GONZALEZ MANUEL	QUERETARO	ACAMBAY	10/06/1942
1431	22-26-01-046920	GOMEZ GUERRERO JUAN	QUERETARO	ALLENDE	09/11/1941
1432	22-26-01-122411	GARCIA GARCIA PEDRO	QUERETARO	AMEALCO DE BONFIL	19/05/1932
1433	22-26-01-052344	GARCIA MARTINEZ VICENTE	QUERETARO	AMEALCO DE BONFIL	05/04/1940
1434	22-26-01-056855	GUERRERO MONTERO PABLO	QUERETARO	APASEO EL GRANDE	23/06/1930
1435	22-26-01-046972	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	QUERETARO	ATIZAPAN	10/07/1926
1436	22-26-01-003042	GONZALEZ MARTINEZ ANTONIO	QUERETARO	CADEREYTA DE MONTES	09/07/1938
1437	22-26-01-004868	CRUZ HERNANDEZ ANTONIO	QUERETARO	CORREGIDORA	12/08/1938
1438	22-26-01-002091	HERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO	QUERETARO	CORREJIDORA	14/06/1929
1439	22-26-01-029847	HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN	QUERETARO	CORREJIDORA	28/01/1931
1440	22-26-01-011276	HERNANDEZ GONZALEZ RAYMUNDO	QUERETARO	EL MARQUES	16/01/1937
1441	22-26-01-049206	RUIZ RUIZ ANTONIO	QUERETARO	EL MARQUES	07/03/1937
1442	22-26-01-053203	MARTINEZ GONZALEZ JOSE GUADALUPE	QUERETARO	EL MARQUES	21/12/1937
1443	22-26-02-003569	HERNANDEZ HERNANDEZ JUANA	QUERETARO	EL MARQUEZ	10/03/1930
1444	22-26-01-005432	OLGUIN HERNANDEZ PEDRO	QUERETARO	EL MARQUEZ	14/01/1931
1445	22-26-01-003039	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	QUERETARO	EL MARQUEZ	25/03/1940
1446	22-26-01-057906	RODRIGUEZ GARCIA MANUEL	QUERETARO	EZEQUIEL MONTES	23/09/1938
1447	22-26-01-036601	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	QUERETARO	EZEQUIEL MONTEZ	12/05/1940
1448	22-26-01-080143	GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO	QUERETARO	HUIMILPAN	15/04/1933
1449	22-26-01-163215	HERNANDEZ OLVERA JOSE	QUERETARO	JALPAN DE SERRA	01/05/1938
1450	22-26-01-123049	RAMIREZ ZUÑIGA ANTONIO	QUERETARO	JALPAN DE SERRA	14/08/1941
1451	22-26-01-057015	PEREZ PEREZ JOSE	QUERETARO	LANDA DE MATAMOROS	28/01/1931
1452	22-26-01-009557	GARCIA MARTINEZ DANIEL	QUERETARO	PEÑAMILLER	03/01/1940
1453	22-26-01-051669	GARCIA GARCIA PEDRO	QUERETARO	PINAL-DE-AMOLES	12/12/1941
1454	22-26-01-188833	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	QUERETARO	PINAL-DE-AMOLES	18/09/1942
1455	22-26-01-109731	GARCIA HERNANDEZ ANTONIO	QUERETARO	QUERETARO	05/02/1929
1456	22-26-01-035012	SANCHEZ GONZALEZ JOSE	QUERETARO	QUERETARO	03/10/1932
1457	22-26-02-022695	HERNANDEZ GUARDADO MA JOSEFINA JUANA	QUERETARO	QUERETARO	23/03/1933
1458	22-26-01-137393	MARTINEZ CAMACHO PEDRO	QUERETARO	QUERETARO	19/05/1935
1459	22-26-01-052066	VEGA VEGA JOSE	QUERETARO	QUERETARO	23/07/1936
1460	22-26-01-004547	LOPEZ GARCIA PEDRO	QUERETARO	QUERETARO	16/07/1937
1461	22-26-01-000636	HERNANDEZ HERNANDEZ SALVADOR	QUERETARO	QUERETARO	18/02/1940
1462	22-26-01-150443	GONZALEZ XXX ANTONIO	QUERETARO	SAN JOSE ITURBIDE	10/01/1936
1463	22-26-01-001082	PEREZ IBARRA MANUEL	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	25/05/1930
1464	22-26-01-164910	GARCIA MARTINEZ LUIS	QUERETARO	SAN LUIS DE LA PAZ	12/12/1936
1465	22-26-01-010015	GONZALEZ GONZALEZ BENJAMIN	QUERETARO	TEMASCALCINGO	31/03/1937
1466	22-26-01-126260	MORALES OLVERA JOSE	QUERETARO	TEPOTZOTLAN	04/02/1939
1467	22-26-01-010468	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	QUERETARO	TEQUISQUIAPAN	29/01/1940
1468	22-26-01-006046	GARCIA MARTINEZ RAUL	QUERETARO	TOLIMAN	26/09/1935
1469	22-26-01-004548	GONZALEZ GONZALEZ JOSE	QUERETARO	TOLIMAN	27/08/1936
1470	24-28-01-040574	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE	SAN LUIS POTOSI	AHUALULCO	12/07/1939
1471	24-28-01-047360	RAMIREZ HERNANDEZ PEDRO	SAN LUIS POTOSI	AHUALULCO	26/11/1944
1472	24-28-01-001531	SANCHEZ HERNANDEZ MANUEL	SAN LUIS POTOSI	ARMADILLO DE LOS INFANTES	27/04/1937
1473	24-28-01-154480	MARTINEZ GARCIA NICOLAS	SAN LUIS POTOSI	CARDENAS	30/09/1938
1474	24-28-01-028213	RODRIGUEZ GARZA ANTONIO	SAN LUIS POTOSI	CATORCE	24/07/1928
1475	24-28-01-130376	HERNANDEZ ALVARADO FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI	CEDRAL	04/06/1926
1476	24-28-01-096301	GARCIA GONZALEZ PEDRO	SAN LUIS POTOSI	CEDRAL	04/05/1929
1477	24-28-01-061657	RODRIGUEZ MEDINA PEDRO	SAN LUIS POTOSI	CEDRAL	29/06/1938
1478	24-28-01-073287	PEREZ LOPEZ JOSE	SAN LUIS POTOSI	CERRITOS	04/03/1938
1479	24-28-01-162605	GARCIA REYES SANTIAGO	SAN LUIS POTOSI	CERRITOS	23/05/1941
1480	24-28-03-124940	NAJERA AGUILAR LUIS	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD DEL MAIZ	31/12/1914
1481	24-28-01-001313	RODRIGUEZ MARTINEZ MAGDALENO	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD DEL MAIZ	25/11/1933
1482	24-28-01-004133	HERNANDEZ CASTILLO RAYMUNDO	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD FERNANDEZ	23/01/1935
1483	24-28-01-119171	LOPEZ MARTINEZ CRUZ	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD FERNANDEZ	14/09/1935
1484	24-28-01-139865	PEREZ ALVAREZ JUAN	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD FERNANDEZ	27/03/1936

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
1485	24-28-01-028382	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD MADERO	04/11/1941
1486	24-28-01-056198	LOREDO CERDA JUAN	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD VALLES	24/06/1922
1487	24-28-01-100595	MARTINEZ ZUÑIGA SIMON	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD VALLES	08/10/1928
1488	24-28-02-072113	GARCIA JIMENEZ MARGARITA	SAN LUIS POTOSI	CORDEÑOS	07/07/1923
1489	24-28-01-134953	RAMIREZ CHAVEZ FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI	EL NARANJO	17/09/1939
1490	24-28-01-140024	ORTIZ TORRES PEDRO	SAN LUIS POTOSI	GUADALCAZAR	09/09/1925
1491	24-28-01-038292	GONZALEZ SANCHEZ FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI	GUADALCAZAR	04/12/1927
1492	24-28-01-031116	REYES HERNANDEZ ANTONIO	SAN LUIS POTOSI	GUADALCAZAR	13/06/1939
1493	24-28-01-056294	MARTINEZ CHAVEZ PEDRO	SAN LUIS POTOSI	HUEHUETLAN	08/09/1936
1494	24-28-03-172946	CHAVEZ HERNANDEZ ANTONIO	SAN LUIS POTOSI	MATAMOROS	15/08/1928
1495	24-28-01-036515	MATA GARCIA SILVESTRE	SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA	26/11/1927
1496	24-28-01-162981	MARTINEZ TOVAR FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA	07/09/1937
1497	24-28-01-027233	PEREZ GARCIA ISMAEL	SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA	25/06/1939
1498	24-28-04-009136	PEREZ PEREZ JUAN	SAN LUIS POTOSI	MATEHUAS	28/03/1925
1499	24-28-01-162581	FLORES SANCHEZ GREGORIO	SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA	12/03/1927
1500	24-28-03-077629	PUENTE PEREZ ISIDRO	SAN LUIS POTOSI	MEXQUITA DE CARMONA	22/07/1914
1501	24-28-04-120642	VAZQUEZ VAZQUEZ JUAN	SAN LUIS POTOSI	MEXQUITIC DE CARMONA	08/02/1925
1502	24-28-01-061470	HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI	MEXQUITIC DE CARMONA	04/10/1934
1503	24-28-01-016419	HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN	SAN LUIS POTOSI	MEXQUITIC DE CARMONA	08/03/1939
1504	24-28-01-147263	HERNANDEZ HERNANDEZ CRUZ	SAN LUIS POTOSI	MEXQUITIC DE CARMONA	14/09/1940
1505	24-28-04-139405	ROCHA MARTINEZ FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI	MOCTEZUMA	05/06/1923
1506	24-28-01-000578	ORTIZ LOPEZ MANUEL	SAN LUIS POTOSI	MOCTEZUMA	12/09/1939
1507	24-28-01-066921	RODRIGUEZ MARTINEZ MARTIN	SAN LUIS POTOSI	RAYON	11/11/1935
1508	24-28-01-072537	SANCHEZ MARTINEZ FELIPE	SAN LUIS POTOSI	RIO VERDE	05/02/1927
1509	24-28-01-000624	HERNANDEZ CRUZ JUAN	SAN LUIS POTOSI	RIO VERDE	16/05/1935
1510	24-28-01-024310	DIAZ DIAZ ROBERTO	SAN LUIS POTOSI	RIO VERDE	19/07/1935
1511	24-28-04-178017	VAZQUEZ GONZALEZ LUIS	SAN LUIS POTOSI	RIO VERDE	25/08/1935
1512	24-28-01-002020	REYES GONZALEZ FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI	RIOVERDE	29/01/1932
1513	24-28-03-112418	MARTINEZ LOPEZ SANTOS	SAN LUIS POTOSI	SALINAS	31/12/1902
1514	24-28-03-052531	GUERRERO RODRIGUEZ LEONARDO	SAN LUIS POTOSI	SALINAS	31/12/1909
1515	24-28-01-024816	MARTINEZ LOPEZ JOSE	SAN LUIS POTOSI	SALINAS	24/02/1922
1516	24-28-01-028399	TORRES VAZQUEZ LORENZO	SAN LUIS POTOSI	SAN CIRO DE ACOSTA	12/09/1934
1517	24-28-01-045980	GARCIA PEREZ ALBERTO	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	06/08/1913
1518	24-28-01-022095	ARIAS GARCIA JESUS	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	23/04/1928
1519	24-28-01-002980	HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	25/11/1929
1520	24-28-02-003269	GUZMAN RODRIGUEZ MARIA	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	15/12/1933
1521	24-28-01-064818	GARCIA GARCIA ANTONIO	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	17/01/1934
1522	24-28-01-009231	GARCIA HERNANDEZ SANTIAGO	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	25/07/1935
1523	24-28-01-016001	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DAVID	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	29/12/1935
1524	24-28-01-000804	RIOS HERNANDEZ PEDRO	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	27/04/1938
1525	24-28-01-011222	RIVERA RODRIGUEZ MANUEL	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	17/06/1939
1526	24-28-02-013770	RODRIGUEZ GUZMAN FRANCISCA	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	03/10/1940
1527	24-28-01-058037	HERNANDEZ RAMIREZ JUAN	SAN LUIS POTOSI	SANTA MARIA DEL RIO	24/06/1933
1528	24-28-01-006473	MARTINEZ MARTINEZ LORENZO	SAN LUIS POTOSI	SANTA MARIA DEL RIO	05/09/1933
1529	24-28-01-154964	GONZALEZ GONZALEZ LUIS	SAN LUIS POTOSI	SANTA MARIA DEL RIO	25/05/1934
1530	24-28-01-055619	MORENO MARTINEZ AGUSTIN	SAN LUIS POTOSI	SANTO DOMINGO	21/09/1927
1531	24-28-03-173435	GONZALEZ LOPEZ GUADALUPE	SAN LUIS POTOSI	SANTO DOMINGO	04/01/1935
1532	24-28-01-017666	MORENO GONZALEZ JUAN	SAN LUIS POTOSI	SANTO DOMINGO	22/06/1936
1533	24-28-01-023617	GONZALEZ MORENO JUAN	SAN LUIS POTOSI	SANTO DOMINGO	24/06/1938
1534	24-28-04-026673	FLORES GOMEZ JOSE	SAN LUIS POTOSI	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	22/11/1939
1535	24-28-04-066943	ORTEGA HERNANDEZ JUAN	SAN LUIS POTOSI	TAMASOPO	22/03/1921
1536	24-28-02-182182	HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCA	SAN LUIS POTOSI	TAMASOPO	01/01/1937
1537	24-28-01-056256	GARCIA RAMIREZ ANTONIO	SAN LUIS POTOSI	TAMPACAN	10/09/1930
1538	24-28-01-100613	MARTINEZ GARCIA DANIEL	SAN LUIS POTOSI	TAMUIN	24/06/1933
1539	24-28-01-052339	HERNANDEZ SANCHEZ AURELIANO	SAN LUIS POTOSI	TAMUIN	14/11/1937
1540	24-28-01-026386	MARTINEZ RODRIGUEZ PEDRO	SAN LUIS POTOSI	TAMUIN	01/08/1940
1541	24-28-02-072853	RODRIGUEZ MENDOZA GUADALUPE	SAN LUIS POTOSI	TIERRA NUEVA	17/02/1921
1542	24-28-01-123128	ZAVALA ROSTRO GERONIMO	SAN LUIS POTOSI	TIERRA NUEVA	03/10/1934
1543	24-28-01-008091	RODRIGUEZ RAMIREZ ANTONIO	SAN LUIS POTOSI	VANEGAS	11/10/1935
1544	24-28-01-038152	RAMIREZ GARCIA FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI	VENADO	02/03/1922
1545	24-28-01-031140	CASTRO MARTINEZ PEDRO	SAN LUIS POTOSI	VENADO	29/06/1924
1546	24-28-01-052743	MARTINEZ RUIZ JESUS	SAN LUIS POTOSI	VENADO	28/10/1926
1547	24-28-01-022205	HERNANDEZ HERNANDEZ JESUS	SAN LUIS POTOSI	VENADO	17/02/1927
1548	24-28-01-146877	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE	SAN LUIS POTOSI	VENADO	19/03/1927
1549	24-28-01-031125	CALDERON GUZMAN LUIS	SAN LUIS POTOSI	VENADO	29/06/1936
1550	24-28-03-147478	MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN	SAN LUIS POTOSI	VILLA DDE RAMOS	21/03/1902
1551	24-28-01-038969	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE GREGORIO	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE ARISTA	17/11/1938
1552	24-28-01-010955	GARCIA REYES JOSE	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE GUADALUPE	03/10/1935
1553	24-28-01-021532	LOPEZ MORALES FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE RAMOS	28/11/1922
1554	24-28-03-130558	SANCHEZ GONZALEZ JUAN	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE RAMOS	17/10/1930
1555	24-28-01-022453	RODRIGUEZ JIMENEZ NICOLAS	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE RAMOS	10/09/1934
1556	24-28-01-064999	RODRIGUEZ GARCIA FELIPE	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE RAMOS	22/06/1935
1557	24-28-04-063014	RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE RAMOS	01/11/1935
1558	24-28-01-023138	GONZALEZ LOPEZ J JESUS	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE RAMOS	12/03/1936
1559	24-28-01-087549	LOPEZ MARTINEZ JUAN	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE RAMOS	30/01/1940
1560	24-28-01-049998	SANDOVAL TORRES JESUS	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE REYES	12/12/1913
1561	24-28-01-006786	PEREZ LARA JUAN	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE REYES	02/02/1930
1562	24-28-01-101125	JUAREZ CAMACHO DAVID	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE REYES	29/01/1931
1563	24-28-01-083501	AGUILAR GARCIA ANTONIO	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE REYES	07/09/1940
1564	24-28-01-015779	SANCHEZ VAZQUEZ JUAN	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE REYES	05/12/1940

C

FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
24-28-01-049860	LOPEZ GONZALEZ MANUEL	SAN LUIS POTOSI	VILLA HIDALGO	16/06/1938
24-28-01-019870	CRUZ RUIZ JOSE	SAN LUIS POTOSI	VILLA JUAREZ	03/05/1925
24-28-01-035169	GARCIA GOMEZ PEDRO	SAN LUIS POTOSI	VILLA JUAREZ	19/05/1934
24-28-01-019829	MARTINEZ REYES ANTONIO	SAN LUIS POTOSI	VILLA JUAREZ	05/07/1936
24-28-01-087181	MARTINEZ MACIAS MANUEL	SAN LUIS POTOSI	VILLA RAMOS	28/09/1937
24-28-01-119912	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE	SAN LUIS POTOSI	ZARAGOZA	19/03/1922
24-28-01-105963	TORRES RODRIGUEZ JESUS	SAN LUIS POTOSI	ZARAGOZA	27/06/1924
25-29-01-074020	LOPEZ RODRIGUEZ MANUEL	SINALOA	AHOME	20/02/1924
25-29-01-114361	SANCHEZ GONZALEZ VICENTE	SINALOA	AHOME	05/04/1941
25-29-01-000720	GARCIA SANCHEZ SAMUEL	SINALOA	ANGOSTURA	25/07/1929
25-29-01-032624	RODRIGUEZ TORRES PABLO	SINALOA	CULIACAN	04/03/1926
25-29-04-009925	PEREZ LOPEZ MIGUEL	SINALOA	CULIACAN	29/09/1928
25-29-01-005418	GONZALEZ GARCIA ANTONIO	SINALOA	CULIACAN	21/07/1930
25-29-01-006927	LOPEZ LOPEZ JOSE LUIS	SINALOA	CULIACAN	19/08/1932
25-29-01-004151	GONZALEZ VALENZUELA MANUEL	SINALOA	CULIACAN	16/09/1932
25-29-01-087596	GONZALEZ RAMIREZ JESUS	SINALOA	CULIACAN	16/12/1932
25-29-01-107602	RODRIGUEZ MARTINEZ FRANCISCO	SINALOA	CULIACAN	14/06/1933
25-29-01-002667	SILVA RODRIGUEZ ANTONIO	SINALOA	CULIACAN	22/04/1935
25-29-01-015466	LOPEZ AYALA RAMON	SINALOA	CULIACAN	28/01/1938
25-29-01-001712	ACOSTA GOMEZ SALVADOR	SINALOA	CULIACAN	18/03/1940
25-29-01-004285	BELTRAN PEREZ HECTOR	SINALOA	CULIACAN	03/09/1940
25-29-01-003583	RODRIGUEZ GUTIERREZ PEDRO	SINALOA	CULIACAN	20/02/1945
25-29-01-158927	TORRES SALAZAR JESUS	SINALOA	EL FUERTE	12/03/1932
25-29-03-049070	GOMEZ AYALA MARIA LUISA	SINALOA	ELOTA	24/06/1920
25-29-01-000416	FLORES LOPEZ GUADALUPE	SINALOA	ELOTA	20/11/1933
25-29-01-163037	LOPEZ GARCIA ANTONIO	SINALOA	ESCUINAPA	18/08/1918
25-29-01-015257	SOSA GARCIA MANUEL	SINALOA	GUASAVE	09/02/1928
25-29-01-036135	MORALES MARTINEZ JESUS	SINALOA	GUASAVE	10/10/1932
25-29-01-025161	LOPEZ RODRIGUEZ RAMON	SINALOA	GUASAVE	27/06/1934
25-29-01-035471	ALVARADO SANCHEZ JESUS	SINALOA	GUASAVE	14/07/1939
25-29-01-087535	VALDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	SINALOA	GUASAVE	24/09/1943
25-29-01-047266	LOPEZ LOPEZ BARTOLO	SINALOA	MOCORITO	24/08/1934
25-29-01-047417	LOPEZ LOPEZ PEDRO	SINALOA	MOCORITO	05/07/1919
25-29-03-011099	SAINZ LOPEZ ENRIQUE	SINALOA	MOCORITO	31/12/1920
25-29-01-023394	GONZALEZ GONZALEZ RAMON	SINALOA	MOCORITO	15/11/1940
25-29-02-174558	PEREZ LOPEZ CONCEPCION	SINALOA	NAVOLATO	31/12/1927
25-29-01-052632	SANCHEZ ROMERO TOMAS	SINALOA	ROSARIO	07/03/1930
25-29-02-155821	HERNANDEZ MORALES GLORIA	SINALOA	SALVADOR ALVARADO	20/02/1938
25-29-01-073369	RODRIGUEZ MARTINEZ MARTIN	SINALOA	SINALOA	30/01/1936
25-29-01-174827	LOPEZ LOPEZ GREGORIO	SINALOA	SINALOA	27/11/1940
26-30-01-030070	QUINONES SILVA FRANCISCO	SONORA	AGUA PRIETA	23/04/1923
26-30-01-031735	MC GREW GALLEGOS EDUARDO	SONORA	AGUA PRIETA	24/04/1923
26-30-01-066741	LARA HERNANDEZ FRANCISCO	SONORA	AGUA PRIETA	04/10/1927
26-30-01-049058	GALAZ FIGUEROA RAMON	SONORA	BACADEHUACHI	09/08/1923
26-30-01-103528	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	SONORA	BACANORA	06/08/1941
26-30-01-075515	ROMERO MORALES JESUS	SONORA	BENAMICHI	01/09/1923
26-30-01-030870	VALDEZ VAZQUEZ JOSE	SONORA	CABORCA	30/08/1923
26-30-04-174057	AVILA MORALES JOSE	SONORA	CABORCA	27/02/1928
26-30-01-032441	RAMIREZ LOPEZ JUAN	SONORA	CABORCA	16/05/1936
26-30-01-031430	GOMEZ GONZALEZ JOSE	SONORA	CABORCA	18/09/1936
26-30-01-030735	RAMIREZ RAMIREZ JESUS	SONORA	CABORCA	08/09/1937
26-30-01-030783	DOMINGUEZ CUEVAS JUAN FRANCISCO	SONORA	CABORCA	22/11/1937
26-30-01-128791	ARMENDARIZ LUGO ROSARIO	SONORA	CAJEME	05/09/1923
26-30-01-042383	LOPEZ RUELAS MANUEL	SONORA	CAJEME	27/09/1923
26-30-01-132725	FLORES PEREZ ANTONIO	SONORA	CAJEME	15/03/1925
26-30-01-028570	RODRIGUEZ REYES JOSE	SONORA	CAJEME	27/02/1930
26-30-01-179566	GARCIA GARCIA FRANCISCO	SONORA	CAJEME	30/04/1936
26-30-01-047191	CORONADO ORDUÑO JUAN	SONORA	EMPALME	18/09/1923
26-30-01-063038	GARCIA GONZALEZ RAUL	SONORA	EMPALME	05/10/1932
26-30-01-036531	MARTINEZ PACHECO FRANCISCO	SONORA	EMPALME	13/07/1933
26-30-01-023382	RODRIGUEZ REYES JOSE	SONORA	EMPALME	16/01/1936
26-30-01-030188	ORTIZ ORTIZ ANGEL	SONORA	ETCHOJOA	21/09/1923
26-30-01-105889	NUÑEZ MARTINEZ FRANCISCO	SONORA	ETCHOJOA	29/01/1927
26-30-01-023724	PACHECO GONZALEZ JOSE JESUS	SONORA	GUAYAMAS	08/08/1923
26-30-04-036873	JIMENEZ GALLEGOS BENITO	SONORA	GUAYAMAS	21/03/1927
26-30-01-023703	GARCIA RAMIREZ RAFAEL	SONORA	GUAYMAS	26/11/1927
26-30-01-008492	RAMIREZ PEREZ PEDRO	SONORA	GUAYMAS	19/10/1942
26-30-01-110633	RAMIREZ LOPEZ JUAN	SONORA	HERMOSILLO	06/05/1921
26-30-01-114138	MARTINEZ YAÑEZ JOSE JUAN	SONORA	HERMOSILLO	19/03/1923
26-30-04-008367	BERNABE VALLEJO JACINTO	SONORA	HERMOSILLO	21/03/1923
26-30-04-048599	VALENCIA LABORIN ALFONSO	SONORA	HERMOSILLO	11/05/1923
26-30-01-006973	RUIZ YAÑEZ RUBEN	SONORA	HERMOSILLO	22/05/1923
26-30-01-055924	OLIVAS RUBAL ANTONIO	SONORA	HERMOSILLO	13/06/1923
26-30-04-129789	NAVARRO GARCIA GUILLERMO	SONORA	HERMOSILLO	07/07/1923
26-30-01-012063	PALAFOX RUIZ ISABEL	SONORA	HERMOSILLO	07/08/1923
26-30-01-012558	GARCIA CRUZ LUIS	SONORA	HERMOSILLO	21/07/1929
26-30-01-066990	GARCIA ALVAREZ EMILIO	SONORA	HERMOSILLO	04/12/1932
26-30-03-128297	QUINTANA QUINTANA MANUEL	SONORA	HERMOSILLO	24/03/1933
26-30-04-188472	GARCIA RODRIGUEZ IGNACIO	SONORA	HERMOSILLO	30/06/1935
26-30-01-006794	MARTINEZ RIOS ROBERTO	SONORA	HERMOSILLO	15/08/1935

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
1645	26-30-01-168836	GARCIA FLORES JOSE	SONORA	HERMOSILLO	08/06/1937
1646	26-30-01-023634	RAMIREZ MARTINEZ RAMON	SONORA	HERMOSILLO	26/11/1938
1647	26-30-01-191070	LOPEZ RUIZ GUADALUPE	SONORA	HERMOSILLO	20/03/1941
1648	26-30-01-037911	GARCIA GONZALEZ JUAN	SONORA	HERMOSILLO	14/07/1942
1649	26-30-01-104383	MORENO RODRIGUEZ JOSE	SONORA	HERMOSILLO	24/02/1946
1650	26-30-01-101615	LOPEZ RODRIGUEZ CECILIO	SONORA	NAVOJOA	04/09/1940
1651	26-30-01-030966	VALENCIA TRUJILLO TEODORO	SONORA	PITTIQUITO	31/05/1923
1652	26-30-01-031953	RAMIREZ LOPEZ SANTIAGO	SONORA	PITTIQUITO	08/02/1934
1653	26-30-01-032393	CHAVEZ TORRES PEDRO	SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO	10/12/1930
1654	26-30-01-019797	ORTIZ ORTIZ FRANCISCO	SONORA	SAN PEDRO DE LA CUEVA	02/09/1935
1655	26-30-01-036797	MORENO MORENO MANUEL	SONORA	SOYOPA	12/08/1926
1656	26-30-01-102896	GARCIA GARCIA ROBERTO	SONORA	TEPACHE	07/06/1935
1657	26-30-01-042432	FELIX GARCIA HECTOR	SONORA	URES	27/07/1936
1658	27-31-01-143016	ORTIZ LOPEZ ROBERTO	TABASCO	CENTRO	16/09/1929
1659	27-31-01-068169	HERNANDEZ PEREZ MANUEL	TABASCO	CENTRO	19/04/1931
1660	27-31-03-022751	HERNANDEZ GARCIA DAVID	TABASCO	CENTRO	07/07/1931
1661	27-31-01-168149	LOPEZ RUEDA RUDI MANUEL	TABASCO	CENTRO	17/11/1931
1662	27-31-01-071467	GARCIA GARCIA ISIDRO	TABASCO	CENTRO	15/05/1932
1663	27-31-01-014541	HERNANDEZ PEREZ JUAN	TABASCO	JALAPA	02/01/1932
1664	27-31-01-072027	GARCIA LOPEZ JOSE	TABASCO	SALTO DEL AGUA	16/09/1930
1665	28-32-01-159832	CRUZ RODRIGUEZ JUAN	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	24/06/1935
1666	28-32-01-129857	ALANIS GARCIA ALFONSO	TAMAULIPAS	DOCTOR COSS	22/12/1933
1667	28-32-01-049948	MATA GARCIA FRANCISCO	TAMAULIPAS	EBANO	10/10/1938
1668	28-32-01-017989	GOMEZ GARCIA JOSE	TAMAULIPAS	EL MANTE	08/08/1926
1669	28-32-04-160534	MARTINEZ RODRIGUEZ MARGARITO	TAMAULIPAS	EL MANTE	23/02/1928
1670	28-32-02-083251	LOPEZ BACA MARIA	TAMAULIPAS	EL MANTE	21/10/1934
1671	28-32-01-042186	MARTINEZ PEREZ JOSE REYES	TAMAULIPAS	EL MONTE	06/01/1937
1672	28-32-01-031590	REYES MARTINEZ NICOLAS	TAMAULIPAS	HIDALO	10/09/1936
1673	28-32-01-171355	MARTINEZ GARCIA ANGEL	TAMAULIPAS	JAUMAVE	03/08/1928
1674	28-32-03-168856	VARGAS CHAVEZ JOSE OSCAR	TAMAULIPAS	JAUMAVE	01/01/1932
1675	28-32-01-144793	REYES TORRES DIONICIO	TAMAULIPAS	JAUMAVE	08/04/1933
1676	28-32-01-174414	MARTINEZ RODRIGUEZ ANGEL	TAMAULIPAS	MATAMOROS	31/05/1926
1677	28-32-01-157074	MARTINEZ GARCIA MIGUEL	TAMAULIPAS	MATAMOROS	19/11/1937
1678	28-32-01-094755	RUIZ GARCIA JOSE	TAMAULIPAS	MIGUEL ALEMAN	14/09/1933
1679	28-32-01-011900	GONZALEZ GONZALEZ PABLO	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	02/03/1937
1680	28-32-04-168252	RODRIGUEZ HERNANDEZ JULIAN	TAMAULIPAS	PALMILLAS	22/11/1924
1681	28-32-01-084885	SALAZAR MARTINEZ ROBERTO	TAMAULIPAS	PANUCO	05/05/1935
1682	28-32-01-163166	MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO	TAMAULIPAS	REYNOSA	13/06/1929
1683	28-32-04-039900	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DEL SOCORRO	TAMAULIPAS	REYNOSA	29/06/1929
1684	28-32-01-163440	GARCIA HERNANDEZ GREGORIO	TAMAULIPAS	REYNOSA	09/05/1931
1685	28-32-01-151377	LOPEZ RAMIREZ JESUS	TAMAULIPAS	REYNOSA	09/07/1932
1686	28-32-01-039720	MARTINEZ RUIZ MIGUEL	TAMAULIPAS	REYNOSA	06/04/1936
1687	28-32-04-057861	AGUILAR HERNANDEZ VICENTE	TAMAULIPAS	REYNOSA	22/01/1938
1688	28-32-01-152535	PEÑA GARZA NOE	TAMAULIPAS	REYNOSA	11/02/1940
1689	28-32-01-093169	GONZALEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	TAMAULIPAS	REYNOSA	29/12/1940
1690	28-32-01-117944	SANCHEZ SANCHEZ NICOLAS	TAMAULIPAS	RIO BRAVO	12/09/1929
1691	28-32-01-011197	GARCIA RODRIGUEZ RODOLFO	TAMAULIPAS	RIO BRAVO	04/05/1932
1692	28-32-01-117592	CEJA CEJA JUAN	TAMAULIPAS	RIO BRAVO	24/07/1934
1693	28-32-01-155199	TORRES ALVAREZ FRANCISCO	TAMAULIPAS	RIO BRAVO	20/05/1940
1694	28-32-01-107975	MARTINEZ RIVERA FRANCISCO	TAMAULIPAS	RIO BRAVO	26/09/1940
1695	28-32-01-022770	GOMEZ RODRIGUEZ MIGUEL	TAMAULIPAS	RIO BRAVO	29/09/1941
1696	28-32-01-046919	DIAZ RODRIGUEZ JOSE	TAMAULIPAS	SAN FERNANDO	20/08/1933
1697	28-32-01-162866	GONZALEZ LOPEZ JOSE	TAMAULIPAS	SAN FERNANDO	11/10/1934
1698	28-32-01-162980	CARRANZA RODRIGUEZ MANUEL	TAMAULIPAS	SAN FERNANDO	11/06/1936
1699	28-32-04-116508	GARCIA GARCIA JOAQUIN	TAMAULIPAS	SAN FERNANDO	16/08/1937
1700	28-32-02-001591	FAMOSO MORGADO ERNESTINA	TAMAULIPAS	TAMPICO	17/11/1911
1701	28-32-03-041792	GARCIA MENDEZ JOEL	TAMAULIPAS	TAMUIN	22/03/1923
1702	28-32-01-128969	VAZQUEZ GONZALEZ RAMON	TAMAULIPAS	TULA	15/09/1933
1703	28-32-01-157040	MARTINEZ GARCIA FIDEL	TAMAULIPAS	TULA	23/03/1938
1704	28-32-01-128595	RODRIGUEZ REYNA JUAN	TAMAULIPAS	TULA	03/06/1939
1705	28-32-01-155047	GOMEZ HERNANDEZ LEONARDO	TAMAULIPAS	VALLE HERMOSO	06/11/1931
1706	28-32-01-158405	GARCIA MATA JOSE	TAMAULIPAS	VICTORIA	18/03/1928
1707	28-32-01-039203	CASTILLO CASTILLO CARLOS	TAMAULIPAS	VICTORIA	03/11/1935
1708	28-32-01-059412	VAZQUEZ VAZQUEZ PEDRO	TAMAULIPAS	VICTORIA	29/07/1941
1709	29-33-01-028440	FLORES FLORES RICARDO	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	03/04/1941
1710	29-33-01-043221	VAZQUEZ HERNANDEZ ANTONIO	TLAXCALA	ECATEPEC DE MORELOS	02/06/1941
1711	29-33-01-070396	LOPEZ HERNANDEZ JUAN	TLAXCALA	HUAMANTLA	29/06/1943
1712	29-33-01-012135	LOPEZ TORRES ANTONIO	TLAXCALA	HUEYOTLIPAN	18/03/1935
1713	29-33-03-138007	TRIVERA SERRANO AURORA	TLAXCALA	NATIVITAS	09/07/1896
1714	29-33-01-112258	CRUZ PEREZ GREGORIO	TLAXCALA	SANTA CRUZ QUILEHTLA	09/05/1935
1715	29-33-01-114459	PEREZ HERNANDEZ FELIPE	TLAXCALA	TEPETITLA DE LARDIZABAL	23/08/1936
1716	29-33-01-072978	HERRERA SANCHEZ ANTONIO	TLAXCALA	TLAXCO	28/12/1942
1717	29-33-01-015295	RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE	TLAXCALA	TLAXCO	14/03/1944
1718	29-33-01-006361	HERNANDEZ GARCIA LUIS	TLAXCALA	TLAXCO	15/04/1944
1719	30-34-01-009748	VAZQUEZ HERNANDEZ ANTONIO	VERACRUZ	CUITLAHUAC	14/07/1941
1720	30-34-01-056996	HERNANDEZ FLORES PEDRO	VERACRUZ	RIO BLANCO	29/04/1932
1721	32-36-01-117379	RUIZ LOPEZ ANTONIO	ZACATECAS	AGUASCALIENTES	01/09/1933
1722	32-36-03-194152	CASTILLO DIAZ FIDEL	ZACATECAS	APODACA	30/04/1916
1723	32-36-01-083030	CASTILLO DIAZ FIDEL	ZACATECAS	APODACA	24/04/1935
1724	32-36-01-148664	RODRIGUEZ TORRES PEDRO	ZACATECAS	APOZOL	31/01/1937

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
1725	32-36-03-141752	GARCIA RAMIREZ JOSE	ZACATECAS	CALERA	18/04/1923
1726	32-36-02-056412	MARTINEZ GONZALEZ MARGARITA	ZACATECAS	CALERA	08/05/1923
1727	32-36-01-047647	RODRIGUEZ CRUZ ANTONIO	ZACATECAS	CALERA	12/05/1925
1728	32-36-04-132223	RODRIGUEZ LARA JUAN	ZACATECAS	CALERA	24/06/1929
1729	32-36-01-141828	MARTINEZ RIVERA FRANCISCO	ZACATECAS	CALERA	29/01/1930
1730	32-36-01-071787	MARTINEZ RODRIGUEZ ANTONIO	ZACATECAS	CALERA	15/12/1933
1731	32-36-04-120428	RUIZ LOPEZ ANTONIO	ZACATECAS	CALERA	13/06/1936
1732	32-36-01-037985	MARTINEZ RODRIGUEZ ISIDRO	ZACATECAS	CALERA	15/05/1942
1733	32-36-01-121699	LOPEZ LOPEZ FIDEL	ZACATECAS	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	24/04/1926
1734	32-36-01-085186	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE GUADALUPE	ZACATECAS	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	04/07/1935
1735	32-36-01-184414	GONZALEZ MACIAS ROBERTO	ZACATECAS	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	07/06/1941
1736	32-36-01-124462	MARTINEZ CASTILLO MANUEL	ZACATECAS	CAÑITAS DE PESCADOR	31/03/1932
1737	32-36-01-104738	LOPEZ FLORES JESUS	ZACATECAS	CHALCHIHUITES	23/05/1931
1738	32-36-01-148397	RAMIREZ AYALA SALVADOR	ZACATECAS	CHALCHIHUITES	14/01/1932
1739	32-36-01-065142	RAMIREZ AYALA SALVADOR	ZACATECAS	CHALCHIHUITES	03/09/1935
1740	32-36-01-093432	TORRES DEL REAL MANUEL	ZACATECAS	COLOTITLA	11/01/1941
1741	32-36-01-056451	CAMACHO HERNANDEZ MARCELINO	ZACATECAS	COLOTLAN	02/06/1932
1742	32-36-01-043901	GONZALEZ GARCIA LORENZO	ZACATECAS	COLOTLAN	01/01/1938
1743	32-36-01-152154	RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO	ZACATECAS	CONCEPCION DEL ORO	17/01/1926
1744	32-36-01-033546	GUTIERREZ RODRIGUEZ JOSE	ZACATECAS	CONCEPCION DEL ORO	19/03/1929
1745	32-36-01-104625	GONZALEZ HERNANDEZ ALFREDO	ZACATECAS	CUAUHTEMAC	02/01/1939
1746	32-36-01-124539	ESQUIVEL GARCIA JOSE	ZACATECAS	CUAUHTEMOC	08/07/1931
1747	32-36-04-067257	RODRIGUEZ LOPEZ FRANCISCO	ZACATECAS	EL SALVADOR	04/10/1926
1748	32-36-01-149406	MARTINEZ RAMOS JESUS	ZACATECAS	EL SALVADOR	01/06/1934
1749	32-36-01-076796	RODRIGUEZ DE LEON JOSE	ZACATECAS	EL SALVADOR	22/12/1936
1750	32-36-01-159991	HERNANDEZ GARCIA RAMON	ZACATECAS	EL SALVADOR	31/08/1939
1751	32-36-01-162414	HERNANDEZ CHAVEZ ROBERTO	ZACATECAS	FRANCISCO J MURGUIA	06/06/1942
1752	32-36-03-185993	MORENO IBARRA ISIDRO	ZACATECAS	FRESNILLO	24/06/1912
1753	32-36-04-122907	MORALES RODRIGUEZ EPIFANIO	ZACATECAS	FRESNILLO	08/04/1925
1754	32-36-01-098925	RODRIGUEZ GUZMAN JOSE	ZACATECAS	FRESNILLO	26/12/1925
1755	32-36-01-077036	REYES GONZALEZ MANUEL	ZACATECAS	FRESNILLO	24/02/1927
1756	32-36-01-040831	AVILA REYES PEDRO	ZACATECAS	FRESNILLO	29/04/1927
1757	32-36-01-108060	HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS	ZACATECAS	FRESNILLO	21/06/1928
1758	32-36-03-153868	JASSO PANUCO JUAN ANTONIO	ZACATECAS	FRESNILLO	31/12/1928
1759	32-36-01-021201	MUÑOZ GARCIA JOSE	ZACATECAS	FRESNILLO	20/02/1929
1760	32-36-01-068545	ARIAS RAMIREZ JOSE	ZACATECAS	FRESNILLO	25/06/1929
1761	32-36-01-028930	MARTINEZ RUIZ MANUEL	ZACATECAS	FRESNILLO	14/09/1929
1762	32-36-01-076900	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	ZACATECAS	FRESNILLO	06/05/1930
1763	32-36-01-138472	MARTINEZ HERNANDEZ FRANCISCO	ZACATECAS	FRESNILLO	20/06/1930
1764	32-36-04-176064	LOPEZ HERNANDEZ MA DE JESUS	ZACATECAS	FRESNILLO	12/12/1930
1765	32-36-03-176903	FLORES RODRIGUEZ LUIS	ZACATECAS	FRESNILLO	21/12/1931
1766	32-36-01-106476	PEREZ SANCHEZ MANUEL	ZACATECAS	FRESNILLO	17/06/1932
1767	32-36-01-153515	HERNANDEZ HERNANDEZ MANUEL	ZACATECAS	FRESNILLO	25/11/1934
1768	32-36-04-093574	GOMEZ ALVARADO FRANCISCO	ZACATECAS	FRESNILLO	13/01/1935
1769	32-36-01-095987	HERNANDEZ GUTIERREZ JUAN	ZACATECAS	FRESNILLO	24/06/1935
1770	32-36-01-103203	HERNANDEZ GONZALEZ SALVADOR	ZACATECAS	FRESNILLO	27/10/1935
1771	32-36-04-181650	HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO	ZACATECAS	FRESNILLO	05/10/1936
1772	32-36-01-157945	SANCHEZ RIOS JOSE	ZACATECAS	FRESNILLO	20/01/1937
1773	32-36-04-098885	HERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCA	ZACATECAS	FRESNILLO	10/05/1937
1774	32-36-01-076303	CASTRO LOPEZ LUIS	ZACATECAS	FRESNILLO	23/12/1940
1775	32-36-01-094919	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	ZACATECAS	FRESNILLO	06/05/1942
1776	32-36-01-142746	RODRIGUEZ AGUILERA MANUEL	ZACATECAS	FRESNILLO	18/09/1943
1777	32-36-04-175295	RUIZ RUIZ MANUEL	ZACATECAS	FRESNILLO	18/10/1943
1778	32-36-01-149283	HERNANDEZ FLORES JOSE	ZACATECAS	FRESNILLO	29/03/1945
1779	32-36-01-029299	HERRERA CASTRO RAFAEL	ZACATECAS	GENARO CODINA	22/11/1920
1780	32-36-01-076734	AYALA GARCIA FRANCISCO	ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R MURGUIA	15/04/1937
1781	32-36-01-128721	PEREZ LOPEZ LUIS	ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R MURGUIA	24/10/1934
1782	32-36-01-177341	RAMIREZ LIRA RAMIRO	ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R MURGUIA	11/03/1940
1783	32-36-01-140975	SALAZAR HERNANDEZ ABRAHAM	ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R MURGUIA	01/04/1940
1784	32-36-01-090250	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R MURGUIA	10/08/1941
1785	32-36-01-127132	HERNANDEZ MARTINEZ JESUS	ZACATECAS	GENERAL FRNCISCO R. MURGUIA	14/03/1931
1786	32-36-01-114349	HERNANDEZ RAMIREZ ADOLFO	ZACATECAS	GENERAL PANFILO NATERA	27/09/1929
1787	32-36-01-099508	HERNANDEZ LOPEZ PEDRO	ZACATECAS	GENERAL PANFILO NATERA	26/12/1933
1788	32-36-03-120365	DELGADO ESPARZA J JESUS	ZACATECAS	GENERAL PANFILO NATERA	22/05/1934
1789	32-36-04-107442	PEREZ LOPEZ ANTONIO	ZACATECAS	GENERAL PANFILO NATERA	07/05/1940
1790	32-36-01-107521	DE LA CRUZ GONZALEZ JUAN	ZACATECAS	GENERAL PANFILO NATERA	30/12/1941
1791	32-36-01-052838	LOPEZ HERNANDEZ JOSE	ZACATECAS	GENERAL PANFILO NATERA	01/12/1942
1792	32-36-02-153625	ZAVALA GUERRERO JOSEFINA	ZACATECAS	GENERAL PANFILO NATERA	31/05/1943
1793	32-36-01-025085	SANCHEZ VALENZUELA RAMON	ZACATECAS	GUADALAJARA	22/02/1940
1794	32-36-01-118604	RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL	ZACATECAS	GUADALUPE	21/11/1924
1795	32-36-01-042758	LOPEZ RODRIGUEZ PEDRO	ZACATECAS	GUADALUPE	26/01/1928
1796	32-36-01-176165	RODRIGUEZ RENTERIA MANUEL	ZACATECAS	GUADALUPE	15/05/1930
1797	32-36-01-111412	GARCIA GARCIA JOSE	ZACATECAS	GUADALUPE	14/02/1931
1798	31-35-01-007762	RIVERA MARTINEZ JESUS	ZACATECAS	GUADALUPE	19/03/1931
1799	32-36-01-117688	RODRIGUEZ CHAVEZ FRANCISCO	ZACATECAS	GUADALUPE	03/12/1931
1800	32-36-01-103519	GONZALEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	ZACATECAS	GUADALUPE	28/01/1935
1801	32-36-01-117412	BECERRA RAMIREZ FRANCISCO	ZACATECAS	GUADALUPE	04/09/1936
1802	32-36-01-157490	FLORES HERNANDEZ JESUS	ZACATECAS	GUADALUPE	23/11/1936
1803	32-36-01-105828	BECERRA RAMIREZ FRANCISCO	ZACATECAS	GUADALUPE	13/12/1937
1804	32-36-01-146038	RODRIGUEZ RAMIREZ JOSE	ZACATECAS	GUADALUPE	02/12/1939

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
1805	32-36-01-122064	LOPEZ RODRIGUEZ JUAN	ZACATECAS	GUADALUPE	27/03/1940
1806	32-36-01-101003	FLORES LOPEZ ANGEL	ZACATECAS	GUADALUPE	24/07/1941
1807	32-36-01-111540	GARCIA GARCIA ALVARO	ZACATECAS	GUADALUPE	30/10/1941
1808	32-36-01-051744	PACHECO MARTINEZ JUAN	ZACATECAS	GUADALUPE	01/02/1942
1809	32-36-01-126011	MARTINEZ RUIZ SALVADOR	ZACATECAS	HUANUSCO	13/10/1931
1810	32-36-01-057166	GARCIA PEÑA ANTONIO	ZACATECAS	HUANUSCO	12/06/1932
1811	32-36-01-074740	FLORES LOPEZ JUAN	ZACATECAS	HUEJUCAR	24/06/1922
1812	32-36-01-075873	ORTEGA MARTINEZ JUAN	ZACATECAS	HUEJUCAR	17/05/1925
1813	32-36-01-122611	GOMEZ GARCIA JESUS	ZACATECAS	HUEJUCAR	14/12/1925
1814	32-36-01-075063	GONZALEZ HERNANDEZ JOSE	ZACATECAS	HUEJUCAR	12/06/1934
1815	32-36-02-131506	GONZALEZ LOPEZ NICOLASA	ZACATECAS	HUEJUCAR	29/04/1935
1816	32-36-01-156615	GARCIA TORRES SAMUEL	ZACATECAS	HUEJUQUILLA EL ALTO	15/08/1927
1817	32-36-01-045218	PEREZ ALVAREZ JUAN	ZACATECAS	HUEJUQUILLA EL ALTO	24/09/1941
1818	32-36-04-158770	ORTEGA RODRIGUEZ TOMAS	ZACATECAS	JALPA	05/03/1920
1819	32-36-01-160424	GARCIA GARCIA PEDRO	ZACATECAS	JALPA	29/04/1921
1820	32-36-04-157829	HERNANDEZ RODRIGUEZ JESUS	ZACATECAS	JALPA	06/04/1922
1821	32-36-01-039028	LOPEZ FLORES FRANCISCO	ZACATECAS	JALPA	03/12/1923
1822	32-36-01-157784	HERNANDEZ RUIZ MIGUEL	ZACATECAS	JALPA	05/07/1925
1823	32-36-01-178572	PEREZ GONZALEZ FRANCISCO	ZACATECAS	JALPA	04/10/1926
1824	32-36-01-157901	GARCIA ESPARZA FRANCISCO	ZACATECAS	JALPA	14/07/1927
1825	32-36-02-158929	TORRES LOPEZ MARIA	ZACATECAS	JALPA	06/05/1931
1826	32-36-01-097338	AGUILERA GARCIA LUIS	ZACATECAS	JALPA	21/06/1933
1827	32-36-01-127059	ESPARZA VILLALOBOS JOSE	ZACATECAS	JALPA	19/10/1938
1828	32-36-01-157912	GONZALEZ ALVARADO JOSE	ZACATECAS	JALPA	15/07/1945
1829	32-36-01-077062	GARCIA GARCIA JOSE	ZACATECAS	JEREZ	31/12/1911
1830	32-36-01-158973	GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO	ZACATECAS	JEREZ	01/02/1921
1831	32-36-01-050776	GARCIA VAZQUEZ ANTONIO	ZACATECAS	JEREZ	27/06/1921
1832	32-36-01-065113	RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN	ZACATECAS	JEREZ	02/07/1925
1833	32-36-01-051125	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE	ZACATECAS	JEREZ	20/09/1926
1834	32-36-01-117820	PEREZ LOPEZ NAZARIO	ZACATECAS	JEREZ	28/07/1928
1835	32-36-01-122165	MARQUEZ SANCHEZ SALVADOR	ZACATECAS	JEREZ	02/06/1929
1836	32-36-01-172512	GARCIA GARCIA J GUADALUPE	ZACATECAS	JEREZ	12/07/1930
1837	32-36-01-159876	HERNANDEZ SANCHEZ RAFAEL	ZACATECAS	JEREZ	24/10/1930
1838	32-36-01-085187	RAMIREZ RAMIREZ ANTONIO	ZACATECAS	JEREZ	23/03/1931
1839	32-36-01-021489	RODRIGUEZ ESCAMILLA JUAN	ZACATECAS	JEREZ	22/12/1932
1840	32-36-01-119595	SALAZAR SOLIS JUAN	ZACATECAS	JEREZ	25/01/1933
1841	32-36-01-050570	GARCIA VAZQUEZ FRANCISCO	ZACATECAS	JEREZ	05/11/1933
1842	32-36-01-178154	GARCIA HERNANDEZ TOMAS	ZACATECAS	JEREZ	07/01/1934
1843	32-36-01-128948	GARCIA GARCIA JUAN	ZACATECAS	JEREZ	30/01/1935
1844	32-36-01-061027	GONZALEZ GARCIA JOSE	ZACATECAS	JEREZ	01/08/1936
1845	32-36-01-103767	SANCHEZ GARCIA JOSE	ZACATECAS	JEREZ	12/01/1937
1846	32-36-01-080976	MARTINEZ GARCIA ROBERTO	ZACATECAS	JEREZ	13/05/1937
1847	32-36-01-072997	PEREZ HERNANDEZ MANUEL	ZACATECAS	JEREZ	23/03/1938
1848	32-36-01-051188	CHAVEZ HERNANDEZ ANTONIO	ZACATECAS	JEREZ	15/08/1939
1849	32-36-01-134907	PEREZ RODRIGUEZ ANTONIO	ZACATECAS	JEREZ	09/05/1940
1850	32-36-01-051494	GARCIA HERNANDEZ ANTONIO	ZACATECAS	JEREZ	11/08/1944
1851	32-36-01-142684	GONZALEZ GONZALEZ SALVADOR	ZACATECAS	JUAN ALDAMA	15/09/1923
1852	32-36-01-050092	GOMEZ HERNANDEZ EVARISTO	ZACATECAS	JUAN ALDAMA	16/09/1926
1853	32-36-01-142677	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALEJANDRO	ZACATECAS	JUAN ALDAMA	02/01/1928
1854	32-36-01-142650	PEREZ ESQUIVEL FRANCISCO	ZACATECAS	JUAN ALDAMA	04/05/1931
1855	32-36-01-060683	PEREZ PEREZ JOAQUIN	ZACATECAS	JUAN ALDAMA	22/08/1932
1856	32-36-04-111408	PEREZ GARCIA JESUS	ZACATECAS	JUAN ALDAMA	12/02/1935
1857	32-36-01-012817	GARCIA HERNANDEZ PEDRO	ZACATECAS	JUAN ALDAMA	17/01/1937
1858	32-36-03-087676	RIVERA CRUZ JUAN	ZACATECAS	LORETO	22/03/1923
1859	32-36-02-126612	VAZQUEZ FLORES JOSE	ZACATECAS	LORETO	26/12/1926
1860	32-36-01-104794	HERNANDEZ MARTINEZ PEDRO	ZACATECAS	LORETO	13/05/1927
1861	32-36-01-185998	SANCHEZ AGUILAR JUAN	ZACATECAS	LORETO	26/03/1929
1862	32-36-01-051490	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JESUS	ZACATECAS	LORETO	17/04/1930
1863	32-36-01-177742	MARTINEZ IBARRA MANUEL	ZACATECAS	LORETO	23/03/1933
1864	32-36-01-094351	LOPEZ LOPEZ ROBERTO	ZACATECAS	LORETO	25/01/1934
1865	32-36-01-108022	MARTINEZ GUERRERO JOSE	ZACATECAS	LORETO	10/07/1936
1866	32-36-01-067077	VAZQUEZ RODRIGUEZ JUAN	ZACATECAS	LORETO	19/07/1936
1867	32-36-01-028653	MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE	ZACATECAS	LORETO	08/07/1938
1868	32-36-03-196043	HERNANDEZ MARES MA GUADALUPE	ZACATECAS	LUIS MOYA	02/01/1917
1869	32-36-01-189133	MARTINEZ RODRIGUEZ ANTONIO	ZACATECAS	LUIS MOYA	18/03/1924
1870	32-36-04-134034	ESCOBAR DELGADO ELENA	ZACATECAS	LUIS MOYA	26/11/1924
1871	32-36-01-082630	DELGADO DELGADO ALFREDO	ZACATECAS	LUIS MOYA	12/01/1942
1872	32-36-02-142792	RODRIGUEZ HERNANDEZ JUANA	ZACATECAS	MAZAJ	11/10/1930
1873	32-36-01-095231	CRUZ LOPEZ JOSE	ZACATECAS	MAZAPIL	26/08/1933
1874	32-36-01-102700	GARZA MARTINEZ FRANCISCO	ZACATECAS	MAZAPIL	03/12/1934
1875	32-36-01-045744	MARTINEZ LOPEZ MANUEL	ZACATECAS	MAZAPIL	21/08/1936
1876	32-36-01-133186	LOPEZ GARCIA RAUL	ZACATECAS	MAZAPIL	25/05/1943
1877	32-36-01-176810	RODRIGUEZ GUTIERREZ MANUEL	ZACATECAS	MEZAPIL	16/09/1936
1878	32-36-01-105304	GUZMAN SANCHEZ ROBERTO	ZACATECAS	MEZQUITIC	10/06/1927
1879	32-36-01-142367	GARCIA RAMIREZ JOSE	ZACATECAS	MEZQUITIC	19/03/1939
1880	32-36-01-094508	FLORES RODRIGUEZ MANUEL	ZACATECAS	MIGUEL AUZA	03/06/1938
1881	32-36-01-169099	ACOSTA HERNANDEZ PEDRO	ZACATECAS	MIGUEL AUZA	06/09/1940
1882	32-36-01-121795	GONZALEZ HERNANDEZ LUIS	ZACATECAS	MONTE ESCOBEDO	02/09/1929
1883	32-36-01-056405	GARCIA GARCIA MANUEL	ZACATECAS	MONTE ESCOBEDO	14/02/1933
1884	32-36-01-162474	RODRIGUEZ TREJO FRANCISCO	ZACATECAS	MONTE ESCOBEDO	04/10/1936

C

FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
32-36-01-056401	SANCHEZ SANCHEZ ALFREDO	ZACATECAS	MONTE ESCOBEDO	21/10/1936
32-36-02-137788	HERNANDEZ RAMIREZ MARIA GUADALUPE	ZACATECAS	MONTEMORELOS	11/12/1927
32-36-04-177942	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO	ZACATECAS	MORELOS	04/10/1921
32-36-01-151056	ESPARZA MEDINA MANUEL	ZACATECAS	MORELOS	09/11/1929
32-36-01-065565	MARTINEZ RAMIREZ MANUEL	ZACATECAS	MORELOS	06/04/1936
32-36-01-103630	GONZALEZ RAMIREZ ELIAS	ZACATECAS	NACHISTAN DE MEJIA	21/07/1930
32-36-01-171639	GONZALEZ GONZALEZ ALFONSO	ZACATECAS	NAYAHUA DE ESTRADA	26/01/1934
32-36-03-167451	PEREZ SANDOVAL MARTIN	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA	01/01/1914
32-36-03-099726	HUERTA PRIETO ANTONIO	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA	21/03/1914
32-36-03-170360	ORTIZ CORONA MA DE JESUS	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA	05/07/1914
32-36-01-151450	PEREZ PEREZ JOSE	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA	13/02/1930
32-36-01-167440	DELGADILLO PEREZ JOSE	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA	03/11/1933
32-36-01-098486	TORRES RODRIGUEZ ANTONIO	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA	15/02/1942
32-36-01-099494	SANCHEZ GONZALEZ ANTONIO	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA	22/10/1942
32-36-01-106256	MUÑOZ MUÑOZ JUAN	ZACATECAS	NOCHIZTLAN DE MEJIA	10/07/1939
32-36-01-162375	GARCIA SAUCEDO JUAN	ZACATECAS	NORIA DE ANGELES	18/06/1935
32-36-01-069217	LOPEZ MARTINEZ FRANCISCO	ZACATECAS	NORIA DE LOS ANGELES	20/06/1931
32-36-01-073254	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	ZACATECAS	NORIA DE LOS ANGELES	25/01/1940
32-36-01-142801	CALDERA PEREZ ANTONIO	ZACATECAS	NOTIA DE LOS ANGELES	10/11/1941
32-36-01-111364	SALAS ESCOBAR NARCISO	ZACATECAS	NUEVO LAREDO	07/12/1934
32-36-03-146362	RUIZ PRADO J JESUS	ZACATECAS	OJO CALIENTE	25/02/1914
32-36-01-090451	PEREZ QUIROZ JUANA	ZACATECAS	OJO CALIENTE	24/06/1924
32-36-01-167160	LOPEZ LOPEZ JESUS	ZACATECAS	OJO CALIENTE	15/11/1924
32-36-01-092770	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	ZACATECAS	OJO CALIENTE	17/08/1932
32-36-01-112654	CASTAÑEDA LOPEZ JESUS	ZACATECAS	OJO CALIENTE	15/12/1936
32-36-01-153731	MARTINEZ BERNAL FRANCISCO	ZACATECAS	OJO CALIENTE	02/01/1938
32-36-01-046247	DIAZ LOZANO JOSE	ZACATECAS	OJO CALIENTE	05/05/1939
32-36-01-040477	GARCIA HERNANDEZ ANTONIO	ZACATECAS	OJO CALIENTE	13/06/1942
32-36-01-106709	LOPEZ RANGEL AGUSTIN	ZACATECAS	OJO CALIENTE	15/01/1944
32-36-03-184225	FLORES LOPEZ ALEJANDRO	ZACATECAS	OJOCALIENTE	14/12/1916
32-36-03-156112	RODRIGUEZ ROSALES JUAN	ZACATECAS	OJOCALIENTE	14/08/1920
32-36-01-064778	MARTINEZ MARTINEZ SEBASTIAN	ZACATECAS	OJOCALIENTE	11/01/1930
32-36-02-076857	HERNANDEZ MARTINEZ JUANA	ZACATECAS	OJOCALIENTE	24/12/1930
32-36-01-168784	DIAZ LOZANO PEDRO	ZACATECAS	OJOCALIENTE	29/12/1931
32-36-01-042802	MARTINEZ ALVAREZ JOSE	ZACATECAS	OJOCALIENTE	04/05/1932
32-36-01-116131	TORRES FLORES JOSE	ZACATECAS	OJOCALIENTE	16/05/1932
32-36-01-092416	MARTINEZ GARCIA NICOLAS	ZACATECAS	OJOCALIENTE	10/09/1933
32-36-01-050979	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE	ZACATECAS	OJOCALIENTE	23/01/1935
32-36-01-099357	REYES FLORES JESUS	ZACATECAS	OJOCALIENTE	06/02/1935
32-36-01-061848	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	ZACATECAS	OJOCALIENTE	03/05/1941
32-36-01-107244	DIAZ RODRIGUEZ JUAN	ZACATECAS	PANUCO	02/01/1930
32-36-01-149451	HERNANDEZ ORTIZ FRANCISCO	ZACATECAS	PINOS	04/10/1922
32-36-01-104312	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	ZACATECAS	PINOS	28/03/1928
32-36-01-167362	MONTOYA HERNANDEZ JOSE	ZACATECAS	PINOS	19/03/1929
32-36-01-162504	LOPEZ JIMENEZ FELIPE	ZACATECAS	PINOS	15/09/1929
32-36-01-099509	LOPEZ SALAS FRANCISCO	ZACATECAS	PINOS	04/10/1933
32-36-01-115154	HERNANDEZ REYES MANUEL	ZACATECAS	PINOS	28/05/1934
32-36-01-158030	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	ZACATECAS	PINOS	02/04/1935
32-36-01-132752	PEREZ LARA JUAN	ZACATECAS	PINOS	12/05/1936
32-36-01-056085	GUERRERO CONTRERAS PABLO	ZACATECAS	PINOS	07/06/1938
32-36-01-056149	MARTINEZ HUERTA JUAN	ZACATECAS	PINOS	12/06/1939
32-36-01-139835	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	ZACATECAS	PINOS	04/10/1942
32-36-01-048321	TORRES RODRIGUEZ JUAN	ZACATECAS	RIIO GRANDE	14/07/1933
32-36-03-191908	ORTIZ GONZALEZ RAFAEL	ZACATECAS	RIO GRANDE	03/02/1908
32-36-03-090697	SANCHEZ GALVAN ZEFERINO	ZACATECAS	RIO GRANDE	01/12/1914
32-36-01-082471	GOMEZ GARCIA JOSE	ZACATECAS	RIO GRANDE	04/08/1923
32-36-01-092466	HERNANDEZ GONZALEZ GERARDO	ZACATECAS	RIO GRANDE	09/11/1925
32-36-02-096952	AVILA MARTINEZ MARIA	ZACATECAS	RIO GRANDE	23/02/1929
32-36-01-140764	SANCHEZ JIMENEZ CIRO	ZACATECAS	RIO GRANDE	27/11/1930
32-36-01-153833	GOMEZ MARQUEZ ISIDRO	ZACATECAS	RIO GRANDE	15/05/1936
32-36-01-049297	GOMEZ MARTINEZ FRANCISCO	ZACATECAS	RIO GRANDE	04/08/1936
32-36-01-136663	GONZALEZ GARCIA LUIS	ZACATECAS	RIO GRANDE	01/06/1940
32-36-01-039381	FLORES FLORES JOSE	ZACATECAS	RIO GRANDE	25/11/1941
32-36-01-122766	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE	ZACATECAS	SAIN ALTO	22/07/1925
32-36-01-039638	SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONIO	ZACATECAS	SAIN ALTO	01/10/1929
32-36-01-128302	MORENO RODRIGUEZ ANTONIO	ZACATECAS	SAIN ALTO	26/12/1929
32-36-01-128364	GOMEZ RODRIGUEZ JESUS	ZACATECAS	SAIN ALTO	29/10/1939
32-36-01-035836	HERNANDEZ ROJAS TOMAS	ZACATECAS	SOMBRERETE	21/12/1928
32-36-01-185197	RODRIGUEZ SILVA PEDRO	ZACATECAS	SOMBRERETE	29/06/1929
32-36-01-191363	HERNANDEZ HERNANDEZ JESUS	ZACATECAS	SOMBRERETE	19/07/1929
32-36-01-129782	GARCIA MAGALLANES JOSE	ZACATECAS	SOMBRERETE	18/11/1932
32-36-01-062553	RAMIREZ MARTINEZ ANTONIO	ZACATECAS	SOMBRERETE	24/03/1936
32-36-01-104971	GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN	ZACATECAS	SOMBRERETE	25/03/1936
32-36-01-036658	HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO	ZACATECAS	SOMBRERETE	03/12/1936
32-36-02-140581	AMADOR FLORES MA SOLEDAD	ZACATECAS	SOMBRERETE	31/12/1940
32-36-01-137023	LOPEZ RODRIGUEZ J GUADALUPE	ZACATECAS	SOMBRERETE	08/12/1941
32-36-01-185747	LOPEZ PEREZ FRANCISCO	ZACATECAS	SONBRERETE	22/09/1936
32-36-01-112883	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE	ZACATECAS	TABASCO	19/12/1923
32-36-01-029335	GARCIA RODRIGUEZ IGNACIO	ZACATECAS	TABASCO	09/06/1928
32-36-01-097938	CASTAÑEDA GONZALEZ ANTONIO	ZACATECAS	TABASCO	05/05/1938

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
1965	32-36-02-185952	BRAMASCO RIVERA MARCELINA	ZACATECAS	TEPECHITLAN	10/05/1917
1966	32-36-01-140862	GONZALEZ GONZALEZ LUIS	ZACATECAS	TEPECHITLAN	06/08/1939
1967	32-36-01-176918	LOPEZ MARTINEZ SALVADOR	ZACATECAS	TEPECHITLAN	17/04/1942
1968	32-36-01-126717	CORREA OYARSABAL DONACIANO	ZACATECAS	TEPETONGO	24/05/1923
1969	32-36-01-079767	FLORES SANCHEZ JOSE	ZACATECAS	TEPETONGO	26/08/1923
1970	32-36-01-125653	GARCIA TORRES ANTONIO	ZACATECAS	TEPETONGO	10/05/1925
1971	32-36-04-057732	GARCIA MORENO JOSE	ZACATECAS	TEPETONGO	25/11/1925
1972	32-36-01-158016	RAMIREZ MARTINEZ IGNACIO	ZACATECAS	TEPETONGO	22/08/1929
1973	32-36-01-076749	MARTINEZ MONTES JESUS	ZACATECAS	TEPETONGO	15/10/1929
1974	32-36-01-130942	GARCIA PEREZ JOSE	ZACATECAS	TEPETONGO	19/07/1923
1975	32-36-01-050602	RODRIGUEZ PEREZ JUAN	ZACATECAS	TLAHUCE	05/12/1939
1976	32-36-01-142777	ROMERO FLORES ANTONIO	ZACATECAS	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	27/01/1934
1977	32-36-01-107534	LOPEZ OLIVARES MANUEL	ZACATECAS	TLANEPANTLA DE BAS	29/04/1932
1978	32-36-01-135037	TORRES RODRIGUEZ JUAN	ZACATECAS	TORREON	08/03/1943
1979	32-36-04-178025	RODRIGUEZ LOPEZ TERESA	ZACATECAS	TRANCOSO	16/04/1928
1980	32-36-04-111297	RODRIGUEZ VELAZQUEZ JUAN	ZACATECAS	TRANCOSO	23/12/1930
1981	32-36-01-158896	DIAZ GARCIA DEMETRIO	ZACATECAS	TRANCOSO	24/12/1931
1982	32-36-01-079247	GUZMAN GUZMAN EVARISTO	ZACATECAS	TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA	06/02/1921
1983	32-36-03-081269	CAMPOS CARRILLO SOCORRO	ZACATECAS	TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA	31/12/1928
1984	32-36-04-162518	MARTINEZ SANCHEZ JUAN	ZACATECAS	TRONCOSO	24/11/1927
1985	32-36-01-142114	GARCIA LOPEZ LUIS	ZACATECAS	VALPARAISO	31/12/1909
1986	32-36-01-130867	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE	ZACATECAS	VALPARAISO	13/02/1929
1987	32-36-01-037203	CHAVEZ GONZALEZ PEDRO	ZACATECAS	VALPARAISO	07/09/1929
1988	32-36-01-037833	HERRERA HERNANDEZ JOSE	ZACATECAS	VALPARAISO	23/03/1930
1989	32-36-01-131816	GONZALEZ PADILLA J GUADALUPE	ZACATECAS	VALPARAISO	27/04/1931
1990	32-36-01-160795	IBARRA RODRIGUEZ MANUEL	ZACATECAS	VALPARAISO	09/07/1933
1991	32-36-04-047231	HERNANDEZ MUÑOZ JUAN	ZACATECAS	VALPARAISO	28/02/1934
1992	32-36-01-047309	HERNANDEZ MUÑOZ ANTONIO	ZACATECAS	VALPARAISO	10/06/1934
1993	32-36-01-037497	HERRERA HERNANDEZ LUIS	ZACATECAS	VALPARAISO	26/08/1934
1994	32-36-04-079258	PEREZ RODRIGUEZ ANTONIO	ZACATECAS	VALPARAISO	08/02/1937
1995	32-36-02-099827	RAMIREZ CARRILLO JUANA	ZACATECAS	VALPARAISO	06/06/1937
1996	32-36-01-071760	LOPEZ LOPEZ PEDRO	ZACATECAS	VALPARAISO	29/06/1937
1997	32-36-01-037254	HERNANDEZ MUÑOZ JOSE	ZACATECAS	VALPARAISO	12/11/1937
1998	32-36-01-149448	SANCHEZ ORTIZ MIGUEL	ZACATECAS	VALPARAISO	07/04/1939
1999	32-36-01-047806	SANCHEZ ROSALES JOSE	ZACATECAS	VALPARAISO	14/09/1939
2000	32-36-01-126121	LOPEZ SANCHEZ JOSE	ZACATECAS	VETAGRANDE	22/02/1932
2001	32-36-01-021185	CHAVEZ CHAVEZ MANUEL	ZACATECAS	VETAGRANDE	25/02/1933
2002	32-36-01-144964	TORRES GONZALEZ JOSE	ZACATECAS	VILLA COS	24/11/1923
2003	32-36-04-110425	RODRIGUEZ LOPEZ SALVADOR	ZACATECAS	VILLA DE COS	18/03/1924
2004	32-36-01-040160	CHAVEZ VAZQUEZ SALVADOR	ZACATECAS	VILLA DE COS	06/08/1926
2005	32-36-01-156208	GONZALEZ QUIROZ J JESUS	ZACATECAS	VILLA DE COS	08/07/1927
2006	32-36-01-081066	LOPEZ RODRIGUEZ MOISES	ZACATECAS	VILLA DE COS	04/09/1927
2007	32-36-01-040143	VAZQUEZ HERNANDEZ ANTONIO	ZACATECAS	VILLA DE COS	01/01/1929
2008	32-36-01-138320	RODRIGUEZ TORRES ANTONIO	ZACATECAS	VILLA DE COS	14/05/1929
2009	32-36-01-132630	PEREZ GARCIA ANTONIO	ZACATECAS	VILLA DE COS	17/07/1939
2010	32-36-01-077646	RODRIGUEZ MARTINEZ FRANCISCO	ZACATECAS	VILLA DE RAMOS	04/09/1931
2011	32-36-01-151031	HERNANDEZ MARTINEZ PABLO	ZACATECAS	VILLA DE RAMOS	29/06/1932
2012	32-36-01-102945	GUZMAN CAMPOS ROBERTO	ZACATECAS	VILLA GARCIA	07/06/1927
2013	32-36-01-097673	REYES LOPEZ ANTONIO	ZACATECAS	VILLA GONZALES ORTEGA	28/05/1932
2014	32-36-01-096532	RAMIREZ CASTILLO ANTONIO	ZACATECAS	VILLA GONZALEZ	18/07/1936
2015	32-36-01-097213	MARTINEZ RIVERA JESUS	ZACATECAS	VILLA GONZALEZ ORTEGA	31/12/1908
2016	32-36-01-094708	RIVERA HERNANDEZ MANUEL	ZACATECAS	VILLA GONZALEZ ORTEGA	22/06/1923
2017	32-36-01-133212	VAZQUEZ PEREZ JOSE	ZACATECAS	VILLA HIDALGO	19/03/1930
2018	32-36-01-089745	MORALES ACOSTA ROGELIO	ZACATECAS	VILLA HIDALGO	26/07/1933
2019	32-36-01-089852	SANCHEZ GOMEZ ANTONIO	ZACATECAS	VILLA HIDALGO	19/11/1943
2020	32-36-01-054451	RENTERIA MARTINEZ FRANCISCO	ZACATECAS	VILLANUEVA	11/10/1922
2021	32-36-02-165494	HERNANDEZ SANCHEZ GUADALUPE	ZACATECAS	VILLANUEVA	26/12/1925
2022	32-36-02-060801	RODRIGUEZ REYES SOCORRO	ZACATECAS	VILLANUEVA	03/03/1926
2023	32-36-01-149447	MARQUEZ FERNANDEZ JOSE DE JESUS	ZACATECAS	VILLANUEVA	14/10/1928
2024	32-36-01-133025	LOPEZ GARCIA PEDRO	ZACATECAS	VILLANUEVA	03/08/1929
2025	32-36-01-024502	DIAZ GONZALEZ JUAN	ZACATECAS	VILLANUEVA	30/03/1930
2026	32-36-02-085363	RODRIGUEZ GARCIA MARIA DE JESUS	ZACATECAS	VILLANUEVA	11/06/1934
2027	32-36-01-121137	LOPEZ ESPARZA ANTONIO	ZACATECAS	VILLANUEVA	09/03/1936
2028	32-36-01-090334	DIAZ GONZALEZ JUAN	ZACATECAS	VILLANUEVA	27/05/1936
2029	32-36-01-047926	RODRIGUEZ ORTEGA PEDRO	ZACATECAS	VILLANUEVA	29/06/1937
2030	32-36-01-124739	GARCIA FLORES JOSE	ZACATECAS	VILLANUEVA	21/01/1939
2031	32-36-03-184845	GARCIA BEROZA SILVESTRE	ZACATECAS	ZACATECAS	31/12/1906
2032	32-36-02-124334	GARCIA GUERRERO MARIA	ZACATECAS	ZACATECAS	09/03/1926
2033	32-36-01-042713	HERNANDEZ GARCIA PEDRO	ZACATECAS	ZACATECAS	01/08/1928
2034	32-36-01-021199	MARTINEZ MUÑOZ JOSE	ZACATECAS	ZACATECAS	05/05/1932
2035	32-36-01-021170	CASTRO HERNANDEZ JUAN	ZACATECAS	ZACATECAS	26/07/1932
2036	32-36-01-021184	MARTINEZ RUIZ JOSE	ZACATECAS	ZACATECAS	23/04/1935
2037	32-36-01-172831	RODRIGUEZ HERNANDEZ RAUL	ZACATECAS	ZACATECAS	27/06/1936
2038	32-36-01-154802	LOPEZ HERNANDEZ PEDRO	ZACATECAS	ZACATECAS	19/10/1936
2039	32-36-01-069067	RAMIREZ GONZALEZ LUIS	ZACATECAS	ZACATECAS	25/08/1939
2040	32-36-01-103381	REYES GALLEGOS JOSE	ZACATECAS	ZACATECAS	14/12/1943
2041	32-36-02-135924	MARTINEZ SANCHEZ MARIA ELENA	ZACATECAS	FRESNILLO	10/09/1932
2042	32-36-04-118715	MARTINEZ IBARRA JUAN	ZACATECAS	MIGUEL AVZA	24/10/1932
2043	28-32-03-073843	MOLINA MATA JOSEFINA	TAMAULIPAS	TAMPICO	01/07/1906
2044	28-32-01-066911	RAMIREZ HERNANDEZ JUAN	TAMAULIPAS	TAMPICO	21/05/1933
2045	28-32-04-182622	VARGAS SORIA MA ASUNCION	TAMAULIPAS	TAMPICO	16/04/1935

CONVENIO de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Chiapas y los municipios de Comitán de Domínguez, Ocosingo, Palenque, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE ADHESION PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SECRETARIADO", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. JUAN MIGUEL ALCANTARA SORIA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO, C. ADRIAN FERNANDEZ CABRERA; POR OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, C. JUAN SABINES GUERRERO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C. NOE CASTAÑON LEON; EL SECRETARIO DE HACIENDA, C. CARLOS JAIR JIMENEZ BOLAÑOS CACHO Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, C. CARLOS RAYMUNDO TOLEDO, Y POR OTRA PARTE LOS MUNICIPIOS DE COMITAN DE DOMINGUEZ, OCOSINGO, PALENQUE, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, TAPACHULA, TUXTLA GUTIERREZ Y VILLAFLORES, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES, C. OSCAR EDUARDO RAMIREZ AGUILAR, C. CARLOS LEONEL SOLORZANO ARCIA, C. ALFREDO CRUZ GUZMAN, C. MARIANO ALBERTO DIAZ OCHOA, C. EZEQUIEL SAUL ORDUÑA MORGÁ, C. JAIME VALLS ESPONDA Y C. ADULFO CHACON CASTILLO, RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos noveno y décimo, entre otras cosas, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno se coordinarán entre sí para cumplir los objetivos de la Seguridad Pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública;

El Sistema Nacional de Seguridad Pública estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones;
 - b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticas y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema;
 - c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos;
 - d) La participación de la comunidad que coadyuve en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública, y
 - e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional, serán aportados a las entidades federativas y Municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.
2. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, prevé entre otros, el Eje 1. Estado de Derecho y Seguridad, cuyo objetivo 5 "Combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva", estrategia 5.1 "Fortalecer la coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno para combatir la delincuencia", menciona que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se consolidará como una instancia articuladora y unificadora de todas las autoridades del Gobierno Federal, de Estados y Municipios, en su esfuerzo para combatir a la criminalidad, así como establecer mecanismos de coordinación efectiva con las autoridades de las entidades federativas y de los Municipios;
 3. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, prevé en el artículo 10 el otorgamiento de subsidios a los Municipios y al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN), con el objeto de fortalecer el desempeño

de sus funciones en materia de seguridad pública; de profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones, a fin de salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Para tal efecto, establece que el Ejecutivo Federal a más tardar el 15 de enero, a través del Diario Oficial de la Federación dará a conocer la lista de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles, así como la fórmula utilizada para su selección, de igual forma prevé que a más tardar el último día hábil de febrero, se suscribirán convenios específicos con las respectivas entidades federativas y sus Municipios, así como con el Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales elegibles, que deseen adherirse al SUBSEMUN;

4. Asimismo en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, en su artículo Vigésimo Sexto Transitorio, establece que los recursos previstos en el Ramo 36 para el otorgamiento de Subsidios a los Municipios y el Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales a que se refiere el artículo 10 del citado ordenamiento deberán ser transferidos por la Secretaría de Seguridad Pública a la Secretaría de Gobernación a efecto de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ejerza dichos recursos con cargo al Ramo 04 del Presupuesto de referencia;
5. El 15 de enero de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establecen las bases para la elegibilidad de Municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)”, mediante el cual la Secretaría de Gobernación dio a conocer la lista de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del SUBSEMUN destinado a la seguridad pública a nivel municipal Ramo 4, así como la fórmula utilizada para la selección de los mismos, y
6. El 29 de enero del año en curso, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las “Reglas de Operación del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, mismas que establecen los lineamientos y operación para el otorgamiento del mismo.

DECLARACIONES

I. De “EL SECRETARIADO”

- I.1 Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal;
- I.2 Que es un Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, conforme a lo dispuesto por el artículo 10. del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- I.3 Que el licenciado Juan Miguel Alcántara Soria fue designado Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 de enero de 2010, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública;
- I.4 Que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es su Titular y ostenta originalmente su representación, por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio de Adhesión, de conformidad con los artículos 18, fracciones VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Tercero Transitorio del “Acuerdo por el que se establecen las bases para la elegibilidad de Municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de enero de 2010;
- I.5 Que el licenciado Adrián Fernández Cabrera, fue designado Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 27 de octubre de 2009, expedido por el entonces Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quien está facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, en términos de lo dispuesto por los artículos 4, 6 fracción II y 9, fracciones V y XVIII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y
- I.6 Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Adhesión señala como su domicilio el ubicado en avenida General Mariano Escobedo, número 456, piso 6, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

II. De “LA ENTIDAD FEDERATIVA”

- II.1** Que con fundamento en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 43 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, artículo 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación;
- II.2** Que concurre a la celebración del presente Convenio de Adhesión a través de su Gobernador, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 42 fracción II, VIII y XXVIII de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y 11, fracción I y 14, fracción VI de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chiapas, y demás disposiciones locales aplicables;
- II.3** Que las Secretarías General de Gobierno, de Hacienda y Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública, son dependencias del Poder Ejecutivo y se encuentran facultadas para la celebración del presente Convenio, según lo establecido en los artículos 1, 2, 4, 20, 27, 28 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, 27 y 29, fracción XIX de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, respectivamente;
- II.5** Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Adhesión señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno primer piso, Centro, código postal, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

III. De “LOS MUNICIPIOS”

- III.1** Que son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 62, fracciones II y VI de la Constitución Política del Estado de Chiapas;
- III.2** Que sus Presidentes Municipales cuentan con facultades para celebrar el presente documento en los términos de los artículos 38, fracciones LXVI y LXVII y 42 fracción V y 63, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal de Chiapas;
- III.3** Que cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente Convenio de Adhesión;
- III.4** Que se comprometen a observar las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del SUBSEMUN, y
- III.5** Que señalan como sus domicilios los ubicados respectivamente en:

Municipio	Domicilio
Comitán de Domínguez	Plaza Central sin número, Código Postal 30000, Comitán de Domínguez, Chiapas.
Ocosingo	Domicilio conocido, Zona Centro, Código Postal 29950, Ocosingo, Chiapas.
Palenque	Avenida Hidalgo sin número, Colonia Centro, Código Postal 29660, Palenque, Chiapas.
San Cristóbal de las Casas	Plaza 31 de Marzo sin número, Código Postal 29200, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
Tapachula	Domicilio Conocido sin número, Colonia Centro, Código Postal 30700, Tapachula, Chiapas.
Tuxtla Gutiérrez	Central y Segunda sin número, Colonia Centro, Código Postal 29000, Norte Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Villaflores	Avenida Central y Calle Central sin número, Código Postal 30460, Villaflores, Chiapas.

De acuerdo con los antecedentes y declaraciones anteriores y con fundamento en el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 y demás disposiciones aplicables, las partes celebran el presente Convenio de Adhesión al Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN) en lo sucesivo el “Convenio”, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS**PRIMERA. OBJETO**

I. El "Convenio" tiene por objeto otorgar recursos presupuestarios federales del SUBSEMUN a "LOS MUNICIPIOS" por conducto de la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de manera ágil y directa, con la finalidad de fortalecer el desempeño de las funciones de los Municipios en materia de seguridad pública; de profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones, para salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

II. Para tales efectos, "LOS MUNICIPIOS" entregarán la documentación o información que en su caso les requiera la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" para verificar su correcta administración, aplicación y ejecución de los recursos transferidos, así como para la evaluación y control de su ejercicio.

SEGUNDA. OTORGAMIENTO DE RECURSOS

I. Para la realización del objeto del presente convenio, el Ejecutivo Federal por conducto de "EL SECRETARIADO" otorgará a "LOS MUNICIPIOS", por conducto de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recursos presupuestarios federales del SUBSEMUN con cargo al Ramo 4 como a continuación se indica:

MUNICIPIO	MONTO FEDERAL
Comitán de Domínguez	\$10,000,000.00
Ocosingo	\$10,000,000.00
Palenque	\$10,000,000.00
San Cristóbal de las Casas	\$10,000,000.00
Tapachula	\$10,000,000.00
Tuxtla Gutiérrez	\$30,269,445.82
Villaflores	\$10,000,000.00

II. Dichos recursos se radicarán a través de la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y por conducto de ésta a la Tesorería o su equivalente de "LOS MUNICIPIOS", en la cuenta bancaria que específicamente se establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos en la institución de crédito bancaria que los mismos determinen, informando de ello a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", con la finalidad de que los recursos otorgados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

III. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" entregará a "LOS MUNICIPIOS" el monto total del SUBSEMUN, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciban los recursos de la Federación. En caso de existir un retraso en la ministración de los recursos a "LOS MUNICIPIOS", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" además de transferir los rendimientos financieros que se generen por cada día natural de atraso, entregará a "LOS MUNICIPIOS" un 1% del importe total de la ministración correspondiente, por cada día hábil de atraso, hasta la total entrega de los recursos;

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" y a petición de las Entidades Federativas, podrá determinar sobre la procedencia de la entrega del 1% a que se refiere el párrafo anterior, atendiendo a las causas que originaron dicho retraso.

IV. Los recursos presupuestarios federales que se otorgan a "LOS MUNICIPIOS" por conducto de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", no pierden su carácter federal y se consideran devengados para:

- a. "EL SECRETARIADO", cuando entregue los recursos a la Secretaría de Hacienda, en los términos de este "Convenio", y
- b. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS MUNICIPIOS", cuando los trabajos, adquisiciones o servicios pactados en el presente "Convenio" y contratado en los términos de las disposiciones legales y normativas federales y locales aplicables, se hayan realizado y registrado contablemente; independientemente de su pago.

V. A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente "Convenio", "LOS MUNICIPIOS" se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios cuando menos el treinta por ciento (30%) del total de los recursos otorgados, de conformidad con el numeral tercero del "Acuerdo por el que se establecen las bases para la elegibilidad de Municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)", para quedar como sigue:

MUNICIPIO	APORTACION MUNICIPAL
Comitán de Domínguez	3,000,000.00
Ocosingo	3,000,000.00
Palenque	3,000,000.00
San Cristóbal de las Casas	3,000,000.00
Tapachula	3,000,000.00
Tuxtla Gutiérrez	9,080,833.75
Villaflores	3,000,000.00

VI. Las transferencias de los recursos federales se realizarán de la siguiente manera: cincuenta por ciento (50%) a más tardar el 15 de abril de 2010, cuarenta por ciento (40%) a más tardar el 15 de julio de 2010 y diez por ciento (10%) a más tardar el 15 de octubre de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del SUBSEMUN, ante la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

En términos del numeral 4.6.1.1. fracción II, previo a la entrega de la primera ministración, los municipios deberán entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", el acta de cierre definitivo del ejercicio anterior, en la forma y términos en que dicha Dirección General lo determine.

VII. Queda expresamente estipulado que los recursos presupuestarios federales otorgados mediante el presente instrumento, no son regularizables ni susceptibles de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implicaría recursos posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente "Convenio", ni de operaciones inherentes a dichas acciones, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo. Los recursos presupuestarios federales otorgados mediante el presente instrumento tienen la naturaleza de subsidios, por lo que están sujetos a la aprobación anual de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. En tal sentido, la suscripción de este "Convenio" no implica la asignación de recursos posteriores a cargo de la Federación.

VIII. Si una vez cumplidos los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables, existiera disponibilidad presupuestaria para ampliar el monto de los recursos establecidos en el presente "Convenio" y las acciones lo requieran, las partes de común acuerdo podrán modificarlo, para lo cual bastará únicamente la celebración de una modificación al "Convenio", el cual sólo formará parte como una adición integrante al presente instrumento.

IX. "LOS MUNICIPIOS", tomarán las medidas necesarias para transparentar la aplicación de los recursos, a que se refiere el numeral 14 de las Reglas de Operación del SUBSEMUN. Asimismo, cumplirán con los compromisos asumidos en el desarrollo de objetivos, metas y ejecución de los recursos otorgados, etiquetando el avance de su ejercicio mediante las metas establecidas en la cláusula tercera de este instrumento.

X. "LOS MUNICIPIOS" serán responsables únicos de la aplicación de los recursos presupuestarios federales otorgados en los términos del presente "Convenio".

XI. "LOS MUNICIPIOS" atenderán el debido cumplimiento de las medidas de control, distribución, aplicación y comprobación de los recursos entregados, establecidas a nivel local, federal y en el presente "Convenio".

XII. "LOS MUNICIPIOS" proporcionarán todas las facilidades a "EL SECRETARIADO", a efecto de verificar las acciones derivadas del objeto del presente "Convenio". Asimismo, deberán entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" previo a la ejecución de las acciones objeto de este instrumento, toda la información que se requiera, con la finalidad de verificar el cumplimiento de dichas acciones.

XIII. “LOS MUNICIPIOS” se obligan a coadyuvar con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “EL SECRETARIADO”, para que éstos, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo las siguientes acciones:

- a. Supervisar las acciones ejecutadas por “LOS MUNICIPIOS”, en materia de seguridad pública, conforme a lo pactado en el presente “Convenio” y su Anexo Unico, y
- b. Solicitar y requerir de los servidores públicos respectivos de “LOS MUNICIPIOS”, el estado que guarde la ejecución de los trabajos y adquisiciones de bienes y/o servicios, objeto del presente instrumento, a fin de consolidar la información que permita reportar la exacta aplicación de los recursos federales otorgados.

TERCERA. OBJETIVOS Y METAS

I. Los recursos presupuestarios federales otorgados del SUBSEMUN y las aportaciones de “LOS MUNICIPIOS”, a que se refiere la cláusula segunda del presente “Convenio” se aplicarán a los objetivos, metas y montos calendarizados establecidos en el Anexo Unico, el cual una vez firmado por las partes formará parte integrante de este instrumento.

CUARTA. APLICACION

I. Los recursos presupuestarios federales del SUBSEMUN se destinarán en forma exclusiva para profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública en “LOS MUNICIPIOS”, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones, conforme a lo estipulado en las Reglas de Operación del SUBSEMUN.

II. Las aportaciones de “LOS MUNICIPIOS”, a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán a implementar un programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo y acciones de prevención del delito, en los términos del apartado 3.5. de las Reglas de Operación.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto de inversión, estímulo laboral o gasto de capital.

III. Los recursos presupuestarios federales que se otorgan, una vez devengados y conforme al avance del ejercicio, deberán ser registrados por “LOS MUNICIPIOS” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

IV. Los rendimientos financieros que en su caso generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este “Convenio”, deberán destinarse al objeto del mismo.

QUINTA. MECANISMOS DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y CONTRATACION Y EJECUCION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS RELACIONADOS

I. “LOS MUNICIPIOS” para la contratación y ejecución de las acciones de infraestructura y servicios relacionados, así como, adquisición de equipamiento para los cuerpos de seguridad pública, deberán sujetarse a los procedimientos establecidos en las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, así como a lo dispuesto en las Reglas de Operación del SUBSEMUN y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

SEXTA. PROFESIONALIZACION

I. “LOS MUNICIPIOS” se obligan a cumplir con lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las Reglas de Operación del SUBSEMUN y las demás disposiciones aplicables en materia de profesionalización.

SEPTIMA. PREVENCIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA

I. “LOS MUNICIPIOS” se obligan a cumplir con lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las Reglas de Operación del SUBSEMUN y demás disposiciones aplicables en materia de Prevención del Delito, Participación y Convivencia Ciudadana.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL SECRETARIADO”

I. “EL SECRETARIADO” se obliga a:

- a. Gestionar la entrega de recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente “Convenio”, una vez cubiertos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal;

- c. Evaluar la documentación o información que entreguen "LOS MUNICIPIOS", a fin de corroborar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Anexo Unico;
- d. Promover la participación de Municipios y a las entidades federativas, la realización de operativos conjuntos para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, y
- e. Las demás referidas en el numeral 5.1.3. de las Reglas de Operación del SUBSEMUN.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LOS MUNICIPIOS"

I. "LOS MUNICIPIOS" se obligan a:

- a. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda, párrafo cuarto de este "Convenio";
- b. Aplicar los recursos exclusivamente al objeto de este instrumento, su Anexo Unico y las Reglas de Operación del SUBSEMUN, advertidos de las sanciones administrativas y penales que corresponda;
- c. Responsabilizarse, a través de su Tesorería o su equivalente de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula segunda de este "Convenio", por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de las acciones previstas en este instrumento; comprobar el ejercicio del gasto en términos de las disposiciones aplicables; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros de los recursos que reciban del SUBSEMUN en sus respectivos presupuestos, e informar a las instancias competentes de la entidad federativa que corresponda, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;
- d. Entregar trimestralmente por conducto de su Tesorería o su equivalente a "EL SECRETARIADO" a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, anexando a los informes copia simple, hasta en tanto la misma le sea requerida por "EL SECRETARIADO" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este "Convenio", deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables;

- e. Observar lo dispuesto en las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del orden federal, así como las demás disposiciones aplicables;
- f. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales o locales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las acciones previstas en este instrumento;
- g. En caso de revisión en "LOS MUNICIPIOS" por parte de una dependencia auditora, deberá:

Dar todas las facilidades a dichas instancias para realizar en el momento en que lo juzguen pertinentes, las auditorías que consideren necesarias.

Atender en tiempo y forma, los requerimientos de auditoría, así como el seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control.

La inobservancia a los requerimientos de auditoría, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal; independientemente de las sanciones a que hubiere lugar por daños y perjuicios que resulten de las observaciones señaladas;

- h. Coadyuvar con el Secretariado Ejecutivo, para efecto de la atención y/o solventación de las recomendaciones u observaciones que formulen las entidades fiscalizadoras, respecto de la cuenta pública que corresponda.
- i. Participar de acuerdo a sus atribuciones, y en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en operativos conjuntos con las autoridades de seguridad pública local y federal;
- j. Informar, por conducto de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", al Consejo Nacional de Seguridad Pública a través de "EL SECRETARIADO" y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas en términos de este instrumento, y

- k. Observar las referidas en el numeral 5.1.1. de las Reglas de Operación del SUBSEMUN, y las demás previstas en las disposiciones aplicables para el cumplimiento del objeto del presente "Convenio" y las Reglas de Operación.

DECIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

I. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a:

- a. Entregar a los Municipios el monto total del SUBSEMUN, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;
- b. Registrar los recursos del SUBSEMUN en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local;
- c. Anexar a los Informes Trimestrales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del SUBSEMUN, junto con la documentación comprobatoria correspondiente, las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten y el presupuesto comprometido, devengado y pagado correspondiente, que remitan los Municipios;
- d. Apoyar a los Municipios, en el marco de sus atribuciones y en apego a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en operativos conjuntos y en la atención a la seguridad pública de sus habitantes, procurando la compatibilidad de los programas federales y locales que apliquen, evitando la duplicación de esfuerzos y garantizando adecuados mecanismos de intercomunicación, y
- e. Observar las demás referidas en el numeral 5.1.2. de las Reglas de Operación del SUBSEMUN, y las previstas en las disposiciones aplicables para el cumplimiento del objeto del presente "Convenio" y las Reglas de Operación.

DECIMA PRIMERA. SUSPENSION O CANCELACION DEL SUBSEMUN

I. "EL SECRETARIADO" podrá suspender, y en su caso, cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales otorgados en términos de este "Convenio", cuando "LOS MUNICIPIOS":

- a. Destinen los recursos a fines distintos a los establecidos en este "Convenio", su Anexo Unico y las Reglas de Operación del SUBSEMUN;
- b. Incumplan con el depósito de las aportaciones de coparticipación;
- c. Faltan en las metas definidas en el Anexo Unico respectivo;
- d. Desatiendan cualquier disposición de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- e. Incumplan alguna obligación establecida en las Reglas de Operación del SUBSEMUN, o
- f. Hayan incumplido con las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación o Convenios de ejercicios anteriores del SUBSEMUN, tales como:
 - Captura del IPH.
 - Alimentar la base de datos del SUIC.
 - Implementar el Modelo Policial.
 - La realización de evaluaciones de control de confianza y exámenes específicos.
 - Interconectarse a la Red Nacional de Telecomunicaciones.
 - Rendición de informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del SUBSEMUN.
 - Cierre del ejercicio programático presupuestario.
 - El equipamiento y la infraestructura.

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" en coordinación con "LOS MUNICIPIOS" analizarán cada caso en específico a efecto de determinar las acciones que se deban realizar.

En el caso de la cancelación de la ministración de los recursos, "LOS MUNICIPIOS" deberán restituir los recursos recibidos y en su caso los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación dentro de los diez días hábiles siguientes al requerimiento del "EL SECRETARIADO" a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

DECIMA SEGUNDA. RELACION LABORAL

I. Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de las partes utilice para el cumplimiento del presente "Convenio", estará bajo su responsabilidad, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la otra parte, como patrón sustituto, ni tampoco como intermediaria, por lo que no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose la parte que lo empleó, a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de la otra parte.

Por lo tanto, las partes asumen su responsabilidad de manera íntegra y se obligan a excluir a la otra parte por toda acción, reclamación, procedimiento administrativo o demanda con relación a las actividades convenidas en el presente "Convenio" que interponga cualquiera de sus trabajadores, en contra de la otra parte, por lo que las partes serán plenamente responsables de pagar por los fallos, sanciones, honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada por ellos en contra de la otra parte.

DECIMA TERCERA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION

I. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente "Convenio" corresponderá a "EL SECRETARIADO", a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control o su equivalente de "LOS MUNICIPIOS".

II. Los recursos presupuestarios federales asignados al SUBSEMUN no pierden su carácter federal, por lo que las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, los Organos de las Entidades Federativas de Control y los Organos Técnicos de Fiscalización locales, podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, correspondientes al ejercicio de los recursos del SUBSEMUN, en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a la legislación aplicable en la materia.

III. La Secretaría de la Función Pública, con base en el Acuerdo de Coordinación y en el Programa Anual de Trabajo que suscriba con las entidades federativas, realizará en coordinación con los Organos de Control o sus equivalentes de las Entidades Federativas, las acciones señaladas en el párrafo anterior. Dicho Organos, podrá realizar directamente las revisiones acordadas a los recursos, y deberá:

- a. Informar a la Secretaría de la Función Pública del resultado de sus revisiones; y en su caso, el fincamiento de responsabilidades y aplicación de sanciones a que haya lugar contra servidores públicos locales, y promover en su caso, la realización de las mismas acciones contra servidores públicos municipales, y
- b. Presentar las denuncias penales que deriven del resultado de las auditorías practicadas; y en su caso, apoyar a la Secretaría de la Función Pública, en el caso de que ésta las presente.

IV. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA CUARTA. VERIFICACION

I. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente "Convenio", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen, cuando así lo solicite "EL SECRETARIADO", a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

DECIMA QUINTA. DEL DEVENGADO DE LOS RECURSOS FEDERALES

I. En términos de lo dispuesto por el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales que se transfieren por el presente "Convenio" se consideran devengados a partir de su entrega a "LOS MUNICIPIOS".

DECIMA SEXTA. JURISDICCION Y COMPETENCIA

I. Las partes resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente "Convenio" de conformidad con las leyes federales.

No obstante lo anterior, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando en este acto a cualquier fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra razón.

DECIMA SEPTIMA. VIGENCIA

I. El presente "Convenio" comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2010, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de "LOS MUNICIPIOS" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales reasignados.

DECIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

I. Las partes acuerdan que no será imputable a ninguna de ellas cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor, pactando asimismo, que las obligaciones y derechos establecidos en el presente "Convenio", podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DECIMA NOVENA. RESCISION

I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales otorgados, se utilizaron con fines distintos a los previstos en este "Convenio" o por incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, así como en las reglas de Operación del SUBSEMUN, "EL SECRETARIADO" podrá rescindir el presente instrumento, sin necesidad de aviso o procedimiento alguno.

II. En caso de incidir en dos ocasiones en el supuesto previsto en el numeral 7 de las Reglas de Operación del SUBSEMUN, se procederá a la Cancelación de las Transferencias.

III. Para el caso que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para ejercicios fiscales subsecuentes se prevea el SUBSEMUN, el incumplimiento del presente "Convenio" será considerado para acceder a los beneficios de dicho subsidio.

VIGESIMA. ENCABEZADOS

I. Los encabezados que se utilizan en cada una de las Cláusulas del presente instrumento sólo tienen la función única de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada Cláusula.

VIGESIMA PRIMERA. PARTES INDEPENDIENTES

I. El objeto del presente "Convenio" no se interpretará como constitución de una relación entre las partes o cualquier otra que genere responsabilidad a una parte por las acciones de la otra. Cada parte actuará de forma independiente.

VIGESIMA SEGUNDA. UNICO ENTENDIMIENTO

I. La celebración del presente instrumento representa el acuerdo total de voluntades entre las partes, de modo que ningún otro documento, instrumento, carta, convenio o contrato anterior a la celebración de las mismas registrará la relación establecida entre las partes en virtud del presente instrumento.

VIGESIMA TERCERA. DIFUSION

I. El Ejecutivo Federal, a través de "EL SECRETARIADO", conforme a lo dispuesto en los artículos 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente "Convenio", incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. Por su parte, "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a difundir dicha información, en sus gacetas o periódicos oficiales o sus equivalentes, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente "Convenio" y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en nueve tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de febrero de dos mil diez.- Por el Secretariado Ejecutivo: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Juan Miguel Alcántara Soria**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Adrián Fernández Cabrera**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador del Estado de Chiapas, **Juan Sabines Guerrero**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Noé Castañón León**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Carlos Jair Jiménez Bolaños Cacho**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Carlos Raymundo Toledo**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Comitán de Domínguez, **Oscar Eduardo Ramírez Aguilar**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ocosingo, **Carlos Leonel Solórzano Arcia**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Palenque, **Alfredo Cruz Guzmán**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Cristóbal de las Casas, **Mariano Alberto Díaz Ochoa**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tapachula, **Ezequiel Saúl Orduña Morga**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tuxtla Gutiérrez, **Jaime Valls Esponda**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Villaflores, **Adolfo Chacón Castillo**.- Rúbrica.

CONVENIO de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Chihuahua y los municipios de Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias e Hidalgo del Parral de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE ADHESION PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR EL C. JUAN MIGUEL ALCANTARA SORIA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO, C. ADRIAN FERNANDEZ CABRERA; POR OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C. JOSE REYES BAEZA TERRAZAS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C. SERGIO GRANADOS PINEDA, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, C. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, C. JESUS NETZAH MORENO BELTRAN; Y POR OTRA PARTE, LOS MUNICIPIOS DE CHIHUAHUA, CUAUHTEMOC, DELICIAS E HIDALGO DEL PARRAL, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES C. ALVARO MADERO MUÑOZ (PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO), C. GERMAN RUBEN HERNANDEZ ARZAGA, C. JESUS HEBERTO VILLALOBOS MAYNEZ Y C. OSCAR GONZALEZ LUNA, RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos noveno y décimo, entre otras cosas, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno se coordinarán entre sí para cumplir los objetivos de la Seguridad Pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública;

El Sistema Nacional de Seguridad Pública estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones;
 - b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticas y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema;
 - c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos;
 - d) La participación de la comunidad que coadyuve en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública, y
 - e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional, serán aportados a las entidades federativas y Municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.
2. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, prevé entre otros, el Eje 1. Estado de Derecho y Seguridad, cuyo objetivo 5 "Combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva", estrategia 5.1 "Fortalecer la coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno para combatir la delincuencia", menciona que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se consolidará como una instancia articuladora y unificadora de todas las autoridades del Gobierno Federal, de Estados y Municipios, en su esfuerzo para combatir a la criminalidad, así como establecer mecanismos de coordinación efectiva con las autoridades de las entidades federativas y de los Municipios;
 3. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, prevé en el artículo 10 el otorgamiento de subsidios a los Municipios y al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN), con el objeto de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública; de profesionalizar y equipar a los cuerpos de

seguridad pública, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones, a fin de salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Para tal efecto, establece que el Ejecutivo Federal a más tardar el 15 de enero, a través del Diario Oficial de la Federación dará a conocer la lista de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles, así como la fórmula utilizada para su selección, de igual forma prevé que a más tardar el último día hábil de febrero, se suscribirán convenios específicos con las respectivas entidades federativas y sus Municipios, así como con el Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales elegibles, que deseen adherirse al SUBSEMUN;

4. Asimismo en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, en su artículo Vigésimo Sexto Transitorio, establece que los recursos previstos en el Ramo 36 para el otorgamiento de Subsidios a los Municipios y el Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales a que se refiere el artículo 10 del citado ordenamiento deberán ser transferidos por la Secretaría de Seguridad Pública a la Secretaría de Gobernación a efecto de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ejerza dichos recursos con cargo al Ramo 04 del Presupuesto de referencia;
5. El 15 de enero de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se establecen las bases para la elegibilidad de Municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)", mediante el cual la Secretaría de Gobernación dio a conocer la lista de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del SUBSEMUN destinado a la seguridad pública a nivel municipal Ramo 4, así como la fórmula utilizada para la selección de los mismos, y
6. El 29 de enero del año en curso, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas de Operación del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mismas que establecen los lineamientos y operación para el otorgamiento del mismo.

DECLARACIONES

I. De "EL SECRETARIADO"

- I.1 Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal;
- I.2 Que es un Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, conforme a lo dispuesto por el artículo 10. del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- I.3 Que el licenciado Juan Miguel Alcántara Soria fue designado Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 de enero de 2010, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública;
- I.4 Que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es su Titular y ostenta originalmente su representación, por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio de Adhesión, de conformidad con los artículos 18, fracciones VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Tercero Transitorio del "Acuerdo por el que se establecen las bases para la elegibilidad de Municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de enero de 2010;
- I.5 Que el licenciado Adrián Fernández Cabrera, fue designado Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 27 de octubre de 2009, expedido por el entonces Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quien está facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, en términos de lo dispuesto por los artículos 4, 6 fracción II y 9, fracciones V y XVIII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y
- I.6 Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Adhesión señala como su domicilio el ubicado en avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 6, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

II. De “LA ENTIDAD FEDERATIVA”

- II.1** Que con fundamento en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, 2 y, 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación;
- II.2** Que concurre a la celebración del presente Convenio de Adhesión a través de su Gobernador Constitucional, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en el artículo 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua;
- II.3** Que de igual manera los CC. Secretarios General de Gobierno, de Finanzas y Administración y Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública están debidamente facultados conforme a los artículos 24, 25, 26, 29, fracción V y 30 fracción II, 35 Bis, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua;
- II.4** Que observará las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del SUBSEMUN, y
- II.5** Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Adhesión señala como su domicilio el ubicado en Calle Aldama número 901, colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, código postal 31000.

III. De “LOS MUNICIPIOS”

- III.1** Que son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30 y 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y 8, 11 y 17 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua;
- III.2** Que sus Presidentes Municipales Constitucionales cuentan con facultades para celebrar el presente documento en los términos del artículo 29, fracción XVII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua;
- III.3** Que cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente Convenio de Adhesión;
- III.4** Que se comprometen a observar las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del SUBSEMUN, y
- III.5** Que señalan como sus domicilios los ubicados respectivamente en:

Municipio	Domicilio
Chihuahua	Calle Independencia y Victoria número 209, Colonia Centro Código Postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
Cuauhtémoc	Avenida Allende y Agustín Melgar número 15 Colonia Centro, Código Postal 31500, Cuauhtémoc, Chihuahua.
Delicias	Círculo del Reloj Público, Oriente sin número, Zona Centro, Código Postal 33000, Delicias, Chihuahua.
Hidalgo del Parral	Francisco Miranda y República de Cuba sin número, Código Postal 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua.

De acuerdo con los antecedentes y declaraciones anteriores y con fundamento en el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 y demás disposiciones aplicables, las partes celebran el presente Convenio de Adhesión al Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN) en lo sucesivo el “Convenio”, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS**PRIMERA. OBJETO**

I. El “Convenio” tiene por objeto otorgar recursos presupuestarios federales del SUBSEMUN a “LOS MUNICIPIOS” por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de manera ágil y directa, con la finalidad de fortalecer el desempeño de las funciones de los Municipios en materia de seguridad pública; de profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones, para salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

II. Para tales efectos, "LOS MUNICIPIOS" entregarán la documentación o información que en su caso les requiera la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" para verificar su correcta administración, aplicación y ejecución de los recursos transferidos, así como para la evaluación y control de su ejercicio.

SEGUNDA. OTORGAMIENTO DE RECURSOS

I. Para la realización del objeto del presente "Convenio", el Ejecutivo Federal por conducto de "EL SECRETARIADO" otorgará a "LOS MUNICIPIOS", por conducto de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los recursos presupuestarios federales del SUBSEMUN con cargo al Ramo 04 como a continuación se indica:

MUNICIPIO	MONTO FEDERAL
Chihuahua	\$92,901,371.16
Cuauhtémoc	\$10,000,000.00
Delicias	\$10,000,000.00
Hidalgo del Parral	\$10,000,000.00

II. Dichos recursos se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y por conducto de ésta a la Tesorería o su equivalente de "LOS MUNICIPIOS", en la cuenta bancaria que específicamente se establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos en la institución de crédito bancaria que los mismos determinen, informando de ello a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", con la finalidad de que los recursos otorgados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

III. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" entregará a "LOS MUNICIPIOS" el monto total del SUBSEMUN, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciban los recursos de la Federación. En caso de existir un retraso en la ministración de los recursos a "LOS MUNICIPIOS", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" además de transferir los rendimientos financieros que se generen por cada día natural de atraso, entregará a "LOS MUNICIPIOS" un 1% del importe total de la ministración correspondiente, por cada día hábil de atraso, hasta la total entrega de los recursos;

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" y a petición de las Entidades Federativas, podrá determinar sobre la procedencia de la entrega del 1% a que se refiere el párrafo anterior, atendiendo a las causas que originaron dicho retraso.

IV. Los recursos presupuestarios federales que se otorgan a "LOS MUNICIPIOS" por conducto de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", no pierden su carácter federal y se consideran devengados para:

- "EL SECRETARIADO", cuando entregue los recursos a la Secretaría de Finanzas y Administración, en los términos de este "Convenio", y
- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS MUNICIPIOS", cuando los trabajos, adquisiciones o servicios pactados en el presente "Convenio" y contratado en los términos de las disposiciones legales y normativas federales y locales aplicables, se hayan realizado y registrado contablemente; independientemente de su pago.

V. A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente "Convenio", "LOS MUNICIPIOS" se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios cuando menos el treinta por ciento (30%) del total de los recursos otorgados, de conformidad con el numeral tercero del "Acuerdo por el que se establecen las bases para la elegibilidad de Municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)", para quedar como sigue:

MUNICIPIO	APORTACION MUNICIPAL
Chihuahua	\$27,870,411.35
Cuauhtémoc	\$3,000,000.00
Delicias	\$3,000,000.00
Hidalgo del Parral	\$3,000,000.00

VI. Las transferencias de los recursos federales se realizarán de la siguiente manera: cincuenta por ciento (50%) a más tardar el 15 de abril de 2010, cuarenta por ciento (40%) a más tardar el 15 de julio de 2010 y diez por ciento (10%) a más tardar el 15 de octubre de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del SUBSEMUN, ante la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

En términos del numeral 4.6.1.1. fracción II, previo a la entrega de la primera ministración, los municipios deberán entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", el acta de cierre definitivo del ejercicio anterior, en la forma y términos en que dicha Dirección General lo determine.

VII. Queda expresamente estipulado que los recursos presupuestarios federales otorgados mediante el presente instrumento, no son regularizables ni susceptibles de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implicaría recursos posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente "Convenio", ni de operaciones inherentes a dichas acciones, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo. Los recursos presupuestarios federales otorgados mediante el presente instrumento tienen la naturaleza de subsidios, por lo que están sujetos a la aprobación anual de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. En tal sentido, la suscripción de este "Convenio" no implica la asignación de recursos posteriores a cargo de la Federación.

VIII. Si una vez cumplidos los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables, existiera disponibilidad presupuestaria para ampliar el monto de los recursos establecidos en el presente "Convenio" y las acciones lo requieran, las partes de común acuerdo podrán modificarlo, para lo cual bastará únicamente la celebración de una modificación al "Convenio", el cual sólo formará parte como una adición integrante al presente instrumento.

IX. "LOS MUNICIPIOS", tomarán las medidas necesarias para transparentar la aplicación de los recursos, a que se refiere el numeral 14 de las Reglas de Operación del SUBSEMUN. Asimismo, cumplirán con los compromisos asumidos en el desarrollo de objetivos, metas y ejecución de los recursos otorgados, etiquetando el avance de su ejercicio mediante las metas establecidas en la cláusula tercera de este instrumento.

X. "LOS MUNICIPIOS" serán responsables únicos de la aplicación de los recursos presupuestarios federales otorgados en los términos del presente "Convenio".

XI. "LOS MUNICIPIOS" atenderán el debido cumplimiento de las medidas de control, distribución, aplicación y comprobación de los recursos entregados, establecidas a nivel local, federal y en el presente "Convenio".

XII. "LOS MUNICIPIOS" proporcionarán todas las facilidades a "EL SECRETARIADO", a efecto de verificar las acciones derivadas del objeto del presente "Convenio". Asimismo, deberán entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" previo a la ejecución de las acciones objeto de este instrumento, toda la información que se requiera, con la finalidad de verificar el cumplimiento de dichas acciones.

XIII. "LOS MUNICIPIOS" se obligan a coadyuvar con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL SECRETARIADO", para que éstos, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo las siguientes acciones:

- a. Supervisar las acciones ejecutadas por "LOS MUNICIPIOS", en materia de seguridad pública, conforme a lo pactado en el presente "Convenio" y su Anexo Unico, y
- b. Solicitar y requerir de los servidores públicos respectivos de "LOS MUNICIPIOS", el estado que guarde la ejecución de los trabajos y adquisiciones de bienes y/o servicios, objeto del presente instrumento, a fin de consolidar la información que permita reportar la exacta aplicación de los recursos federales otorgados.

TERCERA. OBJETIVOS Y METAS

I. Los recursos presupuestarios federales otorgados del SUBSEMUN y las aportaciones de "LOS MUNICIPIOS", a que se refiere la cláusula segunda del presente "Convenio" se aplicarán a los objetivos, metas y montos calendarizados establecidos en el Anexo Unico, el cual una vez firmado por las partes formará parte integrante de este instrumento.

CUARTA. APLICACION

I. Los recursos presupuestarios federales del SUBSEMUN se destinarán en forma exclusiva para profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública en "LOS MUNICIPIOS", así como mejorar la infraestructura de las corporaciones, conforme a lo estipulado en las Reglas de Operación del SUBSEMUN.

II. Las aportaciones de "LOS MUNICIPIOS", a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán a implementar un programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo y acciones de prevención del delito, en los términos del apartado 3.5. de las Reglas de Operación.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto de inversión, estímulo laboral o gasto de capital.

III. Los recursos presupuestarios federales que se otorgan, una vez devengados y conforme al avance del ejercicio, deberán ser registrados por "LOS MUNICIPIOS" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

IV. Los rendimientos financieros que en su caso generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este "Convenio", deberán destinarse al objeto del mismo.

QUINTA. MECANISMOS DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y CONTRATACION Y EJECUCION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS RELACIONADOS

I. "LOS MUNICIPIOS" para la contratación y ejecución de las acciones de infraestructura y servicios relacionados, así como, adquisición de equipamiento para los cuerpos de seguridad pública, deberán sujetarse a los procedimientos establecidos en las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, así como a lo dispuesto en las Reglas de Operación del SUBSEMUN y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

SEXTA. PROFESIONALIZACION

I. "LOS MUNICIPIOS" se obligan a cumplir con lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las Reglas de Operación del SUBSEMUN y las demás disposiciones aplicables en materia de profesionalización; así como incluir en los programas académicos la implementación de las acciones para la atención de las sentencias pronunciadas y el estudio de los instrumentos nacionales e internacionales emitidos en materia de derechos humanos y perspectiva transversal de género.

SEPTIMA. PREVENCIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA

I. "LOS MUNICIPIOS" se obligan a cumplir con lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las Reglas de Operación del SUBSEMUN y demás disposiciones aplicables en materia de Prevención del Delito, Participación y Convivencia Ciudadana.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL SECRETARIADO"

I. "EL SECRETARIADO" se obliga a:

- a. Gestionar la entrega de recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente "Convenio", una vez cubiertos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del SUBSEMUN;
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal;
- c. Evaluar la documentación o información que entreguen "LOS MUNICIPIOS", a fin de corroborar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Anexo Único;
- d. Promover la participación de Municipios y entidades federativas, en la realización de operativos conjuntos para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, y
- e. Las demás referidas en el numeral 5.1.3. de las Reglas de Operación del SUBSEMUN.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LOS MUNICIPIOS"

I. "LOS MUNICIPIOS" se obligan a:

- a. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda, párrafo cuarto de este "Convenio";
- b. Aplicar los recursos exclusivamente al objeto de este instrumento, su Anexo Único y las Reglas de Operación del SUBSEMUN, advertidos de las sanciones administrativas y penales que corresponda;
- c. Responsabilizarse, a través de su Tesorería o su equivalente de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula segunda de este "Convenio", por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de las acciones previstas en este instrumento; comprobar el ejercicio del gasto en términos de las disposiciones aplicables; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros de los recursos que reciban del SUBSEMUN en sus respectivos presupuestos, e informar a las instancias competentes de la entidad federativa que corresponda, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

- d. Entregar trimestralmente por conducto de su Tesorería o su equivalente a "EL SECRETARIADO" a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, anexando a los informes copia simple, hasta en tanto la misma le sea requerida por "EL SECRETARIADO" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este "Convenio", deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables;

- e. Observar lo dispuesto en las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del orden federal, así como las demás disposiciones aplicables;
- f. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales o locales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las acciones previstas en este instrumento;
- g. En caso de revisión en "LOS MUNICIPIOS" por parte de una dependencia auditora, deberá:
- Dar todas las facilidades a dichas instancias para realizar en el momento en que lo juzguen pertinentes, las auditorías que consideren necesarias.
- Atender en tiempo y forma, los requerimientos de auditoría, así como el seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control.
- La inobservancia a los requerimientos de auditoría, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal; independientemente de las sanciones a que hubiere lugar por daños y perjuicios que resulten de las observaciones señaladas;
- h. Coadyuvar con el Secretariado Ejecutivo, para efecto de la atención y/o solventación de las recomendaciones u observaciones que formulen las entidades fiscalizadoras, respecto de la cuenta pública que corresponda.
- i. Participar de acuerdo a sus atribuciones, y en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en operativos conjuntos con las autoridades de seguridad pública local y federal;
- j. Informar, por conducto de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", al Consejo Nacional de Seguridad Pública a través de "EL SECRETARIADO" y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas en términos de este instrumento, y
- k. Observar las referidas en el numeral 5.1.1. de las Reglas de Operación del SUBSEMUN, y las demás previstas en las disposiciones aplicables para el cumplimiento del objeto del presente "Convenio" y las Reglas de Operación.

DECIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

I. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a:

- a. Entregar a los Municipios el monto total del SUBSEMUN, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;
- b. Registrar los recursos del SUBSEMUN en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local;
- c. Anexar a los Informes Trimestrales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del SUBSEMUN, junto con la documentación comprobatoria correspondiente, las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten y el presupuesto comprometido, devengado y pagado correspondiente, que remitan los Municipios;
- d. Apoyar a los Municipios, en el marco de sus atribuciones y en apego a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en operativos conjuntos y en la atención a la seguridad pública de sus habitantes, procurando la compatibilidad de los programas federales y locales que apliquen, evitando la duplicación de esfuerzos y garantizando adecuados mecanismos de intercomunicación, y
- e. Observar las demás referidas en el numeral 5.1.2. de las Reglas de Operación del SUBSEMUN, y las previstas en las disposiciones aplicables para el cumplimiento del objeto del presente "Convenio" y las Reglas de Operación.

DECIMA PRIMERA. SUSPENSION O CANCELACION DEL SUBSEMUN

I. "EL SECRETARIADO" podrá suspender, y en su caso, cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales otorgados en términos de este "Convenio", cuando "LOS MUNICIPIOS":

- a. Destinen los recursos a fines distintos a los establecidos en este "Convenio", su Anexo Unico y las Reglas de Operación del SUBSEMUN;
- b. Incumplan con el depósito de las aportaciones de coparticipación;
- c. Faltan en las metas definidas en el Anexo Unico respectivo;
- d. Desatiendan cualquier disposición de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; o
- e. Incumplan alguna obligación establecida en las Reglas de Operación del SUBSEMUN.
- f. Hayan incumplido con las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación o Convenios de ejercicios anteriores del SUBSEMUN, tales como:
 - Captura del IPH.
 - Alimentar la base de datos del SUIC.
 - Implementar el Modelo Policial.
 - La realización de evaluaciones de control de confianza y exámenes específicos.
 - Interconectarse a la Red Nacional de Telecomunicaciones.
 - Rendición de informes sobre el ejercicio destino y resultados obtenidos con los recursos del SUBSEMUN.
 - Cierre del ejercicio programático presupuestario.
 - El equipamiento y la infraestructura.

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" en coordinación con "LOS MUNICIPIOS" analizarán cada caso en específico a efecto de determinar las acciones que se deban realizar.

En el caso de la cancelación de la ministración de los recursos, "LOS MUNICIPIOS" deberán restituir los recursos recibidos y en su caso los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación dentro de los diez días hábiles siguientes al requerimiento del "EL SECRETARIADO" a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

DECIMA SEGUNDA. RELACION LABORAL

I. Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de las partes utilice para el cumplimiento del presente "Convenio", estará bajo su responsabilidad, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la otra parte, como patrón sustituto, ni tampoco como intermediaria, por lo que no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose la parte que lo empleó, a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de la otra parte.

Por lo tanto, las partes asumen su responsabilidad de manera íntegra y se obligan a excluir a la otra parte por toda acción, reclamación, procedimiento administrativo o demanda con relación a las actividades convenidas en el presente "Convenio" que interponga cualquiera de sus trabajadores, en contra de la otra parte, por lo que las partes serán plenamente responsables de pagar por los fallos, sanciones, honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada por ellos en contra de la otra parte.

DECIMA TERCERA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION

I. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente "Convenio" corresponderá a "EL SECRETARIADO", a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control o su equivalente de "LOS MUNICIPIOS".

II. Los recursos presupuestarios federales asignados al SUBSEMUN no pierden su carácter federal, por lo que las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, los Organos de las Entidades Federativas de Control y los Organos Técnicos de Fiscalización locales, podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, correspondientes al ejercicio de los recursos del SUBSEMUN, en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a la legislación aplicable en la materia.

III. La Secretaría de la Función Pública, con base en el Acuerdo de Coordinación y en el Programa Anual de Trabajo que suscriba con las entidades federativas, realizará en coordinación con los Organos de Control o sus equivalentes de las Entidades Federativas, las acciones señaladas en el párrafo anterior. Dicho Organo, podrá realizar directamente las revisiones acordadas a los recursos, y deberá:

- a. Informar a la Secretaría de la Función Pública del resultado de sus revisiones; y en su caso, el fincamiento de responsabilidades y aplicación de sanciones a que haya lugar contra servidores públicos locales, y promover en su caso, la realización de las mismas acciones contra servidores públicos municipales, y
- b. Presentar las denuncias penales que deriven del resultado de las auditorías practicadas; y en su caso, apoyar a la Secretaría de la Función Pública, en el caso de que ésta las presente.

IV. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA CUARTA. VERIFICACION

I. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente "Convenio", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen, cuando así lo solicite "EL SECRETARIADO", a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

DECIMA QUINTA. DEL DEVENGADO DE LOS RECURSOS FEDERALES

I. En términos de lo dispuesto por el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales que se transfieren por el presente "Convenio" se consideran devengados a partir de su entrega a "LOS MUNICIPIOS".

DECIMA SEXTA. JURISDICCION Y COMPETENCIA

I. Las partes resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente "Convenio" de conformidad con las leyes federales.

No obstante lo anterior, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando en este acto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra razón.

DECIMA SEPTIMA. VIGENCIA

I. El presente "Convenio" comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2010, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de "LOS MUNICIPIOS" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales reasignados.

DECIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

I. Las partes acuerdan que no será imputable a ninguna de ellas cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor, pactando asimismo, que las obligaciones y derechos establecidos en el presente "Convenio", podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DECIMA NOVENA. RESCISION

I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales otorgados, se utilizaron con fines distintos a los previstos en este "Convenio" o por incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, así como en las reglas de Operación del SUBSEMUN, "EL SECRETARIADO" podrá rescindir el presente instrumento, sin necesidad de aviso o procedimiento alguno.

II. En caso de incidir en dos ocasiones en el supuesto previsto en el numeral 7 de las Reglas de Operación del SUBSEMUN, se procederá a la Cancelación de las Transferencias.

III. Para el caso que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para ejercicios fiscales subsecuentes se prevea el SUBSEMUN, el incumplimiento del presente "Convenio" será considerado para acceder a los beneficios de dicho subsidio.

VIGESIMA. ENCABEZADOS

I. Los encabezados que se utilizan en cada una de las Cláusulas del presente instrumento sólo tienen la función única de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada Cláusula.

VIGESIMA PRIMERA. PARTES INDEPENDIENTES

I. El objeto del presente "Convenio" no se interpretará como constitución de una relación entre las partes o cualquier otra que genere responsabilidad a una parte por las acciones de la otra. Cada parte actuará de forma independiente.

VIGESIMA SEGUNDA. UNICO ENTENDIMIENTO

I. La celebración del presente instrumento representa el acuerdo total de voluntades entre las partes, de modo que ningún otro documento, instrumento, carta, convenio o contrato anterior a la celebración de las mismas regirá la relación establecida entre las partes en virtud del presente instrumento.

VIGESIMA TERCERA. DIFUSION

I. El Ejecutivo Federal, a través de "EL SECRETARIADO", conforme a lo dispuesto en los artículos 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente "Convenio", incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. Por su parte, "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a difundir dicha información, en sus gacetas o periódicos oficiales o sus equivalentes, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente "Convenio" y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en seis tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veintidós de febrero de dos mil diez.- Por el Secretariado Ejecutivo: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Juan Miguel Alcántara Soria**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Adrián Fernández Cabrera**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, **José Reyes Baeza Terrazas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Sergio Granados Pineda**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Cristian Rodallegas Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, **Jesús Netzah Moreno Beltrán**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal (Interino) de Chihuahua, **Alvaro Madero Muñoz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Cuauhtémoc, **Germán Rubén Hernández Arzaga**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Delicias, **Jesús Heberto Villalobos Maynez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Hidalgo del Parral, **Oscar González Luna**.- Rúbrica.

CONVENIO de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE ADHESION PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR EL C. JUAN MIGUEL ALCANTARA SORIA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO, C. ADRIAN FERNANDEZ CABRERA; POR OTRA, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO "EL DISTRITO FEDERAL", REPRESENTADO POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EL C. MARCELO EBRARD CASAUBON, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, C. JOSE ANGEL AVILA PEREZ, EL SECRETARIO DE FINANZAS, C. MARIO DELGADO CARRILLO Y EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, C. MANUEL MONDRAGON Y KALB, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos noveno y décimo, entre otras cosas, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno se coordinarán entre sí para cumplir los objetivos de la Seguridad Pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública;

El Sistema Nacional de Seguridad Pública estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones;
 - b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticas y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema;
 - c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos;
 - d) La participación de la comunidad que coadyuve en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública, y
 - e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional, serán aportados a las entidades federativas y Municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.
2. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, prevé entre otros, el Eje 1. Estado de Derecho y Seguridad, cuyo objetivo 5 “Combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva”, estrategia 5.1 “Fortalecer la coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno para combatir la delincuencia”, menciona que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se consolidará como una instancia articuladora y unificadora de todas las autoridades del Gobierno Federal, de Estados y Municipios, en su esfuerzo para combatir a la criminalidad, así como establecer mecanismos de coordinación efectiva con las autoridades de las entidades federativas y de los Municipios;
 3. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, prevé en el artículo 10 el otorgamiento de subsidios a los Municipios y al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN), con el objeto de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública; de profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones, a fin de salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Para tal efecto, establece que el Ejecutivo Federal a más tardar el 15 de enero, a través del Diario Oficial de la Federación dará a conocer la lista de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles, así como la fórmula utilizada para su selección, de igual forma prevé que a más tardar el último día hábil de febrero, se suscribirán convenios específicos con las respectivas entidades federativas y sus Municipios, así como con el Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales elegibles, que deseen adherirse al SUBSEMUN;
 4. Asimismo en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, en su artículo Vigésimo Sexto Transitorio, establece que los recursos previstos en el Ramo 36 para el otorgamiento de Subsidios a los Municipios y el Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales a que se refiere el artículo 10 del citado ordenamiento deberán ser transferidos por la Secretaría de Seguridad Pública a la Secretaría de Gobernación a efecto de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ejerza dichos recursos con cargo al Ramo 04 del Presupuesto de referencia;
 5. El 15 de enero de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establecen las bases para la elegibilidad de Municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)”, mediante el cual la Secretaría de Gobernación dio a conocer la lista de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del SUBSEMUN destinado a la seguridad pública a nivel municipal Ramo 4, así como la fórmula utilizada para la selección de los mismos, y

6. El 29 de enero del año en curso, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las “Reglas de Operación del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, mismas que establecen los lineamientos y operación para el otorgamiento del mismo.

DECLARACIONES

I. De “EL SECRETARIADO”

- I.1 Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal;
- I.2 Que es un Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, conforme a lo dispuesto por el artículo 1o. del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- I.3 Que el licenciado Juan Miguel Alcántara Soria fue designado Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 de enero de 2010, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública;
- I.4 Que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es su Titular y ostenta originalmente su representación, por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio de Adhesión, de conformidad con los artículos 18, fracciones VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Tercero Transitorio del “Acuerdo por el que se establecen las bases para la elegibilidad de Municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de enero de 2010;
- I.5 Que el licenciado Adrián Fernández Cabrera fue designado Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 27 de octubre de 2009, expedido por el entonces Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quien está facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, en términos de lo dispuesto por los artículos 4, 6 fracción II y 9, fracciones V y XVIII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y
- I.6 Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Adhesión señala como su domicilio el ubicado en avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 6, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

II. De “EL DISTRITO FEDERAL”

- II.1 Que con fundamento en los artículos 40, 43, 44, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, es una entidad federativa con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo titular tiene a su cargo la Administración Pública del Distrito Federal, la cual es centralizada, desconcentrada y paraestatal;
- II.2 Que concurre a la celebración del presente Convenio de Adhesión a través del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, fracción II y 67, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 12 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y demás disposiciones locales aplicables;
- II.3 Que de igual manera los CC. Secretarios de Gobierno, de Finanzas y de Seguridad Pública, están debidamente facultados conforme a los artículos 15, 16, fracción IV; 23, fracciones III y XXVI y 30, fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 3, fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal;
- II.4 Que observará las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del SUBSEMUN, y
- II.5 Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Adhesión señala como su domicilio el ubicado en Plaza de la Constitución número 2, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06068, México, Distrito Federal.

De acuerdo con los antecedentes y declaraciones anteriores y con fundamento en el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 y demás disposiciones aplicables, las partes celebran el presente Convenio de Adhesión al Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN) en lo sucesivo el "Convenio", al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO

I. El "Convenio" tiene por objeto otorgar y regular recursos presupuestarios federales del SUBSEMUN a "EL DISTRITO FEDERAL" por conducto de la Secretaría de Finanzas, de manera ágil y directa, para la seguridad pública en sus Demarcaciones Territoriales, con la finalidad de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública; de profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones, para salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

II. Para tales efectos, "EL DISTRITO FEDERAL" entregará la documentación o información que en su caso le requiera la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" para verificar su correcta administración, aplicación y ejecución de los recursos transferidos, así como para la evaluación y control de su ejercicio.

SEGUNDA. OTORGAMIENTO DE RECURSOS

I. Para la realización del objeto del presente "Convenio", el Ejecutivo Federal por conducto de "EL SECRETARIADO" otorgará a "EL DISTRITO FEDERAL", recursos presupuestarios federales del SUBSEMUN con cargo al Ramo 04 por la cantidad de \$338,553,000.01 (trescientos treinta y ocho millones quinientos cincuenta y tres mil pesos 01/100 M.N.) como a continuación se indica:

DEMARCACION TERRITORIAL	MONTO FEDERAL
Alvaro Obregón	\$12,940,156.87
Azcapotzalco	\$10,000,000.00
Benito Juárez	\$10,000,000.00
Coyoacán	\$14,633,651.62
Cuajimalpa de Morelos	\$10,000,000.00
Cuauhtémoc	\$36,365,214.94
Gustavo A. Madero	\$64,278,079.22
Iztacalco	\$10,000,000.00
Iztapalapa	\$95,000,000.00
La Magdalena Contreras	\$10,000,000.00
Miguel Hidalgo	\$10,000,000.00
Milpa Alta	\$10,000,000.00
Tláhuac	\$10,000,000.00
Tlalpan	\$10,000,000.00
Venustiano Carranza	\$15,335,897.36
Xochimilco	\$10,000,000.00

II. Dichos recursos se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "EL DISTRITO FEDERAL", en la cuenta bancaria específica se establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos en la institución de crédito bancaria que los mismos determinen, informando de ello a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", con la finalidad de que los recursos otorgados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

III. Los recursos presupuestarios federales que se otorgan a "EL DISTRITO FEDERAL", no pierden su carácter federal y se consideran devengados para:

- a. "EL SECRETARIADO", cuando éste entregue los recursos a la Secretaría de Finanzas de "EL DISTRITO FEDERAL", en los términos de este "Convenio", y
- b. "EL DISTRITO FEDERAL", cuando los trabajos, adquisiciones o servicios pactados en el presente "Convenio" y contratado en los términos de las disposiciones legales y normativas federales y locales aplicables, se hayan realizado y registrado contablemente; independientemente de su pago.

IV. A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente "Convenio", "EL DISTRITO FEDERAL" se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios la cantidad de \$101,565,900.00 (ciento un millones quinientos sesenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.) que equivalen al treinta por ciento (30%) del total de los recursos otorgados, de conformidad con el numeral tercero del "Acuerdo por el que se establecen las bases para la elegibilidad de Municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)", para quedar como sigue:

DEMARCAACION TERRITORIAL	APORTACION DISTRITO FEDERAL
Alvaro Obregón	\$3,882,047.06
Azcapotzalco	\$3,000,000.00
Benito Juárez	\$3,000,000.00
Coyoacán	\$4,390,095.48
Cuajimalpa de Morelos	\$3,000,000.00
Cuauhtémoc	\$10,909,564.48
Gustavo A. Madero	\$19,283,423.77
Iztacalco	\$3,000,000.00
Iztapalapa	\$28,500,000.00
La Magdalena Contreras	\$3,000,000.00
Miguel Hidalgo	\$3,000,000.00
Milpa Alta	\$3,000,000.00
Tláhuac	\$3,000,000.00
Tlalpan	\$3,000,000.00
Venustiano Carranza	\$4,600,769.21
Xochimilco	\$3,000,000.00

V. Las transferencias de los recursos federales se realizarán de la siguiente manera: cincuenta por ciento (50%) a más tardar el 15 de abril de 2010, cuarenta por ciento (40%) a más tardar el 15 de julio de 2010 y diez por ciento (10%) a más tardar el 15 de octubre de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del SUBSEMUN, ante la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

En términos del numeral 4.6.1.1. fracción II, previo a la entrega de la primera ministración, "EL DISTRITO FEDERAL" deberá entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", el acta de cierre definitivo del ejercicio anterior, en la forma y términos en que dicha Dirección General lo determine.

VI. Queda expresamente estipulado que los recursos presupuestarios federales otorgados mediante el presente instrumento, no son regularizables ni susceptibles de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implicaría recursos posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente "Convenio", ni de operaciones inherentes a dichas acciones, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo. Los recursos presupuestarios federales otorgados mediante el presente instrumento tienen la naturaleza de subsidios, por lo que están sujetos a la aprobación anual de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. En tal sentido, la suscripción de este "Convenio" no implica la asignación de recursos posteriores a cargo de la Federación.

VII. Si una vez cumplidos los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables, existiera disponibilidad presupuestaria para ampliar el monto de los recursos establecidos en el presente "Convenio" y las acciones lo requieran, las partes de común acuerdo podrán modificarlo, para lo cual bastará únicamente la celebración de una modificación al "Convenio", el cual sólo formará parte como una adición integrante al presente instrumento.

VIII. "EL DISTRITO FEDERAL", tomará las medidas necesarias para transparentar la aplicación de los recursos, a que se refiere el numeral 14 de las Reglas de Operación del SUBSEMUN. Asimismo, cumplirán con los compromisos asumidos en el desarrollo de objetivos, metas y ejecución de los recursos otorgados, etiquetando el avance de su ejercicio mediante las metas establecidas en la cláusula tercera de este instrumento.

IX. "EL DISTRITO FEDERAL" será responsable de la aplicación de los recursos presupuestarios federales otorgados en los términos del presente "Convenio".

X. "EL DISTRITO FEDERAL" atenderá el debido cumplimiento de las medidas de control, distribución, aplicación y comprobación de los recursos entregados, establecidas a nivel local, federal y en el presente "Convenio".

XI. "EL DISTRITO FEDERAL" proporcionará todas las facilidades a "EL SECRETARIADO", a efecto de verificar las acciones derivadas del objeto del presente "Convenio". Asimismo, deberá entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" previo a la ejecución de las acciones objeto de este instrumento, toda la información que se requiera, con la finalidad de verificar el cumplimiento de dichas acciones.

XII. "EL DISTRITO FEDERAL" se obliga a coadyuvar con las autoridades locales y "EL SECRETARIADO", para que ésta, en el ámbito de su competencia, lleve a cabo las siguientes acciones:

- a.** Supervisar las acciones ejecutadas por "EL DISTRITO FEDERAL", en materia de seguridad pública, conforme a lo pactado en el presente "Convenio" y su Anexo Unico, y
- b.** Solicitar de los servidores públicos respectivos de "EL DISTRITO FEDERAL", el estado que guarde la ejecución de los trabajos y adquisiciones de bienes y/o servicios, objeto del presente instrumento, a fin de consolidar la información que permita reportar la exacta aplicación de los recursos federales otorgados.

TERCERA. OBJETIVOS Y METAS

I. Los recursos presupuestarios federales otorgados del SUBSEMUN y las aportaciones de "EL DISTRITO FEDERAL", a que se refiere la cláusula segunda del presente "Convenio" se aplicarán a los objetivos, metas y montos calendarizados establecidos en el Anexo Unico, el cual una vez firmado por las partes formará parte integrante de este instrumento.

CUARTA. APLICACION

I. Los recursos presupuestarios federales del SUBSEMUN se destinarán en forma exclusiva para profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública de "EL DISTRITO FEDERAL", asignados a las Demarcaciones Territoriales así como mejorar la infraestructura de las corporaciones, conforme a lo estipulado en las Reglas de Operación del SUBSEMUN.

II. Las aportaciones de "EL DISTRITO FEDERAL", a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán a implementar un programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo y acciones de prevención del delito, en los términos del apartado 3.5. de las Reglas de Operación.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto de inversión, estímulo laboral o gasto de capital.

III. Los recursos presupuestarios federales que se otorgan, una vez devengados y conforme al avance del ejercicio, deberán ser registrados por "EL DISTRITO FEDERAL" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

IV. Los rendimientos financieros que en su caso generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este "Convenio", deberán destinarse al objeto del mismo.

QUINTA. MECANISMOS DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y CONTRATACION Y EJECUCION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS RELACIONADOS

I. "EL DISTRITO FEDERAL" para la contratación y ejecución de las acciones de infraestructura y servicios relacionados, así como adquisición de equipamiento para los cuerpos de seguridad pública, deberá sujetarse a los procedimientos establecidos en las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, así como a lo dispuesto en las Reglas de Operación del SUBSEMUN y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

SEXTA. PROFESIONALIZACION

I. "EL DISTRITO FEDERAL" se obliga a cumplir con lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las Reglas de Operación del SUBSEMUN y las demás disposiciones aplicables en materia de profesionalización.

SEPTIMA. PREVENCIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA

I. "EL DISTRITO FEDERAL" se obliga a cumplir con lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las Reglas de Operación del SUBSEMUN y demás disposiciones aplicables en materia de Prevención del Delito, Participación y Convivencia Ciudadana.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL SECRETARIADO"

I. "EL SECRETARIADO" se obliga a:

- a. Gestionar la entrega de recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente "Convenio", una vez cubiertos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del SUBSEMUN;
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal;
- c. Evaluar la documentación o información que entregue "EL DISTRITO FEDERAL", a fin de corroborar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Anexo Único;
- d. Promover la participación de "EL DISTRITO FEDERAL", en la realización de operativos conjuntos para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, y
- e. Las demás referidas en el numeral 5.1.3. de las Reglas de Operación del SUBSEMUN.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL DISTRITO FEDERAL"

I. "EL DISTRITO FEDERAL" se obliga a:

- a. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda, párrafo cuarto de este "Convenio";
- b. Aplicar los recursos exclusivamente al objeto de este instrumento, su Anexo Único y las Reglas de Operación del SUBSEMUN, advertidos de las sanciones administrativas y penales que corresponda;
- c. Responsabilizarse, a través de sus Secretarías de Finanzas y de Seguridad Pública en el ámbito de sus competencias de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula segunda de este "Convenio", por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de las acciones previstas en este instrumento; comprobar el ejercicio del gasto en términos de las disposiciones aplicables; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros de los recursos que reciban del SUBSEMUN en sus respectivos presupuestos, e informar a las instancias competentes de la entidad federativa que corresponda, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;
- d. Entregar trimestralmente por conducto de las Secretarías de Finanzas y de Seguridad Pública en el ámbito de sus competencias a "EL SECRETARIADO" a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, anexando a los informes copia simple, hasta en tanto la misma le sea requerida por "EL SECRETARIADO" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este "Convenio", deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables;

- e. Observar lo dispuesto en las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del orden federal, así como las demás disposiciones aplicables;
- f. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales o locales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las acciones previstas en este instrumento;

- g.** En caso de revisión en "EL DISTRITO FEDERAL" por parte de una dependencia auditora, deberá:
- Dar todas las facilidades a dichas instancias para realizar en el momento en que lo juzguen pertinentes, las auditorías que consideren necesarias.
- Atender en tiempo y forma, los requerimientos de auditoría, así como el seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control.
- La inobservancia a los requerimientos de auditoría, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal; independientemente de las sanciones a que hubiere lugar por daños y perjuicios que resulten de las observaciones señaladas;
- h.** Coadyuvar con el Secretariado Ejecutivo, para efecto de la atención y/o solventación de las recomendaciones u observaciones que formulen las entidades fiscalizadoras, respecto de la cuenta pública que corresponda.
- i.** Participar de acuerdo a sus atribuciones, y en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en operativos conjuntos con las autoridades de seguridad pública local y federal;
- j.** Informar, al Consejo Nacional de Seguridad Pública a través de "EL SECRETARIADO" y al Consejo de Seguridad Pública del Distrito Federal, sobre las acciones realizadas en términos de este instrumento, y
- k.** Registrar los recursos del SUBSEMUN en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local;
- l.** Anexar a los Informes Trimestrales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del SUBSEMUN, las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten y el presupuesto comprometido, devengado y pagado correspondiente;
- m.** Observar las referidas en los numerales 5.1.1 y 5.1.2. de las Reglas de Operación del SUBSEMUN, y las demás previstas en las disposiciones aplicables para el cumplimiento del objeto del presente "Convenio" y las Reglas de Operación del SUBSEMUN.

DECIMA. SUSPENSION O CANCELACION DEL SUBSEMUN

I. "EL SECRETARIADO" podrá suspender, y en su caso, cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales otorgados en términos de este "Convenio", cuando "EL DISTRITO FEDERAL" haya:

- a.** Destinado los recursos a fines distintos a los establecidos en este "Convenio", su Anexo Unico y las Reglas de Operación del SUBSEMUN;
- b.** Incumplido con el depósito de las aportaciones de coparticipación;
- c.** Faltado en las metas definidas en el Anexo Unico respectivo;
- d.** Desatendido cualquier disposición de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- e.** Incumplido alguna obligación establecida en las Reglas de Operación del SUBSEMUN; o
- f.** Incumplido con las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación o Convenios de ejercicios anteriores del SUBSEMUN, tales como:
- Captura del IPH.
 - Alimentar la base de datos del SUIC.
 - Implementar el Modelo Policial.
 - La realización de evaluaciones de control de confianza y exámenes específicos.
 - Interconectarse a la Red Nacional de Telecomunicaciones.
 - Rendición de informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del SUBSEMUN.
 - Cierre del ejercicio programático presupuestario.
 - El equipamiento y la infraestructura.

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" en coordinación con "EL DISTRITO FEDERAL" analizarán cada caso en específico a efecto de determinar las acciones que se deban realizar.

En el caso de la cancelación de la ministración de los recursos, "EL DISTRITO FEDERAL" deberá restituir los recursos recibidos y en su caso los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación dentro de los diez días hábiles siguientes al requerimiento de "EL SECRETARIADO" a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

DECIMA PRIMERA. RELACION LABORAL

I. Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de las partes utilice para el cumplimiento del presente "Convenio", estará bajo su responsabilidad, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la otra parte, como patrón sustituto, ni tampoco como intermediaria, por lo que no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose la parte que lo empleó, a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de la otra parte.

Por lo tanto, las partes asumen su responsabilidad de manera íntegra y se obligan a sacar en paz y salvo a la otra parte por toda acción, reclamación, procedimiento administrativo o demanda con relación a las actividades convenidas en el presente "Convenio" que interponga cualquiera de sus trabajadores, en contra de la otra parte, por lo que las partes serán plenamente responsables de pagar por los fallos, sanciones, honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada por ellos en contra de la otra parte.

DECIMA SEGUNDA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION

I. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente "Convenio" corresponderá a "EL SECRETARIADO", a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "EL DISTRITO FEDERAL".

II. Los recursos presupuestarios federales asignados al SUBSEMUN no pierden su carácter federal, por lo que las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, los Organos de las Entidades Federativas de Control y los Organos Técnicos de Fiscalización locales, podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, correspondientes al ejercicio de los recursos del SUBSEMUN, en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a la legislación aplicable en la materia.

III. La Secretaría de la Función Pública, con base en el Acuerdo de Coordinación y en el Programa Anual de Trabajo que suscriba con las entidades federativas, realizará en coordinación con los Organos de Control o sus equivalentes de las Entidades Federativas, las acciones señaladas en el párrafo anterior. Dicho Organos, podrá realizar directamente las revisiones acordadas a los recursos, y deberá:

- a. Informar a la Secretaría de la Función Pública del resultado de sus revisiones; y en su caso, el fincamiento de responsabilidades y aplicación de sanciones a que haya lugar contra servidores públicos locales, y
- b. Presentar las denuncias penales que deriven del resultado de las auditorías practicadas; y en su caso, apoyar a la Secretaría de la Función Pública, en el caso de que ésta las presente.

IV. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA TERCERA. VERIFICACION

I. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente "Convenio", "EL DISTRITO FEDERAL" se compromete, cuando así lo solicite "EL SECRETARIADO", a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

DECIMA CUARTA. DEL DEVENGADO DE LOS RECURSOS FEDERALES

I. En términos de lo dispuesto por el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales que se transfieren por el presente "Convenio" se consideran devengados a partir de su entrega a "EL DISTRITO FEDERAL".

DECIMA QUINTA. REPROGRAMACIONES

I. Para el cumplimiento del ejercicio oportuno de los recursos del SUBSEMUN, "EL DISTRITO FEDERAL", podrá reprogramar los recursos acordados en el Anexo Unico, hacia otras acciones, modificando en su caso las metas programáticas correspondientes, cuando se haya tenido economías en el cumplimiento de las metas o se pretendan hacer ampliaciones a las mismas, previa autorización de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO".

II. Las reprogramaciones sólo podrán ser solicitadas antes del 15 de octubre del año en curso, y para poder llevarlas a cabo, "EL DISTRITO FEDERAL" deberá remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", la solicitud de reprogramación en el formato establecido para tal efecto.

III. Corresponde a "EL DISTRITO FEDERAL", hacer la solicitud respectiva en beneficio de la demarcación territorial correspondiente.

IV. La Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", deberá dar respuesta dentro de los 10 días hábiles siguientes a la solicitud de la reprogramación.

DECIMA SEXTA. JURISDICCION Y COMPETENCIA

I. Las partes resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente "Convenio" de conformidad con las leyes federales.

No obstante lo anterior, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando en este acto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra razón.

DECIMA SEPTIMA. VIGENCIA

I. El presente "Convenio" comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2010, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "EL DISTRITO FEDERAL" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales reasignados.

DECIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

I. Las partes acuerdan que no será imputable a ninguna de ellas cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor, pactando asimismo, que las obligaciones y derechos establecidos en el presente "Convenio", podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DECIMA NOVENA. RESCISION

I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales otorgados, se utilizaron con fines distintos a los previstos en este "Convenio" o por incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, así como en las reglas de Operación del SUBSEMUN, "EL SECRETARIADO" podrá rescindir el presente instrumento, sin necesidad de aviso o procedimiento alguno.

II. En caso de incidir en dos ocasiones en el supuesto previsto en el numeral 7 de las Reglas de Operación del SUBSEMUN, se procederá a la Cancelación de las Transferencias.

III. Para el caso que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para ejercicios fiscales subsecuentes se prevea el SUBSEMUN, el incumplimiento del presente "Convenio" será considerado para acceder a los beneficios de dicho subsidio.

VIGESIMA. ENCABEZADOS

I. Los encabezados que se utilizan en cada una de las Cláusulas del presente instrumento sólo tienen la función única de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada Cláusula.

VIGESIMA PRIMERA. PARTES INDEPENDIENTES

I. El objeto del presente "Convenio" no se interpretará como constitución de una relación entre las partes o cualquier otra que genere responsabilidad a una parte por las acciones de la otra. Cada parte actuará de forma independiente.

VIGESIMA SEGUNDA. UNICO ENTENDIMIENTO

I. La celebración del presente instrumento representa el acuerdo total de voluntades entre las partes, de modo que ningún otro documento, instrumento, carta, convenio o contrato anterior a la celebración de las mismas registrará la relación establecida entre las partes en virtud del presente instrumento.

VIGESIMA TERCERA. DIFUSION

I. El Ejecutivo Federal, a través de "EL SECRETARIADO", conforme a lo dispuesto en los artículos 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 7, 12 y 85 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente "Convenio", incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. Por su parte, "EL DISTRITO FEDERAL" se compromete a difundir en sus gacetas o periódicos oficiales o sus equivalentes, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente "Convenio" y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en dos tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil diez.- Por el Secretariado Ejecutivo: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Juan Miguel Alcántara Soria**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Adrián Fernández Cabrera**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **Marcelo Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Angel Avila Pérez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Mario Delgado Carrillo**.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Manuel Mondragón y Kalb**.- Rúbrica.

CONVENIO de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Quintana Roo y los municipios de Benito Juárez, Othón P. Blanco y Solidaridad de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE ADHESION PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR EL C. JUAN MIGUEL ALCANTARA SORIA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO, C. ADRIAN FERNANDEZ CABRERA; POR OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C. FELIX ARTURO GONZALEZ CANTO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, C. EDUARDO OVANDO MARTINEZ, EL SECRETARIO DE HACIENDA, FREDY EFREN MARRUFO MARTIN, Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, C. JUAN IGNACIO HERNANDEZ MORA; Y POR OTRA PARTE, LOS MUNICIPIOS DE BENITO JUAREZ, OTHON P. BLANCO Y SOLIDARIDAD, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES C. GREGORIO SANCHEZ MARTINEZ, C. ANDRES FLORENTINO RUIZ MORCILLO Y C. EDUARDO ROMAN QUIAN ALCOCER, RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos noveno y décimo, entre otras cosas, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno se coordinarán entre sí para cumplir los objetivos de la Seguridad Pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública;

El Sistema Nacional de Seguridad Pública estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones;

- b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticas y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema;
 - c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos;
 - d) La participación de la comunidad que coadyuve en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública, y
 - e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional, serán aportados a las entidades federativas y Municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.
2. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, prevé entre otros, el Eje 1. Estado de Derecho y Seguridad, cuyo objetivo 5 “Combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva”, estrategia 5.1 “Fortalecer la coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno para combatir la delincuencia”, menciona que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se consolidará como una instancia articuladora y unificadora de todas las autoridades del Gobierno Federal, de Estados y Municipios, en su esfuerzo para combatir a la criminalidad, así como establecer mecanismos de coordinación efectiva con las autoridades de las entidades federativas y de los Municipios;
3. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, prevé en el artículo 10 el otorgamiento de subsidios a los Municipios y al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN), con el objeto de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública; de profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones, a fin de salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Para tal efecto, establece que el Ejecutivo Federal a más tardar el 15 de enero, a través del Diario Oficial de la Federación dará a conocer la lista de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles, así como la fórmula utilizada para su selección, de igual forma prevé que a más tardar el último día hábil de febrero, se suscribirán convenios específicos con las respectivas entidades federativas y sus Municipios, así como con el Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales elegibles, que deseen adherirse al SUBSEMUN;
4. Asimismo en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, en su artículo Vigésimo Sexto Transitorio, establece que los recursos previstos en el Ramo 36 para el otorgamiento de Subsidios a los Municipios y el Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales a que se refiere el artículo 10 del citado ordenamiento deberán ser transferidos por la Secretaría de Seguridad Pública a la Secretaría de Gobernación a efecto de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ejerza dichos recursos con cargo al Ramo 04 del Presupuesto de referencia;
5. El 15 de enero de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establecen las bases para la elegibilidad de Municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)”, mediante el cual la Secretaría de Gobernación dio a conocer la lista de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del SUBSEMUN destinado a la seguridad pública a nivel municipal Ramo 4, así como la fórmula utilizada para la selección de los mismos, y
6. El 29 de enero del año en curso, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las “Reglas de Operación del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, mismas que establecen los lineamientos y operación para el otorgamiento del mismo.

DECLARACIONES

I. De “EL SECRETARIADO”

- I.1 Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal;
- I.2 Que es un Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, conforme a lo dispuesto por el artículo 1o. del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

- I.3 Que el licenciado Juan Miguel Alcántara Soria fue designado Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 de enero de 2010, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública;
- I.4 Que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es su Titular y ostenta originalmente su representación, por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio de Adhesión, de conformidad con los artículos 18, fracciones VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Tercero Transitorio del “Acuerdo por el que se establecen las bases para la elegibilidad de Municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de enero de 2010;
- I.5 Que el licenciado Adrián Fernández Cabrera, fue designado Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 27 de octubre de 2009, expedido por el entonces Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quien está facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, en términos de lo dispuesto por los artículos 4, 6 fracción II y 9, fracciones V y XVIII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y
- I.6 Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Adhesión señala como su domicilio el ubicado en avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 6, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

II. De “LA ENTIDAD FEDERATIVA”

- II.1 Que con fundamento en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, 2, 4 y 78 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación;
- II.2 Que concurre a la celebración del presente Convenio de Adhesión a través de su Gobernador Constitucional, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, 6, fracciones III y VII de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Quintana Roo y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones aplicables;
- II.3 Que de igual manera los CC. Secretarios de Gobierno, Hacienda y Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública están debidamente facultados conforme a los artículos 19, fracciones I y III, 30, fracción VII, 31 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y 2, 3, fracción II, 5, 36 y 37 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Quintana Roo, respectivamente;
- II.4 Que observará las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del SUBSEMUN, y
- II.5 Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Adhesión señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno segundo piso, avenida 22 de Enero número 1, colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo, código postal 77000.

III. De “LOS MUNICIPIOS”

- III.1 Que son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 y 127 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y 2, 3, 65 y 90 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo;
- III.2 Que sus Presidentes Municipales Constitucionales cuentan con facultades para celebrar el presente documento en los términos del artículo 20, fracción III de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Quintana Roo, 23, fracción X, 66, fracción VI, inciso c) y 90 fracción XIV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo;
- III.3 Que cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente Convenio de Adhesión;
- III.4 Que se comprometen a observar las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del SUBSEMUN, y
- III.5 Que señalan como sus domicilios los ubicados respectivamente en:

Municipio	Domicilio
Benito Juárez	Avenida Tulúm Número 5, Súper Manzana 5, Colonia Centro, Benito Juárez, Quintana Roo, Código Postal 77500.
Othón P. Blanco	Avenida Alvaro Obregón Número 321, Zona Centro, Chetumal, Quintana Roo, Código Postal 77000.
Solidaridad	Avenida 20 Norte 101 sin número, entre calles 8 y 10 Norte, Colonia Centro, Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo, Código Postal 77710.

De acuerdo con los antecedentes y declaraciones anteriores y con fundamento en el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 y demás disposiciones aplicables, las partes celebran el presente Convenio de Adhesión al Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN) en lo sucesivo el "Convenio", al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO

I. El "Convenio" tiene por objeto otorgar recursos presupuestarios federales del SUBSEMUN a "LOS MUNICIPIOS" por conducto de la Secretaría de Hacienda, de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de manera ágil y directa, con la finalidad de fortalecer el desempeño de las funciones de los Municipios en materia de seguridad pública; de profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones, para salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

II. Para tales efectos, "LOS MUNICIPIOS" entregarán la documentación o información que en su caso les requiera la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" para verificar su correcta administración, aplicación y ejecución de los recursos transferidos, así como para la evaluación y control de su ejercicio.

SEGUNDA. OTORGAMIENTO DE RECURSOS

I. Para la realización del objeto del presente "Convenio", el Ejecutivo Federal por conducto de "EL SECRETARIADO" otorgará a "LOS MUNICIPIOS", por conducto de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los recursos presupuestarios federales del SUBSEMUN con cargo al Ramo 04 como a continuación se indica:

MUNICIPIO	MONTO FEDERAL
Benito Juárez	\$41,093,652.26
Othón P. Blanco	\$10,000,000.00
Solidaridad	\$10,000,000.00

II. Dichos recursos se radicarán a través de la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y por conducto de ésta a la Tesorería o su equivalente de "LOS MUNICIPIOS", en la cuenta bancaria que específicamente se establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos en la institución de crédito bancaria que los mismos determinen, informando de ello a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", con la finalidad de que los recursos otorgados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

III. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" entregará a "LOS MUNICIPIOS" el monto total del SUBSEMUN, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciban los recursos de la Federación. En caso de existir un retraso en la ministración de los recursos a "LOS MUNICIPIOS", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" además de transferir los rendimientos financieros que se generen por cada día natural de atraso, entregará a "LOS MUNICIPIOS" un 1% del importe total de la ministración correspondiente, por cada día hábil de atraso, hasta la total entrega de los recursos;

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" y a petición de las Entidades Federativas, podrá determinar sobre la procedencia de la entrega del 1% a que se refiere el párrafo anterior, atendiendo a las causas que originaron dicho retraso.

IV. Los recursos presupuestarios federales que se otorgan a "LOS MUNICIPIOS" por conducto de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", no pierden su carácter federal y se consideran devengados para:

- a.** "EL SECRETARIADO", cuando entregue los recursos a la Secretaría de Hacienda, en los términos de este "Convenio", y
- b.** "LA ENTIDAD FEDERATIVA y "LOS MUNICIPIOS", cuando los trabajos, adquisiciones o servicios pactados en el presente "Convenio" y contratado en los términos de las disposiciones legales y normativas federales y locales aplicables, se hayan realizado y registrado contablemente; independientemente de su pago.

V. A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente "Convenio", "LOS MUNICIPIOS" se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios cuando menos el treinta por ciento (30%) del total de los recursos otorgados, de conformidad con el numeral tercero del "Acuerdo por el que se establecen las bases para la elegibilidad de Municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)", para quedar como sigue:

MUNICIPIO	APORTACION MUNICIPAL
Benito Juárez	\$12,328,095.68
Othón P. Blanco	\$3,000,000.00
Solidaridad	\$3,000,000.00

VI. Las transferencias de los recursos federales se realizarán de la siguiente manera: cincuenta por ciento (50%) a más tardar el 15 de abril de 2010, cuarenta por ciento (40%) a más tardar el 15 de julio de 2010 y diez por ciento (10%) a más tardar el 15 de octubre de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del SUBSEMUN, ante la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

En términos del numeral 4.6.1.1. fracción II, previo a la entrega de la primera ministración, los municipios deberán entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", el acta de cierre definitivo del ejercicio anterior, en la forma y términos en que dicha Dirección General lo determine.

VII. Queda expresamente estipulado que los recursos presupuestarios federales otorgados mediante el presente instrumento, no son regularizables ni susceptibles de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implicaría recursos posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente "Convenio", ni de operaciones inherentes a dichas acciones, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo. Los recursos presupuestarios federales otorgados mediante el presente instrumento tienen la naturaleza de subsidios, por lo que están sujetos a la aprobación anual de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. En tal sentido, la suscripción de este "Convenio" no implica la asignación de recursos posteriores a cargo de la Federación.

VIII. Si una vez cumplidos los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables, existiera disponibilidad presupuestaria para ampliar el monto de los recursos establecidos en el presente "Convenio" y las acciones lo requieran, las partes de común acuerdo podrán modificarlo, para lo cual bastará únicamente la celebración de una modificación al "Convenio", el cual sólo formará parte como una adición integrante al presente instrumento.

IX. "LOS MUNICIPIOS", tomarán las medidas necesarias para transparentar la aplicación de los recursos, a que se refiere el numeral 14 de las Reglas de Operación del SUBSEMUN. Asimismo, cumplirán con los compromisos asumidos en el desarrollo de objetivos, metas y ejecución de los recursos otorgados, etiquetando el avance de su ejercicio mediante las metas establecidas en la cláusula tercera de este instrumento.

X. "LOS MUNICIPIOS" serán responsables únicos de la aplicación de los recursos presupuestarios federales otorgados en los términos del presente "Convenio".

XI. "LOS MUNICIPIOS" atenderán el debido cumplimiento de las medidas de control, distribución, aplicación y comprobación de los recursos entregados, establecidas a nivel local, federal y en el presente "Convenio".

XII. "LOS MUNICIPIOS" proporcionarán todas las facilidades a "EL SECRETARIADO", a efecto de verificar las acciones derivadas del objeto del presente "Convenio". Asimismo, deberán entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" previo a la ejecución de las acciones objeto de este instrumento, toda la información que se requiera, con la finalidad de verificar el cumplimiento de dichas acciones.

XIII. “LOS MUNICIPIOS” se obligan a coadyuvar con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “EL SECRETARIADO”, para que éstos, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo las siguientes acciones:

- a. Supervisar las acciones ejecutadas por “LOS MUNICIPIOS”, en materia de seguridad pública, conforme a lo pactado en el presente “Convenio” y su Anexo Unico, y
- b. Solicitar y requerir de los servidores públicos respectivos de “LOS MUNICIPIOS”, el estado que guarde la ejecución de los trabajos y adquisiciones de bienes y/o servicios, objeto del presente instrumento, a fin de consolidar la información que permita reportar la exacta aplicación de los recursos federales otorgados.

TERCERA. OBJETIVOS Y METAS

I. Los recursos presupuestarios federales otorgados del SUBSEMUN y las aportaciones de “LOS MUNICIPIOS”, a que se refiere la cláusula segunda del presente “Convenio” se aplicarán a los objetivos, metas y montos calendarizados establecidos en el Anexo Unico, el cual una vez firmado por las partes formará parte integrante de este instrumento.

CUARTA. APLICACION

I. Los recursos presupuestarios federales del SUBSEMUN se destinarán en forma exclusiva para profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública en “LOS MUNICIPIOS”, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones, conforme a lo estipulado en las Reglas de Operación del SUBSEMUN.

II. Las aportaciones de “LOS MUNICIPIOS”, a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán a implementar un programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo y acciones de prevención del delito, en los términos del apartado 3.5. de las Reglas de Operación.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto de inversión, estímulo laboral o gasto de capital.

III. Los recursos presupuestarios federales que se otorgan, una vez devengados y conforme al avance del ejercicio, deberán ser registrados por “LOS MUNICIPIOS” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

IV. Los rendimientos financieros que en su caso generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este “Convenio”, deberán destinarse al objeto del mismo.

QUINTA. MECANISMOS DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y CONTRATACION Y EJECUCION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS RELACIONADOS

I. “LOS MUNICIPIOS” para la contratación y ejecución de las acciones de infraestructura y servicios relacionados, así como adquisición de equipamiento para los cuerpos de seguridad pública, deberán sujetarse a los procedimientos establecidos en las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, así como a lo dispuesto en las Reglas de Operación del SUBSEMUN y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

SEXTA. PROFESIONALIZACION

I. “LOS MUNICIPIOS” se obligan a cumplir con lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las Reglas de Operación del SUBSEMUN y las demás disposiciones aplicables en materia de profesionalización.

SEPTIMA. PREVENCIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA

I. “LOS MUNICIPIOS” se obligan a cumplir con lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las Reglas de Operación del SUBSEMUN y demás disposiciones aplicables en materia de Prevención del Delito, Participación y Convivencia Ciudadana.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL SECRETARIADO”

I. “EL SECRETARIADO” se obliga a:

- a. Gestionar la entrega de recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente “Convenio”, una vez cubiertos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del SUBSEMUN;
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal;

- c. Evaluar la documentación o información que entreguen "LOS MUNICIPIOS", a fin de corroborar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Anexo Unico;
- d. Promover la participación de Municipios y entidades federativas, en la realización de operativos conjuntos para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, y
- e. Las demás referidas en el numeral 5.1.3. de las Reglas de Operación del SUBSEMUN.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LOS MUNICIPIOS"

I. "LOS MUNICIPIOS" se obligan a:

- a. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda, párrafo cuarto de este "Convenio";
- b. Aplicar los recursos exclusivamente al objeto de este instrumento, su Anexo Unico y las Reglas de Operación del SUBSEMUN, advertidos de las sanciones administrativas y penales que corresponda;
- c. Responsabilizarse, a través de su Tesorería o su equivalente de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula segunda de este "Convenio", por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de las acciones previstas en este instrumento; comprobar el ejercicio del gasto en términos de las disposiciones aplicables; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros de los recursos que reciban del SUBSEMUN en sus respectivos presupuestos, e informar a las instancias competentes de la entidad federativa que corresponda, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;
- d. Entregar trimestralmente por conducto de su Tesorería o su equivalente a "EL SECRETARIADO" a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, anexando a los informes copia simple, hasta en tanto la misma le sea requerida por "EL SECRETARIADO" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este "Convenio", deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables;

- e. Observar lo dispuesto en las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del orden federal, así como las demás disposiciones aplicables;
- f. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales o locales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las acciones previstas en este instrumento;
- g. En caso de revisión en "LOS MUNICIPIOS" por parte de una dependencia auditora, deberá:

Dar todas las facilidades a dichas instancias para realizar en el momento en que lo juzguen pertinentes, las auditorías que consideren necesarias.

Atender en tiempo y forma, los requerimientos de auditoría, así como el seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control.

La inobservancia a los requerimientos de auditoría, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal; independientemente de las sanciones a que hubiere lugar por daños y perjuicios que resulten de las observaciones señaladas;

- h. Coadyuvar con el Secretariado Ejecutivo, para efecto de la atención y/o solventación de las recomendaciones u observaciones que formulen las entidades fiscalizadoras, respecto de la cuenta pública que corresponda.
- i. Participar de acuerdo a sus atribuciones, y en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en operativos conjuntos con las autoridades de seguridad pública local y federal;

- j. Informar, por conducto de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", al Consejo Nacional de Seguridad Pública a través de "EL SECRETARIADO" y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas en términos de este instrumento, y
- k. Observar las referidas en el numeral 5.1.1. de las Reglas de Operación del SUBSEMUN, y las demás previstas en las disposiciones aplicables para el cumplimiento del objeto del presente "Convenio" y las Reglas de Operación.

DECIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

I. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a:

- a. Entregar a los Municipios el monto total del SUBSEMUN, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;
- b. Registrar los recursos del SUBSEMUN en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local;
- c. Anexar a los Informes Trimestrales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del SUBSEMUN, junto con la documentación comprobatoria correspondiente, las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten y el presupuesto comprometido, devengado y pagado correspondiente, que remitan los Municipios;
- d. Apoyar a los Municipios, en el marco de sus atribuciones y en apego a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en operativos conjuntos y en la atención a la seguridad pública de sus habitantes, procurando la compatibilidad de los programas federales y locales que apliquen, evitando la duplicación de esfuerzos y garantizando adecuados mecanismos de intercomunicación, y
- e. Observar las demás referidas en el numeral 5.1.2. de las Reglas de Operación del SUBSEMUN, y las previstas en las disposiciones aplicables para el cumplimiento del objeto del presente "Convenio" y las Reglas de Operación.

DECIMA PRIMERA. SUSPENSION O CANCELACION DEL SUBSEMUN

I. "EL SECRETARIADO" podrá suspender, y en su caso, cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales otorgados en términos de este "Convenio", cuando "LOS MUNICIPIOS":

- a. Destinen los recursos a fines distintos a los establecidos en este "Convenio", su Anexo Unico y las Reglas de Operación del SUBSEMUN;
- b. Incumplan con el depósito de las aportaciones de coparticipación;
- c. Faltan en las metas definidas en el Anexo Unico respectivo;
- d. Desatiendan cualquier disposición de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- e. Incumplan alguna obligación establecida en las Reglas de Operación del SUBSEMUN; o
- f. Hayan incumplido con las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación o Convenios de ejercicios anteriores del SUBSEMUN, tales como:
 - Captura del IPH.
 - Alimentar la base de datos del SUIC.
 - Implementar el Modelo Policial.
 - La realización de evaluaciones de control de confianza y exámenes específicos.
 - Interconectarse a la Red Nacional de Telecomunicaciones.
 - Rendición de informes sobre el ejercicio destino y resultados obtenidos con los recursos del SUBSEMUN.
 - Cierre del ejercicio programático presupuestario.
 - El equipamiento y la infraestructura.

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" en coordinación con "LOS MUNICIPIOS" analizarán cada caso en específico a efecto de determinar las acciones que se deban realizar.

En el caso de la cancelación de la ministración de los recursos, "LOS MUNICIPIOS" deberán restituir los recursos recibidos y en su caso los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación dentro de los diez días hábiles siguientes al requerimiento del "EL SECRETARIADO" a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

DECIMA SEGUNDA. RELACION LABORAL

I. Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de las partes utilice para el cumplimiento del presente "Convenio", estará bajo su responsabilidad, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la otra parte, como patrón sustituto, ni tampoco como intermediaria, por lo que no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose la parte que lo empleó, a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de la otra parte.

Por lo tanto, las partes asumen su responsabilidad de manera íntegra y se obligan a excluir a la otra parte por toda acción, reclamación, procedimiento administrativo o demanda con relación a las actividades convenidas en el presente "Convenio" que interponga cualquiera de sus trabajadores, en contra de la otra parte, por lo que las partes serán plenamente responsables de pagar por los fallos, sanciones, honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada por ellos en contra de la otra parte.

DECIMA TERCERA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION

I. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente "Convenio" corresponderá a "EL SECRETARIADO", a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control o su equivalente de "LOS MUNICIPIOS".

II. Los recursos presupuestarios federales asignados al SUBSEMUN no pierden su carácter federal, por lo que las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, los Organos de las Entidades Federativas de Control y los Organos Técnicos de Fiscalización locales, podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, correspondientes al ejercicio de los recursos del SUBSEMUN, en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a la legislación aplicable en la materia.

III. La Secretaría de la Función Pública, con base en el Acuerdo de Coordinación y en el Programa Anual de Trabajo que suscriba con las entidades federativas, realizará en coordinación con los Organos de Control o sus equivalentes de las Entidades Federativas, las acciones señaladas en el párrafo anterior. Dicho Organos, podrá realizar directamente las revisiones acordadas a los recursos, y deberá:

- a. Informar a la Secretaría de la Función Pública del resultado de sus revisiones; y en su caso, el fincamiento de responsabilidades y aplicación de sanciones a que haya lugar contra servidores públicos locales, y promover en su caso, la realización de las mismas acciones contra servidores públicos municipales, y
- b. Presentar las denuncias penales que deriven del resultado de las auditorías practicadas; y en su caso, apoyar a la Secretaría de la Función Pública, en el caso de que ésta las presente.

IV. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA CUARTA. VERIFICACION

I. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente "Convenio", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen, cuando así lo solicite "EL SECRETARIADO", a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

DECIMA QUINTA. DEL DEVENGADO DE LOS RECURSOS FEDERALES

I. En términos de lo dispuesto por el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales que se transfieren por el presente "Convenio" se consideran devengados a partir de su entrega a "LOS MUNICIPIOS".

DECIMA SEXTA. JURISDICCION Y COMPETENCIA

I. Las partes resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente "Convenio" de conformidad con las leyes federales.

No obstante lo anterior, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando en este acto a cualquier fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra razón.

DECIMA SEPTIMA. VIGENCIA

I. El presente "Convenio" comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2010, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de "LOS MUNICIPIOS" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales reasignados.

DECIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

I. Las partes acuerdan que no será imputable a ninguna de ellas cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor, pactando asimismo, que las obligaciones y derechos establecidos en el presente "Convenio", podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DECIMA NOVENA. RESCISION

I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales otorgados, se utilizaron con fines distintos a los previstos en este "Convenio" o por incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, así como en las reglas de Operación del SUBSEMUN, "EL SECRETARIADO" podrá rescindir el presente instrumento, sin necesidad de aviso o procedimiento alguno.

II. En caso de incidir en dos ocasiones en el supuesto previsto en el numeral 7 de las Reglas de Operación del SUBSEMUN, se procederá a la Cancelación de las Transferencias.

III. Para el caso que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para ejercicios fiscales subsecuentes se prevea el SUBSEMUN, el incumplimiento del presente "Convenio" será considerado para acceder a los beneficios de dicho subsidio.

VIGESIMA. ENCABEZADOS

I. Los encabezados que se utilizan en cada una de las Cláusulas del presente instrumento sólo tienen la función única de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada Cláusula.

VIGESIMA PRIMERA. PARTES INDEPENDIENTES

I. El objeto del presente "Convenio" no se interpretará como constitución de una relación entre las partes o cualquier otra que genere responsabilidad a una parte por las acciones de la otra. Cada parte actuará de forma independiente.

VIGESIMA SEGUNDA. UNICO ENTENDIMIENTO

I. La celebración del presente instrumento representa el acuerdo total de voluntades entre las partes, de modo que ningún otro documento, instrumento, carta, convenio o contrato anterior a la celebración de las mismas regirá la relación establecida entre las partes en virtud del presente instrumento.

VIGESIMA TERCERA. DIFUSION

I. El Ejecutivo Federal, a través de "EL SECRETARIADO", conforme a lo dispuesto en los artículos 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente "Convenio", incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. Por su parte, "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a difundir dicha información, en sus gacetas o periódicos oficiales o sus equivalentes, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente "Convenio" y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil diez.- Por el Secretariado Ejecutivo: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Juan Miguel Alcántara Soria**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Adrián Fernández Cabrera**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, **Félix Arturo González Canto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Eduardo Ovando Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Fredy Efrén Marrufo Martín**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, **Juan Ignacio Hernández Mora**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal Constitucional de Benito Juárez, **Gregorio Sánchez Martínez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Othón P. Blanco, **Andrés Florentino Ruiz Morcillo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Solidaridad, **Eduardo Román Quian Alcocer**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO que modifica el diverso que establece la clasificación y codificación de los productos químicos esenciales cuya importación o exportación está sujeta a la presentación de un aviso previo ante la Secretaría de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Secretaría de Salud.

GERARDO RUIZ MATEOS, Secretario de Economía y JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 34 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o., fracción III, 5o., fracción III, 15, 16, 17 y 20 de la Ley de Comercio Exterior; 36, fracción I, inciso c) y II, inciso b), 104, fracción II y 113 de la Ley Aduanera; 1, 4, 6 y 15 de la Ley Federal para el Control de Precusores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos; 3, fracción XXIV de la Ley General de Salud; 1 y 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 2, inciso c, fracción X, 6 y 7, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1o. y 3o., fracciones I y XI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal para el Control de Precusores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos, tiene por objeto controlar la producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transporte, almacenaje y distribución de precursores químicos, productos químicos esenciales y máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos, a fin de evitar su desvío para la producción ilícita de narcóticos;

Que conforme a la Ley mencionada en el considerando anterior, se deberá dar un aviso a la Secretaría de Salud cuando se importen o exporten productos químicos esenciales que no requieran autorización, licencia o permiso conforme a las disposiciones aplicables;

Que el 30 de junio de 2007 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de los productos químicos esenciales cuya importación o exportación está sujeta a la presentación de un aviso previo ante la Secretaría de Salud;

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 20 de la Ley de Comercio Exterior y 36, fracciones I, inciso c) y II, inciso b) de la Ley Aduanera, sólo podrán hacerse cumplir en el punto de entrada o salida al país, las regulaciones no arancelarias cuyas mercancías hayan sido identificadas en términos de sus fracciones arancelarias y nomenclatura que les corresponda;

Que el 23 de noviembre de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen medidas de control y vigilancia para el uso de ácido fenilacético, sus sales y derivados; metilamina; ácido yodhídrico y fósforo rojo, a través del cual el Consejo de Salubridad General modificó la categorización de algunas sustancias químicas relacionadas con los denominados productos químicos esenciales;

Que en el Acuerdo mencionado se cambió la categorización del ácido yodhídrico y el fósforo rojo, que ahora se consideran como productos químicos esenciales, al mismo tiempo que el ácido fenilacético se considera como precursor químico para la elaboración de psicotrópicos, y

Que la medida a que se refiere el presente Acuerdo cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO QUE ESTABLECE LA
CLASIFICACION Y CODIFICACION DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS
ESENCIALES CUYA IMPORTACION O EXPORTACION ESTA SUJETA
A LA PRESENTACION DE UN AVISO PREVIO ANTE LA SECRETARIA DE SALUD**

Primero.- Se elimina de los artículos 1 y 2 del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de los productos químicos esenciales cuya importación o exportación está sujeta a la presentación de un aviso previo ante la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007, la fracción arancelaria que a continuación se indica:

2916.34.01

Segundo.- Se adicionan a los artículos 1 y 2 del Acuerdo que se señala en el Punto Primero del presente ordenamiento, las siguientes fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en el orden que les corresponde según su numeración:

“ARTICULO 1.- ...

FRACCION	DESCRIPCION
2804.70.02	Fósforo rojo o amorfo.
2811.19.99	Los demás. Unicamente: Acido yodhídrico (yoduro de hidrógeno).

ARTICULO 2.- ...

FRACCION	DESCRIPCION
2804.70.02	Fósforo rojo o amorfo.
2811.19.99	Los demás. Unicamente: Acido yodhídrico (yoduro de hidrógeno).”

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a los diez días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 23 de marzo de 2010.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.

ACUERDO que modifica el similar que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Secretaría de Salud.

GERARDO RUIZ MATEOS, Secretario de Economía y JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 34 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o., fracción III, 5o., fracción III, 15, 16, 17 y 20 de la Ley de Comercio Exterior; 3, fracción XXIV, 17 bis, 194, 194 bis, 283, 284, 285, 286, 286 bis, 289, 295, 368 y 375, fracciones VI, VIII y IX de la Ley General de Salud; 4o., 8o., 15, 232 y 238 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios; 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 2o., inciso C, fracción X, 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracciones I, II, VII y XIII, 10, fracción II y 14, fracción II del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que la Ley General de Salud establece el control sanitario de los productos y materias primas de importación y de exportación por parte de la Secretaría de Salud;

Que el 27 de septiembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud, el cual se modificó mediante Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2009 y el 30 de julio de ese mismo año;

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 20 de la Ley de Comercio Exterior y 36, fracciones I, inciso c) y II, inciso b) de la Ley Aduanera, sólo podrán hacerse cumplir en el punto de entrada o salida al país, las regulaciones no arancelarias cuyas mercancías hayan sido identificadas en términos de las fracciones arancelarias y nomenclatura que les corresponda;

Que con objeto de implementar las recientes decisiones de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, el Consejo de Salubridad General acordó modificar la categorización de algunas sustancias químicas relacionadas con los precursores químicos y con los productos químicos esenciales, por lo que el 23 de noviembre de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen medidas de control y vigilancia para el uso de ácido fenilacético, sus sales y derivados; metilamina; ácido yodhídrico y fósforo rojo;

Que en el Acuerdo mencionado en el considerando anterior, se cambió la categorización del ácido fenilacético, sus sales y derivados, que pasó de producto químico esencial a precursor químico, se adicionó la metilamina al listado de precursores químicos, al mismo tiempo que el ácido yodhídrico y el fósforo rojo se consideran ahora como productos químicos esenciales;

Que a fin de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios pueda ejercer correctamente el control y vigilancia en materia de medicamentos y otros insumos para la salud; órganos, tejidos, células de seres humanos y sus componentes; alimentos y bebidas, productos de perfumería, belleza y aseo; tabaco, plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; productos biotecnológicos, suplementos alimenticios, materias primas y aditivos que intervengan en la elaboración de los productos anteriores, es necesario mantener actualizado el marco normativo aplicable al sector salud en materia de comercio exterior para evitar confusiones respecto a las mercancías sujetas a control, y

Que la medida a que se refiere el presente Acuerdo cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO QUE MODIFICA EL SIMILAR QUE ESTABLECE LA CLASIFICACION
Y CODIFICACION DE MERCANCIAS Y PRODUCTOS CUYA IMPORTACION,
EXPORTACION, INTERNACION O SALIDA ESTA SUJETA A REGULACION
SANITARIA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD**

Primero.- Se reforman los artículos 1, apartados A), B) y C) y 2, apartados B) y C) del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2007 y sus modificaciones, únicamente respecto de los rubros y/o fracciones arancelarias que a continuación se indican, en el orden que les corresponde según su numeración, para quedar como sigue:

“ARTICULO 1.- ...

A) ...

Fracción	Descripción
----------	-------------

...

0406.90.04	Grana o Parmegiano-reggiano, con un contenido en peso de materias grasas inferior o igual al 40%, con un contenido en peso de agua, en la materia no grasa, inferior o igual al 47%; Danbo, Edam, Fontal, Fontina, Fynbo, Gouda, Havarti, Maribo, Samsoe, Esrom, Itálico, Kernhem, Saint-Nectaire, Saint-Paulin o Taleggio, con un contenido en peso de materias grasas inferior o igual al 40%, con un contenido en peso de agua, en la materia no grasa, superior al 47% sin exceder de 72%.
------------	--

...

B) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de la Comisión de Autorización Sanitaria, expedirá las autorizaciones de internación a territorio nacional de derivados sanguíneos (que se identifican en el listado del presente Acuerdo con el número (1)), y las autorizaciones de internación de órganos, tejidos, células, sustancias biológicas de origen humano (que se identifican en el listado del presente Acuerdo con el número (2)); o en su caso las autorizaciones sanitarias previas de importación de productos terminados y materias primas para medicamentos, productos biológicos, agentes de diagnóstico, material de curación, material quirúrgico, material odontológico, productos higiénicos, fuentes de radiación, equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, con excepción de las partes y accesorios de los instrumentos y aparatos del Capítulo 90, que no requerirán de las citadas autorizaciones sanitarias previas

de importación, para el diagnóstico, tratamiento, prevención o rehabilitación de enfermedades, en humanos, de los productos comprendidos en las siguientes fracciones arancelarias, únicamente cuando se destinen a los regímenes aduaneros de importación definitiva, temporal o depósito fiscal:

Fracción	Descripción
...	
2933.59.99	Los demás. Únicamente: Aminofilina; Teofilina y sus derivados distintos de la teofilina cálcica.
...	
9802.00.14	Mercancías para el Programa de Promoción Sectorial de la Industria de Productos Farmoquímicos, Medicamentos y Equipo Médico, cuando las empresas cuenten con la autorización a que se refiere la Regla 8a. de las Complementarias, para la interpretación y aplicación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de Economía. Únicamente: Productos farmoquímicos, medicamentos y equipo médico.
...	
C) ...	
Fracción	Descripción
...	
2933.99.09	Derivados de sustitución de la 10,11-dihidro-5H-dibenzo (b,f) azepina y sus sales, excepto lo comprendido en la fracción 2933.99.42. Únicamente los siguientes productos: Sales de la imipramina; Desipramina, sus sales y derivados.
...	
2933.99.36	Derivados de sustitución del bencimidazol y sus sales, excepto lo comprendido en las fracciones 2933.99.08, 2933.99.19, 2933.99.37, 2933.99.40 y 2933.99.46. Únicamente los siguientes productos, sus sales y derivados: Clonitaceno; Etonitazeno; Zoldipem.
...	
2939.59.99	Los demás. Excepto: Aminofilina; Teofilina y sus derivados distintos de la teofilina cálcica.
...	

D) ...

ARTICULO 2.- ...

A) ...

B) Para la importación de las mercancías destinadas para el diagnóstico, tratamiento, prevención o rehabilitación de enfermedades en humanos, comprendidas en las fracciones arancelarias que a continuación se indican, el importador presentará ante la aduana de despacho un "aviso sanitario de importación" en el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2009, que requerirá ostentar el sello de recibido de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, o de las autoridades competentes en las entidades federativas:

...

C) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de la Comisión de Autorización Sanitaria, así como las autoridades sanitarias competentes en las entidades federativas, recibirán de los interesados los Avisos Sanitarios de Importación, en el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2009, para ser sellados y devueltos de inmediato a los interesados, para los productos comprendidos en las siguientes fracciones arancelarias:

Fracción

Descripción

...

9503.00.35

Partes, piezas y accesorios, reconocibles como concebidas para coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos, para los demás juguetes de rueda, o para lo comprendido en las fracciones 9503.00.21, 9503.00.25 ó 9503.00.26.

Únicamente: Accesorios recubiertos con pintura o tintas, barnizados o esmaltados, dirigidos a infantes.

...

9609.10.01

Lápices, excepto lo comprendido en la fracción 9609.10.02.

..."

Segundo.- Se elimina de los artículos 1, apartado D) y 3 del Acuerdo que se señala en el Punto Primero del presente ordenamiento, la siguiente fracción arancelaria de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación:

3926.90.99

Tercero.- Se adicionan a los artículos 1, apartado C) y 5 del Acuerdo que se señala en el Punto Primero del presente ordenamiento, las siguientes fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en el orden que les corresponde según su numeración:

"ARTICULO 1.- ...

C) ...

Fracción

Descripción

2916.34.01

Acido fenilacético y sus sales.

2916.35.01

Esteres del ácido fenilacético.

2921.11.01

Monometilamina.

2924.29.99

Los demás.

Únicamente: Sales de la Diampromida; sales y derivados del Etinamato; Fenilacetamida.

ARTICULO 5.- ...

Fracción	Descripción
2916.34.01	Acido fenilacético y sus sales.
2916.35.01	Esteres del ácido fenilacético.
2921.11.01	Monometilamina.
2924.29.99	Los demás. Únicamente: Sales de la Diampromida; sales y derivados del Etinamato; Fenilacetamida.”

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a los diez días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 16 de febrero de 2010.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-GR-9927-1-IMNC-2010, NMX-GR-15513-IMNC-2010, NMX-GR-23813-IMNC-2010, NMX-GR-22986-IMNC-2010 y NMX-GR-11660-5-IMNC-2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican pueden ser adquiridos en la sede de dicho organismo, ubicado en Manuel María Contreras número 133, tercer piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas mexicanas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-GR-9927-1-IMNC-2010	GRUAS-INSPECCIONES-PARTE 1: GENERALIDADES
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana especifica las inspecciones regulares que tienen que ser llevadas a cabo en las grúas definidas en la Norma Mexicana NMX-GR-4306-1-IMNC. Esta norma no cubre a las inspecciones llevadas a cabo antes de la primera utilización de la grúa.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana concuerda totalmente con la Norma Internacional ISO 9927-1:2009 "Cranes-Inspections-Part 1: General"	
NMX-GR-15513-IMNC-2010	GRUAS-REQUISITOS DE COMPETENCIA PARA LOS CONDUCTORES DE GRUAS (OPERADORES), ESLINGADORES, SEÑALADORES Y EVALUADORES.
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana proporciona los requisitos de competencia aplicables para la selección, formación, evaluación y verificación de los operadores de las grúas (operadores), eslingadores, señaladores y sus evaluadores.	
Esta Norma Mexicana no cubre los requisitos de competencia adicionales necesarios para las operaciones especiales, por ejemplo, levantamiento de personas, inmersión y arrastre de palas.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana concuerda totalmente con la Norma Internacional ISO 15513:2000 "Cranes-Competency requirements for crane drivers (operators), slingers, signallers and assessors"	
NMX-GR-23813-IMNC-2010	GRUAS- ENTRENAMIENTO DE PERSONAS DESIGNADAS
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana especifica el entrenamiento mínimo necesario para impartir el requisito de conocimiento para una persona designada para controlar y gestionar las operaciones de levantamiento de las grúas. No es aplicable al entrenamiento adicional requerido para aquellas personas que controlan y gestionan las operaciones de levantamiento que involucran bienes o áreas peligrosas.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana concuerda totalmente con la Norma Internacional ISO 23813:2007 "Cranes-Training of appointed persons"	
NMX-GR-22986-IMNC-2010	GRUAS-RIGIDEZ-GRUAS PUENTE Y PORTICO
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana proporciona recomendaciones y requisitos para las propiedades de rigidez de las estructuras para las grúas puente y pórtico en términos de deflexiones y frecuencias naturales.	
Concordancia con normas internacionales	
Este Norma Mexicana coincide totalmente con la Norma Internacional ISO 22986:2007 "Cranes-Stiffness-Bridge and gantry cranes"	
NMX-GR-11660-5-IMNC-2010	GRUAS-ACCESOS, GUARDAS Y RESTRICCIONES-PARTE 5: GRUAS PUENTE Y PORTICO
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece los requisitos particulares relacionados al acceso, guardas y restricciones para las grúas puente y pórtico definido en la norma mexicana NMX-GR-4306-1-IMNC y proporciona los criterios de selección del equipo apropiado bajo varias condiciones de uso esperadas de la grúa.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana coincide totalmente con la Norma Internacional ISO 11660-5 Cranes-Access, guards and restraints-Part 5: Bridge and gantry cranes	

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ANEXO VI mediante el cual se da a conocer el apoyo por compensación de bases de maíz amarillo, avena, sorgo, trigo y soya del ciclo agrícola primavera-verano 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

MANUEL EMILIO MARTINEZ DE LEO, Director en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 9 y 12 de la Ley de Planeación; 1o., 22 fracción IX, incisos a) y d), 32 fracciones VI, IX y XI, 104, 105, 109, 178, 179, 183, 188, 189, 190 fracción II y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 1o. segundo párrafo, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 175, 176 y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, fracciones VIII y XVIII, 29 y 36, y Anexo 8, numeral 5 del Ramo 08, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010; 3o. fracción III, 43, 44 y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 1, 2 fracciones LXXVIII y LXXIX, 3, 7 modalidad 2, 12, y 18 y SEGUNDO TRANSITORIO del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2009, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 30 de octubre de 2008 fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los Lineamientos Específicos de Operación del Componente de Apoyo al Ordenamiento del Mercado del Programa de Atención a Problemas Estructurales relativos a la Agricultura por Contrato de granos y oleaginosas elegibles (LINEAMIENTOS), de conformidad con el artículo SEGUNDO Transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se indican, (REGLAS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2009;

Que en el Lineamiento primero de los LINEAMIENTOS referidos se establece que a través de "ANEXOS" emitidos por ASERCA, se darán a conocer los productos sujetos de los apoyos, el o los ciclos agrícolas, las bases y las áreas de influencia logística, los volúmenes máximos de apoyo, el apoyo por compensación de bases, así como los tiempos para la realización de los trámites correspondientes;

Que en virtud de que la siembra, cosecha y comercialización de maíz amarillo, avena, sorgo, trigo y soya del ciclo primavera-verano 2009 se ha efectuado, resulta necesario dar a conocer el Apoyo por Compensación de Bases para dichos granos y oleaginosas del ciclo agrícola primavera-verano 2009; por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ANEXO VI MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL APOYO POR COMPENSACION DE BASES DE MAIZ AMARILLO, AVENA, SORGO, TRIGO Y SOYA DEL CICLO AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 2009

UNICO.- De conformidad con lo dispuesto por los numerales PRIMERO, CUARTO y QUINTO de los Lineamientos Específicos de Operación del Componente de Apoyo al Ordenamiento del Mercado del Programa de Atención a Problemas Estructurales relativos a la Agricultura por Contrato de granos y oleaginosas elegibles (LINEAMIENTOS), publicados el 30 de octubre de 2008, se expide el presente instrumento.

I. APOYO POR COMPENSACION DE BASES DE MAIZ AMARILLO, AVENA, SORGO, TRIGO Y SOYA DEL CICLO AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 2009.

I.1. Volúmenes Máximos de Apoyo.- Se establece un volumen máximo de hasta 2,448,000 (dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil) toneladas totales, entre maíz amarillo, avena, sorgo, trigo y soya, para ser apoyado por Compensación de Bases para los productos y ciclo agrícola señalado en esta fracción I.

I.2. Apoyo por Compensación de Bases.- De acuerdo con lo establecido en la fracción II.3.2.2.5 del artículo 18 y Anexo 44 inciso b.5 de las REGLAS, se presenta a continuación el Apoyo por Compensación de Bases para el ciclo agrícola primavera-verano 2009, considerando las bases publicadas previamente en la página de ASERCA y señaladas en la fracción I del Artículo Único del Anexo V mediante el cual se dan a conocer las bases y áreas de influencia logística de maíz amarillo, trigo, sorgo, soya y avena del ciclo agrícola primavera-verano 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de diciembre de 2009:

COMPENSACION DE BASES DE MAIZ AMARILLO. PRIMAVERA-VERANO/2009

ENTIDAD	BASES PUBLICADAS			Base Zona Consumidora del Físico (Dls/Ton)	COMPENSACION DE BASES ^{*/}		Periodo de Compensación de Bases	Promedio de Tipo de Cambio (Pesos/Dlr)
	Base Estandarizada Zona de Consumo (Dls/Ton)	Base Máxima Regional (Dls/Ton)	Base Pagada al Productor (Dls/Ton)		(Dls/Ton)	(Pesos/Ton)		
	A	B	C = A-B		E = D-A	F = E*TC		
Aguascalientes	63	17	46	62.15	-0.85	-11.10	15-29 nov 2009	13.0218
Campeche	51	26	25	58.93	7.93	105.08	1-15 nov 2009	13.2475
Chiapas	63	24	39	71.40	8.40	111.24	1-15 nov 2009	13.2475
Chihuahua	59	37	22	66.80	7.80	104.82	15-29 sept 2009	13.4301
Durango	57	20	37	56.61	-0.39	-5.05	20 oct - 3 nov 2009	13.0863
Guanajuato	65	21	44	63.38	-1.62	-21.12	15-29 oct 2009	13.0766
Hidalgo	65	19	46	63.23	-1.77	-23.15	15-29 oct 2009	13.0766
Jalisco	67	21	46	68.78	1.78	23.14	15-29 nov 2009	13.0218
Michoacán	64	22	42	66.03	2.03	26.54	15-29 oct 2009	13.0766
Nayarit	69	24	45	71.53	2.53	32.99	15-29 nov 2009	13.0218
Oaxaca	62	19	43	67.09	5.09	65.73	20 nov -4 dic 2009	12.9187
Puebla	57	17	40	61.68	4.68	60.23	23 nov - 6 dic 2009	12.8733
Querétaro	65	14	51	62.51	-2.49	-32.93	1-15 nov 2009	13.2475
Zacatecas	65	27	38	60.78	-4.22	-55.26	20 oct - 3 nov 2009	13.0863

***/ Cuando la diferencia de las Bases es positiva, el pago es a favor del productor y cuando es negativa, el pago es a favor del comprador.**

COMPENSACION DE BASES DE AVENA. PRIMAVERA-VERANO/2009

ENTIDAD	BASES PUBLICADAS			Base Zona Consumidora del Físico (Dls/Ton)	COMPENSACION DE BASES ^{*/}		Periodo de Compensación de Bases	Promedio de Tipo de Cambio (Pesos/Dlr)
	Base Estandarizada Zona de Consumo (Dls/Ton)	Base Máxima Regional (Dls/Ton)	Base Pagada al Productor (Dls/Ton)		(Dls/Ton)	(Pesos/Ton)		
	A	B	C = A-B		E = D-A	F = E*TC		
Zacatecas-Durango	75	28	47	78.17	3.17	41.33	15-29 nov 2009	13.0218

***/ Cuando la diferencia de las Bases es positiva, el pago es a favor del productor y cuando es negativa, el pago es a favor del comprador.**

COMPENSACION DE BASES DE SORGO. PRIMAVERA-VERANO/2009

ENTIDAD	BASES PUBLICADAS			Base Zona Consumidora del Físico (Dls/Ton)	COMPENSACION DE BASES ^{*/}		Periodo de Compensación de Bases	Promedio de Tipo de Cambio (Pesos/Dlr)
	Base Estandarizada Zona de Consumo (Dls/Ton)	Base Máxima Regional (Dls/Ton)	Base Pagada al Productor (Dls/Ton)		(Dls/Ton)	(Pesos/Ton)		
	A	B	C = A-B		E = D-A	F = E*TC		
Baja California	34	20	14	44.33	10.33	138.70	1-15 sept 2009	13.4301
Campeche	28	24	4	39.33	11.33	147.51	15-29 nov 2009	13.0218
Chiapas	39	23	16	45.60	6.60	84.76	15-29 dic 2009	12.8518
Chihuahua	35	33	2	42.61	7.61	101.80	15-29 sept 2009	13.3713
Guanajuato	40	22	18	47.80	7.80	104.56	20-sep-4 oct.2009	13.4056
Jalisco	33	16	17	47.14	14.14	187.37	1-15 nov 2009	13.2475
Michoacán (Ciénega/Centro)	41	18	23	46.76	5.78	75.37	15-29 oct 2009	13.0766
Morelos	39	18	21	49.62	10.62	138.81	16-30 oct 2009	13.0766
Nayarit	41	25	16	47.72	6.72	89.05	1-15 nov 2009	13.2475
Nuevo León	27	14	13	29.50	2.50	32.96	25 oct - 8 nov 2009	13.1960
Oaxaca	34	21	13	49.02	15.02	195.55	15-29 nov 2009	13.0218
Puebla	35	15	20	46.36	11.36	147.98	15-29 nov 2009	13.0218
Querétaro	40	14	26	42.90	2.90	38.89	1-15 oct 2009	13.4056
Sinaloa	43	35	8	44.89	1.89	25.16	1-15 may 2009	13.3313
Sonora	44	32	12	45.33	1.33	17.27	15-29 nov 2009	13.0218
Huastecas (Tamps, SLP, Ver.)	37	26	11	44.54	7.54	98.71	21 oct -4 nov 2009	13.0863
Yucatán	28	14	14	39.33	11.33	147.51	15-29 nov 2009	13.0218

***/ Cuando la diferencia de las Bases es positiva, el pago es a favor del productor y cuando es negativa, el pago es a favor del comprador**

COMPENSACION DE BASES DE TRIGO. PRIMAVERA-VERANO/2009

ENTIDAD	BASES PUBLICADAS			Base Zona Consumidora del Físico (Dls/Ton)	COMPENSACION DE BASES ^{*/}		Periodo de Compensación de Bases	Promedio de Tipo de Cambio (Pesos/Dlr)
	Base Estandarizada Zona de Consumo (Dls/Ton)	Base Máxima Regional (Dls/Ton)	Base Pagada al Productor (Dls/Ton)		(Dls/Ton)	(Pesos/Ton)		
	A	B	C = A-B		E = D-A	F = E*TC		
Durango-Zacatecas	51	35	16	35.38	-15.62	-206.75	10-24 nov 2009	13.2382
Región Ojuelos (Gto.Jal. Zac.y SLP)	63	23	40	49.48	-13.52	-176.87	20 oct - 3 nov 2009	13.0863
México	62	26	36	48.32	-13.68	-178.84	15-29 oct 2009	13.0766
Tlaxcala – Puebla	60	28	32	36.38	-23.62	-308.93	15-29 oct 2009	13.0766

***/ Cuando la diferencia de las Bases es positiva, el pago es a favor del productor y cuando es negativa, el pago es a favor del comprador.**

COMPENSACION DE BASES DE SOYA. PRIMAVERA-VERANO/2009

ENTIDAD	BASES PUBLICADAS			Base Zona Consumidora del Físico (Dls/Ton)	COMPENSACION DE BASES ^{*/}		Periodo de Compensación de Bases	Promedio de Tipo de Cambio (Pesos/Dlr)
	Base Estandarizada Zona de Consumo (Dls/Ton)	Base Máxima Regional (Dls/Ton)	Base Pagada al Productor (Dls/Ton)		(Dls/Ton)	(Pesos/Ton)		
	A	B	C = A-B	D	E = D-A	F = E*TC		
Campeche	49	23	26	64.96	15.96	213.99	1-15 oct 2009	13.4056
Chiapas	62	23	39	77.14	15.14	200.55	1-15 nov 2009	13.2475
Huastecas (Tamps, SLP, Ver)	46	33	13	55.42	9.42	123.45	21oct-4 nov 2009	13.1051
Yucatán	49	15	34	60.10	11.10	144.58	1-15 nov 2009	13.0218

***/ Cuando la diferencia de las Bases es positiva, el pago es a favor del productor y cuando es negativa, el pago es a favor del comprador.**

I.3. Tiempo de los Trámites.- Considerando lo dispuesto en el Lineamiento QUINTO de los LINEAMIENTOS, de la Mecánica de Operación Específica, a continuación se establecen los siguientes periodos a los trámites dispuestos en la fracción I, primer párrafo y sus numerales 1, 2, 3 y 4; fracción II numerales 1, 2 y 3, del citado Lineamiento:

Fracción I. “Trámite de Inscripción a la Agricultura por Contrato” (ASERCA-00-026-A y ASERCA-00-026-B, del Registro Federal de Trámites y Servicios) para recibir el apoyo por compensación de bases, ciclo agrícola primavera-verano 2009.- Para iniciar este trámite los solicitantes de los apoyos, consumidores, comercializadores y productores que cumplan con la población objetivo, deben haber presentado en las Direcciones Regionales los contratos de compra-venta a término para su registro, en el periodo comprendido entre el 2 de julio y el 14 de agosto de 2009.

1) Solicitud de Inscripción y Requisitos.- Los solicitantes de los apoyos deberán presentar durante los 15 días hábiles posteriores a la fecha de publicación en el DOF del presente Anexo VI, lo dispuesto en los numerales 1.1, 1.2 y 1.3, de la fracción I del Lineamiento QUINTO de los LINEAMIENTOS:

- 1.1** La Solicitud de Inscripción Anexo 47 de las REGLAS, en las Direcciones Regionales.
- 1.2** La documentación señalada en el apartado A de la fracción II.2.1.2 del artículo 18 de las REGLAS (Requisitos para acreditar la personalidad jurídica de los solicitantes de los apoyos), y los datos de cada integrante de la persona moral presentados en medio magnético conforme al formato denominado “Formato Apoyos Compensatorios”, disponible en la página electrónica de la Secretaría, de conformidad con lo señalado en el artículo 12 de las REGLAS; documentación que para el caso de los productores y/o sus organizaciones de productores, será entregada en la Dirección Regional y, para los consumidores y comercializadores, en la Coordinación General de Comercialización de ASERCA. Asimismo, se consideran los plazos de prevención por faltantes de información y/o de documentación establecidos en los LINEAMIENTOS.
- 1.3** Asimismo, los consumidores y comercializadores deberán presentar en la Coordinación General de Comercialización de ASERCA, la documentación señalada en los incisos C.2 y/o C.3 del Anexo 46 de las REGLAS.

2) Solicitud de Cobertura.- Conforme a lo previsto en este punto en el Lineamiento QUINTO de los LINEAMIENTOS, se informan los montos de apoyo SAGARPA-ASERCA aplicados a “Coberturas de Precios”:

MODALIDAD 100-100	PRODUCTOR: COBERTURA 100% DEL COSTO DE LA PRIMA DEL CALL Del eventual beneficio que genere la cobertura, el productor recibe el 40% del costo de la prima y la SAGARPA-ASERCA recupera el 60% restante; en caso de existir utilidad, ésta será para el productor.
	COMPRADOR: COBERTURA 100% DEL COSTO DE LA PRIMA DEL PUT Del eventual beneficio que genere la cobertura, el comprador recibe el 40% del costo de la prima y la SAGARPA-ASERCA recupera el 60% restante; en caso de existir utilidad, ésta será para el comprador. La modalidad 100-100 aplica únicamente para consumidores finales.
MODALIDAD 100-50	PRODUCTOR: COBERTURA 100% DEL COSTO DE LA PRIMA DEL CALL Del eventual beneficio que genere la cobertura, el productor recibe el 40% del costo de la prima y la SAGARPA-ASERCA recupera el 60% restante; en caso de existir utilidad, ésta será para el productor.
	COMPRADOR: COBERTURA 50% DEL COSTO DE LA PRIMA DEL PUT El comprador aporta el 50% del costo de la prima; no hay recuperación para SAGARPA-ASERCA. Las empresas comercializadoras sólo podrán tener acceso directo a la modalidad 100-50.
MODALIDAD PUT	COMPRADOR: COBERTURA 100% DEL COSTO DE LA PRIMA DEL PUT La SAGARPA-ASERCA aporta el 100% del costo de la prima y no hay recuperación para la Federación; En tanto, el comprador se compromete contractualmente a cubrir al productor cualquier movimiento al alza que haya experimentado el mercado. Esta modalidad aplica a los sectores industriales de almidón, frutuosos y aceites en calidad de consumidores de maíz amarillo y soya.

3) Elegibilidad.- Una vez revisada y validada la información y documentación entregada por los solicitantes, se les otorgará a los mismos la elegibilidad para ser beneficiarios de los apoyos; para los productores y/o sus organizaciones por las Oficinas Regionales y, para los consumidores y comercializadores, por las Oficinas Centrales de ASERCA, en ambos casos en un término de 20 días hábiles posteriores de haber sido entregada la Solicitud de Inscripción y documentación requerida.

4) Carta de Adhesión para Consumidores y Comercializadores.- Los consumidores y comercializadores deberán suscribir la Carta de Adhesión a la que se refiere el inciso C.4 del Anexo 46 de las REGLAS, dentro de los 15 días hábiles siguientes a su elegibilidad en la Coordinación General de Comercialización de ASERCA.

Fracción II. "Trámite de Solicitud de pago del Apoyo para Agricultura por Contrato" (ASERCA-00-027 del Registro Federal de Trámites y Servicios) para recibir el apoyo por compensación de bases, ciclo agrícola primavera-verano 2009.- Una vez que los productores, consumidores y comercializadores hayan comercializado la totalidad del producto conforme a los contratos de compra-venta a término, para el otorgamiento del Apoyo por Compensación de Bases, aplicará lo siguiente:

1) Solicitud de Pago y Requisitos Consumidores y Comercializadores. Los consumidores y comercializadores deberán entregar durante los 15 días hábiles posteriores a la firma de la Carta de Adhesión, la Solicitud de Pago para Ordenamiento de Mercados, Anexo 48 de las REGLAS, con la documentación establecida en el Anexo 45, apartados D.1 y D.3, que se indican a continuación:

- Del apartado **D.1.**

1. Relación con el nombre de cada uno de los productores a quienes se les pagó el producto directamente o a través de sus organizaciones, que contenga: folio del productor; folio del predio del PROCAMPO, en caso de no contar con éste, indicar el del Registro Alterno; folio del comprobante fiscal de la venta del producto que cumpla con los requisitos fiscales vigentes; volumen en "Peso Neto Analizado"; el folio de las boletas o "tickets" de báscula de entrada en almacén; precio pagado; el folio de uno de los siguientes documentos: pólizas de cheque de pago, cheque de pago, recibos de liquidación o pago electrónico; nombre del banco que los expidió y fecha de pago al productor.

2. Si el posible beneficiario compra al productor a través de un tercero, deberá presentar copia simple del contrato correspondiente (mandato).
 3. En el caso de empresas comercializadoras participantes, además deberán presentar una relación que contenga el nombre de la empresa a la que se le vendió el producto, domicilio, número de teléfono -preferentemente-, número y fecha de factura, volumen y entidad federativa de destino final y uso del grano.
- **D.3.** Entregar “Escrito bajo protesta de decir verdad, de que a la fecha de la solicitud de los apoyos se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes”, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 5, 6 y 7 del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación; de acuerdo con el Formato, Anexo 64 de las REGLAS.

2) Solicitud de Pago y Requisitos Productores.- Para el caso en el que los beneficiarios sean los productores, dentro de los 20 días posteriores a que se les notifique su elegibilidad, deberán entregar en la Dirección Regional la Solicitud establecida en el Anexo 37 de las REGLAS, así como copia de comprobante(s) fiscal(es) autorizado por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que acredite la venta del producto objeto del apoyo en términos de “Peso Neto Analizado”; y copia simple de uno de los siguientes documentos: cheque de pago, póliza de cheque de pago, pago electrónico, depósito bancario o “Estado de Cuenta Bancaria”, o Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de la forma de pago sin contravenir los límites establecidos por la SHCP para las operaciones en efectivo; asimismo deberán cumplir lo establecido en el Apartado D.3 del Anexo 45.

- 3) Pago del apoyo.-** El pago del Apoyo por Compensación de Bases se efectuará en un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de la recepción de la Solicitud de Pago y de la documentación citada en los numerales 1 y 2 de esta fracción, según corresponda, y que no presente inconsistencias o anomalías en la revisión que realice ASERCA, mediante el depósito a la cuenta bancaria que los beneficiarios hayan determinado en su solicitud. A los productores se les pagará el apoyo a través de las oficinas de las Direcciones Regionales; y a los compradores vía la Dirección de Pagos de Apoyos a la Comercialización de ASERCA.

3.1 En el caso de que se hubiesen detectado anomalías o inconsistencias en la información y documentación revisada y/o que haya faltantes de documentación o información, ASERCA lo notificará por escrito a los solicitantes de los apoyos para que subsanen la(s) inconsistencia u omisión(es), quienes contarán con 20 días hábiles, después de recibir la notificación para corregir o aportar la información y/o documentación complementaria, después de lo cual se procederá en igual plazo al pago de los apoyos que resulten procedentes.

3.2 Los apoyos por compensación de bases se pagarán conforme al volumen total entregado y comprobado, por lo que no necesariamente coincidirá con el volumen beneficiado por concepto de coberturas, toda vez que el volumen comercializado es el resultado de la cosecha obtenida por el productor, en tanto que el volumen contratado y protegido en la Bolsa de Futuros mediante coberturas de precios, es un estimado que el productor realiza al momento de celebrar el contrato de compraventa, volumen que se contabiliza por “contrato completo en Bolsa” y no por parcialidades de contrato. El volumen total entregado y comprobado será como máximo el volumen registrado.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente ANEXO VI de los Lineamientos Específicos de Operación del Componente de Apoyo al Ordenamiento del Mercado del Programa de Atención a Problemas Estructurales relativos a la Agricultura por Contrato de granos y oleaginosas elegibles, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de octubre de 2008, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, D.F., a 26 de mayo de 2010.- El Director en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, **Manuel Emilio Martínez de Leo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

DECLARATORIA por la que se establece que el inmueble denominado Puerto Madero, con superficie de 4,035.79 metros cuadrados, ubicado en la 36/a Zona Militar, Calzada las Escolleras sin número actualmente 4a. Avenida Oriente, entre las calles 2a. Oriente, Central Sur y 3a. Avenida Sur Oriente, en el poblado de Puerto Madero, del Municipio de Tapachula, en el Estado de Chiapas, se incorpora al patrimonio de la Federación.

DECLARATORIA POR LA QUE SE ESTABLECE QUE EL INMUEBLE DENOMINADO PUERTO MADERO, CON SUPERFICIE DE 4,035.79 M², UBICADO EN LA 36/a ZONA MILITAR, CALZADA LAS ESCOLLERAS S/N ACTUALMENTE 4a. AVENIDA ORIENTE, ENTRE LAS CALLES 2a. ORIENTE, CENTRAL SUR Y 3a. AVENIDA SUR ORIENTE, EN EL POBLADO DE PUERTO MADERO, DEL MUNICIPIO DE TAPACHULA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS, SE INCORPORA AL PATRIMONIO DE LA FEDERACION.

JOSE MARIA GOMEZ VILLASEÑOR, Encargado de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción VII y VIII, 28 fracción IV, 55 y 101 fracción IV de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 1, 3, 8 fracción XIII, del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y

CONSIDERANDO

Que el inmueble denominado Puerto Madero, con superficie de 4,035.79 M², ubicado en la 36/a Zona Militar, Calzada las Escolleras S/N actualmente 4a. Avenida Oriente, entre las calles 2a. Oriente, Central Sur y 3a. Avenida Sur Oriente, en el Poblado de Puerto Madero, del Municipio de Tapachula, en el Estado de Chiapas, se encuentra bajo la posesión, control o administración a título de dueño de la Secretaría de la Defensa Nacional desde el siete de febrero del año dos mil tres, como se acredita mediante constancias sin número, de fecha 4 de diciembre de 2008, expedidas por el Ayuntamiento Municipal de Tapachula Chiapas.

Que el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, mediante oficio número ICJyAL/SCJSAL/RPPyC/1180/2009, de fecha 29 de junio de 2009, informó que del predio rústico denominado Puerto Madero, ubicado en calzada Las Escolleras sin número, entre central sur y tercera avenida sur oriente, en el poblado de Puerto Madero, de ese Municipio, con superficie de 4,035.79 metros cuadrados, no se encontró dato de registro a favor de persona alguna, con la superficie, medidas y colindancias antes descritas.

Que el inmueble materia del presente ordenamiento tiene una superficie de 4,035.79 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se consignan en el plano número D-5-321-8-1, elaborado a escala 1:500, de fecha marzo de 2008, por la Dirección General de Ingenieros Sección de Control Inmobiliario de la Secretaría de la Defensa Nacional, aprobado y registrado por la Dirección del Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal bajo el número DRPCPF-2613-2008-T, de fecha 8 de octubre de 2008.

Que habiéndose cumplido con los requisitos legales, integrando el expediente administrativo correspondiente, se dio inicio al procedimiento administrativo de Declaratoria previsto en el artículo 55 de la Ley General de Bienes Nacionales, realizándose las siguientes diligencias:

El expediente administrativo debidamente integrado, quedó a disposición de los interesados en la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, así como copia certificada del mismo en la Delegación Regional del INDAABIN, Sureste-Villa Hermosa, Tabasco.

Se realizó la publicación del aviso de inicio del procedimiento a que se refiere el artículo 55 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales, en el periódico del Municipio de Tapachula, Chiapas, denominado "Diario del Sur" páginas 7 y 10 los días 11, 12 y 13 de enero de 2010.

Se notificó los días 11 y 12 de enero de 2010, en forma personal a través de oficios DT con números 4177, 4178, 4179 y 4180 diagonal 2009, todos de fecha 14 de diciembre de 2009, a Josefina Nieto Flores, propietaria del predio particular colindante al Norte; al C. Laureano Rodríguez Arcuri, Secretario del Ayuntamiento, por tratarse de una vía pública municipal, colindante al Sur; al Señor Eradio Salvador Zapien Raff, propietario del predio particular colindante al Este; y a la persona facultada para recibir notificaciones Cap. de Altura Andres Alberto Ordaz Galindo, colindante al Oeste del inmueble materia de regularización, respectivamente, en observancia del artículo 55 fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales.

Toda vez que los particulares colindantes, la persona facultada de la Capitanía de Puerto y el representante legal del Ayuntamiento de Tapachula Chiapas, se dieron por notificados como se consignó en las cédulas de notificación correspondientes, no fue necesario realizar una segunda publicación.

Que en virtud de haber transcurrido los plazos que señala el artículo 55 en sus fracciones I y II de la Ley General de Bienes Nacionales, dentro de los cuales no se presentó oposición de parte legítimamente interesada, es de resolverse y se resuelve:

DECLARATORIA

PRIMERO.- Se declara la incorporación al patrimonio de la Federación del inmueble denominado Puerto Madero, con superficie de 4,035.79 M², ubicado en la 36/a Zona Militar, Calzada las Escolleras S/N actualmente 4a. Avenida Oriente, entre las calles 2a. Oriente, Central Sur y 3a. Avenida Sur Oriente, en el Poblado de Puerto Madero, del Municipio de Tapachula, en el Estado de Chiapas, toda vez que se encuentra en el supuesto del artículo 55 de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEGUNDO.- Que la presente Declaratoria constituye el título de propiedad del inmueble a favor del Gobierno Federal.

TERCERO.- Publíquese la presente Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO.- Inscribese esta Declaratoria en el Registro Público de la Propiedad que corresponde a la ubicación del inmueble objeto de esta Declaratoria y en el Registro Público de la Propiedad Federal.

QUINTO.- Cúmplase.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los 12 días del mes de mayo de dos mil diez.- El Encargado de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, **José María Gómez Villaseñor**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante sentencia interlocutoria en el juicio contencioso 17344/09-17-08-4, promovido por la empresa Promotora Ambiental del Sureste, S.A. de C.V., por desistimiento de la misma revocó la suspensión de la ejecución de la sanción de inhabilitación que le fue impuesta.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.- Sanciones.- Expediente CI-S-PEP-0153/2008.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0025/2010

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE LA OCTAVA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, QUE CON FECHA 20 DE ABRIL DE 2010, SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION, QUE MEDIANTE SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2010, EN EL JUICIO CONTENCIOSO NUMERO 17344/09-17-08-4, PROMOVIDO POR LA EMPRESA PROMOTORA AMBIENTAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V., POR DESISTIMIENTO DE LA MISMA QUEDO REVOCADA LA SUSPENSION DE LA EJECUCION DE LA SANCION DE INHABILITACION QUE POR 5 (CINCO) MESES, LE FUERA IMPUESTA POR ESTA AREA DE RESPONSABILIDADES, A TRAVES DE LA RESOLUCION DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2009 EN EL EXPEDIENTE CI-S-PEP-0153-2008.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Por sentencia interlocutoria de fecha 5 de febrero de 2010, en el juicio contencioso número 17344/09-17-08-4, promovido por la empresa Promotora Ambiental del Sureste, S.A. de C.V., se señaló lo siguiente:

“Previo al pronunciamiento respectivo, cabe hacer la aclaración que por escritos recibidos en Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas, los días 14 de octubre y 13 de noviembre de 2009, el representante legal de la actora, se desistió de su petición de medida cautelar, respecto de la sanción de la inhabilitación, mismos que se acordaron por autos de fechas 5 de noviembre del mismo año y 3 de febrero de 2010.”

En consecuencia ante la manifestación expresa de la actora en el sentido de que se le tuviera por desistida de la suspensión de la ejecución de la sanción administrativa consistente en la inhabilitación para que por el plazo de 5 meses para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, este Cuerpo Colegiado revoca la medida cautelar en relación a tal sanción.

En acatamiento a la referida sentencia, es de señalarse que con fecha 29 de abril de 2009, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Circular número OIC-PEP-AR-18.575-0013/2009, dando inicio la inhabilitación que por 5 (cinco) meses que le fuera impuesta en el expediente número CI-S-PEP-0153/2008 a la empresa Promotora Ambiental del Sureste, S.A. de C.V., a partir del día 30 de abril de 2009.

Con fecha 15 de septiembre de 2009, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Circular número OIC-PEP-AR 18.575-0029/2009, en la que se hizo constar que la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante acuerdo dictado en el juicio de nulidad número 17344/09-17-08-4, concedió la suspensión provisional de la sanción de inhabilitación impuesta a la empresa Promotora Ambiental del Sureste, S.A. de C.V., habiendo transcurrido a esa fecha, 4 meses con 15 días de la inhabilitación impuesta.

En acatamiento a la referida sentencia interlocutoria de fecha 5 de febrero de 2010, dictada por la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del expediente No. 17344/09-17-08-4, mediante la cual quedó revocada la suspensión de la ejecución de la sanción de inhabilitación impuesta por esta Area de Responsabilidades a la empresa Promotora Ambiental del Sureste, S.A. de C.V., dentro del expediente número CI-S-PEP-0153/2008, el periodo de inhabilitación que le resta por cumplir a referida persona moral es de 15 (quince) días, contados a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de la Federación que al efecto se realice.

En virtud de lo anterior, esta autoridad hace de su conocimiento que a partir de que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona moral de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de 15 (quince) días.

En virtud de lo señalado, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 30 de abril de 2010.- El Titular del Area de Responsabilidades en el Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Ricardo Gabriel López Ruíz**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Turismo y Convenciones, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Petróleos Mexicanos.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR OICPM-AR-GI-006/2010

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL TURISMO Y CONVENCIONES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la esfera administrativa; 80, fracción I, punto 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto del oficio de resolución número OICPM-AR-202/1272/2010, de fecha 13 de abril de 2010, dictado en el expediente 0008/2009, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la sociedad Turismo y Convenciones, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha persona moral de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada persona moral infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se relacionen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

México, D.F., a 26 de abril de 2010.- Designado por el Titular del Organismo Interno de Control para suplir la ausencia del Titular del Área de Responsabilidades, a través del oficio número OICPM-102/325/2009 fechado el diecisiete de agosto de dos mil nueve, con fundamento en lo establecido por los artículos 18, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 88, tercer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.- El Titular del Área de Auditoría Interna del Organismo Interno de Control en Petróleos Mexicanos, **Héctor Aguiñaga Pérez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Comercializadora Computel del Sureste, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Petroquímica.- Área de Responsabilidades.- Expediente SANC.010/2010.

CIRCULAR No. 18/578.1/0387/2010

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA, COMERCIALIZADORA COMPUTEL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores y equivalentes de las
dependencias y entidades de la
Administración Pública Federal,
Procuraduría General de la República
y gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; I fracción IV, 59, 60 fracción IV, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la Resolución emitida a través del oficio número 18/578.1/0383/2010, de fecha veintitrés de abril de dos mil diez, que se dictó en el expediente administrativo SANC.010/2010, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa, Comercializadora Computel del Sureste, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera

directa o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por un plazo de 2 años, seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren, con el Ejecutivo Federal.

El plazo antes señalado, quedará sujeto a lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Coatzacoalcos, Ver., a 29 de abril de 2010.- El Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en Pemex-Petroquímica, supliendo la ausencia del Titular del Área de Responsabilidades; en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 88 tercer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo instruido por el Titular del citado Órgano Fiscalizador, en el oficio número 18/578/046/2010 del 5 de marzo de 2010, **Carlos Arturo Luján Olivas**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión otorgada a la empresa Construcción y Recubrimientos de Tampico, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex-Gas y Petroquímica Básica.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 006/2010

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SUSPENSION OTORGADA A LA EMPRESA CONSTRUCCION Y RECUBRIMIENTOS DE TAMPICO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fecha de diecisiete de mayo de dos mil diez, el C. Titular del Órgano Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica, dentro del expediente 18/577/OIC/AR/RR/SP/0002/2010, integrado con motivo del recurso de revisión promovido por la empresa Construcción y Recubrimientos de Tampico, S.A. de C.V., dictó acuerdo en el cual determinó: "En términos del artículo 87, fracciones I a IV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se concede a CONSTRUCCION Y RECUBRIMIENTOS DE TAMPICO, S.A. DE C.V., la suspensión temporal de la sanción de inhabilitación decretada por el Titular del Área de Responsabilidades en este Órgano Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica en su resolución dictada en el expediente administrativo de sanciones 18/577/OIC/AR/UI/SP/0024/2009, el diecinueve de abril de dos mil diez, por el plazo de tres meses..."; por tanto, se suspende provisionalmente la inhabilitación por el plazo de tres meses impuesta por esta Área de Responsabilidades de la citada unidad fiscalizadora, a la sociedad mercantil en comento, mediante la resolución de diecinueve de abril de dos mil diez.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de mayo de 2010.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex-Gas y Petroquímica Básica, **Carlos Benjamín Silva Hernández**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la ejecutoria de amparo de 22 de enero de 2010, dictada en el juicio de amparo 980/2009, confirmada en el amparo en revisión R.A.102/2010, en la que se otorga la protección de la Justicia de la Unión a Desechos Biológicos Industriales, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Gas y Petroquímica Básica.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 007/2010

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA EJECUTORIA DE AMPARO DE 22 DE ENERO DE 2010, DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO 980/2009, CONFIRMADA EN EL AMPARO EN REVISION R.A.102/2010, EN LA QUE SE OTORGA LA PROTECCION DE LA JUSTICIA DE LA UNION A DESECHOS BIOLOGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

En los autos juicio de garantías 980/2009, promovido por la empresa Desechos Biológicos Industriales, S.A. de C.V., radicado en el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, se dictó acuerdo de catorce de mayo de dos mil diez, en el que se proveyó: "...Por recibido el oficio número OF.-II-7636, suscrito por la Actuaría del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por medio del cual devuelve los presentes autos relativos al juicio de amparo 980/2009, copia certificada del testimonio de la resolución, pronunciada en el toca número R.A.102/2010, legajo de pruebas y un disquete; acúsele el recibo correspondiente. Hágase del conocimiento de las partes que la Superioridad resolvió con fecha siete de mayo del año en curso, conforme a lo siguiente: '...PRIMERO. Se confirma la sentencia recurrida.- SEGUNDO. La Justicia de la Unión Ampara y Protege a Desechos Biológicos e Industriales, sociedad anónima de capital variable, contra la autoridad y el acto precisados en el considerando segundo de la sentencia recurrida, por los motivos y para el único efecto expuestos en el último considerando de esta resolución.- NOTIFIQUESE...'. Consecuentemente, con fundamento en el artículo 104 de la Ley de Amparo, requiérase al TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, para que dentro del término de VEINTICUATRO HORAS, contado a partir de la legal notificación del presente proveído, informe a este Juzgado Federal, respecto del cumplimiento que haya dado a la ejecutoria de mérito, esto es, para que el titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica deje insubsistente la resolución de veintiséis de junio de dos mil nueve..."; en cumplimiento a dicha determinación, esta Área de Responsabilidades, por acuerdo del día de hoy dejó sin efectos la resolución emitida el veintiséis de junio de dos mil nueve, en el expediente 18/577/OIC/AR/UI/SP/0043/2008, y por tanto, la inhabilitación que por el término de tres meses se impuso a dicha sociedad mercantil en ese fallo.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de mayo de 2010.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Pemex-Gas y Petroquímica Básica, **Carlos Benjamín Silva Hernández**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

VOTO particular formulado por el Ministro José Fernando Franco González Salas, en relación con la resolución de la Acción de Inconstitucionalidad 52/2009 y su acumulada 53/2009, promovidas por el Procurador General de la República y el Partido del Trabajo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

VOTO PARTICULAR QUE FORMULA EL SEÑOR MINISTRO JOSE FERNANDO FRANCO GONZALEZ SALAS EN LA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD 52/2009 Y SU ACUMULADA 53/2009.

En lo concerniente a la acción de inconstitucionalidad 52/2009 y su acumulada 53/2009 falladas por el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión de doce de noviembre de dos mil nueve, me permito formular voto particular, toda vez que disiento del criterio mayoritario en el sentido de declarar la invalidez de la porción normativa del párrafo décimo segundo del artículo 17-B de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes que indica: *“En tiempo no electoral será el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quien conozca y resuelva de los recursos.”*.

Mi disenso con el criterio mayoritario toca un tema de fondo, toda vez que se relaciona, con motivo de la impugnación, con la definición que compete dar a este Tribunal Pleno acerca de cómo deben constituirse en los Estados de la República sus sistemas electorales y, en particular, sus sistemas jurisdiccionales electorales.

I. Consideraciones en que se sustenta la resolución mayoritaria.

Conviene tener presente el texto de la norma impugnada por el Procurador General de la República (en donde se subraya la porción normativa controvertida):

“Artículo 17. En el estado la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos se verificarán por medio de elecciones democráticas directas, a través del ejercicio del sufragio universal y secreto. ...

B. El Sistema Estatal Electoral se regirá por los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, definitividad y objetividad. ...

El Tribunal Estatal Electoral, será un órgano jurisdiccional, temporal, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones. Estará integrado por tres Magistrados, adscritos al Poder Judicial del Estado. En tiempo no electoral será el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado quien conozca y resuelva de los recursos. El Tribunal Estatal Electoral, tendrá entre sus facultades, resolver los medios de impugnación y nulidades que la ley electoral establezca, así como declarar la validez de las elecciones. ...”

En la resolución del Tribunal Pleno se estima que el artículo 17 apartado b, párrafo décimo segundo, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, es violatorio del 116, fracción III, párrafo segundo, y fracción IV, incisos b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, razón por la cual se declara su invalidez en la porción normativa que establece el carácter *“temporal”* del Tribunal Electoral de esa Entidad.

En esa parte, concuerdo con lo resuelto por el Tribunal Pleno.

Mi disenso estriba en que, a continuación, la mayoría del Tribunal Pleno, en vía de consecuencia, en términos del artículo 41, fracción IV de la Ley de la materia, declara la invalidez de la porción normativa de la norma impugnada que señala que: *“En tiempo no electoral será el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quien conozca y resuelva de los recursos.”*

En mi concepto, contrariamente a lo sostenido por la mayoría, la implicación no se da, es decir, una cosa no se sigue de la otra, sino que es preciso hacer algunas distinciones que la mayoría pasó por alto.

II. Razones que sustentan el presente voto particular.

Como lo he sostenido en diversas ocasiones, es preciso tener en cuenta la especificidad de la materia electoral. Concretamente, en el marco del federalismo jurisdiccional en el ámbito electoral, es posible advertir la existencia de un sinnúmero de variantes institucionales en la estructura y funcionamiento de órganos electorales, en particular de los órganos jurisdiccionales. Así, hay Estados que encomiendan el contencioso jurisdiccional electoral a sus órganos jurisdiccionales regulares o normales, como el Tribunal Superior; hay otros que han establecido Tribunales Electorales autónomos o salas electorales especializadas, así también hay Estados que optan por la permanencia de sus órganos y otros que establecen recesos a sus órganos.

Esa variedad institucional es posible, porque la Constitución Federal no establece una pauta específica, sino que en el artículos 116, fracción IV, incisos b) y c), establece:

“(…)

IV. Las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:

(...) b) En el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad;

c) Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones;”

En tal virtud, considero que si el Constituyente Local y el legislador, en ejercicio de su potestad de configuración normativa, consideran que no hay razón de mantener en funcionamiento todo un órgano, en atención a las particularidades y tamaño del Estado, ello no violenta, en sí mismo, norma alguna de la Constitución General de la República. Y si bien entiendo que, acorde con la mayoría, hay un criterio de equiparar totalmente a los Tribunales Electorales con los otros Tribunales, no comparto ese criterio.

Consecuentemente, una cosa es el carácter temporal del Tribunal Electoral de Aguascalientes, al establecer el legislador local que será temporal y que los miembros de dicho Tribunal sólo durarán en su encargo el tiempo que dure el proceso electoral correspondiente, pues resulta, en efecto, inválido constitucionalmente establecer un órgano jurisdiccional temporal que pudiese equipararse a un tribunal especial de los prohibidos en el artículo 17 de la Constitución Federal, y afectar la permanencia y experiencia de los juzgadores electorales de la Entidad, lo que, a su vez, atenta, contra los principios constitucionales de autonomía e independencia, tal como lo considera, correctamente, la resolución del Tribunal Pleno, y otra cosa, completamente distinta, es el funcionamiento del Tribunal Electoral que bien puede ser intermitente, de forma tal que funcione sólo en procesos electorales, sin que ello —estimo—, viole necesariamente el artículo 116, fracción III, párrafo segundo, y fracción IV, incisos b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De ahí mi disenso con la posición mayoritaria.

III. Consideración conclusiva.

Por las razones apuntadas, formulo el presente voto particular, ya que no puedo compartir el criterio mayoritario conforme al cual el funcionamiento intermitente de una potestad jurisdiccional encargada del contencioso electoral es necesariamente inválido constitucionalmente.

Atentamente

El Ministro **José Fernando Franco González Salas**.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de tres fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que corresponde al voto particular formulado por el señor Ministro José Fernando Franco González Salas, en relación con la resolución de la acción de inconstitucionalidad 52/2009 y su acumulada 53/2009, promovidas por el Procurador General de la República y el Partido del Trabajo. Se certifica para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a veinte de mayo de dos mil diez.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**

EDICTO

Emplazamiento a juicio del tercero perjudicado Jorge Gómez García.

Juicio de amparo 188/2010, promovido por María de la Paz Gómez Pruneda y otros, que hacen consistir en el embargo sobre del inmueble ubicado en el lote 17 y 18 de la manzana 370, de la colonia Jardines de la Cruz de esta ciudad; y sus consecuencias, practicado en el expediente 2321/1982 del Juzgado Séptimo de lo Mercantil de esta ciudad. Por acuerdo de seis de mayo de dos mil diez, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado Jorge Gómez García, mediante edictos. Se señalaron las diez horas con cincuenta minutos del catorce de junio de dos mil diez, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado de Distrito, dentro del término treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista (esto último acorde a lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a once de mayo de dos mil diez.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco

Lic. Eva María Ramírez Martínez
Rúbrica.

(R.- 306780)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**

EDICTO

BODEGAS VEGA DE LA REYNA Y/O REINA, MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MONICA CORTES DE MONTAÑO Y MARCELA ALEMAN.

En los autos del juicio de amparo número 406/2010-IV, promovido por Alejandro Jaimes Vázquez, contra actos de la Junta Especial Catorce de la Federal de Conciliación y Arbitraje, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de éstos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 24 de mayo de 2010.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Faviola Ramírez Franco
Rúbrica.

(R.- 307126)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla**

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

C. JUAN MANUEL RIVERA FLORES.

TERCERO PERJUDICADO.

PRESENTE.

En los autos del juicio de amparo número 1564/2009, promovido por Juan José Martínez Barreda, por su propio derecho, contra actos de la Administración Local de Recaudación de Puebla Norte y otra autoridad; que se hace consistir en las actuaciones practicadas dentro del procedimiento de ejecución número SAT-322-10-01-2009 del índice de la responsable ordenadora, entre ellos, el embargo trabado sobre el inmueble ubicado en el número veintidós de la calle B 111, del Fraccionamiento Arboledas del Sur de la ciudad de Puebla; y para que dicte la Juez la resolución que en derecho corresponda al ser señalado Usted, como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, con fecha ocho de febrero de dos mil diez, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico "El Sol de Puebla", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2o.; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 22 de abril de 2010.

La Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Ma. R. Julieta Romero Guzmán

Rúbrica.

(R.- 306410)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero de lo Civil
Morelia, Michoacán
EDICTO

Convóquese postores:

Dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 545/2009, promovido por el DOROTEO BALTAZAR CHAVEZ y SUSANA MERCEDES BALTAZAR RENDON, en cuanto apoderaos jurídicos de la persona moral BANCA AFIRME SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, frente a MARIA BERTHA GUADALUPE OKUYSEN CERDA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

1.- Casa habitación, ubicado en la Calle Dieguiños, número 96 noventa seis en el Fraccionamiento el Monasterio, en Santa Maria de Guido del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 9.00 nueve metros con calle de su ubicación; AL SUROESTE: 9.00 nueve metros con lotes número 46 y 47; AL SURESTE 25.00 veinticinco metros con lote número 16; AL NOROESTE 25.00 veinticinco metros con lote número 14 catorce.-

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$1'850,103.75 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TRES PESOS 75/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.-

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos, dentro de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.-

El remate tendrá verificativo el día 17 diecisiete de junio del año en curso, a las 12:00 doce horas en la Secretaría de este Juzgado.-

Morelia, Mich., a 15 de abril de 2010.

La Secretaria

Lic. Hortencia Guzmán Martínez

Rúbrica.

(R.- 307079)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, Camp.
EDICTO

A cualquier parte interesada que se considere con derecho sobre el fondo constituido puede presentar a examen sus créditos dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de edictos.

Por este medio se hace de su conocimiento que dentro de los autos del juicio especial de limitación de responsabilidad 08/2010 del índice de este Juzgado, promovido por José Román Avila Cuevas, con el carácter de apoderado de "Marinsa de México", Sociedad Anónima de Capital Variable, por la cantidad de tres millones doscientos cincuenta mil pesos, con motivo de los hechos ocurridos el dieciséis de marzo de dos mil diez, en la latitud norte dieciocho grados cincuenta y nueve punto noventa y nueve minutos, longitud oeste cero noventa y uno grados con cincuenta y ocho punto cero un minuto, en Ciudad del Carmen, Campeche, entre las embarcaciones denominadas "PALO DE TINTE" Y "DOÑA DIANA", se dictó los proveídos con fechas diecinueve y veintiséis de abril de dos mil diez, pronunciados por la suscrita Jueza Primero de Distrito en el Estado de Campeche; en los que en su parte conducente dicen lo siguiente:

"San Francisco de Campeche, Campeche, diecinueve de abril de dos mil diez.

Visto lo de cuenta, se provee: se tiene por presentado el escrito signado por José Román Avila Cuevas, en su carácter de apoderado general de "MARINSA DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por el que promueve en la vía especial marítima el procedimiento de limitación de responsabilidad por la cantidad de tres millones doscientos cincuenta mil pesos, con motivo de los hechos ocurridos el dieciséis de marzo de dos mil diez, en la latitud norte dieciocho grados cincuenta y nueve punto noventa y nueve minutos, longitud oeste cero noventa y uno grados con cincuenta y ocho punto cero un minuto, en Ciudad del Carmen, Campeche, entre las embarcaciones denominadas "PALO DE TINTE" y "DOÑA DIANA".

... "Ahora bien, toda vez que el promovente acompañó a su escrito de demanda el título de propiedad de la embarcación denominada "PALO DE TINTE", copia certificada de su Arqueo, con folio de inscripción en el Registro Público Marítimo Nacional, así como la póliza de fianza número 1208553 por la cantidad de tres millones doscientos cincuenta mil pesos, con el que pretende limitar su responsabilidad; por tanto, con fundamento en el artículo 104 de la Constitución Federal; 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 304 a 311 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 1, 468, 469 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia; SE ADMITE la demanda en la VIA ESPECIAL MARITIMA, fórmese el expediente bajo el número 08/2010, ...

... En este sentido, con fundamento en el artículo 311, inciso d) de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, se tiene la cantidad de tres millones doscientos cincuenta mil pesos como fondo de limitación de responsabilidad de la parte actora "Marinsa de México", Sociedad Anónima de Capital Variable, monto que se garantiza con la póliza de fianza 1208553..

...Asimismo, se ordena la suspensión de todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes propiedad de la actora derivados de créditos imputables al fondo de limitación de responsabilidad,...

..."Con apoyo en el artículo 313 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y con la finalidad de que cualquier interesado que se considere con derecho sobre el fondo constituido puede presentar a examen sus créditos dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de edictos, fíjese en el tablero de avisos de este juzgado un extracto del presente auto y publíquese el mismo en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación en esta ciudad, por tres veces, debiendo mediar entre una y otra publicación diez días hábiles; por lo que entréguese a la promovente los extractos referidos para que proceda a su publicación, en términos del artículo 1082 del Código de Comercio, que dispone que cada parte será inmediatamente responsable de las costas que originen las diligencias que promueva, y apercíbale que de no recogerlos en el plazo de tres días, de no presentar los comprobantes de pagos de éstas en igual término a partir de su recepción o no presentar las publicaciones referidas en un término de tres días después de la última publicación, conforme al artículo 1079, fracción VI, del ordenamiento citado, se dejará sin efecto el presente procedimiento...

... Por otra parte, conforme al artículo 314 de la ley de la materia, se declara que las acciones y los juicios seguidos por los presuntos acreedores en contra de la actora que se encuentren en trámite en virtud de cualquier acción sujeta a limitación derivadas del mismo evento, por lo que con motivo de este auto admisorio deben acumularse a este procedimiento, los cuales para efectos prácticos, en su caso, deberán continuarse por cuerda separada, y desde este momento se apercibe a las partes que deberán señalar al con todas precisión tal circunstancia, así como el expediente al que dirijan sus promociones, apercibidas que de no hacerla así, se entenderán remitidas al principal, esto es, al presente expediente...

... De igual manera, con fundamento en el artículo 315 del citado ordenamiento legal aplicable, de existir un procedimiento diverso (hasta el momento desconocido), en el que se haya dictado sentencia ejecutoriada, mediante la cual se declare la existencia de un derecho de crédito contra el acto considerado como imputable

al fondo, el acreedor de que se trate deberá presentar a este juzgado copia certificada de dicha resolución, crédito que deberá ser reconocido en los términos en que fue pronunciada dicha sentencia. ...

... Lo proveyó y firma Miriam de Jesús Cámara Patrón, Jueza Primero de Distrito en el Estado de Campeche, ante César Isaí Dzul Chi, Secretario Judicial que autoriza y da fe... "

"San Francisco de Campeche, Campeche, veintiséis de abril de dos mil diez.

... 'Por lo que respecta a la primera solicitud, se hace del conocimiento de la parte actora que la misma no es procedente, en virtud de que con la frase a que hace referencia en su escrito de cuenta no se le tuvo de modo alguno con la calidad de poseionario originario de la embarcación denominada "PALO DE TINTE", sino que únicamente se estaba afirmando que entre la documentación que anexó a su escrito de demanda se encontraba un título de propiedad de esa embarcación, derivada de un contrato de compraventa celebrada en la misma fecha e instrumento notarial que el arrendamiento financiero que celebró con la persona moral "ARRENDADORA VE POR MAS, SOCIEDAD ANONIMA, ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS",

Esto es así, pues en el acuerdo admisorio únicamente se le tuvo como legitimado para promover el presente juicio en su carácter de naviero, al haber acreditado una posesión derivada de la aludida embarcación, como se desprende del referido contrato de arrendamiento financiero, por lo que en el mismo se señaló "a) se declare la existencia del derecho de limitación de responsabilidad del naviero del buque denominado 'PALO DE TINTE'.... "

San Francisco de Campeche, Camp., a 4 de mayo de 2010.

La Jueza Primero de Distrito en el Estado de Campeche

Lic. Miriam de Jesús Cámara Patrón

Rúbrica.

(R.- 306546)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil
Cuernavaca, Mor.
Primer Distrito Judicial
Segunda Secretaría
EDICTO

En el expediente número 298/07, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MOTOCICLETAS DE CUERNAVACA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de EDUARDO MARIN MARIN, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el Remate en TERCERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado en el presente juicio, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$1,273,500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), con deducción de un diez por ciento, consistente en:

Inmueble tipo bodega ubicado en carretera federal Cuernavaca Tepoztlan sin número del Poblado de Ocotepc, de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, con superficie de 551.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 36.70 mts. Con fracción B.

AL SUR: En 41.20 mts. Con propiedad de Aurelio López.

AL ORIENTE: En 13.15 mts, con carretera federal Cuernavaca Tepoztlan.

AL PONIENTE: En 15.70 mts, con barranquilla.

Para su publicación por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de éste Tribunal, debiendo mediar un término que no sea menor de cinco días entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate.

Cuernavaca, Mor., a 19 de mayo de 2010.

La Segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil

Lic. Judith Tania Contreras Flores

Rúbrica.

Vo. Bo.

El C. Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Antonio Pérez Ascencio

Rúbrica.

(R.- 307209)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.
EDICTO No. 58809

El día 21 veintiuno de junio del 2010 dos mil diez a las 10:30 diez horas con treinta minutos en el local de este Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León, se llevara a cabo la audiencia de remate en publica subasta y primera almoneda dentro de los autos que integran el expediente 75/2008 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JULIO CESAR FLORES CAVAZOS en contra de ANGEL FLORES GUARDADO y MARIA ARGELIA ARACELY DUEÑAZ GUARDADO, respecto del bien inmueble consistente en inmueble ubicado en SAN IDELFONSO NUMERO 5557-B, FRACCIONAMIENTO LA VICTORIA, SECTOR PURISIMA, EN GUADALUPE, NUEVO LEON, CONSISTENTE EN: EL DEPARTAMENTO "B" UBICADO AL FONDO DE LA PLANTA BAJA DEL CONJUNTO Y COMPRENDE LOS SIGUIENTES BIENES: PROPIEDAD PRIVADA DEL DEPARTAMENTO, CONSTA DE SALA, COMEDOR, DOS RECAMARAS, BAÑO, COCINA Y LAVANDERIA, CON UNA SUPERFICIE DE 74.53 M2 (SETENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA Y TRES DECIMETROS DE METRO CUADRADO) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE LINEA RECTA DE 1 TRAMO DE 10.50 METROS CON LIMITE DE PROPIEDAD, AL SUR LINEA QUEBRADA DE 5 TRAMOS DE 3.25, 1.02, 1.25, 1.10 Y 3.50 METROS CON AREA COMUN; AL PONIENTE LINEA RECTA DE UN TRAMO DE 9.27 METROS CON AREA COMUN Y AREA PRIVADA; AL ORIENTE LINEA QUEBRADA DE 3 TRAMOS DE 3.65, 2.50 y 3.50 METROS CON AREA COMUN Y LIMITE DE PROPIEDAD. PROPIEDAD COMUN DE USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO COMPRENDE EL CAJON DE ESTACIONAMIENTO, BANQUETAS Y JARDIN DE ACCESO, CON UNA SUPERFICIE DE 21.06 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE LINEA RECTA DE 1 TRAMO DE 2.85 METROS CON LIMITE DE PROPIEDAD; AL SUR LINEA RECTA DE 1 TRAMO DE 1.80 METROS CON SAN IDELFONSO; AL PONIENTE LINEA QUEBRADA DE 7 TRAMOS DE 4.42, 2.70, 1.30, 0.40, 1.02, 1.25 Y 1.10 METROS CON AREA COMUN Y AREA PRIVADA; AL ORIENTE LINEA RECTA DE 1 TRAMO DE 7.85 METROS CON AREA COMUN. JARDIN POSTERIOR: CON UNA SUPERFICIE DE 7.33 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE LINEA RECTA DE 1 TRAMO DE 3.42 METROS CON LIMITE DE PROPIEDAD; AL SUR LINEA RECTA DE 1 TRAMO DE 1.87 METROS CON AREA PRIVADA; AL PONIENTE LINEA QUEBRADA DE 2 TRAMOS DE 1.00 Y 2.10 METROS CON AREA COMUN Y AREA PRIVADA; AL ORIENTE LINEA RECTA DE 1 TRAMO DE 2.50 METROS CON AREA PRIVADA. PATIO DE TENDIDO: CON UNA SUPERFICIE DE 8.75 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 2.50 METROS CON AREA PRIVADA; AL SUR 2.50 METROS CON AREA COMUN; AL PONIENTE 3.50 METROS CON AREA PRIVADA; Y AL ORIENTE 3.50 METROS CON LIMITE DE PROPIEDAD; sirviendo de base para el remate de dicho inmueble la cantidad de \$391,000.00 (trescientos noventa y un mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del bien inmueble antes descrito, y será postura legal para intervenir en la audiencia del remate la cantidad de \$260,666.67 (doscientos sesenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos o puerta del tribunal, y en los estrados del Juzgado Menor en turno del Municipio de Guadalupe, Nuevo León. Así mismo, se hace del conocimiento, que aquellas personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% diez por ciento de la suma que sirve como valor total de los avalúos rendidos por los peritos en juicio, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta; y que además dichos postores deberán cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 481 del ordenamiento procesal en cita, de aplicación supletoria a la materia mercantil. En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 5 cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Por otro lado, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaría de este Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León, DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Héctor Eliu Guerra Campos
Rúbrica.

(R.- 307230)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**Monterrey, N.L.****EDICTO No. 57397**

A LAS 12:00-DOCE HORAS DEL DIA 09-NUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2010-DOS MIL DIEZ, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL QUE SE TRAMITA ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE JURISDICCION CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, BAJO EL EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 1330/2006, PROMOVIDO POR SERGIO MARES MORAN EN REPRESENTACION DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE PROVEEDORA BIOTECNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V., LUIS CAMPOS AGUILAR Y BERTHA CATALINA GUAJARDO BALDERAS, TENDRA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y SEGUNDA ALMONEDA, DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN: LOTE NUMERO 12-DOCE DE LA MANZANA "N" DE LA COLONIA BUROCRATAS DEL ESTADO DE ESTA CIUDAD, QUE ESTA CIRCUNDADA AL NORTE POR CALLE BERNARDO REYES (ACTUALMENTE JOAQUIN GARCIA), AL SUR CON CALLE GENARO GARZA GARCIA, AL ESTE CON AVE. DEL CONGRESO Y AL OESTE CON AVE. MANUEL SANTAMARIA, CUYO LOTE DE TERRENO ES DE FORMA REGULAR CON FRENTE A LA CALLE BERNARDO REYES (ACTUALMENTE JOAQUIN GARCIA), Y MIDE (15.00) QUINCE METROS DE FRENTE POR (30.00) TREINTA METROS DE FONDO, COLINDANDO AL SUR CON EL LOTE NO. 16 AL ESTE CON LOS LOTES NOS. 13 Y 14 Y AL OESTE CON EL LOTE No. 11 SOBRE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE CONSTRUIDA LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 255-DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, DE LA CALLE JOAQUIN GARCIA (ANTERIORMENTE BERNARDO REYES) COLONIA BUROCRATAS DEL ESTADO, MONTERREY, NUEVO LEON.- CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: NUMERO 8344, VOLUMEN 228, LIBRO 210, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 09-NUEVE DE DICIEMBRE DE 1994-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- ADVIRTIENDOSE QUE EL VALOR DEL INMUEBLE EN CUESTION LO ES LA CANTIDAD DE \$3'143,000.00 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MENOS EL 10% DIEZ POR CIENTO DE LA TASACION, CORRESPONDE A LA SUMA DE \$2'828,700.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIRVIENDO DE POSTURA PARA INTERVENIR EN LA SUBASTA LA CANTIDAD DE \$1'885,800.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE REPRESENTA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. AL EFECTO PROCEDASE A CONVOCAR A POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR 1-UNA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHA PUBLICACION DEBERA REALIZARSE POR LO MENOS 05-CINCO DIAS ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA ALMONEDA, YA QUE SU PUBLICACION DE OTRA FORMA REDUCIRIA LA OPORTUNIDAD DE LOS TERCEROS EXTRAÑOS A JUICIO QUE PUDIERAN INTERESARSE EN LA ADQUISICION DEL BIEN. DEBIENDO LOS POSTORES INTERESADOS EN INTERVENIR EN LA SUBASTA DE REFERENCIA, CONSIGNAR PREVIAMENTE, MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPOSITO, CUANDO MENOS LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10%-DIEZ POR CIENTO DEL VALOR PERICIAL. HAGASE SABER A LOS INTERESADOS QUE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SE LES PROPORCIONARAN MAYORES INFORMES.- EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE RECINTO JUDICIAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA AVENIDA PADRE MIER, NUMERO 300 ORIENTE, TERCER PISO, EN EL CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEON.- DOY FE.

Monterrey, N.L., a 20 de mayo de 2010.

Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Roberto Treviño Ramos

Rúbrica.

(R.- 307256)**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Segundo Tribunal Unitario del Décimo Primer Circuito en Morelia, Mich.
EDICTO

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de dieciséis de febrero del dos mil diez, dictado en el cuaderno formado con motivo de la demanda de amparo directo promovida por el licenciado José Luis Cruz López, apoderado jurídico de la quejosa National Unión Fire Insurance Company Of Pittsburgh, P.A., contra la resolución dictada por este Tribunal, en el toca civil 13/2008, relativo al concurso mercantil 1/2004, del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, con residencia en Uruapan, Michoacán, demanda que dio origen al juicio de amparo directo número 291/2009; se emplaza a juicio a: AGUSTIN VELAZQUEZ LAGUNAS, ALFONSO JAVIER SERVIN PIMENTEL, ANGEL FELIPE MARTINEZ NAVA, ANGEL GABINO REYES HERNANDEZ, ARTURO RUIZ MILLAN , BENITO AGUILAR MARTINEZ, CRISTOBAL VARGAS ALBIZAR, DIEGO CALDERON DURAN, ELVIRA BOLAÑOS MARTINEZ, ERNESTO RAMIREZ HUERTA, EUSTORGIO FELICIANO CRISTOBAL, FERNANDO RAMIREZ DIAZ, FLORIBERTO CHINO CASIANO, GERARDO HERNANDEZ MARTINEZ, HIRAM ORLANDO BOLAÑOS CACHO, HUGO GARCIA ARCIGA, IGNACIO DE LOYOLA MOLINA ESTRADA, JAVIER VELAZQUEZ CORZA, JORGE GARCIA FLORES, JOSE FRANCISCO LUA LOPEZ, JOSE LUIS CASTRO CHENGE, JOSE LUIS GARCIA ARROYO, JOSEFINA SALGADO RUEDA RODRIGUEZ, JUAN CARLOS VELAZQUEZ SOLORZANO, JUAN FERNANDO AGUIRRE SAMANO, LUIS ESPINOZA ZACARIAS, LUIS FELIPE RIVERA ZARZOSA, MAGALI TESTA MERCADO, MIGUEL ANGEL JIMENEZ PANIAGUA, RAMIRO CASTRO CHIHUAQUE, RAMIRO GERONIMO JIMENEZ, ROSAURA GUADALUPE AGUILAR SALAZAR, RUBICELI SALGADO ZAMUDIO, TERESA CENDEJAS ROSALES, VICTOR MANUEL PEREZ VALDOVINOS, HUMBERTO BRAVO MENA, ALFONSO CARRERA TADEO, AMADIEL LEYVA CORDOVA, AMANDO CAMACHO CHINO, CARLOS VILLALOBOS TAFOLLA, FRANCISCO MORA ALEJANDRE, GREGORIO GARCIA LAUREL, JAVIER LEYVA SERRANO, JOSAFAT CLICERIO LOPEZ, JOSE ANTONIO GOMEZ CARDENAS, JOSE LUIS DOMINGUEZ GODINEZ, JOSE RODRIGUEZ ROSALES, MARTIN EQUIHUA RODRIGUEZ, MAURICIO LOGINOS RODRIGUEZ, ROBERTO DORANTES PINEDA, ROBERTO SALAZAR CHAVEZ, SALUSTIO DE LOS SANTOS ROSALES, VICTOR HUGO ABAUNZA OROZCO, A.A. ROBERTO RAMOS Y SUCESORES, ACERO CENTRO, AISLAMIENTO Y FORROS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALFA EQUIPOS DE OFICINA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALFA MARINE SURVEYORS, ALIS CONEXIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ARPILLAS Y SACOS DE PLASTICO DE PEROTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ARRENDADORA CAPITAL CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, AUTO EXPRESS UNION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, BICOR DISEÑO CIENTIFICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, BYRON JACKSON CO. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CALFINA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CALGON DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARLOS ANDRELL CAMACHO VIEYRA, CASA ARGOYTIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA ROCAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASTRO DE LA CRUZ ROMAN, CAZER CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CC. INGENIEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMERCIAL FERRETERA RIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMERCIALIZADORA GROCANO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMPAÑIA REGIOMONTANA DE TRAJES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMPUTACION TAI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONAGRA INTERNACIONAL, CONSTRUCTORA CAYRE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTRUCTORA Y DESARROLLOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTROLES E INSPECCION ESPECIALIZADA, COSAISA, COSTACERO, CRIBAMICH, DESPACHO AJR CONSULTING, DESPACHO ROEL Y ASOCIADOS S.C., DIDICABLE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DISEÑO CLIMA Y CONFORT SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DISTRIBUIDORA ELECTRICA KARLEON SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ELECTROCONTROLES DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ELIGIO SANCHEZ OSUNA, EMBALAJES BARRAGAN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EQUIPOS Y COMPONENTES PARA MANEJO DE SOLIDOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ESPECIALISTAS TECNICOS EN FLUIDOS DE DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FILTRANTES TECNICOS SOCIEDAD

ANONIMA, FISHER ROSEMOUNT SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FOTO RIVERA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FREDIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FRONTIER INTERNATIONAL SHOPPING, GAS DE MICHOACAN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GATES RUBBER DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO VYCIR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, HUMBERTO SANCHEZ GARZON, IMC GLOBAL OPERATION, INC., INSTRUMENTACION INDUSTRIAL INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JESUS FIGUEROA FONSECAL, JUAN ANTONIO TREVIÑO VALDEZ (REMAP DE MONTERREY), JUAN FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ. KALTNBACH -THURENING S.A., LOGISTICA MULTIMODAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MONTERREY SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARCELINO FINO ARCOS, MATERIAL Y EQUIPO MEDICO PARA HOSPITAL, METALICA DE BARLOVENTO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, METALICA DE LA COSTA MICHOACANA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MILLER POTENCIA FLUIDA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MULTICONTROL SUMINISTROS DEL BALSAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MYTOSA DEL BALSAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, NPK CHEMICAL VENTURES SOCIEDAD POR ACCIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, NUEVO DEPOSITO FERRETERO S.A, ORPA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PAMA S.A., PRAXAIR MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS ROMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PROMOCIONES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PROTINSA SEGURIDAD INDUSTRIAL, R.A. RODRIGUEZ SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RADIO TAXI R.O.A. LAS TRUCHAS A.C., REFACCIONES INDUSTRIALES DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTACIONES INGENIERIA Y VENTAS ESPECIALIZADAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES S.A., RUFINA RANGEL MORALES, TECNO PROCESS INDUSTRIALES, TFM. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, TITANOX SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, TRACTORES Y MAQUINARIAS, TRANSFAMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, TRANSAMMONIA INC. (INES VARGAS CHRISTLIEB), TRIDEX COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, TUBERIA DE ACERO DE MONTERREY SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SAN JUAN NAVIGATION LLC, SISTEMAS Y SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA ASSOCIATES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOLOL GRUPO FINANCIERO ASOCIATES, SOCIETE GENERALE DE SURVEILLANCE DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, TECNIPARTES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, TUV AMERICA DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, UNITRAMP LIMITED, VAESA DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, VIAJES REYNA PIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, VICENTE J. LOPEZ CHAVEZ, WENCESLAO LOPEZ ARNAIZ, Y A QUIEN ACREDITE TENER EL CARACTER DE ALBACEA EN EL JUICIO SUCESORIO, QUE EN SU CASO, SE HUBIERE RADICADO A BIENES DEL EXTINTO ALFONSO CARRERA TADEO, terceros perjudicados en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Lo anterior, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Organismo Judicial, copia simple de la demanda de garantías y anexos que se acompañan. Se les hace saber que cuentan con el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurran ante el Tribunal Colegiado en Materia 'Civil del Décimo Primer Circuito, con residencia en esta ciudad de Morelia, Michoacán, a hacer valer lo que a sus intereses conviniere y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad Capital.

Atentamente

Morelia, Mich., a 16 de febrero de 2010.

La Secretaría del Segundo Tribunal Unitario del Décimo Primer Circuito

Lic. Celia Montoya Rojas

Rúbrica.

(R.- 306170)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo

EDICTO

C. ELISEO AMAYO ROMERO Y
ESMIRNA VAZQUEZ RUEDA
DOMICILIO IGNORADO

En el expediente número 372/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los CC. ELISEO AMAYO ROMERO Y ESMIRNA VAZQUEZ RUEDA, con fechas diez de noviembre del año dos mil nueve, y veinte de abril del año dos mil diez, esta Autoridad dictó dos proveídos, que son del tenor literal siguiente:

"...Por presentado el C. Licenciado JOHNNY MOISES RODRIGUEZ CASTILLO, Apoderado de la parte actora, con su escrito de cuenta, haciendo las manifestaciones contenidas en el cuerpo del mismo.- Atento a lo anterior la C. Juez proveyendo dijo: Como lo solicita la promovente, y visto el estado de los autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1201 en relación con el 1382 y 1383 del Código de Comercio reformado, se tiene a la parte actora ofreciendo en tiempo las pruebas que le corresponde, no así a la parte demandada a quien se le tiene por perdido el derecho para hacerlo; declarándose concluido el periodo de ofrecimiento de pruebas; admitiéndose a la parte actora los siguientes medios de convicción: I.- La Documental Pública consistente en la copia debidamente certificada de escritura pública numero 85,887 pasada ante la fe del Licenciado Carlos de Pablo Serna, Titular de la Notaría Pública número 137 de la ciudad de México, Distrito Federal, cuya copia certificada obra en la caja de seguridad de este juzgado, y la copia simple glosada en autos a fojas de la 23 a la 97; II. La Documental Pública consistente en el original del primer testimonio de la escritura pública número 14,337 de fecha 28 de septiembre de 2006, cuyo original obra en la caja de seguridad de este juzgado, y la copia simple glosada en autos a fojas de la 9 a la 23; III.- La Documental consistente en el certificado de adeudo suscrito por el Contador facultado por la parte actora, cuyo original obra en la caja de seguridad de este juzgado, y la copia simple glosada en autos a fojas de la 80 a la 82; IV.- La instrumental de Actuaciones consistente en todas y cada una de las constancias y actuaciones de este procedimiento en lo cual favorezca a sus intereses, y V.- La Presuncional en su doble aspecto Legal y Humano en todo lo que favorezca a sus intereses..." "...Seguidamente y toda vez que no fueron debidamente publicados los edictos ordenados en autos, no es posible llevar a cabo la presente audiencia.- Acto seguido, y se difiere la presente audiencia y se señala de nuevo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la continuación de la Audiencia de Pruebas en este proceso, bajo el orden establecido por el artículo 1205 del Código de Comercio.- Asimismo, y toda vez que la parte demandada es de domicilio ignorado, además de notificarse por Lista de Estrados el auto de fecha diez de noviembre del año dos mil nueve, así como el presente proveído, publíquense los mismos, tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en la inteligencia que el tamaño mínimo de las letras de los edictos de que se trata deberán ser de 8 ocho puntos incluyendo el nombre de las partes número de juicio, y Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha doce de julio de mil novecientos noventa y nueve.- Con lo que se da por terminada la presente diligencia, que previa su lectura y ratificación se firma y autoriza por los que en ella intervinieron.- DOY FE". "RUBRICAS".

Lo que se manda publicar en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces consecutivas, para que surta sus efectos legales en vía de notificación en forma.

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 13 de mayo de 2010.

C. Actuaria del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia
del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo

Lic. Dominga Ventura García

Rúbrica.

(R.- 307222)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial del Estado****Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo****EDICTO**

CC. JUAN BERNARDO ROCHA GUERRERO E

ISAURA MENDOZA AVIÑA

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 1354/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los CC. JUAN BERNARDO ROCHA GUERRERO E ISAURA MENDONZA AVIÑA, con fecha tres de julio del dos mil nueve, y veinte de abril del dos mil diez, esta Autoridad dictó dos proveídos, que en sus partes conducentes dice:

"...Por presentado el C. Licenciado JOHNNY MOISES RODRIGUEZ CASTILLO, Apoderado de la parte actora, con su escrito de cuenta, haciendo las manifestaciones contenidas en el cuerpo del mismo.- Atento a lo anterior la C. Juez proveyendo dijo: Como lo solicita el promovente, y visto el estado de los autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1201 en relación con el 1382 y 1383 del Código de Comercio reformado, se tiene a la parte actora ofreciendo en tiempo las pruebas que le corresponde, no así a la parte demandada a quien se le tiene por perdido el derecho para hacerlo; declarándose concluido el periodo de ofrecimiento de pruebas; admitiéndose a la parte actora los siguientes medios de convicción: I.- La Documental Pública consistente en la copia debidamente certificada de escritura pública número 85,887 pasada ante la fe del Licenciado Carlos de Pablo Serna, Titular de la Notaría Pública número 137 de la ciudad de México, Distrito Federal, cuya copia certificada obra en autos a fojas de la 92 a la 105; II. La Documental Pública consistente en el original del primer testimonio de la escritura pública número 6,241 de fecha 9 de mayo de 2000, cuyo original obra en la caja de seguridad de este juzgado, y la copia simple glosada en autos a fojas de la 12 a la 31; III.- La Documental consistente en el certificado de adeudo suscrito por el Contador facultado por la parte actora, cuyo original obra en la caja de seguridad de este juzgado, y la copia simple glosada en autos a fojas de la 7 a la 11; IV.- La Instrumental de Actuaciones consistente en todas y cada una de las constancias y actuaciones de este procedimiento en lo que favorezca a sus intereses, y V.- La Presuncional en su doble aspecto Legal y Humano en todo lo que favorezca a sus intereses... Asimismo, y toda vez que la parte demandada es de domicilio ignorado, además de notificarse por Lista de Estrados el presente proveído, publíquese el mismo, tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación el presente proveído, en la inteligencia que el tamaño mínimo de las letras de los edictos de que se trata deberán ser de 8 ocho puntos incluyendo el nombre de las partes número de juicio, y Tribunal Superior de Justicia del Estado de fecha doce de julio de mil novecientos noventa y nueve.- "En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado; dígaselo a las partes que la Sentencia que se dicte en el presente asunto estará a disposición del público para su consulta cuando así lo soliciten conforme al procedimiento de acceso a la información, así como el derecho que les asiste tanto a las partes como a sus sucesores para oponerse a la publicación de sus datos personales en la misma, en la inteligencia de que la falta de oposición expresa se entenderá como negativa para que sean difundidos sus respectivos datos personales"... "...Seguidamente y toda vez que no fueron

debidamente publicados los edictos ordenados en autos, no es posible llevar a cabo la presente audiencia.- Acto seguido, y se difiere la presente audiencia y se señala de nuevo las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la continuación de la Audiencia de Pruebas en este proceso, bajo el orden establecido por el artículo 1205 del Código de Comercio.- Asimismo, y toda vez que la parte demandada es de domicilio ignorado, además de notificarse por Lista de Estrados el auto de fecha tres de julio del año dos mil nueve, así como el presente proveído, publíquense los mismos, tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en la inteligencia que el tamaño mínimo de las letras de los edictos de que se trata deberán ser de 8 ocho puntos incluyendo el nombre de las partes número de juicio, y Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha doce de julio de mil novecientos noventa y nueve.- Con lo que se da por terminada la presente diligencia, que previa su lectura y ratificación se firma y autoriza por los que en ella intervinieron.- DOY FE.- "RUBRICAS".

Lo que se manda publicar en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces consecutivas, para que surta sus efectos legales en vía de notificación en forma.

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 13 de mayo de 2010.

C. Actuaria del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia
del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo

Lic. Dominga Ventura García

Rúbrica.

(R.- 307223)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo

EDICTO

C. ELVIRA RAMIREZ LARIOS

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 1358/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. ELVIRA RAMIREZ LARIOS, con fechas tres de julio del dos mil nueve y diecinueve de abril del dos mil diez, esta Autoridad dictó dos proveídos, que en sus partes conducentes dice:

"...Por presentado el C. Licenciado JOHNNY MOISES RODRIGUEZ CASTILLO, Apoderado de la parte actora, con su escrito de cuenta, haciendo las manifestaciones contenidas en el cuerpo del mismo.- Atento a lo anterior la C. Juez proveyendo dijo: Como lo solicita el promovente, y visto el estado de los autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1201 en relación con el 1382 y 1383 del Código del Comercio reformado, se tiene a la parte actora ofreciendo en tiempo las pruebas que le corresponde, no así a la parte demandada a quien se le tiene por perdido el derecho para hacerlo; declarándose concluido el periodo de ofrecimiento de pruebas; admitiéndose a la parte actora los siguientes medios de convicción: I.- La Documental Pública consistente en la copia debidamente certificada de escritura pública número 85,887 pasada ante la fe

del Licenciado Carlos de Pablo Serna, Titular de la Notaría Pública número 137 de la ciudad de México, Distrito Federal, cuya copia certificada obra en la caja de seguridad de este juzgado, y la copia simple glosada en autos a fojas de la 10 a la 24; II. La Documental Pública consistente en el original del primer testimonio de la escritura pública número 17,224 de fecha 22 de diciembre de 2006, cuyo original obra en la caja de seguridad de este juzgado, y la copia simple glosada en autos a fojas de la 28 a la 41; III.- La Documental consistente en el certificado de adeudo suscrito por el Contador facultado por la parte actora, cuyo original obra en la caja de seguridad de este juzgado, y la copia simple glosada en autos a fojas de la 7 a la 9; IV.- La Instrumental de Actuaciones consistente en todas y cada una de las constancias y actuaciones de este procedimiento en lo que favorezca a sus intereses, y V.- La Presuncional en su doble aspecto Legal y Humano en todo lo que favorezca a sus intereses... Asimismo, y toda vez que la parte demandada es de domicilio ignorado, además de notificarse por Lista de Estrados el presente proveído, publíquese el mismo, tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación el presente proveído, en la inteligencia que el tamaño mínimo de las letras de los edictos de que se trata deberán ser de 8 ocho puntos incluyendo el nombre de las partes número de juicio, y Tribunal Superior de Justicia del Estado de fecha doce de julio de mil novecientos noventa y nueve.- "En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado; dígaselo a las partes que la Sentencia que se dicte en el presente asunto estará a disposición del público para su consulta cuando así lo soliciten conforme al procedimiento de acceso a la información, así como el derecho que les asiste tanto a las partes como a sus sucesores para oponerse a la publicación de sus datos personales en la misma, en la inteligencia que la falta de oposición expresa se entenderá como negativa para que sean difundidos sus respectivos datos personales..." "Seguidamente y toda vez que no fueron debidamente publicados los edictos ordenados en autos, no es posible llevar a cabo la presente audiencia.- Acto seguido, y se difiere la presente audiencia y se señala de nuevo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la continuación de la Audiencia de Pruebas en este proceso, bajo el orden establecido por el artículo 1205 del Código de Comercio.- Asimismo, y toda vez que la parte demandada es de domicilio ignorado, además de notificarse por Lista de Estrados el auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil nueve, así como el presente proveído, publíquense los mismos, tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en la inteligencia que el tamaño mínimo de las letras de los edictos de que se trata deberán ser de 8 ocho puntos incluyendo el nombre de las partes número de juicio y Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha doce de julio de mil novecientos noventa y nueve.- Con lo que se da por terminada la presente diligencia, que previa su lectura y ratificación se firma y autoriza por los que en ella intervinieron.- DOY FE. "RUBRICAS".

Lo que se manda publicar en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces consecutivas, para que surta sus efectos legales en vía de notificación en forma.

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 13 de mayo de 2010.

C. Actuaría del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia
del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo

Lic. Dominga Ventura García

Rúbrica.

(R.- 307228)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo
EDICTO

C. JUANA HIRELDA ZUÑIGA VEGA
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 1128/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. JUANA HIRELDA ZUÑIGA VEGA, con fechas veintiséis de mayo del dos mil nueve, y diecinueve de abril del dos mil diez, esta Autoridad dictó dos proveídos, que sus del tenor literal siguiente:

"...Por presentado el C. Licenciado JOHNNY MOISES RODRIGUEZ CASTILLO, Apoderado de la parte actora, con su escrito de cuenta, haciendo las manifestaciones contenidas en el cuerpo del mismo.- Atento a lo anterior la C. Juez proveyendo dijo: Como lo solicita la promovente, y visto el Estado de los autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1201 en relación con el 1382 y 1383 del Código de Comercio reformado, se tiene a la parte actora ofreciendo en tiempo las pruebas que le corresponde, no así a la parte demandada a quien se le tiene por perdido el derecho para hacerlo; declarándose concluido el periodo de ofrecimiento de pruebas; admitiéndose a la parte actora los siguientes medios de convicción: I.- La Documental Pública consistente en la copia debidamente certificada de escritura pública número 85,887 pasada ante la fe del Licenciado Carlos de Pablo Serna, Titular de la Notaría Pública número 137 de la ciudad de México, Distrito Federal, cuyo original obra en la caja de seguridad de este juzgado, y la copia simple glosada en autos a foja de la 69 a la 121 de este expediente; II. La Documental Pública consistente en el original del primer testimonio de la escritura pública número 26,829 de fecha 24 de septiembre de 2004, cuyo original obra en la caja de seguridad de este juzgado, y la copia simple glosada en autos a fojas de la 13 a la 28; III.- La Documental consistente en el certificado de adeudo suscrito por el Contador facultado por la parte actora, cuyo original obra en la caja de seguridad de este juzgado, y la copia simple glosada en autos a fojas de la 7 a la 10; IV.- La instrumental de Actuaciones consistente en todas y cada una de las constancias y actuaciones de este procedimiento en lo que favorezca a sus intereses, y V.- La Presuncional en su doble aspecto Legal y Humano en todo lo que favorezca a sus intereses..." "...Seguidamente y toda vez que no fueron debidamente publicados los edictos ordenados en autos, no es posible llevar a cabo la presente audiencia.- Acto seguido, y se difiere la presente audiencia y se señala de nuevo las NUEVE HORAS DEL LUNES SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la continuación de la Audiencia de Pruebas en este proceso, bajo el orden establecido por el artículo 1205 del Código de Comercio.- Asimismo, y toda vez que la parte demandada es de domicilio ignorado, además de notificarse por Lista de Estrados el auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil nueve, así como el presente proveído, publíquense los mismos, tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en la inteligencia que el tamaño mínimo de las letras de los edictos de que se trata deberán ser de 8 ocho puntos incluyendo el nombre de las partes número de juicio, y Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha doce de julio de mil novecientos noventa y nueve.- Con lo que se da por terminada la presente diligencia, que previa su lectura y ratificación se firma y autoriza por los que en ella intervinieron.- DOY FE. "RUBRICAS".

Lo que se manda publicar en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces consecutivas, para que surta sus efectos legales en vía de notificación en forma.

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 13 de mayo de 2010.

C. Actuaría del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo

Lic. Dominga Ventura García

Rúbrica.

(R.- 307224)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo
EDICTO

C. REYNA RENDON TOLEDO.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 310/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. REYNA RENDON TOLEDO, con fechas veintiséis de mayo del 2009, y veintiuno de abril del dos mil diez, esta Autoridad dictó dos proveídos, que son del tenor literal siguiente:

"...Por presentado el C. Licenciado JOHNNY MOISES RODRIGUEZ CASTILLO, Apoderado de la parte actora, con su escrito de cuenta, haciendo las manifestaciones contenidas en el cuerpo del mismo.- Atento a lo anterior la C. Juez proveyendo dijo: Como lo solicita la promovente, y visto el estado de los autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1201 en relación con el 1382 y 1383 del Código de Comercio reformado, se tiene a la parte actora ofreciendo en tiempo las pruebas que le corresponde, no así a la parte demandada a quien se le tiene por perdido el derecho para hacerlo; declarándose concluido el periodo de ofrecimiento de pruebas; admitiéndose a la parte actora los siguientes medios de convicción: I.- La Documental Pública consistente en la copia debidamente certificada de escritura pública número 85,887 pasada ante la fe del Licenciado Carlos de Pablo Serna, Titular de la Notaría Pública número 137 de la ciudad de México, Distrito Federal, cuya copia certificada obra en la caja de seguridad de este juzgado, y la copia simple glosada en autos a foja de la 87 a la 101 de este expediente; II. La Documental Pública consistente en el original del primer testimonio de la escritura pública número 14,149 de fecha 22 de septiembre de 2006, cuyo original obra en la caja de seguridad de este juzgado, y la copia simple glosada en autos a fojas de la 7 a la 30; III.- La Documental consistente en el certificado de adeudo suscrito por el Contador facultado por la parte actora, cuyo original obra en la caja de seguridad de este juzgado, y la copia simple glosada en autos a fojas de la 84 a la 86; IV.- La instrumental de Actuaciones consistente en todas y cada una de las constancias y actuaciones de este procedimiento en lo que favorezca a sus intereses, y V.- La Presuncional en su doble aspecto Legal y Humano en todo lo que favorezca a sus intereses..." "...Seguidamente y toda vez que no fueron debidamente publicados los edictos ordenados en autos, no es posible llevar a cabo la presente audiencia.- Acto seguido, y se difiere la presente audiencia y se señala de nuevo las NUEVE HORAS DEL DIA MIERCOLES NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la continuación de la Audiencia de Pruebas en este proceso, bajo el orden establecido por el artículo 1205 del Código de Comercio.- Asimismo, y toda vez que la parte demandada es de domicilio ignorado, además de notificarse por Lista de Estrados el auto de fecha diez de noviembre del año dos mil nueve, así como el presente proveído, publíquense los mismos, tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en la inteligencia que el tamaño mínimo de las letras de los edictos de que se trata deberán ser de 8 ocho puntos incluyendo el nombre de las partes número de juicio, y Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha doce de julio de mil novecientos noventa y nueve.- Con lo que se da por terminada la presente diligencia, que previa su lectura y ratificación se firma y autoriza por los que en ella intervinieron.- DOY FE". "RUBRICAS".

Lo que se manda publicar en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces consecutivas, para que surta sus efectos legales en vía de notificación en forma.

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 13 de mayo de 2010.

C. Actuaría del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia
del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo

Lic. Dominga Ventura García

Rúbrica.

(R.- 307227)

Estado de México
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México
Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla
con residencia en Atizapán de Zaragoza, México
Primera Secretaría
Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla,
con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México
EDICTO

En el expediente 837/2008, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Ricardo León Olvera, en contra de Adán Arellano López, por auto de fecha catorce (14) de mayo de dos mil diez (2010), se señalan las nueve horas con treinta (9:30) del día quince (15) de junio de dos mil diez (2010), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos ubicado en: Calle primera cerrada General Francisco Avalos, número cinco (05), Colonia Alfredo V. Bonfil, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que fue valuado en autos por la cantidad de \$690,000.00 (seiscientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional), como valor asignado por el perito tercero en discordia. Siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al bien inmueble embargado, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y para lo cual se convocan postores. Ordenándose su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en el "Diario Oficial" de la Federación y en tabla de avisos de este juzgado, convocando postores al remate del inmueble descrito con anterioridad para que comparezcan a la venta judicial. Se expide a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil diez (2010).

DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. María Magdalena Soto Canales
Rúbrica.

(R.- 307167)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

Ricardo del Angel Torres
Presente.

En cumplimiento al auto de siete de mayo de dos mil diez, dictado en el amparo indirecto 10/2010, y su acumulado 96/2010, promovido por Víctor Azuara Pérez y Sara Pérez Alatorre, quienes por escrito presentaron el seis y diecinueve de enero del año en curso, solicitaron el amparo y la protección de la Justicia Federal contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Tamaulipas, y otras autoridades, que hizo consistir básicamente en:

"La tramitación inconstitucional del Juicio Ordinario Civil sobre prescripción positiva, promovido por Víctor Adalberto Azuara Reza, en contra de los CC. Ricardo del Angel Torres y Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, radicado bajo el expediente 333/2007, donde se dictó sentencia que ordenó la escrituración de un predio del que me encuentro en posesión por ser de mi propiedad ubicado en calle Arenal y Privada Flores 501-503, colonia Tamaulipas, de Tampico, Tamaulipas, a partir del emplazamiento..."

Por razón de turno correspondió conocer de las demandas a este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en esta Ciudad, por autos de siete y veinte de enero del año en curso, se admitieron a trámite las mismas; se solicitó el informe justificado correspondiente a las autoridades responsables; se dio vista al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito para los efectos de su representación.

Por proveído de siete de mayo de la presente anualidad, se señalaron las diez horas con tres minutos del veinticuatro de mayo del año que transcurre, para la celebración de la audiencia constitucional.

Tomando en consideración que fue agotado el procedimiento marcado por la ley, para emplazar al tercero perjudicado Ricardo del Angel Torres, el siete de mayo de este año, se ordenó emplazar a juicio a dicho tercero por edictos, los que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República; que deberán ser publicados a costa de los promoventes; contendrá una relación breve de la demanda de garantías, de los

autos admisorios, y del proveído de siete de mayo de la presente anualidad, haciéndole de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedará a su disposición, copia simple de la demanda de garantías, de las actuaciones señaladas; deberá presentarse al juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibida que, si no comparece, se continuará el juicio y por su incomparecencia se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista que se publique en los estrados de este Organismo de Control Constitucional; fíjese en la puerta del juzgado copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento...

Atentamente

Tampico, Tamps., a 7 de mayo de 2010.

La Secretaría del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Ma. de Lourdes Reséndiz Balderas

Rúbrica.

(R.- 307203)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Quinto de lo Mercantil
EDICTO**

En los autos del Juicio MERCANTIL EJECUTIVO, 984/2006, promovido por: ANDRES HERNANDEZ GONZALEZ, en contra de: ALFONSO RIVERA MEDINA, rematarse 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 07 SIETE DE JUNIO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, lo siguiente:

1.- FINCA UBICADA EN LA CALLE MEDRANO NUMERO 3276 Y 3278, SECTOR REFORMA, EN GUADALAJARA, JALISCO, CONSIDERANDO UNA REBAJA DEL 10% DIEZ POR CIENTO DE LA ULTIMA TASACION, LA BASE DEL REMATE SERA EN \$1'701,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Postura Legal: 2/3 partes avalúo.

Convoquen postores, que deberán exhibir el 10% de su postura legal.

Publíquese un solo edicto en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado.

Guadalajara, Jal., a 25 de mayo de 2010.

La C. Secretario de Acuerdos Quinto de lo Mercantil

Lic. Salomé Micaela César Vizcaíno

Rúbrica.

(R.- 307300)

AVISOS GENERALES

MINERA ROFOMEX, S.A. DE C.V.

CONVOCA A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA QUE SUSCRIBIERON EL CONVENIO DE SUSPENSION TEMPORAL DE LAS RELACIONES DE TRABAJO, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 152/PP/2001 A QUE SE REINCORPOREN A LABORAR A LA EMPRESA O A LA SOCIEDAD QUE LA SUBSTITUYO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE REHABILITEN EN SUS TRABAJOS DE CONFIANZA Y OCUPEN SUS PUESTOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES EN QUE SE VENIAN DESEMPEÑANDO, PREVIO A LA SUSPENSION DE LAS RELACIONES LABORES, DEBIENDOSE PRESENTAR CON IDENTIFICACION OFICIAL, EN DOMICILIO CONOCIDO ZONA INDUSTRIAL, SAN JUAN DE LA COSTA, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S., EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, POR UN TERMINO DE TREINTA Y TRES DIAS HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

La Paz, B.C.S., a 31 de mayo de 2010.

Minera Rofomex, S.A. de C.V.

Apoderada Legal

Ana Laura Alvarez Romero

Rúbrica.

(R.- 307304)

Comisión Federal de Electricidad

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA DE REFERENCIA NRF-062-CFE-2010
AVISO

El Comité de Normalización de Comisión Federal de Electricidad, por disposición de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia del documento que se lista a continuación; mismo que ha sido elaborado, aprobado y publicado como proyecto de normas de referencia CFE, bajo la responsabilidad del comité de normalización denominado "Comité de Normalización de Comisión Federal de Electricidad", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma de referencia que se indica, puede ser consultado en la sede de dicho comité ubicado en avenida Apaseo Oriente sin número, Ciudad Industrial, 36541, Irapuato, Guanajuato, teléfono 01(462) 623-9400, extensiones 7124 y 7230.

El presente documento entrará en vigor 60 días a partir de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

NRF-062-CFE-2010	EQUIPO DE PUESTA A TIERRA Y EN CORTO CIRCUITO EN LINEAS DE DISTRIBUCION
Campo de Aplicación.- Aplica al equipo portátil de puesta a tierra y en cortocircuito y sus accesorios, utilizados por el personal de campo como parte del sistema de protección para poner temporalmente a tierra o a tierra y en cortocircuito las instalaciones eléctricas de baja, media y alta tensión así como los equipos que utiliza la CFE, durante los trabajos de mantenimiento que realiza en instalaciones desenergizadas; para minimizar los riesgos de choque eléctrico que pudieran registrarse durante la falla a tierra en el sitio de trabajo. Concordancia con Normas Internacionales.- Esta Norma de Referencia no es equivalente con la Norma Internacional IEC 61230: Live working-Portable equipment for earthing or earthing and short-circuiting e IEC 61138: Cables for portable earthing and short-circuiting equipment. Sin embargo concuerda con las especificaciones y métodos de prueba siguientes: a).- Características eléctricas. b).- Características especiales de temperatura. c).- Cables para puesta a tierra y en cortocircuito. d).- Conexiones de los dispositivos. e).- Equipo de puesta a tierra y en cortocircuito. f).- Pruebas prototipo. g).- Pruebas de aceptación.	

AVISO
CONSULTA PUBLICA

El presente aviso tiene por objeto informar a la opinión pública en general que con la fecha de la presente publicación, la Comisión Federal de Electricidad, CFE, emite los proyectos de Norma de Referencia CFE, aprobados por el Comité de Normalización de CFE, CONORCFE, que se listan a continuación, los cuales, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, inician su periodo de consulta pública de 60 días naturales después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

PROY-NRF-027-CFE-2010	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE PARA SISTEMAS CON TENSIONES NOMINALES DE 0,6 kV A 400 kV
Campo de Aplicación.- Aplica para transformadores de corriente para sistemas con tensiones nominales de 0,6 kV a 400 kV que utiliza la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Concordancia con Normas Internacionales.- Esta Norma de Referencia es no equivalente con la Norma Internacional IEC 60044-1 o con alguna otra norma internacional.	
PROY-NRF-033-CFE-2010	GUANTES DE HULE PARA USOS DIELECTRICOS
Campo de Aplicación.- En la protección del personal que realiza trabajos con líneas energizadas en instalaciones de distribución con tensiones hasta 34,5 kV. Concordancia con Normas Internacionales.- Esta Norma de Referencia coincide en gran parte con la Norma IEC 60903.	

PROY-NRF-037-CFE-2010	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS
Campo de Aplicación.- Aplica en todas las áreas de CFE, donde se manejen sustancias químicas peligrosas. Concordancia con Normas Internacionales.- No puede establecerse concordancia con normas internacionales por no existir referencias al momento de la elaboración de la presente Norma de Referencia.	
PROY-NRF- 071-CFE-2010	RECUBRIMIENTOS ANTICORROSIVOS PARA EQUIPO ELECTRICO A LA INTEMPERIE
Campo de Aplicación.- Esta Norma de Referencia es de aplicación general y observancia obligatoria en la adquisición y mantenimiento de equipos instalados a la intemperie (Véase Apéndice D), por lo que debe ser incluida en los procedimientos de contratación. Concordancia con Normas Internacionales.- Esta Norma de Referencia no coincide con ninguna Norma Internacional.	

La fecha límite para la recepción de observaciones será al cumplirse el periodo de 60 días a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y deben remitirse al Departamento de Normalización y Metrología del LAPEM de la Comisión Federal de Electricidad, sita en avenida Apaseo Ote. sin número, Ciudad Industrial, Irapuato, Gto., código postal 36541, mismo domicilio en el cual podrán ser consultados o adquiridos.

Teléfono 01 (462) 623 9400, extensiones 7124 y 7230, correo electrónico: pedro.rolدان@cfe.gob.mx o normalizacioninstitucional@cfe.gob.mx

Irapuato, Gto., a 6 de mayo de 2010.

Presidente del CONORCFE

M.C. Cynthia Alejandra Pérez Malpica

Rúbrica.

(R.- 307213)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE APERTURA A LA INVERSION PRIVADA MEDIANTE LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS, PARA CONSTRUIR, EQUIPAR, USAR, APROVECHAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA TERMINAL PORTUARIA ESPECIALIZADA, DE USO PUBLICO, PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO A PLATAFORMAS Y EMBARCACIONES, EN EL RECINTO PORTUARIO DE PROGRESO, YUCATAN, MEXICO

Con vista en los objetivos de modernización del Recinto Portuario de Progreso, Yucatán (el PUERTO); de conformidad con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 51, 53 y 56 de la Ley de Puertos, la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V. (en lo sucesivo API), comunica lo siguiente:

1. Objeto del Registro. El registro tiene por objeto que la API identifique a potenciales operadores-inversionistas que pudieran estar interesados en establecer y operar la terminal a que se hace mención en el numeral 2 siguiente, y participar, en su caso, en la configuración de la oportunidad de negocio.

2. Características del proyecto. Construir, equipar, usar, aprovechar, operar y explotar una terminal portuaria especializada (la TERMINAL), de uso público, en una superficie federal terrestre y marítima total de 25,100.00 metros cuadrados, que se integra por 15,600.00 metros cuadrados de zona federal terrestre y por 9,500.00 metros cuadrados de zona federal marítima, localizada en el lado poniente del viaducto de comunicación del PUERTO, entre los encadenamientos 3+700 hasta el kilómetro 3+800, para construir, equipar, usar, aprovechar, operar y explotar la TERMINAL, para la reparación y mantenimiento a plataformas y embarcaciones, particularmente aquellas destinadas a la exploración y explotación del subsuelo marítimo, así como la prestación, dentro de la misma, de los SERVICIOS.

Entendiendo por SERVICIOS: Los servicios para la reparación y mantenimiento de plataformas y embarcaciones, consistentes en la reparación y reacondicionamiento de plataformas; ampliación, fabricación y reparación de tramos de armazón; ampliación de vigas en voladizo; equipamiento y ampliación de módulos habitacionales; reparación y reacondicionamiento de helipuertos; reparación y reacondicionamiento de cascos; ampliación y reacondicionamiento del lecho de perforación, instalación y reparación de sistemas de elevación, fabricación de estructuras metálicas, partes componentes y accesorios relacionados con la perforación marina, construcción y fabricación de espacios fijos o móviles para uso habitacional de trabajo y recreo, móviles o adheridos al lecho marino, para personal de la industria de la perforación del subsuelo marino, la prestación del servicio portuario de reparación de embarcaciones a flote, entre otros servicios afines, así como de la prestación dentro de la TERMINAL, de los servicios a que se refiere la fracción III del artículo 44 de la Ley de Puertos, que consisten principalmente en las maniobras para la transferencia de los bienes necesarios para la reparación y mantenimiento a plataformas y embarcaciones.

3. Sujetos de Registro. Podrá solicitar el registro a que se refiere el presente aviso cualquier persona moral de cualquier nacionalidad.

4. Proceso del Registro.

4.1 Solicitud de Registro. Los interesados en obtener el registro deberán entregar o enviar al domicilio de la API, en original y una copia debidamente firmadas, una manifestación escrita de su interés, objeto de este aviso. En dicho escrito deberán indicar sus datos generales de la persona moral que formula la manifestación, su domicilio, teléfonos, correo electrónico, la actividad preponderante a la que se dedica, las razones de su interés, y, en su caso, su experiencia en operar terminales o instalaciones portuarias similares.

Una vez recibida dicha manifestación, la API, entregará o enviará a los interesados, según sea el caso, un ejemplar del cuestionario informativo que éstos deberán llenar, firmar y entregar con la documentación que en el mismo se solicite para obtener el registro. Serán desechadas las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en el propio cuestionario. La presentación del cuestionario a esta API en los términos señalados en el párrafo que antecede, constituirá la solicitud del registro.

4.2 Presentación de las solicitudes. A partir de la publicación del presente aviso y hasta el 25 de junio de 2010, las solicitudes de registro podrán presentarse de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, o enviarse al domicilio mencionado en el numeral 5 de este documento.

4.3 Constancia de registro. Las personas que obtengan el registro recibirán una constancia de la API. El registro, por su propia naturaleza es intransmisible, y será el documento que, en el caso de que API publique una convocatoria pública en el Diario Oficial de la Federación y en otros medios informativos, servirá para que los eventuales interesados cumplan con los requisitos de registro que se establezcan en la convocatoria.

5. Consultas. La API será el único órgano oficial de información para los interesados en obtener el registro o en solicitar una visita a las instalaciones del PUERTO. Las consultas en relación con este aviso y con el registro serán atendidas por la API en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, en el domicilio siguiente: Viaducto al Muelle Fiscal kilómetro 2, edificio sin número, en Progreso, Yucatán, código postal 97320, teléfonos (969) 934-32-50 al 59, extensión 301, a la atención del Ing. Fernando Pereira Flick, Gerente Comercial.

6. Información General. La API podrá modificar en cualquier tiempo, los términos y condiciones conforme a los cuales se podrá obtener el registro a que se refiere el presente aviso o bien, podrá cancelarlo, siempre que no se hubiere publicado la convocatoria, por lo que el otorgamiento del registro no implicará el compromiso de la API de llevar a cabo el proceso del concurso.

www.puertosyucatan.com

dirgral@puertosyucatan.com

Atentamente

Progreso, Yuc., a 1 de junio de 2010.

Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.

Apoderada General y Gerente de Administración y Finanzas

CPC. Ana Lucía Parra Vega

Rúbrica.

(R.- 307296)

MEXICHEM FLUOR, S.A. DE C.V.
FLUORITA DE RIO VERDE, S.A. DE C.V.
SERVICIOS LABORALES Y ADMINISTRATIVOS MINEROS, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar que, mediante acuerdo adoptado en asambleas de accionistas de Mexichem Fluor, S.A. de C.V., Fluorita de Río Verde, S.A. de C.V. y Servicios Laborales y Administrativos Mineros, S.A. de C.V., celebradas el 31 de mayo de 2010, se acordó la fusión de Fluorita de Río Verde, S.A. de C.V. y Servicios Laborales y Administrativos Mineros, S.A. de C.V. en Mexichem Fluor, S.A. de C.V., subsistiendo Mexichem Fluor, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y desapareciendo Fluorita de Río Verde, S.A. de C.V. y Servicios Laborales y Administrativos Mineros, S.A. de C.V. como sociedades fusionadas.

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por las asambleas de accionistas antes indicadas, así como los balances de ambas sociedades al 30 de abril de 2010.

PRIMERO.- La Fusionante y las Fusionadas convienen en fusionarse, subsistiendo Mexichem Fluor, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y desapareciendo Fluorita de Río Verde, S.A. de C.V. y Servicios Laborales y Administrativos Mineros, S.A. de C.V. como sociedades fusionadas, con efectos entre las partes a partir del 1 de junio de 2010, y ante terceros, en el momento de la inscripción de los convenios de fusión en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal, en virtud de que la Fusionada habrá liquidado previamente a esa fecha casi la totalidad de sus pasivos ante terceros. Los pasivos que subsistan serán absorbidos por la Fusionante.

SEGUNDO. La fusión se llevará a cabo con base a las cifras que aparecen en el balance aprobado tanto por la asamblea de accionistas de la Fusionante como por la asamblea de accionistas de las Fusionadas, respectivamente, al 30 de abril de 2010.

TERCERO. Con motivo de la fusión convenida, la Fusionante adquiere incondicionalmente en este acto como causahabiente a título universal todos los activos de las Fusionadas y se subroga en todos los derechos y obligaciones de las mismas, sean de naturaleza civil, mercantil, fiscal y de cualquier otra naturaleza, sin reserva ni limitación alguna y sin que se requiera llevar a cabo acto jurídico adicional alguno a la firma del presente convenio y su inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

Asimismo, de conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Fusionante conviene en absorber incondicionalmente cualquier pasivo de y en adquirir como causahabiente a título universal todos los adeudos, obligaciones y créditos de las Fusionadas que llegaren a surgir en el futuro, como si los mismos hubieran sido contratados por la Fusionante.

CUARTA. Como consecuencia de la fusión, se aumenta la parte variable del capital social suscrito y pagado de la Fusionante, en la cantidad de \$700.00 (setecientos pesos 00/100 M.N.), para quedar el capital social pagado de la sociedad fusionante en la cantidad de \$516,185,993.00 (quinientos dieciséis millones ciento ochenta y cinco mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) representado por un total de 434,723,348 acciones sin valor nominal del cual corresponderá al capital fijo \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) representado por 42,109 acciones Serie I y al capital variable \$516,135,993.00 (quinientos dieciséis millones ciento treinta y cinco mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) representado por 434,681,239 acciones Serie II.

QUINTO. Con motivo de la fusión y del hecho de que Mexichem Fluor, S.A. de C.V. es el accionista mayoritario de Fluorita de Río, S.A. de C.V. y Servicios Laborales y Administrativos Mineros, S.A. de C.V. se cancelarán las acciones correspondientes a Mexichem Fluor, S.A. de C.V. y se emitirán únicamente las acciones correspondientes al accionista minoritario de las fusionadas.

SEXTO. Como consecuencia de la fusión convenida en este acto, se extinguen de pleno derecho las sociedades fusionadas procediéndose a cancelar en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal y en el caso de Servicios Laborales y Administrativos Mineros, S.A. de C.V. en el Registro Público de Gómez Palacio, Durango, las inscripciones correspondientes a su contrato social y, al mismo tiempo, cesarán en sus funciones los miembros del Consejo de Administración de la sociedad fusionada.

Se revocan, asimismo, todos los poderes que haya otorgado la sociedad fusionada, cancelándose, en consecuencia también las inscripciones correspondientes a dichos poderes.

Se acuerda protocolizar las actas de asamblea y el convenio de fusión ante notario público e inscribir el testimonio correspondiente en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

México, D.F., a 31 de mayo de 2010.

La Fusionante
Mexichem Fluor, S.A. de C.V.
Representada por
Ricardo Gutiérrez Muñoz
Rúbrica.

Las Fusionadas
Fluorita de Río Verde, S.A. de C.V.
Representada por
Armando Vallejo Gómez
Rúbrica.

Servicios Laborales y Administrativos Mineros, S.A. de C.V.
Representada por
Armando Vallejo Gómez
Rúbrica.

MEXICHEM FLUOR, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2010
(en miles de pesos)

Activo Circulante	1,206,875
Activo Fijo	3,689,285
Activo Diferido	480,244
Suma Activo	5,376,403
Pasivo y Capital	
Pasivo Circulante	-2,605,124
Pasivo largo plazo	-1,381,182
Capital Social	-1,836,999
Otras cuentas de capital	446,902
Suma pasivo y capital	-5,376,403

FLUORITA DE RIO VERDE, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2010
(en miles de pesos)

Activo Circulante	97,339
Activo Fijo	34,460
Activo Diferido	1,031
Suma Activo	132,829
Pasivo y Capital	
Pasivo Circulante	-39,620
Pasivo largo plazo	-9,800
Capital Social	-5,695
Otras cuentas de capital	-77,714
Suma pasivo y capital	-132,829

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LABORES MINEROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2010
(en miles de pesos)

Activo Circulante	3,696
Activo Fijo	-
Activo Diferido	-384
Suma Activo	3,311
Pasivo y Capital	
Pasivo Circulante	-5,428
Pasivo largo plazo	1,167
Capital Social	-50
Otras cuentas de capital	1,000
Suma pasivo y capital	-3,311

MEXICHEM FLUOR, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL PROFORMA POR FUSION AL 30 DE ABRIL DE 2009
(en miles de pesos)

Activo Circulante	1,236,981
Activo Fijo	3,723,745
Activo Diferido	480,890
Suma Activo	5,441,616
Pasivo y Capital	
Pasivo Circulante	-2,579,245
Pasivo largo plazo	-1,389,815
Capital Social	-1,842,744
Otras cuentas de capital	370,188
Suma pasivo y capital	-5,441,616

Director de Finanzas
Armando Vallejo Gómez
Rúbrica.

(R.- 307328)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO por el que se modifica el diverso mediante el cual se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 19 de junio de 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, Secretario de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 69-B, 69-N, 69-M y 69-Q de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 1, 6 y 7 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece las bases para llevar a cabo la mejora regulatoria sistemática de los trámites que aplica la Administración Pública Federal, y dispone en el artículo 69-B, que las dependencias llevarán un Registro de Personas Acreditadas para realizar trámites ante éstas;

Que con fecha 20 de mayo de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se dan a conocer todos los Trámites y Servicios, así como los Formatos que aplica la Secretaría de Salud inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria", en el cual se establece el Registro Unico de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Salud, con número de homoclave SSA-01-002, con cinco modalidades: A-Inscripción, B-Modificación, C-Reposición, D-Cancelación y E-Revocación o sustitución del acreditamiento de la personalidad, el cual se encuentra a cargo de la entonces Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Que con fecha 20 de marzo de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Aviso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria", por el cual se dieron a conocer las nuevas homoclaves asignadas a los trámites referentes al Registro Unico de Personas Acreditadas, a cargo de la entonces Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Que el 19 de junio de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria", con la finalidad de facilitar el acceso y conocimiento de los trámites que aplica la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que corresponde originalmente a los titulares de las Secretarías de Estado el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, previendo la posibilidad de delegar sus facultades para la mejor organización del trabajo, con excepción de aquellas que, por disposición de la ley, deban ser ejercidas expresamente por dichos titulares; y que los artículos 6 y 7 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud establecen que el trámite y resolución de los asuntos competencia de la Secretaría de Salud corresponde originalmente al Secretario, y que para la mejor organización del trabajo, el Secretario podrá sin perjuicio de su ejercicio directo, delegar facultades en servidores públicos subalternos, mediante acuerdos que deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación;

Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tiene la mayor concentración de trámites y servicios a realizar en la Secretaría de Salud, los cuales están inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. Además, en términos del artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dichos trámites requieren la acreditación de la personalidad jurídica;

Que el Registro de Personas Acreditadas, previsto en el artículo 69-B de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tiene como propósito simplificar a los usuarios el acreditamiento de la personalidad ante una dependencia u organismo descentralizado que surtirá efectos en los trámites subsecuentes que realice ante éstas u otras dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, y

Que a fin de facilitar y brindar un mejor servicio a los particulares en los trámites y servicios que se realizan ante la Secretaría de Salud y tomando en cuenta que el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es el responsable del seguimiento del Programa de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se modifica el “Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2009, para adicionar el trámite de Registro Unico de Personas Acreditadas, el cual estará a cargo de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a través de la Coordinación General Jurídica y Consultiva, con las homoclaves siguientes:

Homoclave	Nombre del Trámite o Servicio
COFEPRIS-08-003-A	Registro Unico de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Salud. Modalidad: A- Inscripción.
COFEPRIS-08-003-B	Registro Unico de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Salud. Modalidad: B- Modificación.
COFEPRIS-08-003-C	Registro Unico de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Salud. Modalidad: C- Reposición.
COFEPRIS-08-003-D	Registro Unico de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Salud. Modalidad: D- Cancelación.
COFEPRIS-08-003-E	Registro Unico de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Salud. Modalidad: E- Revocación o sustitución del acreditamiento de la personalidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se deroga en lo conducente el “Acuerdo por el que se dan a conocer todos los Trámites y Servicios, así como los Formatos que aplica la Secretaría de Salud inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004, así como el “Aviso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria”, publicado el 20 de marzo de 2006 y todo aquello que se oponga a lo dispuesto por el presente acuerdo.

México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil diez.- El Secretario de Salud,
José Angel Córdova Villalobos.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. FREDY EFREN MARRUFO MARTIN, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE HACIENDA Y EL QUIM. JUAN CARLOS AZUETA CARDENAS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.

II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos, atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud Estatal y/o el Director General del Instituto y/o el Titular de los Servicios Estatales de Salud (según sea el caso); y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

III. Con fecha 28 de marzo de 2008, se celebró convenio específico entre "LA ENTIDAD" y "LA COMISION", cuyo objeto fue transferir recursos presupuestales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" realizar las cuatro estrategias específicas del componente de salud que se mencionan en Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en lo sucesivo "EL CONVENIO ESPECIFICO".

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en "EL CONVENIO ESPECIFICO" citado en el antecedente III.
2. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en "EL CONVENIO ESPECIFICO" citado en el antecedente III.
2. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento y en "EL CONVENIO ESPECIFICO" citado en el antecedente III son: apoyar a las familias beneficiarias del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, con el fin de incrementar las capacidades de sus miembros y ampliar sus alternativas para alcanzar mejores niveles de bienestar, a través del otorgamiento gratuito del Paquete Básico Garantizado de Salud y de la entrega de complementos alimenticios a niños menores de 5 años, a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio, lo establecido en los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 9 de la Ley General de Salud; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 174, 175 y 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008, y en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2008 (Reglas de Operación), así como en los artículos 2 y 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y en los artículos 3, 16, 27, 30 fracciones I, II, III, VII y XVI, 33 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y demás legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- MODIFICACION.- Se modifica las Cláusulas primera y segunda así como el anexo II de "EL CONVENIO ESPECIFICO", para quedar como sigue:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" realizar las cuatro estrategias específicas del componente de salud que se mencionan a continuación establecidas en el numeral 4.2.2 de las Reglas de Operación, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
a) Proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, el cual constituye un beneficio irreductible, con base en las cartillas de salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona. b) Promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial, prevenir y atender la desnutrición de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas o en lactancia, mediante la entrega de complementos alimenticios proporcionados por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", la vigilancia y el monitoreo de la nutrición de los niños menores de cinco años, de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, el control de los casos de desnutrición y la educación alimentario-nutricional. c) Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad, mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la nutrición, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, y d) Reforzar la oferta de servicios de salud en las unidades de salud del primer nivel de atención en las que opera el Programa.	\$24,310,719.00 VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100

Las acciones específicas que incluye cada una de las estrategias a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto y, que se describen de manera general como sigue:

- **Atención a la salud.** La atención a la salud se proporciona a los integrantes de la familia beneficiaria mediante las acciones del Paquete Básico Garantizado de Salud, con base en las cartillas de salud, previstas en estas Reglas de Operación. Estas acciones tienen un carácter principalmente de promoción de la salud y detección oportuna de enfermedades de mayor impacto en salud pública, lo cual no implica descuidar aspectos curativos y de control de los principales padecimientos. (Numeral 6.8.1 de las Reglas de Operación).

- **Prevención y atención de la desnutrición.** Mediante la vigilancia sistemática del crecimiento y del desarrollo infantil, se corroboran los avances en el estado nutricional, se identifican tempranamente desviaciones en los niveles nutricionales, se informa a los padres sobre el desarrollo y se orienta y capacita a las madres de familia sobre el uso adecuado del complemento alimenticio. (Numeral 6.8.2 de las Reglas de Operación).

- **Capacitación para el autocuidado de la salud.** Las acciones de promoción de la salud se desarrollan principalmente bajo tres modalidades: capacitación para el autocuidado de la salud; información, orientación y consejería de manera individualizada durante las consultas y emisión de mensajes colectivos. (Numeral 6.8.3 de las Reglas de Operación).

- **Reforzamiento de la oferta de los servicios de salud.** Los servicios estatales de salud, con el apoyo y asistencia técnica de "LA SECRETARIA" y el Instituto Mexicano del Seguro Social, son los responsables de la administración eficiente de los recursos que se les otorguen, así como de mantener en buen estado los inmuebles, el equipamiento, el abasto de medicamentos e insumos básicos y la cobertura de plazas de las unidades médicas que atienden beneficiarios del Programa. Adicionalmente, prevé la capacitación al personal de las unidades médicas que brindan atención a las familias beneficiarias sobre la aplicación de las acciones del Paquete Básico Garantizado de Salud, siguiendo el principio de gratuidad de éstas, de la frecuencia de atención de salud y acciones prioritarias, de la preparación de los complementos alimenticios y de la capacitación continua del personal institucional y comunitario de salud. (Numeral 6.8.4 de las Reglas de Operación).

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, en "EL ACUERDO", en las Reglas de Operación vigentes publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de diciembre de 2007, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$24,310,719.00 veinticuatro millones trescientos diez mil setecientos diecinueve pesos 00/100, con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

El mecanismo de transferencia de recursos deberá llevarse a cabo de conformidad con las Reglas de Operación vigentes y demás disposiciones aplicables.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Tesorería (o su equivalente) de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Al efecto, Tesorería (o su equivalente) expedirá recibo el cual deberá incluir la información que se menciona en el documento que se adjunta al presente como Anexo 4.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la Dirección General del Programa Oportunidades y la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización del objeto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) Una vez que “LA SECRETARIA” radique los recursos presupuestales en la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, esta última habiendo revisado que se cumplen con los requisitos y obligaciones previstos en el presente convenio transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las cuatro estrategias específicas del componente de salud establecidas en el numeral 4.2.2 de las Reglas de Operación del programa y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento. Cabe señalar, que los recursos que aquí se mencionan no se aplicarán bajo ningún concepto en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- b) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud podrá practicar visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con “LA ENTIDAD”, a efecto de observar el cumplimiento del presente convenio y sus anexos, solicitando a “LA ENTIDAD”, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, a través de los indicadores establecidos para el componente salud en las reglas de operación del programa e informará sobre el ejercicio de dichos recursos.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la posibilidad de suspender la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en las Reglas de Operación vigentes, así como en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO”.
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

SEGUNDA.- RATIFICACION DEL CONTENIDO DE “EL CONVENIO ESPECIFICO”.- Ambas partes convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de “EL CONVENIO ESPECIFICO”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente estipuladas en “EL CONVENIO ESPECIFICO” que implican la celebración del presente convenio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las estipulaciones pactadas en “EL CONVENIO ESPECIFICO”, conformando ambos documentos una sola unidad contractual.

TERCERA.- ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES.- Ambas partes convienen que las modificaciones a “EL CONVENIO ESPECIFICO”, pactadas en el presente Convenio Modificatorio, entrarán a partir de la firma del mismo.

Ambas partes firman de conformidad el presente convenio, mismo que se firma por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cinco de diciembre de dos mil ocho, quedando un tanto en poder de “LA ENTIDAD” y dos tantos en poder de “LA COMISION”, estampando su firma al margen y al calce para debida constancia.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Daniel Karam Toumeh**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- La Directora General del Programa Oportunidades, **Manétt Rocío Vargas García**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Fredy Efrén Marrufo Martín**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios Estatales de Salud, **Juan Carlos Azueta Cárdenas**.- Rúbrica.

ANEXO II

COMPONENTE DE SALUD DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

ESTADO DE QUINTANA ROO

CALENDARIZACION DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008

(pesos)

CONCEPTO	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
HONORARIOS	4,055,682.00	0.00	0.00	793,509.00	317,404.00	317,404.00	317,403.00	317,404.00	317,404.00	317,403.00	317,404.00	317,404.00	722,943.00
GASTOS DE OPERACION	20,255,037.00	0.00	0.00	3,131,216.00	1,142,523.00	1,785,887.00	1,785,887.00	2,604,165.00	2,604,165.00	1,783,665.00	1,419,745.00	320,459.00	3,677,325.00
TOTAL	24,310,719.00	0.00	0.00	3,924,725.00	1,459,927.00	2,103,291.00	2,103,290.00	2,921,569.00	2,921,569.00	2,101,068.00	1,737,149.00	637,863.00	4,400,268.00

Los recursos descritos en el presente calendario deberán ser ministrados a los Servicios Estatales de Salud, de acuerdo con la cláusula sexta inciso III en un plazo no mayor de 3 días hábiles, después de haber sido depositados por la Secretaría en la cuenta productiva de la Tesorería o su equivalente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula primera del presente instrumento.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN, DR. ALVARO AUGUSTO QUIJANO VIVAS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA, C.P. JUAN GABRIEL RICALDE RAMIREZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.

II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos, atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Secretario de Hacienda y el Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios Estatales de Salud de Yucatán; y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

III. Con fecha 6 de mayo de 2008, se celebró convenio específico entre "LA ENTIDAD" y "LA COMISION", cuyo objeto fue transferir recursos presupuestales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" realizar las cuatro estrategias específicas del componente de salud que se mencionan en Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en lo sucesivo "EL CONVENIO ESPECIFICO".

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en "EL CONVENIO ESPECIFICO" citado en el antecedente III.
2. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en "EL CONVENIO ESPECIFICO" citado en el antecedente III.
2. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento y en "EL CONVENIO ESPECIFICO" citado en el antecedente III son: **a)** Proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, **b)** Promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, **c)** Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y **d)** Reforzar la oferta de servicios de salud en las unidades de salud del primer nivel.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio, lo establecido en los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 9 de la Ley General de Salud; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 174, 175 y 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008, y en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2008 (Reglas de Operación), así como en los artículos 55 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán, y los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 12, 14 fracción V, 22 fracción VI, 27 fracción IV, 33 fracción VII, 35 fracción I y II, 48, 49, 66 fracciones I, II y III y 76 I y X del Código Administración Pública del Estado de Yucatán; 2, 11, 20 fracción VIII, 48 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Yucatán; y demás aplicables, de la Ley de Salud del Estado de Yucatán; 9 y 10 del Decreto No. 73 del Gobierno del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Estado No. 28,263 de fecha 13 de diciembre de 1996, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Yucatán; del Estado de Yucatán y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- MODIFICACION.- Se modifican las Cláusulas primera y segunda así como el anexo II de "EL CONVENIO ESPECIFICO", para quedar como sigue:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" realizar las cuatro estrategias específicas del componente de salud que se mencionan a continuación establecidas en el numeral 4.2.2 de las Reglas de Operación, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
a) Proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, el cual constituye un beneficio irreductible, con base en las cartillas de salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona. b) Promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial, prevenir y atender la desnutrición de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas o en lactancia, mediante la entrega de complementos alimenticios proporcionados por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", la vigilancia y el monitoreo de la nutrición de los niños menores de cinco años, de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, el control de los casos de desnutrición y la educación alimentario-nutricional. c) Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad, mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la nutrición, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, y d) Reforzar la oferta de servicios de salud en las unidades de salud del primer nivel de atención en las que opera el Programa.	\$40,344,537.60 CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100

Las acciones específicas que incluye cada una de las estrategias a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto y, que se describen de manera general como sigue:

- **Atención a la salud.** La atención a la salud se proporciona a los integrantes de la familia beneficiaria mediante las acciones del Paquete Básico Garantizado de Salud, con base en las cartillas de salud, previstas en estas Reglas de Operación. Estas acciones tienen un carácter principalmente de promoción de la salud y detección oportuna de enfermedades de mayor impacto en salud pública, lo cual no implica descuidar aspectos curativos y de control de los principales padecimientos. (Numeral 6.8.1 de las Reglas de Operación).

- **Prevención y atención de la desnutrición.** Mediante la vigilancia sistemática del crecimiento y del desarrollo infantil, se corroboran los avances en el estado nutricional, se identifican tempranamente desviaciones en los niveles nutricionales, se informa a los padres sobre el desarrollo y se orienta y capacita a las madres de familia sobre el uso adecuado del complemento alimenticio. (Numeral 6.8.2 de las Reglas de Operación).

- **Capacitación para el autocuidado de la salud.** Las acciones de promoción de la salud se desarrollan principalmente bajo tres modalidades: capacitación para el autocuidado de la salud; información, orientación y consejería de manera individualizada durante las consultas y emisión de mensajes colectivos. (Numeral 6.8.3 de las Reglas de Operación).

- **Reforzamiento de la oferta de los servicios de salud.** Los servicios estatales de salud, con el apoyo y asistencia técnica de "LA SECRETARIA" y el Instituto Mexicano del Seguro Social, son los responsables de la administración eficiente de los recursos que se les otorguen, así como de mantener en buen estado los inmuebles, el equipamiento, el abasto de medicamentos e insumos básicos y la cobertura de plazas de las unidades médicas que atienden beneficiarios del Programa. Adicionalmente, prevé la capacitación al personal de las unidades médicas que brindan atención a las familias beneficiarias sobre la aplicación de las acciones del Paquete Básico Garantizado de Salud, siguiendo el principio de gratuidad de éstas, de la frecuencia de atención de salud y acciones prioritarias, de la preparación de los complementos alimenticios y de la capacitación continua del personal institucional y comunitario de salud. (Numeral 6.8.4 de las Reglas de Operación).

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, en "EL ACUERDO", en las Reglas de Operación vigentes publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de diciembre de 2007, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$40,344,537.60 cuarenta millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y siete pesos 60/100, con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

El mecanismo de transferencia de recursos deberá llevarse a cabo de conformidad con las Reglas de Operación vigentes y demás disposiciones aplicables.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Tesorería (o su equivalente) de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Al efecto, Tesorería (o su equivalente) expedirá recibo el cual deberá incluir la información que se menciona en el documento que se adjunta al presente como Anexo 4.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la Dirección General del Programa Oportunidades y la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización del objeto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) Una vez que “LA SECRETARIA” radique los recursos presupuestales en la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, esta última habiendo revisado que se cumplen con los requisitos y obligaciones previstos en el presente convenio transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las cuatro estrategias específicas del componente de salud establecidas en el numeral 4.2.2 de las Reglas de Operación del programa y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento. Cabe señalar, que los recursos que aquí se mencionan no se aplicarán bajo ningún concepto en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- b) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud podrá practicar visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con “LA ENTIDAD”, a efecto de observar el cumplimiento del presente convenio y sus anexos, solicitando a “LA ENTIDAD”, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, a través de los indicadores establecidos para el componente salud en las reglas de operación del programa e informará sobre el ejercicio de dichos recursos.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la posibilidad de suspender la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en las Reglas de Operación vigentes, así como en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO”.
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

SEGUNDA.- RATIFICACION DEL CONTENIDO DE “EL CONVENIO ESPECIFICO”.- Ambas partes convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de “EL CONVENIO ESPECIFICO”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente estipuladas en “EL CONVENIO ESPECIFICO” que implican la celebración del presente convenio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las estipulaciones pactadas en “EL CONVENIO ESPECIFICO”, conformando ambos documentos una sola unidad contractual.

TERCERA.- ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES.- Ambas partes convienen que las modificaciones a “EL CONVENIO ESPECIFICO”, pactadas en el presente Convenio Modificatorio, entrarán a partir de la firma del mismo.

Ambas partes firman de conformidad el presente convenio, mismo que se firma por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cinco de diciembre de dos mil ocho, quedando un tanto en poder de “LA ENTIDAD” y dos tantos en poder de “LA COMISION”, estampando su firma al margen y al calce para debida constancia.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Daniel Karam Toumeh**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- La Directora General del Programa Oportunidades, **Manétt Rocío Vargas García**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán, **Alvaro Augusto Quijano Vivas**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Juan Gabriel Ricalde Ramírez**.- Rúbrica.

ANEXO II

COMPONENTE DE SALUD DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

ESTADO DE YUCATAN

CALENDARIZACION DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008

(pesos)

CONCEPTO	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
HONORARIOS	10,977,049.00	0.00	0.00	2,147,693.00	859,077.00	859,077.00	859,077.00	859,077.00	859,077.00	859,077.00	859,077.00	859,077.00	1,956,740.00
GASTOS DE OPERACION	29,367,488.60	0.00	0.00	3,405,885.00	1,242,745.00	1,942,545.00	1,942,545.00	2,832,602.00	2,832,602.00	1,940,128.00	1,544,284.00	348,570.00	11,335,582.60
TOTAL	40,344,537.60	0.00	0.00	5,553,578.00	2,101,822.00	2,801,622.00	2,801,622.00	3,691,679.00	3,691,679.00	2,799,205.00	2,403,361.00	1,207,647.00	13,292,322.60

Los recursos descritos en el presente calendario deberán ser ministrados a los Servicios Estatales de Salud, de acuerdo con la cláusula sexta inciso III en un plazo no mayor de 3 días hábiles, después de haber sido depositados por la Secretaría en la cuenta productiva de la Tesorería o su equivalente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula primera del presente instrumento.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.9146 M.N. (doce pesos con nueve mil ciento cuarenta y seis diezmilésimos) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 31 de mayo de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro.-** Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.-** Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.9500 y 5.0300 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S. A., ING Bank México S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 31 de mayo de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro.-** Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.-** Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LX LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 22 fracción I de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, convoca a las personas físicas con actividades empresariales y/o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional, conforme a lo siguiente:

Número de licitación	Descripción	Unidad de medida	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LXI/LPN/14/2010	Rehabilitación de las celdas de cimentación para hacer las estancas, incluyendo desazolve (con limpieza y secado), sellado, sanitización e impermeabilización de las mismas	Servicio Integral	10 de junio de 2010 9:30 horas	16 de junio de 2010 9:30 horas

La visita a los sitios de ejecución de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de junio de 2010 a las 9:30 horas.

Condiciones generales

- Las bases y especificaciones estarán para consulta de los interesados en la página de Internet <http://pac.diputados.gob.mx/pac/> y a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en avenida H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, edificio "E", cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 7 de junio de 2010.
- El costo de las bases (no reembolsable) será de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá de ser cubierto con cheque certificado o de caja expedido a favor de la H. Cámara de Diputados, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el país, proporcionando razón social o denominación, nombre del representante legal, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio y teléfono.
- Las propuestas no se aceptarán por medio de servicio postal mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de (92) noventa y dos días naturales, y la fecha estimada para el inicio de los trabajos será a partir de la firma del contrato.
- Todos los actos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados conforme a lo establecido en las bases respectivas.
- El pago se efectuará en moneda nacional conforme a las bases de la licitación; manifestando que no se otorgarán anticipos.
- Se precisa que las bases y anexo técnico de cada licitación son parte integrante de la presente convocatoria.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en hoja membretada del licitante.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 48 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para su consulta en <http://pac.diputados.gob.mx/pac/>.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- La adquisición de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. LUIS JAVIER GONZALEZ OLVERA
RUBRICA.

(R.- 307423)

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXI LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 28 fracción I de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas físicas con actividades empresariales o morales del ramo que tengan interés en participar en la licitación pública nacional que se describe a continuación:

Adquisición de equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones; así como bienes informáticos, computadoras e impresoras.

Número de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LXI/LPN/15/2010	Grabador/reproductor, sistema flexible con distintas interfaces	10	Pieza	9 de junio de 2010 9:30 horas	15 de junio de 2010 9:30 horas
	Tarjetas de video con conexión USB	8	Pieza		
	Computadoras de escritorio Imac 21.5 pulgadas	6	Pieza		
	No break 120 VCA	10	Pieza		
	Torre duplicadora de CD/DVD'S	2	Pieza		
	Mas 15 artículos diferentes				

Condiciones generales:

- Las bases y especificaciones estarán para consulta de las empresas interesadas en la página de Internet <http://pac.diputados.gob.mx/pac/> y a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en avenida H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, edificio "E", cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 7 de junio de 2010.
- El costo de las bases (no reembolsable) será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) y deberá de ser cubierto con cheque certificado o de caja expedido a favor de la H. Cámara de Diputados, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el país, proporcionando Razón Social o denominación, nombre del representante legal, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio y teléfono.
- Las propuestas no se aceptarán por medio de servicio postal mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El plazo de entrega se realizará conforme a lo establecido en las bases.
- Todos los actos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados conforme a lo establecido en las bases respectivas.
- Los pagos se efectuarán en moneda nacional dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas.
- Las bases y anexo técnico son parte integrante de la presente convocatoria.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en hoja membretada del licitante.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados la cual se encuentra a disposición para su consulta en <http://pac.diputados.gob.mx/pac/>.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- La adquisición de las bases es requisito indispensable para participar por la licitación.

MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS JAVIER GONZALEZ OLVERA

RUBRICA.

(R.- 307420)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION DE CONTRATACION DE SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 00006004-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de la Virgen número 2799-edificio C, 2o. piso, colonia Unidad C.T.M. Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 36-88-45-88 y fax 36-88-54-76, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:0 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Servicios de telefonía".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/05/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	31/05/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. ANTERO RAUL INMAN CAMPOS

RUBRICA.

(R.- 307350)**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001-2010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales a plazos reducidos, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponibles para obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas que ocupa la SEDESOL, Delegación Federal en el Estado de Morelos, ubicadas en carretera federal Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 0+200 sin número, colonia Chamilpa, código postal 62210, entre la Glorieta Paloma de la Paz y Fco. Mujica, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, teléfono 01(777) 3-13- 13- 00, extensión 41519, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00020017-001-10

Descripción de la licitación	Construcción de aula didáctica en la Escuela Primaria "Benito Juárez", en la localidad de Los Sauces, Municipio de Tepalcingo en el Estado de Morelos, conforme al anexo "A" de esta convocatoria.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	3 de junio de 2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	2 de junio de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de junio de 2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00020017-012-10

Descripción de la licitación	Construcción de techumbre en plaza cívica de la Escuela Secundaria "Tomás Alva Edison" en la localidad de Jumiltepec, Municipio de Ocuiltepec, en el Estado de Morelos, conforme al anexo "A" de esta convocatoria.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	3 de junio de 2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	2 de junio de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de junio de 2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00020017-013-10

Descripción de la licitación	Construcción de techumbre en plaza cívica de la Escuela Primaria "Sangre de Héroes" en la localidad de Tlalnepantla, Municipio de Tlalnepantla, en el Estado de Morelos, conforme al anexo "A" de esta convocatoria.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	3 de junio de 2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	2 de junio de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de junio de 2010, 18:00 horas

Licitación pública nacional número 00020017-014-10

Descripción de la licitación	Construcción de cancha de usos múltiples en la Telesecundaria "Niños Héroes" en la colonia 3 de Mayo, en la localidad de Tlaquiltenango, Municipio de Tlaquiltenango en el Estado de Morelos, conforme al anexo "A" de esta convocatoria.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	3 de junio de 2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	2 de junio de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de junio de 2010, 11:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Morelos, ubicada en carretera Federal Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 0+200 sin número, colonia Chamilpa, código postal 62210, entre la Glorieta Paloma de la Paz y Fco. Mujica, en la Ciudad de Cuernavaca, en el Estado de Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 1 DE JUNIO DE 2010.

DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE MORELOS

LIC. JACOB OSWALDO CASTAÑEDA BARRERA

RUBRICA.

(R.- 307424)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 010-2010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 27 fracción I; 28, 30 fracción I, 31, 32 y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 00020023-009-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 71 4 62 20 y fax 01 667 71 4 11 20, los días de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de 25,095.22 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena de banco, grava triturada t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria y equipo, mano de obra, pruebas de revenimiento y de calidad del concreto y los materiales pétreos en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 875 viviendas de 44 localidades del municipio de Concordia, en el estado de Sinaloa conforme al anexo "A" de esta convocatoria.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Visita al lugar de los trabajos	2/06/2010, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	4/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2010, 11:00 horas.

- Los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Sinaloa, ubicada en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, en el Estado de Sinaloa.
- (*) La Visita al lugar de los trabajos se realizará en la fecha y horario indicado en la columna respectiva, en el lugar conocido como "Daniels" con domicilio conocido en Copala, Concordia, Municipio de Concordia, en el Estado de Sinaloa.

CULIACAN, SIN., A 27 DE MAYO DE 2010.

"EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE SINALOA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUSCRIBE EL C. ING. EMILIO MARTIN SANCHEZ PARRA, SUBDELEGADO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE SINALOA"

ING. EMILIO MARTIN SANCHEZ PARRA
RUBRICA.

(R.- 307436)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 011-2010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 27 fracción I; 28, 30 fracción I, 31, 32 y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 00020023-010-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 71 4 62 20 y fax 01 667 71 4 11 20, los días de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de 30,228.17 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena de banco, grava triturada t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria y equipo, mano de obra, pruebas de revenimiento y de calidad del concreto y los materiales pétreos en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 950 viviendas de 64 localidades del municipio de Culiacán, en el estado de Sinaloa conforme al anexo "A" de esta convocatoria.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Visita al lugar de los trabajos	3/06/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	7/06/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2010, 16:00 horas.

- Los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Sinaloa, ubicada en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, en el Estado de Sinaloa.
- (*) La visita al lugar de los trabajos se realizará en la fecha y horario indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Sinaloa, ubicada en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, en el Estado de Sinaloa.

CULIACAN, SIN., A 27 DE MAYO DE 2010.

"EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE SINALOA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUSCRIBE EL C. ING. EMILIO MARTIN SANCHEZ PARRA, SUBDELEGADO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE SINALOA"

C. ING. EMILIO MARTIN SANCHEZ PARRA
RUBRICA.

(R.- 307441)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES
 DELEGACION DE LA COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA
 DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES EN JALISCO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001-2010

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 3, fracción V, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se describe a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, copia del texto publicado en CompraNet, se encuentra disponible para consulta en avenida Colón 3078, colonia Jardines de San José, código postal 44950, en Guadalajara, Jal., los días del 27 de mayo al 9 de junio de 2010, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 20001031-001-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de limpieza y aseo de las oficinas.
Volumen de la licitación	1 partida.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2010, 11:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en las oficinas de la jefatura administrativa de la convocante, con el domicilio arriba especificado.
- La prestación del servicio motivo de esta licitación se realizará en las oficinas de la convocante y conforme a las especificaciones estipuladas en su anexo 1 (anexo técnico), el cual forma parte integral de la convocatoria.

GUADALAJARA, JAL., A 27 DE MAYO DE 2010.
 COORDINADOR DE LA DELEGACION
LIC. RUPERTO NUÑEZ SOLIS
 RUBRICA.

(R.- 307430)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 DIRECCION LOCAL SAN LUIS POTOSI
 LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL
 CONVOCATORIA 001
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional número 16101006-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Himno Nacional número 2032, Fraccionamiento Tangamanga, código postal 78269, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono (444) 817 84-85 y en carretera Valles-Tampico kilómetro 80, Ebano, S.L.P., teléfono (845) 263 3182, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento y conservación de las plantas de bombeo El Porvenir, Municipio de Tamuín, S.L.P. y Tulillo Chapacao Municipio de Ebano, S.L.P., Distrito de Riego 092 Unidad Pujal Coy I.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	9 de junio a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	7 de junio de 2010 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura e proposiciones	15 de junio de 2010 a las 11:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 1 DE JUNIO DE 2010.
 DIRECTOR LOCAL EN SAN LUIS POTOSI
ING. RICARDO EUGENIO GARZA BLANC
 RUBRICA.

(R.- 307341)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALESCOMISION NACIONAL DEL AGUA
DIRECCION LOCAL CAMPECHE

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 16101148-007-10, y licitación pública internacional 16101148-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Pedro Sainz de Baranda sin número, colonia Ah-Kim-Pech, código postal 24014, Campeche, Campeche, teléfono 01 (981) 8114483 y fax 01 (981) 8164966, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 16101148-007-10

Descripción de la licitación	Adquisición de camión pipa y remolque acoplado a camión volteo.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2010, 10:00 horas.

Licitación pública internacional 16101148-008-10

Descripción de la licitación	Adquisición de compactador vibratorio.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 10:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 1 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR LOCAL

LIC. JUAN CARLOS LAVALLE PINZON

RUBRICA.

(R.- 307319)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 35 número 148, colonia Petcanché, km 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán teléfono 019999860021, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 00009062-009-10

Descripción de la licitación	Construcción de un cuerpo nuevo de 10.5 m de ancho de corona mediante la construcción de terracerías, pavimentos, obras de drenaje, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal de la carretera Mérida-Campeche, tramo: Mérida-Límites de estados Yucatán/Campeche, del km 139+060 al 136+000 y del km 135+400 al 134+460, con una longitud de 4.0 km, en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	7/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 00009062-010-10

Descripción de la licitación	Construcción de un cuerpo nuevo de 10.5 m de ancho de corona mediante la construcción de terracerías, pavimentos, obras de drenaje, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal de la carretera Mérida-Campeche, tramo: Mérida-Límites de estados Yucatán/Campeche, del km 134+460 al 133+300 y del km 132+660 al 129+820, con una longitud de 4.0 km, en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	7/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional 00009062-011-10

Descripción de la licitación	Ampliación de los pasos inferiores vehiculares "X'tepen" ubicado en el km 149+060 y "Poxilá" ubicado en el km 139+900 consistentes en la construcción de subestructura, superestructura, accesos, obras complementarias, pavimentos y señalamiento horizontal y vertical, ubicados en la carretera Mérida-Campeche, tramo: Mérida-límites de estados Yucatán/Campeche, en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	7/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 17:00 horas.

Licitación pública nacional 00009062-012-10

Descripción de la licitación	Ampliación y modernización a 12.0 m de ancho de corona, mediante la construcción de terracerías, pavimentos, obras de drenaje, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal de la carretera: Teya-Límite de estados Yucatán/Quintana Roo, tramo Peto-Límite de estados Yucatán/Quintana Roo del km 146+200 al 150+200, con una longitud de 4.0 km, en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	7/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2010, 12:00 horas.

MÉRIDA, YUC., A 1 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT YUCATÁN
ING. JOSE RENAN CANTO JAIRALA
RUBRICA.

(R.- 307172)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

CONVOCATORIA No. 03 CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL No. 00009076-003-10

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 5 fracciones I, III, V y IX, 6, 7 y 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, 10 fracción XVI y 20 del Reglamento Interior de esta Secretaría, convoca a todas las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras, en los términos establecidos en las bases generales de concurso, que estén interesadas en participar en el presente concurso público internacional, mediante el que se otorgarán las concesiones de jurisdicción federal para construir, operar, explotar, conservar y mantener los proyectos de infraestructura carretera que integran el paquete noreste I, en los estados de Nuevo León y Tamaulipas, en los términos y condiciones que se describen a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases y documentos de concurso (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases de concurso	Visita al lugar de las obras	Juntas de información	Presentación y apertura de propuestas
00009076-003-10	En ventanilla-\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)	16 julio 2010	22 julio 2010	1a. 30 julio 2010 2a. 30 agosto 2010	21 septiembre 2010

Clave DGDC (CCAO)	Descripción general de la concesión para:	Fecha límite para el inicio de las obras	Fecha límite para terminar las obras	Fecha límite para iniciar operaciones	Capital contable mínimo requerido
0000	Construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años los siguientes proyectos de infraestructura carretera:				
	Proyecto de infraestructura carretera I.- Libramiento Reynosa Sur II de 37 km de camino tipo A2 de los cuales hay que construir un subtramo de 31 km, autopista Cadereyta-Reynosa (132 km) y autopista Reynosa-Matamoros (44 km); y las obras de modernización asociadas a las autopistas antes señaladas.	28 febrero 2011	28 febrero 2013	15 marzo 2013	\$600'000,000.00
	Proyecto de infraestructura carretera II.- Puente Internacional Reynosa-Pharr y construir el Corredor Internacional de Comercio Reynosa Pharr; y las Obras de modernización asociadas a este tramo.	28 febrero 2011	28 agosto 2012	14 septiembre 2012	\$100'000,000.00
	Proyecto de infraestructura carretera III.- Puente Internacional Matamoros III Los Tomates; puente Internacional ByM, Carril SENTRI en el puente Internacional Brownsville-Matamoros existente (0.5 km), acceso confinado al carril SENTRI (1.5 km); y construir el acceso al puente Internacional "Los Tomates" (2 km) y las obras de modernización asociadas a los puentes internacionales y tramos carreteros antes señalados.	28 febrero 2011	28 agosto 2012	14 septiembre 2012	\$100'000.000.00
	La concesión incluye el derecho de vía, sus servicios auxiliares y el conjunto de las actividades que el concursante ganador en su carácter de concesionario está obligado a llevar a cabo en los términos establecidos en el título de concesión respectivo				

1. Bases generales de concurso: las bases generales de concurso estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en las oficinas de la Dirección General Adjunta de Formulación de Proyectos de la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas. Domicilio de la convocante: avenida Insurgentes Sur número 1089, 10o. piso, Ala Poniente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
2. Costo y forma de pago de las bases generales de concurso: las bases tendrán un costo de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; y sólo podrán ser adquiridas directamente en las oficinas de la Dirección General Adjunta de Formulación de Proyectos; su pago se hará mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria a nombre de la SCT.
3. Visita al sitio objeto de la obra: la visita se llevará a cabo el día 22 de julio de 2010, conforme a lo señalado en las bases generales de concurso.
4. Juntas de información: las juntas tendrán lugar en el domicilio de la convocante, a las 11:00 horas, en las fechas señaladas en el cuadro anterior.
5. Presentación y apertura de propuestas: el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 21 de septiembre de 2010, a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante.
6. Idioma: las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
7. Moneda: la moneda será en peso mexicano; sin embargo, las propuestas de los concursantes podrán presentar componentes cotizados en divisas y la fuente de sus recursos también podrá ser en moneda extranjera, el riesgo cambiario correrá a cargo del concursante ganador. En su caso, el pago inicial será nominado y pagado en peso mexicano.
8. Requisitos generales para participar en el concurso: los interesados deberán adquirir las bases generales del concurso, cumplir y acreditar los requisitos técnicos, económicos, financieros y legales establecidos en las bases generales de concurso.
9. Criterios generales para el otorgamiento de la concesión:
 - a) La Secretaría de Comunicaciones y Transportes evaluará las propuestas conforme a las bases generales de concurso; y, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para aceptar o rechazar la propuesta técnica o económica del concursante y para emitir el fallo del concurso, respecto de cada uno de los proyectos de infraestructura carretera.
 - b) La concesión de cada uno de los proyectos de infraestructura carretera, se adjudicará al concursante cuya propuesta haya sido declarada solvente técnica y económicamente, satisfaga los criterios de adjudicación establecidos y que ofrezca las mejores condiciones para el estado.
 - c) El concurso se declarará desierto cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases generales de concurso, por causas de interés público o fuerza mayor o cuando las propuestas económicas sean inconvenientes para la Secretaría.
10. Fallo: el 19 de octubre de 2010 a las 11:00 horas, en el domicilio señalado en el inciso 1, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes emitirá el fallo, mediante el cual, en su caso, otorgará la concesión respectiva al concursante ganador de cada uno de los proyectos de infraestructura carretera.
11. No negociación: ninguna de las condiciones establecidas en las bases generales del concurso o en las propuestas presentadas por los concursantes, podrá ser negociada.

MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO
ING. JOSE SAN MARTIN ROMERO
RUBRICA.

(R.- 307054)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. OAXACA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 004**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00009048-018-10, 00009048-019-10, 00009048-020-10 y 00009048-021-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales adscrito a la Subdirección de Administración del Centro S.C.T. Oaxaca, sita en el kilómetro 6.5 carretera Internacional Cristóbal Colón tramo Oaxaca-Tehuantepec, Oaxaca, Oax., teléfonos 01 (951) 515-78-34 y 502-14-00 extensión 57072, los días del 1 al 14 de junio de 20, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009048-018-10

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes y equipo de protección.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	14/06/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2010, 9:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009048-019-10

Descripción de la licitación	Suministro de material pétreo tipo 3-E (sello).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	14/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009048-020-10

Descripción de la licitación	Suministro de emulsión asfáltico de rompimiento rápido.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	14/06/2010, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2010, 12:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009048-021-10

Descripción de la licitación	Adquisición de cemento gris
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	15/06/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/2010, 9:30 horas.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 1 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. OAXACA
ING. JOSE LUIS CHIDA PARDO
RUBRICA.

(R.- 307440)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones, ubicado en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, teléfono 016121250758, los días hábiles del 1 de junio y hasta un día anterior a la presentación y apertura de proposiciones con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009067-017-10

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción de 3 puentes-vados, km 58+800, 59+250 y 59+400, tramo Santa Rosalía-Paralelo 28, carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	8 de junio de 2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	7 de junio de 2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de junio de 2010, 12:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 1 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 307171)**PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 006**AVISO DE MODIFICACION**

En relación a la convocatoria 006 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 27 de mayo de 2010, relativa a la licitación pública nacional número 10315004-006/2010, se hace la siguiente modificación:

Fecha de publicación en CompraNet	Dice:	Debe decir:
	25/05/10.	26/05/210.
Visita al lugar de los trabajos	28/05/10 a las 10:00 horas.	1/06/10 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	1/06/10 a las 12:00 horas.	3/06/10 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/06/10 a las 12:00 horas.	10/06/10 a las 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JORGE MARTINEZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 307314)**AVISO**

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,746.00
4/8	\$5,492.00
8/8	\$10,984.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LPN-20410001-004-10, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Federico Gómez Santos número 7, 4o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., número de teléfono 56 34 88 90, extensiones 402, 406 y 407, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

No. de la licitación	LPN-20410001-004-10
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Arrendamiento de equipo y compra de tarjetas PVC para la elaboración de tarjetas del INAPAM.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	7 de junio de 2010, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dr. Federico Gómez Santos No. 7, 4o. piso, Col. Doctores, C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de junio de 2010, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dr. Federico Gómez Santos No. 7, 4o. piso, Col. Doctores, C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.
Fallo	18 de junio de 2010, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dr. Federico Gómez Santos No. 7, 4o. piso, Col. Doctores, C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2010.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ERNESTO GUEVARA ROSAS
RUBRICA.

(R.- 307306)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUPERINTENDENCIA DE ESTUDIOS ZONA PACIFICO NORTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164102-001-10

Comisión Federal de Electricidad, Superintendencia de Estudios Zona Pacífico Norte, sita en Río las Cañas número 1615, colonia Atlas, código postal 44870, en Guadalajara, Jalisco, notifica el fallo de fecha 16 de abril de 2010 de la licitación pública internacional 18164102-001-10, para la prestación del servicio de levantamiento de información de los sitios de ubicación de transformadores y usuarios con terminal portátil, resultó ganador: Centro de Soluciones en Informática, S.A. de C.V., partida 1 con un importe de \$7'997,847.00 más 16% IVA, con domicilio en General Pedro Antonio de los Santos, colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11850, México, D.F.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 24 DE MAYO DE 2010.
SUPERINTENDENTE DE ESTUDIOS ZONA PACIFICO NORTE
ING. JORGE CASIQUE VASQUEZ
RUBRICA.

(R.- 307210)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION III MANZANILLO

ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-18164071-001/10**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPN-18164071-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Campos-Colima kilómetro 6.5, predio Tepalcates sin número, Ejido de Campos, Manzanillo, Colima, código postal 28809, teléfonos 01 (314) 33 7 64 12, 33 5 93 95 y 33 5 93 96, extensión 111, los días 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 de junio del año en curso de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de artículos y materiales de pesca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/05/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2010, 11:00 horas.

ATENTAMENTE

MANZANILLO, COL., A 1 DE JUNIO DE 2010.

RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION III, MANZANILLO

RESIDENTE GENERAL

ING. ARTURO GUZMAN RUIZ

RUBRICA.

(R.- 307272)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD****LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES****18164031-012-10 Y 18164031-013-10****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 5**

La División de Distribución Centro Occidente, ubicada en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Michoacán, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria de los procedimientos de licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 1) números 18164031-012-10 y 18164031-013-10, para la adquisición de 4 vehículos todo terreno con tracción 4X4 para transporte de dos pasajeros, 6 automóviles sedán 4 puertas, 4 cilindros, dirección hidráulica, transmisión manual, motor a gasolina, potencia mínima de 105 HP, 9 camionetas tipo pick up, motor a gasolina de 2.3, 2 puertas, 4 cilindros, dirección hidráulica, transmisión manual, 19 camionetas tipo pick up, 2 puertas, motor a gasolina, 8 cilindros, transmisión manual, dirección hidráulica, 6 camionetas pick up motor a gasolina o diesel, dos puertas, 4X4, transmisión manual de 5 velocidades y reversa, dirección hidráulica, motor de 4 cilindros en línea, 10 camionetas tipo chasis-cabina (sin caja de carga), de 1 tonelada, motor a gasolina, 2 puertas, 8 cilindros, transmisión manual, dirección hidráulica, 10 camiones chasis cabina mayor de 3 toneladas, motor a gasolina, 8 cilindros, capacidad de carga mínima 3,300 kilos, transmisión manual, dirección hidráulica, potencia mínima 175 HP y 12 servidores de comunicaciones multifunción, las cuales fueron publicadas en CompraNet el 27 de mayo del 2010 y se desarrollarán conforme a lo siguiente: licitación 18164031-012-10 junta de aclaraciones 30 de junio de 2010 a las 10:00 horas, acto de presentación y apertura de proposiciones 6 de julio de 2010 a las 10:00 horas y emisión de fallo 13 de julio de 2010 a las 10:00 horas. Licitación número 18164031-013-10 junta de aclaraciones 1 de julio de 2010 a las 10:00 horas, acto de presentación y apertura de proposiciones 7 de julio de 2010 a las 10:00 horas y emisión de fallo 14 de julio de 2010 a las 10:00 horas. Los contratos serán suscritos dentro de los 15 días siguientes a la notificación de los fallos; asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

MORELIA, MICH., A 1 DE JUNIO DE 2010.

GERENTE DIVISIONAL

ING. JOSE DE JESUS MORENO RUIZ

RUBRICA.

(R.- 307370)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Nos. 18164031-008-10,

18164031-009-10, 18164031-010-10 y 18164031-011-10

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 4

La División de Distribución Centro Occidente, ubicada en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Michoacán, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria de los procedimientos de licitación pública nacional números 18164031-008-10, 18164031-009-10, 18164031-010-10 y 18164031-011-10 para la adquisición de 3,160,800 kilos cemento gris tipo CPC 30R en sacos de 50 kilos Norma NXM-C-414-ONNCEE 2004, 14 cajeros CFEmático Premium, 4 cajeros Auto-CFEmático, 13153 kilos alambre recocido calibre 18, resistencia a la tensión 36 kg/mm², 57484 kilos alambre pulido grado estructural, calibre 11, resistencia a la tensión 6900-7800 kg/cm², 9408 kilos alambre pulido calibre 8, resistencia a la tensión 6900-8200 kg/cm², 9410 kilos Alambrón de ¼" para trefilar, 300 aros 84 B para registro de media tensión incluye brocal y tapa, 1500 marcos y tapas para registro 40x70 cm., 28200 litros Desmoldante base agua ecológico, 900 Tubos PVC 3/4" eléctrico verde pared gruesa, 16 restauradores de Poste Microprocesado (RPM) Especificación CFE-VH000-11 clave VH6N661538 y descripción corta RPM-110-15.5-560-8000, de la tabla 3 de "Descripciones cortas del restaurador" y 10 Restauradores de Poste Microprocesado (RPM) Especificación CFE-VH000-11 clave VH6PC7090P y descripción corta RPM-125-27-560-8000, de la tabla 3 de "Descripciones cortas del restaurador, las cuales fueron publicadas en CompraNet el día 27 de mayo del 2010 y se desarrollarán conforme a lo siguiente: licitación número 18164031-008-10 junta de aclaraciones 4 de junio de 2010 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones 11 de junio de 2010 a las 10:00 horas; emisión de fallo 18 de junio de 2010 a las 10:00 horas. Licitación número 18164031-009-10 junta de aclaraciones 8 de junio de 2010 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones 14 de junio de 2010 a las 10:00 horas, emisión de fallo 21 de junio 2010 a las 10:00 horas. Licitación número 18164031-010-10 junta de aclaraciones 9 de junio de 2010 a las 10:00 horas, acto de presentación y apertura de proposiciones 15 de junio 2010 a las 10:00 horas, emisión de fallo 22 de junio de 2010 a las 10:00 horas. Licitación número 18164031-011-10 junta de aclaraciones 10 de junio de 2010 a las 10:00 horas, acto de presentación y apertura de proposiciones 16 de junio de 2010 a las 10:00 horas, emisión de fallo 23 de junio de 2010 a las 10:00 horas. Los contratos serán suscritos dentro de los 15 días siguientes a la notificación de los fallos; asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

MORELIA, MICH., A 1 DE JUNIO DE 2010.

GERENTE DIVISIONAL

ING. JOSE DE JESUS MORENO RUIZ

RUBRICA.

(R.- 307372)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164093-005-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. de igual manera, que un ejemplar de la convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de Licitación, ubicada en el mezzanine 2, del edificio localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., teléfono (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14: 00 horas.

Objeto de la licitación	Contratación del Proyecto "223 LT Red de Transmisión Asociada a la CG los Húmeros II" CLAVE 0618TOQ0046
Volumen a adquirir	2 (dos) líneas de transmisión con voltaje de 115 kV y una longitud total de 8,2 km-C y 1 (una) subestaciones con voltaje de 115/13,8 kV, con una capacidad total de 9,4 MVA y 5 (cinco) alimentadores, que se localizarán en el Estado de Puebla, Estados Unidos Mexicanos.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	1/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/08/2010, 10:00 horas.
Fecha de fallo	26/08/2010, 13:00 horas.
Fecha de firma de contrato	10/09/2010, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2010.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN
 RUBRICA.

(R.- 307291)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164093-006-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>. de igual manera, que un ejemplar de la convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de Contratación, ubicada en el mezzanine 2, del edificio localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., teléfono (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Objeto de la licitación	Proyecto "217 RM CCC El Sauz, Paquete 1" Clave 0618TOQ0039, El Proyecto comprende el suministro, y la instalación de una o dos Turbinas de Gas y sus sistemas auxiliares, para que en conjunto con las adecuaciones a la Turbina de Vapor existente y a la ampliación de la torre de enfriamiento se integre el Ciclo Combinado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	28/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	9/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2010, 10:00 horas.
Fecha de fallo	18/11/2010, 13:00 horas.
Fecha de firma de contrato	3/12/2010, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2010.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN
 RUBRICA.

(R.- 307292)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164093-007-10

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>. De igual manera que un ejemplar de la convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de Contratación, ubicada en el mezzanine 2, del edificio localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., teléfono (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Objeto de la licitación	Proyecto "261 CCC Cogeneración Salamanca Fase I" Clave 0918TOQ0020, el Proyecto comprende, la ingeniería, el suministro de equipos y materiales, las partes de repuesto y las herramientas especiales, todas las pruebas de puesta en servicio, los fletes, los seguros, los aranceles, el manejo aduanal y la capacitación. Además, incluye la construcción de una subestación encapsulada en SF6 con 6 o 7 alimentadores en 230 kV, y la edificación de 700 metros de línea de transmisión de doble circuito que entroncan con las líneas existentes Salamanca-Salamanca II y Salamanca-Irapuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	17/06/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	3/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2010, 10:00 horas.
Fecha de fallo	3/08/2010, 13:00 horas.
Fecha de firma de contrato	18/08/2010, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2010.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 307293)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES No. 18164048-008-10 Y 18164048-009-10
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

La Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de las convocatorias de los procedimientos de licitaciones públicas nacionales número 18164048-008-10 y 18164048-009-10, para la adquisición de transformador de potencia y tableros de protección, fueron publicadas en CompraNet el día 27 de mayo de 2010, las cuales se desarrollarán conforme a lo siguiente: 18164048-008-10: junta de aclaraciones: 8 de junio de 2010 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 16 de junio de 2010 a las 10:00 horas; 18164048-009-10: junta de aclaraciones: 9 de junio de 2010 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 17 de junio de 2010 a las 10:00 horas; asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de las convocatorias, para su consulta.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JAL., A 1 DE JUNIO DE 2010.
RESIDENTE REGIONAL
ING. JOSE TRINIDAD ARRIAGA FLORES
RUBRICA.

(R.- 307316)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. 18164067-021-10 (LN-521/10)
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 021/10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 18164067-021-10 (LN-521/10), cuya convocatoria contiene las condiciones y requisitos de participación, estando disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos, ubicado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 52-29-44-00, extensiones 83482 y 83484 y fax 83486, del día 27 de mayo de 2010 hasta 24 horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Descripción de la licitación	18164067-021-10 (LN-521/10) Programa integral de aseguramiento de CFE 2010-2011
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/10.
Junta de aclaraciones	3/06/10, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/10, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2010.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 307357)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 09

La Gerencia de la División Golfo Norte, ubicada en avenida Alfonso Reyes 2400 Norte, colonia Bella Vista, Monterrey, N.L., código postal 64410, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa:

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados (diferenciada 1) número 18164035-014-10, para la adquisición de unidad central maestra, los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 1 de junio de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 17 de junio de 2010; acto de presentación y apertura de proposiciones: 23 de junio de 2010; emisión de fallo: 14 de julio de 2010 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 29 de julio de 2010, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional abajo del umbral número 18164035-015-10, para la adquisición de herrajes, los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 1 de junio de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 10 de junio de 2010; acto de presentación y apertura de proposiciones: 16 de junio de 2010; emisión de fallo: 6 de julio de 2010 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 21 de julio de 2010, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional abajo del umbral número 18164035-016-10, para la adquisición de postes de concreto, los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 1 de junio de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 11 de junio de 2010; acto de presentación y apertura de proposiciones: 17 de junio de 2010; emisión de fallo: 7 de julio de 2010 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 22 de julio de 2010, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional por arriba del umbral número 18164035-017-10, para la adquisición de restauradores, los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 1 de junio de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 7 de julio de 2010; acto de presentación y apertura de proposiciones: 13 de julio de 2010; emisión de fallo: 3 de agosto de 2010 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 18 de agosto de 2010, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional abajo del umbral número 18164035-018-10, para la adquisición de ropa de trabajo y chamarras, los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 1 de junio de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 11 de junio de 2010; acto de presentación y apertura de proposiciones: 18 de junio de 2010; emisión de fallo: 9 de julio de 2010 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 23 de julio de 2010, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional abajo del umbral número 18164035-019-10, para la adquisición de tablero de protección, los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 1 de junio de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 9 de junio de 2010; acto de presentación y apertura de proposiciones: 16 de junio de 2010; emisión de fallo: 6 de julio de 2010 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 21 de julio de 2010, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 1 DE JUNIO DE 2010.

SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE

LIC. COSME DE LEON HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 307301)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

GERENCIA DIVISIONAL DISTRIBUCION NOROESTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra	
Cambio de tensión circuito 4020 AGI	Los detalles de determinan en la propia convocatoria	
Núm. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet	
18164017-020-10	1 de junio de 2010	
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
9:00 horas del 16/06/2010 Partiendo de las oficinas de Agencia Agua Prieta, ubicada en carretera Janos, Avenida 5, colonia Ejidal, en Agua Prieta, Sonora	11:00 horas del 16/06/2010 Sala de juntas de las oficinas de la Agencia Agua Prieta, ubicada en carretera Janos, Avenida 5, colonia Ejidal, en Agua Prieta, Sonora	10:00 horas del 23/06/2010 Aula 101 de la Universidad Tecnológica de C.F.E., planta baja, ubicada en calle Matamoros entre Zacatecas y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx .	

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 1 DE JUNIO DE 2010.

GERENTE DE LA DIVISION NOROESTE

ING. VLADIMIR MARQUEZ BORCHARDT

RUBRICA.

(R.- 307062)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES Nos. 18164057-037-10,
18164057-038-10, 18164057-039-10, 18164057-040-10, 18164057-041-10,
18164057-042-10, 18164057-043-10 Y 18164057-044-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 004

La Gerencia Regional de Transmisión Central, ubicada en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, código postal 04330, México, D.F., con base en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de las convocatorias de los procedimientos de las licitaciones públicas internacionales, las cuales fueron publicadas en CompraNet el día 1 de junio de 2010 y se desarrollarán de acuerdo a lo siguiente.

Licitación pública internacional fuera TLC número 18164057-037-10, para la adquisición de refaccionamiento de equipos de la red de fibra óptica: junta de aclaraciones: 4 de junio de 2010, 16:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 11 de junio de 2010, 13:00 horas.

Licitación pública internacional (diferenciada 2) número 18164057-038-10, para la adquisición de cable de fibra óptica: junta de aclaraciones: 3 de junio de 2010, 16:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 11 de junio de 2010, 16:00 horas.

Licitación pública internacional (diferenciada 2) número 18164057-039-10, para la adquisición de nodo de Acceso SDH: junta de aclaraciones: 7 de junio de 2010, 13:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 14 de junio de 2010, 13:00 horas.

Licitación pública internacional (diferenciada 1) número 18164057-040-10, para la adquisición de cuchillas desconectadoras: junta de aclaraciones: 5 de julio de 2010, 13:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 12 de julio de 2010, 9:00 horas.

Licitación pública internacional (diferenciada 1) número 18164057-041-10, para la adquisición de interruptores de potencia: junta de aclaraciones: 5 de julio de 2010, 16:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 12 de julio de 2010, 13:00 horas.

Licitación pública internacional (diferenciada 2) número 18164057-042-10, para la adquisición de apartarrayos: junta de aclaraciones: 6 de julio de 2010, 9:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 13 de julio de 2010, 9:00 horas.

Licitación pública internacional (diferenciada 1) número 18164057-043-10, para la adquisición de transformadores de potencial capacitivo: junta de aclaraciones: 6 de julio de 2010, 13:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 13 de julio de 2010, 13:00 horas.

Licitación pública internacional (diferenciada 2) número 18164057-044-10, para la adquisición de equipos de microondas: junta de aclaraciones: 7 de junio de 2010, 16:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 14 de junio de 2010, 16:00 horas.

La reducción de plazos en las licitaciones 18164057-038-10, 18164057-039-10 y 18164057-044-10 fueron autorizadas por el Gerente Regional de Transmisión Central.

Asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2010.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION CENTRAL
C.P. ROBERTO ROSAS GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 307310)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
 UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Disponible para su revisión y consulta del 1 al 9 de junio de 2010		
Objeto de la licitación		Volumen de obra
REN-4040, construcción de línea de M.T. cable ACC desnudo de 4+600 km sistema 3F-3H, de 2F-2H 8+200 km de Línea de M.T. y de 1F-1H 1+100 km de línea de M.T. e instalación de línea de B.T. 1+300 km de (3+1) 3/0, y 5+900 km de (2+1) 3/0, desmantelamiento de 231 claros en M.T. y 314 claros en B.T., e instalación de 101 Transf. de distribución, proyecto blindaje baja tensión, Acapulco Guerrero		Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
18164024-039-10		1 de junio de 2010
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
7/06/10 12:00 horas	8/06/10 12:00 horas	15/06/10 11:00 horas
Texto de la convocatoria DG-013/10	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 1 al 10 de junio de 2010		
Objeto de la licitación		Volumen de obra
ARC-4060 construcción de línea M.T. cable desnudo de 5+433 km sistema 3F-3H, de 2F-2H 9+148 km, de Línea, e instalación de línea de B.T. 1+500 km de (3+1) 3/0, de (2+1) 3/0 6+7360 km, e instalación de 110 Transf. de distribución en diferentes puntos del circuito, Acapulco Guerrero		Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
18164024-040-10		1 de junio de 2010
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
8/06/10 12:00 horas	9/06/10 12:00 horas	16/06/10 11:00 horas
Texto de la convocatoria DG-013/10	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 1 al 11 de junio de 2010		
Objeto de la licitación		Volumen de obra
ARC-4070 construcción de línea M.T. cable desnudo de 4+000 km sistema 3F-3H, de 2F-2H 3+400 km de línea e instalación de línea de B.T. 3+880 km de (3+1) 3/0, 2+300 km e instalación de 110 Transf. de Distribución en diferentes puntos del circuito, Acapulco Guerrero		Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
18164024-041-10		1 de junio de 2010
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
9/06/10 12:00 horas	10/06/10 12:00 horas	17/06/10 9:00 horas
Texto de la convocatoria DG-013/10	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 1 al 12 de junio de 2010		
Objeto de la licitación		Volumen de obra
ARC-4050 construcción de línea de M.T. Cable desnudo de 16+800 km sistema 3F-3H, de 2F-2H 10+400 km de Línea, e instalación de B.T. 4+800 Km de (3+1) 3/0 de (2+1) 3/0 1+300KM, e instalación de 135 Transf. de distribución en diferentes puntos del circuito, Acapulco Guerrero		Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
18164024-042-10		1 de junio de 2010
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10/06/10 12:00 horas	11/06/10 13:00 horas	18/06/10 11:00 horas
Texto de la convocatoria DG-013/10	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

ATENTAMENTE
 CUERNAVACA, MOR., A 1 DE JUNIO DE 2010.
 ADMINISTRADORA DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON
 RUBRICA.

(R.- 307419)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION Y DE ADMINISTRACION FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SEDE VILLAHERMOSA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC MIXTA No. 18575111-004-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134, Constitucional; 3 fracción I, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II, inciso a) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional TLC mixta número 18575111-004-10, cuya convocatoria, que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en la planta baja, del edificio Pirámide, sito en avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Municipio de Centro, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-18-16 y fax 993 310-18-15, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

Descripción de la licitación	Suministro mediante contrato abierto de aceites lubricantes industriales y automotrices nuevos, para el ejercicio 2010.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Junta de aclaraciones	22/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2010, 11:00 horas.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas A y B de la Subgerencia de Recursos Materiales, Sede Villahermosa, ubicada en la planta baja, del edificio pirámide, en el domicilio citado anteriormente.

VILLAHERMOSA, TAB., A 1 DE JUNIO DE 2010.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, SEDE VILLAHERMOSA
ING. NESTOR SANTIAGO BENITEZ
 RUBRICA.

(R.- 307219)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS U.P.M.P.
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 011/2010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México número 18575069-011-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Sur, ubicada en edificio 3, segundo nivel, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 (993) 3-10-62-62, extensión 20668 y fax 01 (993) 3-10-62-62 extensión 2-06-68, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	"Servicio mediante contrato abierto de mantenimiento estructural para los equipos de perforación y mantenimiento de pozos de la Región Sur".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2010.
Primera junta de aclaraciones	1/06/2010, 9:30 horas, sala 1 de la gerencia de perforación y mantenimiento de pozos, División Sur, ubicada en la planta baja de la dirección antes mencionada.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2010, 9:30 horas, sala 1 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicada en la planta baja de la dirección antes mencionada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 1 DE JUNIO DE 2010.
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.S.
L.A.E. JOSE TOMAS HUMANN ADAME
 RUBRICA.

(R.- 307321)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 012/10
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575008-012-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz, teléfono 01 (782) 8261244, de lunes a viernes los días hábiles, y el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Protección interior a los ductos a base de inyección de inhibidores en los campos del Activo Integral Aceite Terciario del Golfo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	8/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/07/2010, 9:30 horas.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 1 DE JUNIO DE 2010.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 307233)**PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta reservada de las disposiciones de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número 18577008-003-10 cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo Ruiz Cortines número 3520 Oriente, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, N.L., teléfono 01 81 8126-5505, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.

Licitación pública nacional 18577008-003-10.

Descripción de la licitación	Limpieza mecánica, química y mantenimiento correctivo a equipos de intercambio de calor a las diferentes plantas del Complejo Procesador de Gas Poza Rica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	3/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/2010, 12:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 1 DE JUNIO DE 2010.
JEFE DE LA UNIDAD REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA NORTE
C.P. VICTOR M. REYNAL CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 307253)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número 18577010-023-10 y 18577010-024-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en edificio anexo de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicado en Prolongación de Avenida 27 de Febrero número 2993, colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco, código postal 86100, teléfono 01 993 310 35 00, extensiones 30381, 30392 y 30366 los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.

Licitación pública nacional 18577010-023-10

Descripción de la licitación	Limpieza, disposición final y suministro de aceite en el circuito de calentamiento de la Planta Criogénica Modular del Complejo Procesador de Gas Matapionche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	14/06/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	9/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/06/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 18577010-024-10

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas ininterrumpibles de energía marca AEG SVS y sus bancos de baterías instalados en las Plantas Endulzadoras de Gas y Recuperadoras de Azufre 1 y 2 y cuarto de control Satelital del Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	7/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/2010, 12:00 horas.

CENTRO, TAB., A 1 DE JUNIO DE 2010.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO
RUBRICA.

(R.- 307334)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICASUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18577002-009-10**
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo séptimo transitorio de la Ley de Petróleos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria está disponible para consulta en CompraNet (<http://compranet.gob.mx>) y en avenida Marina Nacional número 329, Petróleos Mexicanos Distrito Federal 11311, edificio "B-1", 4o. piso, teléfono 1944-5633 fax 1944-5592, en días hábiles en horario de 9:30 a 13:30 horas.

Descripción del objeto de la licitación.	Ingeniería básica y de detalle, procura y construcción de trampas de diablos y trabajos previos para interconexión libramiento Lpgducto 14" Ø Valtierra-El Durazno
Fecha, hora y lugar en que se celebrará la vista al sitio de los trabajos	7 de junio de 2010, a las 10:00 Hrs., en la Residencia de Obra Salamanca, ubicada en: Carretera Panamericana, Km. 86.5 Tramo Celaya, Salamanca, Valtierra, Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Fecha, hora y lugar en que se celebrará la junta de aclaraciones	10 de junio de 2010, a las 11:00 Hrs., en la sala de licitaciones No. 1, ubicada en avenida Marina Nacional No. 329, Petróleos Mexicanos, Distrito Federal 11311, edificio B-1, planta baja.
Fecha, hora y lugar en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones	24 de junio de 2010, a las 11:00 Hrs., en la sala de licitaciones No. 1, ubicada en avenida Marina Nacional No. 329, Petróleos Mexicanos, Distrito Federal 11311, edificio B-1, planta baja.
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	1 de junio de 2010

MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2010.
SUBGERENTE DE CONCURSOS, CONTRATOS E INGENIERIA ECONOMICA
ING. ROGELIO OLIVERA KAPELLMAN
RUBRICA.

(R.- 307141)**PEMEX PETROQUIMICA**SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 03-10**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número: 18578011-002-10, la convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, únicamente para consulta en la ventanilla de atención a proveedores, ubicada en el edificio administrativo del Complejo Petroquímico Cangrejera, sito kilómetro 10 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96400, en Coatzacoalcos, Ver., teléfono y fax 01-921-21-1-30-20, de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Arrendamiento con equipo y operador, con grúas de diferentes toneladas para apoyo en maniobras del Complejo Petroquímico Cangrejera.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	11/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2010, 10:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 1 DE JUNIO DE 2010.
SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES
ING. VICTOR MANUEL CARRANZA ROSALDO
RUBRICA.

(R.- 307324)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente a partir del 27 de junio de 2009, Pemex Petroquímica informa que publicó en CompraNet la convocatoria para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios número CN-OF-011-10 que contiene la siguiente licitación:

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Descripción de los trabajos	Visita de obra
18578025-011-10 Electrónica	1/06/2010	Rehabilitación de estructuras en las plantas y racks de líneas en el Complejo Petroquímico Pajaritos	7/06/2010 10:00 Hrs.

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo	Firma de contrato	Fecha de inicio
8/06/2010 10:00 Hrs.	17/06/2010 10:00 Hrs.	13/07/2010 11:00 Hrs.	28/07/2010 12:00 Hrs.	2/08/2010

Los interesados en participar podrán acudir al domicilio de la convocante ubicado en Jacarandas número 100, Nivel B-1 Norte, colonia Rancho Alegre I, código postal 96558, en Coatzacoalcos, Ver., para obtener copia del texto de la convocatoria, o bien, podrán obtenerla en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx/>

COATZACOALCOS, VER., A 1 DE JUNIO DE 2010.
SUBGERENTE DE OBRA PUBLICA
ING. JESUS FERNANDO CERDA CORTAZA
RUBRICA.

(R.- 307318)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003/10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos CompraNet número 18576112-003-10, número interno R0-TI-907-001, con reducción de plazo, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal, teléfono 01(55)19442500, extensiones 37162 y 37176, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de los bienes: consumibles para laboratorios móviles bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/05/2010.
Junta de aclaraciones	4/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2010.
ENC. DESP. DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 307399)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO CENTRO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002/10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional indicada a continuación cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Transporte por Ducto Centro, ubicada en Prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (442) 245 26 47, extensiones 35616, 35752, a partir del 1 de junio del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Número de licitación 18576019-003-10

Descripción de la licitación	"Rehabilitación de los tanques cilíndricos verticales de cúpula fija a cargo del Sector Catalina, TV-10 (10,000 Bls.) ubicado en la estación Cima de Togo y TV-15 (15,000 Bls.) ubicado en la estación Tepetitlán, mediante el cambio de fondo, cúpula, cuerpo e instalación de anillos de enfriamiento, y terminación de los trabajos de rehabilitación del tanque TV-30 (30,000 Bls) ubicado en la estación Cima de Togo, mediante levantamiento del fondo, cuerpo y estructura interna."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	8/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2010, 9:00 horas.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en: Sector Catalina, Oficinas administrativas del Sector Catalina, ubicado en Campo Catalina sin número, domicilio conocido código postal 73160, Huauchinango, Pue. La visita será coordinada por el Sector Catalina". Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

Número de licitación 18576019-004-10

Descripción de la licitación	"Remediación del sitio contaminado con hidrocarburo ocasionado por un golpe con maquinaria en el km 19+200 del poliducto de 14"-14" Ø Poza Rica-Cima de Togo-Refinería Tula, poblado de Agua Fría, Municipio de Venustiano Carranza, estado de Puebla."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	8/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2010, 12:30 horas

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en Sector Catalina, oficinas administrativas del Sector Catalina, ubicado en Campo Catalina sin número, domicilio conocido código postal 73160, Huauchinango, Pue. La visita será coordinada por el Sector Catalina. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 1 DE JUNIO DE 2010.
 SUBGERENTE DE TRANSPORTE POR DUCTO CENTRO
ING. HUMBERTO REYES BERMUDEZ
 RUBRICA.

(R.- 307413)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO NORTE
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-2010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública múltiple nacional números 18576020-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Superintendencia General de Mantenimiento de la Subgerencia de Transporte por Ducto, ubicadas en carretera Miguel Alemán kilómetro 5.0 sin número, colonia San Rafael, código postal 67110, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-81-44-53-04, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576020-005-10

Descripción de la licitación	Restauración de Fallas de recubrimiento en oleoducto 24" Ø Línea 1 y poliducto 12"-10" Ø Madero-Cadereyta frente a los Sistemas de Protección Catódica de Tortugas, Lavin y Lázaro Cárdenas en el derecho de Vía Zaragoza-Victoria, 2da. etapa Matthews Daniels.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	9/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 9:00 horas.

- La visita al sitio se llevará a cabo en las oficinas del Sector Ductos Victoria, ubicadas en 23 y 24 carretera Torres número 724 colonia Centro, código postal 87000 Consideraciones generales
- Las juntas de aclaraciones y actos de presentación y aperturas de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la oficina de la Coordinación de Contratos de la Superintendencia General de Mantenimiento de Ductos de la Subgerencia de Transporte por Ducto, ubicadas en carretera Miguel Alemán kilómetro 5.0, colonia San Rafael, código postal 67110, Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

El presente resumen de convocatoria se firma en Guadalupe, a 27 de mayo de 2010.

SUBGERENTE DE TRANSPORTE POR DUCTO NORTE
ING. SALVADOR TIJERINA AGUILAR
 RUBRICA.

(R.- 307377)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004/10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos CompraNet número 18576112-004-10, número interno R0-TI-028-002, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal, teléfono 01(55)19442500 extensiones 37162 y 37176, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de los bienes: trampas de diablo tipo paquete.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	1/07/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	30/06/2010, 10:00 horas, ver detalles en convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2010.
ENC. DESP. DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 307396)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 017-10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números 18576014-036-10, 18576014-037-10, 18576014-038-10 y 18576014-039-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-10, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Número de procedimiento de licitación de CompraNet: 18576014-036-10

Descripción de la licitación	Mantenimiento de los acumuladores Nos. 020- V-31011, 020- V-31031, 020- V-31034, 020- V-31506, 020- V-31507, 020- V-31508, 020- V-31514, 020- V-31541, 020- V-31542, 020- V-31543, 020- V-31544, 020- V-31545 y 020- V-31546, de la planta Coquizadora Unidad 020 de la Refinería Fco. I. Madero, en Cd. Madero Tamaulipas (Incluye: limpieza, reparación de internos, aislamiento térmico y pintura).
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Visita a sitio de realización de los trabajos	7/06/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 9:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 9:00 horas.

Número de procedimiento de licitación de CompraNet: 18576014-037-10

Descripción de la licitación	Inspección, evaluación y diagnóstico integral de los tambores de coque mediante la técnica escaneo láser complementada por pruebas no destructivas de la planta Coquizadora, ubicada en la Refinería Francisco I. Madero.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Visita a sitio de realización de los trabajos	7/06/2010, 10:30 horas.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 9:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación de CompraNet: 18576014-038-10

Descripción de la licitación	Mantenimiento de las líneas de efluentes mediante limpieza mecánica interior desde los tambores V-31001/02/03/04 hacia válvulas SP-2's y SP-4's, de SP-4's a blow down V-31010, del domo de blown down a entrada de soloaires AC-31003's, del fondo del blow down hasta succión de bombas P-31022 y P-31023, de SP-2's a torre fraccionadora V-31006, del fondo de la torre fraccionadora hasta las bombas P-31001 y P-31002, de la planta de Coquización Retardada U-020 de la Refinería Francisco I. Madero.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Visita a sitio de realización de los trabajos	7/06/2010, 10:30 horas.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 9:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	17/06/2010, 9:00 horas.

Número de procedimiento de licitación de CompraNet: 18576014-039-10

Descripción de la licitación	Mantenimiento de los intercambiadores de calor Nos. 040-2-E-03 A/B, 040-2-E-05 A/B, 040-2-E-06 A/B, 040-2-E-07, 040-2-E-11, 040-2-E-13 A/B/C/D, 040-2-E-15 y 040-2-E-21 A/B, de la planta de Alquilación de la Refinería Francisco I. Madero en Cd. Madero Tamaulipas". Incluye: eliminación de fugas, reparación de bridas y del cuerpo, desmantelamiento, reentubado, armado, montaje, pruebas hidrostáticas, pintura y aislamiento térmico de los equipos.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Visita a sitio de realización de los trabajos	8/06/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 9:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	17/06/2010, 9:00 horas.

El presente resumen de la convocatoria a las licitaciones en referencia se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 1 de junio de 2010.

GERENTE
ING. JOSE D. NUÑEZ MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 307237)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GOLFO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 013/10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 18576172-030-10, 18576172-031-10, 18576172-032-10, 18576172-033-10, 18576172-034-10, 18576172-035-10, 18576172-036-10, 18576172-037-10 y 18576172-038-10, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01-229-9892883, los días del 1 al 16 de junio del año en curso en horario de 8:30 a 12:30 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576172-030-10

Descripción de la licitación	"Instalación de anillos de enfriamiento e inyección subsuperficial, reparación de membrana interna flotante, cambio de sello perimetral, pruebas a tanques y disposición final de residuos de los tanques TV-5 de 10,000 barriles de Pemex Magna y TV-3 de 5,000 barriles de Pemex Premium en la TAR Xalapa, Veracruz".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	7/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 9:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576172-031-10

Descripción de la licitación	"Modificación de cabezales de tuberías, sistema de bombeo y sistema de medición, incluye suministro de equipos para el área de llenaderas de Pemex Magna y autoconsumo de Pemex Diesel de la TAR Poza Rica, Ver."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	7/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 16:30 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576172-032-10

Descripción de la licitación	"Restauración de techumbres de cobertizo de contraincendio, servo comando, llenaderas A/T norte, ex llenaderas gas LP, bomba ayuda externa, poliducto, llenaderas sur, ex llenado de tambores, almacén de materiales, taller industrial, taller mecánico, estacionamiento 1, 2 y 3 mediante el cambio de lámina de asbesto cemento por lámina cal. 26 en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Puebla, Pue."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	8/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2010, 9:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576172-033-10

Descripción de la licitación	"Trabajos de reparación de losas de rodamiento, baños generales, plomería, cambio de lámina de asbesto por lámina de zinc en llenaderas e impermeabilizaciones en losas de oficinas de operaciones, SIPA y laboratorio de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Tapachula, Chis."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	8/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2010, 16:30 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576172-034-10

Descripción de la licitación	"Restauración de techumbre en áreas de descargaderas de A/T, cobertizo contraincendio, cobertizo de camión bombera y de estacionamiento A/T, talleres de operarios y automotriz, almacén de materiales y casa de bombas de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Oaxaca, Oax."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	9/06/2010, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2010, 9:00 horas

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576172-035-10

Descripción de la licitación	"Restauración de juntas de losas dentro de dique de tanques TV-101, 102, 103, 104 y 108, reparación de losas de concreto armado en patio de maniobras y adecuación entrada de autotanaques de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Puebla, Pue."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	01/06/2010.
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	9/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2010, 16:30 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576172-036-10

Descripción de la licitación	"Restauración de Techumbres en estacionamientos, casa de bombas, llenaderas de autotanaques, talleres mecánico e industrial y cobertizo contra incendio de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Miahuatlán, Pue."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	11/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	10/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2010, 9:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576172-037-10

Descripción de la licitación	"Restauración de techumbre en área de cobertizos de llenaderas y descargaderas de hidrocarburos para autotanaques y edificio de archivo muerto de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Xalapa, Ver."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	11/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	10/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2010, 16:30 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576172-038-10

Descripción de la licitación	"Restauración de techumbre en cobertizos del taller de mantenimiento, almacén de materiales, casa de bombas y llenaderas en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Villahermosa, Tab."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	11/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/2010, 9:00 horas.

BOCA DEL RIO, VER., A 1 DE JUNIO DE 2010.
 SUPERINTENDENTE GENERAL DE OBRA PUBLICA
 ING. GAUDENCIO ANTONIO DIAZ OLIVEROS
 RUBRICA.

(R.- 307331)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 018-10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números 18576014-040-10 y 18576014-041-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-10, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Número de procedimiento de licitación de CompraNet: 18576014-040-10

Descripción de la licitación	Servicio de rehabilitación de válvulas automáticas instaladas en unidades desmineralizadoras de agua (UDA's) en la planta "MD" de la Refinería Francisco I. Madero.
Volumen de Obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Visita a sitio de realización de los trabajos	8/06/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 9:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	18/06/2010, 9:00 horas.

Número de procedimiento de licitación de CompraNet: 18576014-041-10

Descripción de la licitación	Servicio de rehabilitación del rotor de repuesto de turbina C-101 de la planta Catalítica II, de la Refinería Francisco I. Madero.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Visita a sitio de realización de los trabajos	9/06/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 9:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	18/06/2010, 10:00 horas.

El presente resumen de la convocatoria a las licitaciones en referencia se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 1 de junio de 2010.

GERENTE
ING. JOSE D. NUÑEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 307329)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA

LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 018-2010**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacional diferenciadas bajo reservas números 18576004-118-10, 18576004-119-10, 18576004-120-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia S/C, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01828-28-4-29-15, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576004-118-10

Descripción de la licitación	Servicio de actualización del controlador lógico Programable Marca Siemens del Sistema de Control del Compresor Gb-3800 de la Planta Hidros de Gasóleos, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim., N.L.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	9/06/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2010, 9:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576004-119-10

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a Ups'S y Banco de baterías de la Marca Solid-State de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	9/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2010, 11:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576004-120-10

Descripción de la licitación	Servicio de arrendamiento de casetas sanitarias portátiles para el personal que Intervendrá en las reparaciones de las plantas de coquización retardada, combinada No. 2, hidrodesulfuradora de gasóleos de Coque, alquilación No. 1, catalítica No. 2 e hidrógeno de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	9/06/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2010, 13:00 horas.

El presente resumen de convocatoria se firma en Cadereyta Jiménez, N.L., a 1 de junio de 2010.

APODERADO GENERAL
UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 307333)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA RCON00910

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) número(s) 18576012-022-10 y 18576012-023-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfonos 01-(922)-2250024/2250051, extensiones 26183/26184 y fax extensión 26182, los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00 horas.

Licitación número 18576012-022-10

Descripción de la licitación nacional	Restauración, adecuación e integración de medidas adicionales de seguridad del tanque atmosférico TV-101 de 100,000 Bls. de capacidad para almacenamiento de crudo de cúpula fija con membrana interna flotante, ubicado en el área número 6A, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/05/2010.
Visita a instalaciones	18/05/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/05/2010, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2010, 10:00 horas.

Licitación número 18576012-023-10

Descripción de la licitación nacional	Restauración, adecuación e integración de medidas adicionales de seguridad del tanque atmosférico TV-103 de cúpula fija con membrana interna flotante de 55,000 Bls. de capacidad para almacenamiento de crudo, ubicado en el área número 6, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/05/2010.
Visita a instalaciones	25/05/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/05/2010, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/06/2010, 10:00 horas.

MINATITLAN, VER., A 1 DE JUNIO DE 2010.

GERENTE

ING. TOMAS AVILA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 307325)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO RESERVAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 019-2010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional bajo reservas número 18576004-121-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01828-28-4-29-15, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576004-121-10

Descripción de la licitación	Limpieza mecánica por interior de tuberías de circuitos de salida de carga a tambores V-31001, V-31002, V-31003, V-31004, línea de 24" de diámetro salida de vapores de domo de tambores a válvulas SP-1 A/B/C/D y SP-4 A/B/C/D y líneas de 36" a Torre Fraccionadora de la Planta Coquizadora de la refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	4/06/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	4/06/2010, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones (con reducción de plazo)	10/06/2010, 15:00 horas.

El presente resumen de convocatoria se firma en Cadereyta Jiménez, N.L., a 1 de junio de 2010.

UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
 APODERADO GENERAL
ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO
 RUBRICA.

(R.- 307332)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE SALAMANCA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL-18572012-002-10
CONVOCATORIA 002
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18572012-002-10, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones del Hospital Regional Salamanca, ubicado en Tampico número 910, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato, teléfono 01 464 64 72545 y fax 01 464 64 7 25 45, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. José María Rostro Fernández, con cargo de Director del Hospital Regional Salamanca, el día 21 de mayo de 2010.

Descripción de la licitación	"Servicio de ropa hospitalaria para el Hospital Regional Salamanca durante el periodo 2010".
Volumen de licitación	Los presupuestos máximos y mínimos por partida, se establecen en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1 de junio 2010.
Junta de aclaraciones	15 de junio de 2010 a las 10:00 horas, en el aula de enseñanza del Hospital Regional Salamanca, ubicada en el primer piso del Hospital Regional Salamanca.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de junio de 2010 a las 10:00 horas, en el aula de enseñanza del Hospital Regional Salamanca, ubicada en el primer piso del Hospital Regional Salamanca.

SALAMANCA, GTO., A 1 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL SALAMANCA
DR. JOSE MA. ROSTRO FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 307335)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
SUBDIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Concursos y Contratos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, México, D.F., con el siguiente horario de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:30 a 17:30 horas.

Número de licitación: 09085002-013-10

Descripción de la licitación	Construcción de almacén y taller de mantenimiento en la Estación de Combustibles del Aeropuerto de Mérida, Yuc.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	8/06/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 10:00 horas.

Número de licitación: 09085002-014-10

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de cercado a base de malla ciclón en las instalaciones del Aeropuerto de Matamoros, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	9/06/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2010, 10:00 horas.

Número de licitación: 09085002-015-10

Descripción de la licitación	Aplicación de riego de taponamiento, sello de protección y señalamiento horizontal en áreas operacionales y obras complementarias en el Aeropuerto de Matamoros, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	17/06/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	17/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2010.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION
DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION
ARQ. CARLOS SARMIENTO VIVEROS
RUBRICA.

(R.- 307401)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO EN OAXACA
SUBGERENCIA TECNICA
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CONVOCATORIA 002
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Entronque Oaxaca camino directo de cuota sin número, San Lorenzo Cacaotepec, código postal 68263, Oaxaca, teléfono 01(951) 518-77-69 y fax 01(951)518-77-69, los días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120023-004-10

Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: Rehabilitación estructural del pavimento del km 110+000 al 115+000 del C.D. Cuacnopalan-Oaxaca
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	8/06/2010, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 10:00 horas

Licitación pública nacional número 09120023-005-10

Descripción de la licitación	Rehabilitación estructural del pavimento del km 110+000 al 115+000 del C. D. Cuacnopalan-Oaxaca
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	9/06/2010, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 14:00 horas

SAN LORENZO CACAOTEPEC, OAX., A 1 DE JUNIO DE 2010.
GERENTE DE TRAMO OAXACA
ING. PATRICIO GOMEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 307307)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES De INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL ZONA VII GOLFO VERACRUZ

SUBDELEGACION TECNICA

FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA 04 FONADIN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo de las Flores número 554 esquina España, Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono (01229) 923-14-00, de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Licitación pública nacional número 09120019-009-10

Descripción de la licitación	Reposición de carpeta en tramos aislados, del km 0+000 al 52+000, ambos cuerpos, de la autopista La Tinaja-Isla.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	9 de junio de 2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	8 de junio de 2010, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de junio de 2010, 9:00 horas

Licitación pública nacional número 09120019-010-10

Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: reposición de carpeta en tramos aislados, del km 0+000 al 52+000, ambos cuerpos, de la autopista La Tinaja-Isla.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	9 de junio de 2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	8 de junio de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de junio de 2010, 11:00 horas.

BOCA DEL RIO, VER., A 1 DE JUNIO DE 2010.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. ANTONIO RIOS JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 307407)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO CHIAPAS
SUBGERENCIA TECNICA
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CONVOCATORIA 04 FONADIN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 09120021-009-10 y 09120021-010-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, teléfonos (01961) 61-1-06-94, 61-1-05-54, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120021-009-10

Descripción de la licitación	Sustitución del sistema de piso del Puente "Arroyo Grande" km 72+040 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1 de junio de 2010
Junta de aclaraciones	9 de junio de 2010, 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	9 de junio de 2010, 8:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de junio de 2010, 10:00 horas

Licitación pública nacional número 09120021-010-10

Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: sustitución del sistema de piso del Puente "Arroyo Grande" km 72+040 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1 de junio de 2010
Junta de aclaraciones	9 de junio de 2010, 14:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	9 de junio de 2009, 8:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de junio de 2010, 13:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, A 1 DE JUNIO DE 2010.
GERENTE DE TRAMO CHIAPAS
LIC. CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ CAL Y MAYOR
RUBRICA.

(R.- 307308)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO**GERENCIA ESTATAL JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09437018-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Agustín Yáñez número 2317, colonia Moderna, zona Minerva, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01(33)3859-0074 y fax 01(33)3859-0076, los días del 1 al 4 de junio del año en curso de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales en diferentes partidas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	15/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/2010, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 1 DE JUNIO DE 2010.
GERENTE REGIONAL ZONA OCCIDENTE
ING. JUAN CARLOS ALDAZ ROSAS
RUBRICA.

(R.- 307342)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA**COORDINACION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11125001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 16 de Septiembre número 147 norte-planta baja, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52148, Metepec, México, teléfono 52630830 2710800 extensión 2545 y fax 52630830 2710800 extensión 2722, los días a partir de la publicación de la convocatoria y hasta un día previo a la apertura de proposiciones del año en curso de 9:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Adalberto Legorreta Gutiérrez, con cargo de Director de Infraestructura y Adquisiciones, el día 14 de abril de 2010.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de congresos y convenciones.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2010.
Junta de aclaraciones	31/05/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/06/2010, 11:00 horas.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 1 DE JUNIO DE 2010.
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LIC. JOSE CALDERON GARCIA
RUBRICA.

(R.- 307247)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA No. 005

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción V, 25 primer párrafo, 26 fracción I; 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 tercer párrafo y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 29, 30 y 56 de su Reglamento, convoca, a través de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a licitantes de nacionalidad mexicana, a participar de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación: 11150003-006-10.

Tipo y carácter: licitación pública mixta nacional.

Objeto: contratación abierta del servicio de transporte.

Fecha de publicación en CompraNet: martes 1 de junio de 2010.

No. de convocatoria: 004.

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: martes 1 de junio de 2010.

Volumen a contratar:

Un contrato abierto para servicio de transporte de bienes muebles.

Calendario de los actos:

Junta de aclaraciones	Viernes 4 junio de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes 11 de junio de 2010, 10:00 horas.

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

Plazo recortado justificado y solicitado por el responsable del almacén Central y autorizado por la Lic. Ma. Teresa Escobar Zúñiga, Directora de Administración y Finanzas, mediante memorándum DAF/0657/10 de fecha 26 de mayo de 2010.

MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2010.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

RAUL GONZALEZ GRANADOS

RUBRICA.

(R.- 307426)

FONDO DE CULTURA ECONOMICA

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 11249001-005-10, la convocatoria que contiene las bases de participación fue publicada en CompraNet <http://compranet.gob.mx>, el 27 de mayo de 2010, sitio donde podrán obtenerla gratuitamente; asimismo, podrán consultar una copia del texto de la convocatoria en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida carretera Picacho Ajusco número 227, mezzanine, colonia Bosques del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14738, México, D.F., en días hábiles, a partir del día 27 de mayo de 2010 en horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. Los actos de junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en la Unidad Cultural Jesús Silva Herzog, ubicada en avenida carretera Picacho Ajusco número 227, colonia Bosques del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14738, México, D.F.

Objeto de la licitación No. 11249001-005-10	Adquisición de cajas de cartón, adquisición de bolsas según diseño autorizado para las librerías del FCE y adquisición de diverso material de empaque.
Junta de aclaraciones:	1 de junio de 2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	7 de junio de 2010, a las 11:00 horas.
Fallo:	9 de junio de 2010, a las 17:00 horas.

Partida	Descripción
1	Adquisición de cajas de cartón según diseño autorizado
2	Adquisición de bolsas según diseño autorizado para librerías del FCE
3	Adquisición de diverso material de empaque

MEXICO, D.F., A 27 DE MAYO DE 2010.
FONDO DE CULTURA ECONOMICA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ALEJANDRO VILLASEÑOR VALERIO
RUBRICA.

(R.- 307437)

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES CONVOCATORIA 006 RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial, de carácter internacional número 12220002-014-10, para la adquisición de radioactivos, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Juan Badiano número 1, colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, código postal 14080, teléfono 55730846, de lunes a viernes; con horario de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública internacional número 12220002-014-10.

Descripción de la licitación	Adquisición de radioactivos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No programada
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2010, 16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
M. EN C. CARLOS GERARDO GODINEZ CORTES
RUBRICA.

(R.- 307439)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 12245002-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 3700, letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 10840919 y fax 10843891, los días de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas del edificio administrativo, ubicado en la dirección citada.

Licitación número 12245002-008-10

Descripción de la licitación	Reactivos analíticos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/05/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2010.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

DR. ERNESTO RUBEN CERON RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 307428)

**COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS (CDI)**

DELEGACION ESTATAL SINALOA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), a través de la Delegación Estatal Sinaloa, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00625019-001-10

Descripción de la licitación: 00625019-001-10	Modernización y ampliación del camino Mochicahui-Higuera de los Natosches, del km 0+000 al 6+145, subtramo a modernizar: del km 0+000 al 3+000.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	10/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 11:30 horas.

LOS MOCHIS, SIN., A 1 DE JUNIO DE 2010.

DELEGADO ESTATAL DE LA CDI EN SINALOA

LIC. JESUS ALFREDO QUINTERO URIAS

RUBRICA.

(R.- 307425)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00637088-005-10 y 00637088-006-10, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Ferrocarril Central casi esquina avenida Francisco Juárez sin número, colonia Los Laureles, código postal 38020, Celaya, Guanajuato, teléfono 01 (461) 609 21 66, extensión 7020 y fax 01 (461) 609 17 84, los días 1 al 4 y 7 al 9 de junio del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación 00637088-005-10

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a: recarga de extinguidores, maquinaria y equipo, calderas subestaciones y plantas de energía eléctrica, equipos de aire acondicionado y cámaras y equipos de refrigeración.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 9:00 horas.

Licitación 00637088-006-10

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a: equipo médico y de laboratorio; y ajuste y afilado de instrumental quirúrgico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 12:00 horas.

CELAYA, GTO., A 1 DE JUNIO DE 2010.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. MARCOS CHAVEZ NARVAEZ
RUBRICA.

(R.- 307381)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637088-007-10, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Ferrocarril Central casi esquina avenida Francisco Juárez sin número, colonia Los Laureles, código postal 38020, Celaya, Guanajuato, teléfono 01 (461) 609 21 66, extensión 7020 y fax 01 (461) 609 17 84, los días 1 al 4 y 7 al 9 de junio del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación 00637088-007-10

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación de inmuebles.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 14:00 horas.

CELAYA, GTO., A 1 DE JUNIO DE 2010.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. MARCOS CHAVEZ NARVAEZ
RUBRICA.

(R.- 307383)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637115-023-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en General Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila, teléfono 4-15-92-62 y fax 4-16-73-90, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	00637115-0023-10 Servicio de estancias de participación social para el bienestar y desarrollo infantil
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010
Junta de aclaraciones	8/06/2010 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010 9:00 horas

SALTILLO, COAH., A 1 DE JUNIO DE 2010.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. MARCELO A. BACCO BONILLA
RUBRICA.

(R.- 307288)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMN DE OCCIDENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 01

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de:

Número de licitación	00641280-001-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Medicamento magistral para oncológicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	4/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2010, 9:00 horas.

Número de licitación	00641280-002-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Medicamento magistral para nutrición parenteral.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	3/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2010, 14:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la oficina de adquisiciones dependiente del Departamento de Abastecimiento y Equipamiento de la UMAE, Hospital de Gineco Obstetricia CMNO, ubicada en Belisario Domínguez 771, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco (segundo piso).
- Los eventos se llevarán a cabo en el aula adjunta a la Oficina de Adquisiciones (2o. piso) en la UMAE, Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO, ubicada en Belisario Domínguez 771, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La reducción de plazos fue autorizada por el Dr. Gerónimo Ascensión Hernández Arévalo, Director General de la UMAE, Hospital de Gineco Obstetricia CMNO, el día 19 de mayo 2010.

GUADALAJARA, JAL., A 1 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL UMAE, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO

DR. GERONIMO A. HERNANDEZ AREVALO

RUBRICA.

(R.- 307232)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION VERACRUZ SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, así como 18 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación a precio alzado, del Desarrollo de Proyecto Ejecutivo de Arquitectura e Ingeniería, para la ampliación y remodelación del Centro de Seguridad Social, en Orizaba, Ver., consistente en estudios, proyectos de arquitectura e ingeniería, guías mecánicas, y catálogo de conceptos y presupuesto base, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641252-001-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Desarrollo de Proyecto Ejecutivo de Arquitectura e Ingeniería, para la ampliación y remodelación del Centro de Seguridad Social, en Orizaba, Ver.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	8-junio-2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	8-junio-2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15-junio-2010, 10:00 horas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Sur 10 número 127, colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz. Teléfono 01-272-726-5761, los días hábiles del 1 al 8 de junio de 2010 con horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, en Sur 10 número 127 (Antiguo Hospital del F.F.C.C.), colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz.

ORIZABA, VER., A 1 DE JUNIO DE 2010.
DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR
DR. MIGUEL ANGEL LLERA BELLO
RUBRICA.

(R.- 307231)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/2010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00641254-001-10, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36, 37, 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Calle 41 número 439 x 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 019999225665, los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de junio del año en curso; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	00641254-001-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones en diversas Unidades Médicas y Administrativas del Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, a las 10:00 horas en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán.
Visita a instalaciones	7/06/2010 y 8/06/2010 en los lugares y horas indicados en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 1 DE JUNIO DE 2010.

TITULAR DE LA DELEGACION YUCATAN

LIC. ALEJANDRO CASTRO CORDERO

RUBRICA.

(R.- 307234)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION SINALOA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en las licitaciones, de conformidad con lo siguiente.

Número de licitación	00641244-002-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Obra civil e instalaciones electromecánicas para la conservación y mantenimiento de las unidades que integran la JCU No. 16.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	7/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 9:00 horas.

Número de licitación	00641244-003-10
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Obra civil e instalaciones electromecánicas para la conservación y mantenimiento de unidades que integran la JCU No. 03.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	7/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 12:00 horas.

Número de licitación	00641244-004-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Obra civil e instalaciones electromecánicas para la conservación y mantenimiento de unidades que integran la JCU No. 04.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	7/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 15:00 horas.

Número de licitación	00641244-005-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Obra civil e instalaciones electromecánicas para la conservación y mantenimiento de unidades que integran la JCU No. 10.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	7/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2010, 9:00 horas.

Número de licitación	00641244-006-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Obra civil e instalaciones electromecánicas para la conservación y mantenimiento de unidades que integran la JCU No. 13.

Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	7/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2010, 12:00 horas.

Número de licitación	00641244-007-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Obra civil e instalaciones electromecánicas para la conservación y mantenimiento de unidades que integran la JCU No. 07.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	7/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2010, 15:00 horas.

Número de licitación	00641244-008-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Obra civil e instalaciones electromecánicas para la conservación y mantenimiento de unidades que integran la JCU No. 08.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	11/06/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	8/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2010, 9:00 horas.

Número de licitación	00641244-009-10
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Obra civil e instalaciones electromecánicas para la conservación y mantenimiento de unidades que integran la JCU No. 02.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	11/06/2010, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	8/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2010, 15:00 horas.

Número de licitación	00641244-010-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Obra civil e instalaciones electromecánicas para la conservación y mantenimiento de unidades que integran la JCU No. 01.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	14/06/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	10/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2010, 9:00 horas.

Número de licitación	00641244-011-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Obra civil e instalaciones electromecánicas para la conservación y mantenimiento de unidades que integran la JCU No. 15.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	14/06/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	10/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2010, 12:00 horas.

Número de licitación	00641244-012-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Obra civil e instalaciones electromecánicas para la conservación y mantenimiento de unidades que integran la JCU No. 09.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	14/06/2010, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	10/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2010, 15:00 horas.

Número de licitación	00641244-013-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Obra civil e instalaciones electromecánicas para la conservación y mantenimiento de unidades que integran la JCU No. 14.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	15/06/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/2010, 9:00 horas.

Número de licitación	00641244-014-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Obra civil e instalaciones electromecánicas para la conservación y mantenimiento de unidades que integran la JCU No. 12.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	15/06/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/2010, 12:00 horas.

Número de licitación	00641244-015-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Obra civil e instalaciones electromecánicas para la conservación y mantenimiento de unidades que integran la JCU No. 17.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	15/06/2010, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/2010, 15:00 horas.

Número de licitación	00641244-016-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Obra civil e instalaciones electromecánicas para la conservación y mantenimiento de unidades que integran la JCU No. 05.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	16/06/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/06/2010, 9:00 horas.

Número de licitación	00641244-017-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Obra civil e instalaciones electromecánicas para la conservación y mantenimiento de unidades que integran la JCU No. 06.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	16/06/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/06/2010, 12:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de cada una de las licitaciones, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios generales, sito en bulevar Francisco Zarco y Jesús G. Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa, teléfono 667 7590318, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el aula audiovisual del Centro de Seguridad Social del IMSS, ubicado en bulevar Francisco Zarco y Jesús G. Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa, en las fechas y horarios que se precisan en los recuadros.
- La visita a instalaciones para cada una de las licitaciones se realizará en la fecha y horario establecidos en los recuadros, siendo el punto de reunión en las oficinas de la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente a cada una de ellas, cuya dirección se precisa en cada una de las convocatorias de cada licitación.

CULIACAN, SIN., A 1 DE JUNIO DE 2010.

DELEGADO ESTATAL

LIC. HUMBERTO RICE GARCIA

RUBRICA.

(R.- 307235)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR
CONVOCATORIA No. 003
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Regional en Baja California Sur, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública número 003, la convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612 12 568 69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional 00641201-003-10

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes de inversión (mobiliario médico, aparatos e instrumental médico).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/10.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Salón de usos múltiples 1 de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur

LA PAZ, B.C.S., A 1 DE JUNIO DE 2010.

DELEGADO REGIONAL

CARLOS MENDOZA DAVIS

RUBRICA.

(R.- 307236)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN COAHUILA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 03/10

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26, FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCIONES I Y II, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION	00641139-007-10.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA INTERNACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	PARA LA ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO PARA HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS EN EL ESTADO DE COAHUILA.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	1 DE JUNIO DE 2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	4/06/2010, 11:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	11/06/2010, 11:00 HORAS.

- LA REDUCCION DE PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL C.P. SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EL DIA 20 DE MAYO DE 2010, CON EL NUMERO DE OFICIO 059001100100/175/2010.

NUMERO DE LICITACION	00641139-008-10.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	1 DE JUNIO DE 2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	4/06/2010, 12:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	11/06/2010, 12:00 HORAS.

- LA REDUCCION DE PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL C.P. SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EL DIA 20 DE MAYO DE 2010, CON EL NUMERO DE OFICIO 059001100100/175/2010.
- LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> Y SERAN GRATUITAS O BIEN SE PONDRA EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN: CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIBRAMIENTO LOPEZ PORTILLO NUMERO SIN NUMERO, COLONIA PERIFERIA DE ARTEAGA, CODIGO POSTAL 25015, ARTEAGA, COAHUILA, TELEFONO 01 844 413 35 35, LOS DIAS LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN: CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIBRAMIENTO LOPEZ PORTILLO NUMERO SIN NUMERO, COLONIA PERIFERIA DE ARTEAGA, CODIGO POSTAL 25015, ARTEAGA, COAHUILA.

ARTEAGA, COAH., A 1 DE JUNIO DE 2010.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 307239)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracciones I, II inciso a), 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que enseguida se enlistan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco, teléfono 0133-3617-2141, los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas:

Licitación pública nacional número 00641265-007-10

Descripción de la licitación	Contratación de claves de material de curación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2010, 9:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Aula de Licitaciones del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, C.P. 44349 en Guadalajara, Jalisco.

Licitación pública internacional bajo tratados de libre comercio número 00641265-008-10

Descripción de la licitación	Contratación de equipamiento y mobiliario médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 9:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Aula de Licitaciones del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, C.P. 44349 en Guadalajara, Jalisco.

- La reducción al plazo de presentación de proposiciones fue autorizado por el Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del C.M.N.O., con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349 en Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JAL., A 1 DE JUNIO DE 2010.
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MIGUEL MENDOZA MUÑOZ
 RUBRICA.

(R.- 307240)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION EN QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I; así como los artículos 30 y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641195-003-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional. Mixta.
Descripción de la licitación	Adquisición de material de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 9:00 horas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegación Quintana Roo, ubicado en carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo, teléfonos 01 (983) 832 0047 y 01 (983) 832 4544, los días de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegación Quintana Roo, ubicado en carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 1 DE JUNIO DE 2010.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.C. BARBARA XOCHITL LOPEZ CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 307238)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Estatal en Yucatán, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que enseguida se enlistan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 número 999 por 127 y 127 B, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán, teléfono 9999-402564, los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas:

Licitación pública nacional 00641253-013-10

Descripción de la licitación	Servicio de entrega de refacciones inventario cero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2010, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calle 44 número 999 por 127 y 127 B, C.P. 97285, Mérida, Yucatán, planta alta.

Licitación pública nacional 00641253-014-10

Descripción de la licitación	Adquisición de insumos para Proyectos de Acción Comunitaria del Programa IMSS-Oportunidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calle 44 número 999 por 127 y 127 B, C.P. 97285, Mérida, Yucatán, planta alta.

MERIDA, YUC., A 1 DE JUNIO DE 2010.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
SAMUEL RENE COLLI ZAPATA
RUBRICA.

(R.- 307242)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL ZACATECAS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30 y 31 de su Reglamento, y las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 008

No. de licitación	00641255-011-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Adquisición de bienes de inversión.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, 98054 Zacatecas, Zac., teléfono (492) 9-245383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, 98054, Zacatecas, Zac.

ZACATECAS, ZAC., A 1 DE JUNIO DE 2010.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JORGE MURILLO ROSALES
RUBRICA.

(R.- 307244)

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y
SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06800002-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, México, D.F., teléfono 5481-5094 y fax 5481-3406, del 28 de mayo al 13 de junio del año en curso, de 9:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de fabricación, almacenaje y custodia de tarjetas plásticas sin chip.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/05/2010.
Junta de aclaraciones	4/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2010.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARIA LIDIA ALCANTAR VARGAS
RUBRICA.

(R.- 307345)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA ABIERTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005-10

En observancia a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta abierta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, abierto a las condiciones del sistema, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre IV, piso 7, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfonos 5325-6122 y 6187, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas.

No. de la licitación	06780001-005-10.
Descripción de la licitación	Contratación consolidada de los servicios de suministro y entrega en sitio de artículos de papelería y de escritorio administrados a través de redes electrónicas a nivel nacional.
Volumen a adquirir	Se determina en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1-junio-2010.
Visita a las instalaciones	No se requiere.
Junta de aclaraciones	9-junio-2010, 10:00 Hrs.
Presentación de proposiciones	17-junio-2010, 9:00 Hrs.

"2010, AÑO DE LA PATRIA. BICENTENARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA
Y CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION"
MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2010.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. JORGE MARTINEZ GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 307397)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL NORTE
GERENCIA DE SUCURSAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 20159001-007-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, colonia Nueva Castilla, Escobedo, N.L., código postal 66050, teléfonos (0181) 8385-0160 y (0181) 8385-0170, de 8:30 a 15:00 horas.

No. de licitación	20159001-007-10.
Carácter de licitación	Pública federal.
Descripción del objeto de la licitación	Rehabilitación de almacén central y almacenes rurales.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de junio de 2010.
Visita al sitio de los trabajos	4 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	10/junio/2010, 9:00 horas, en la sala de juntas de DICONSA, S.A. DE C.V., ubicaba en carretera Monterrey-Laredo km 14.2, Col. Nueva Castilla, Escobedo, N.L.
Presentación y apertura de propuestas	21/junio/2010, 9:00 horas, en la sala de juntas de DICONSA, S.A. DE C.V., ubicaba en carretera Monterrey-Laredo km 14.2, Col. Nueva Castilla, Escobedo, N.L.

GENERAL ESCOBEDO, N.L., A 1 DE JUNIO DE 2010.
GERENTE GENERAL
LIC. ARMANDO JAVIER RODRIGUEZ CORONA
RUBRICA.

(R.- 307434)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL SURESTE
GERENCIA DE SUCURSAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 20165001-007-10, cuya convocatoria está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 4 carretera Villahermosa-Frontera sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 353-04-00, extensión 71214 y 71216, carretera Tuxtla Gutiérrez a Chiapa de Corzo kilómetro 6.2 código postal 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01-961) 141-10-49 al 51, extensión 72923 y kilómetro 1.5 carretera a Puerto Madero, colonia San Sebastián, Tapachula, Chiapas, teléfono (01-962) 625-17-42 y 625-18-80, extensión 72819, los días del 1 al 9 de junio del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos terrestres.
Volumen a adquirir	4'941,900.00.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 12:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 1 DE JUNIO DE 2010.

GERENTE DE SUCURSAL SURESTE
ING. J. SERAFIN RODRIGUEZ ESGUERRA
RUBRICA.

(R.- 307344)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.
SUBGERENCIA DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18400004-020-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jaime Balmes número 11, torre C, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, México, D.F., teléfono 01 (55)-53-95-33-34 Ext. 222 y fax 01(55)-53-95-40-97, a partir del 1 de junio del año en curso de 10:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación 18400004-020-10	Mantto. predictivo, preventivo y correctivo de los sistemas y equipos de aire acondicionado, eléctrico y mantto de obra civil e hidrosanitaria, en las oficinas de la S.I.D.O.E. Caballito de Mar, Exhalliburton e IPC-22, ubicados en Ciudad del Carmen, Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	8/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2010.

SUBGERENTE DE CONCURSOS
ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 307447)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09180001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Federal Puerto Ceiba Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfono (933) 33 35180-32744 y fax (933) 33 35180-32744, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de saneamiento del Río Seco en el Municipio de Paraíso, Tabasco.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	8/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2010, 11:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09180001-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Federal Puerto Ceiba Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfono (933) 33 35180- 32744 y fax (933) 33 35180-32744, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de papelería, artículos de oficina, accesorios y consumibles para equipo de cómputo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2010, 16:30 horas.

PARAISO, TAB., A 1 DE JUNIO DE 2010.

REPRESENTANTE LEGAL

C.P. MARIA CASILDA DEL ANGEL RIVERA

RUBRICA.

(R.- 307294)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09179002-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 2701 y fax 2995, los días 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de junio del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Modernización de la Av. Lázaro Cárdenas en las Brisas, Manzanillo, Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	7/06/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	7/06/2010, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 10:00 horas.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., R.F.C. API-931215-862.

1 DE JUNIO DE 2010.
GERENTE DE INGENIERIA
ING. HECTOR OLGUIN ALONSO
RUBRICA.

(R.- 307348)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09179002-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 2701 y fax 2995 los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de junio del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Modernización del boulevard costero Miguel de la Madrid Hurtado, Manzanillo, Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	8/06/2010, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2010, 10:00 horas.

1 DE JUNIO DE 2010.
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
GERENTE DE INGENIERIA
ING. HECTOR OLGUIN ALONSO
RUBRICA.

(R.- 307349)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 09172002-004-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional 09172002-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Viaducto al Muelle Fiscal kilómetro 2, edificio sin número, código postal 97320, Progreso, Yucatán, teléfonos 01969-934-32-50 y 01969-934-32-68; los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento a la losa de entepiso en el edificio de la terminal intermedia.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	8-junio.-2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	8-junio-2010, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16-junio-2010, 10:00 horas.

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 1 de junio de 2010.

PROGRESO, YUC., A 1 DE JUNIO DE 2010.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA
CAP. ALT. JOSE BERNARDO ROMERO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 307356)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE
LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

SUBDIRECCION DE INGENIERIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09451004-012-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: La Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, oficina número 29 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de Los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 24.82.24.24 Ext. 2317, los días lunes a viernes, con horario de: 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	"Reubicación de las oficinas de la Gerencia de Identificación Aeroportuaria y obras complementarias en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México".
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de la publicación en CompraNet	1/06/2010.
Visita al lugar de los trabajos	9/06/2010 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	9/06/2010 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2010.
SUBDIRECTOR DE INGENIERIA
ARQ. ENRIQUE ROMERO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 307454)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONSOLIDADA MIXTA 21160013-002-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional consolidada mixta número 21160013-002-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos 5090-4313 y 5090-4409 y fax 5090-4469 y 5090- 4470, los días del 28 de mayo al 8 de junio de 2010, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación integral de los seguros de bienes patrimoniales del Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/05/2010.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE MAYO DE 2010.

SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. ROSA MARIA RAMIREZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 307433)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL 21160006-013-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 21160006-013-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos 5090-4322, 5090-4421 y 5090-4200, extensión 4564 y fax 5090-4469 y 5090-4470, los días del 28 de mayo al 4 de junio de 2010, con un horario de 9:00 a 13:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por el Arq. Fernando Gamboa Rosas, con cargo de Subdirector de Generación de Proyectos, el día 28 de abril de 2010.

Descripción de la licitación	Estudio de Gran Visión en la Definición de Estrategias y Líneas de Acción para el Desarrollo de los Nuevos Proyectos Turísticos de FONATUR, Después de la Crisis Económica Mundial 2009.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/05/2010.
Junta de aclaraciones	3/06/2010; 11:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita al lugar de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2010; 9:30 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2010.

SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. ROSA MARIA RAMIREZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 307317)

FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION PARA LA INDUSTRIA

DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 11262001-010-10 cuya convocatoria que contiene las base de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5624-2800 extensión 2101 y fax 5624-2825, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 a horas.

Descripción de la licitación	11262001-010-10 contratación del servicio de renovación de 3200 licencias para filtrado de contenido Web y antivirus por un periodo de 12 meses.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/05/2010.
Junta de aclaraciones	3/06/2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/06/2010, 10:30 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 307445)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA No. 006
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta 70100021-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20276, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipo unix marca Sun Microsystems.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	4/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2010, 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 1 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 307298)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

VOCALIA EJECUTIVA DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de bienes, para la Junta Local y Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Federal Electoral en el estado de Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de documentación y apertura de propuestas
00100015-001-10	4/06/10 a las 11:00 horas	11/06/10 a las 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas con chip integrado y vales, en el estado de Hidalgo y cobertura nacional	1	Lote	\$320,000.00	\$800,000.00

La reducción del plazo para la presentación y apertura de propuestas, de la licitación 00100015-001-10, fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Local Ejecutiva el día 25 de marzo de 2010, según el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases de la licitación no tendrán costo y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el edificio, ubicado en Boulevard Everardo Márquez número 804, colonia Ex Hda., de Coscotitlán, código postal 42086, Pachuca, Hgo., a partir del 1 de junio de 2010.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de documentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en la sala de sesiones de la junta local ejecutiva, ubicada en Boulevard Everardo Márquez número 804, colonia Ex Hda., de Coscotitlán, código postal 42086, Pachuca, Hgo., teléfonos (01771) 718-49-24 y 718-49-29, extensiones 113, 137 y fax 718-05-47.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago, el lugar y plazo de entrega serán: las señaladas en las bases.
- La licitación será presencial. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las contenidas en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, registrando previamente su participación.

PACHUCA, HGO., A 1 DE JUNIO DE 2010.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

MTRO. JOAQUIN RUBIO SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 307375)

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Presidente Masaryk número 214, primero piso, colonia Bosque de Chapultepec, código postal 11580, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, del 1 al 10 de junio del año en curso de 9:00 a 19:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número 20125001-005-10 para la contratación del servicio de mantenimiento y hospedaje del GRP SAP en la CONAVI.

Descripción de la licitación	Mantenimiento y hospedaje del GRP SAP en la CONAVI.
Volumen a adquirir	1 servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2010.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. LUIS ROLANDO GONZALEZ SOSA
RUBRICA.

(R.- 307395)

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Presidente Masaryk número 214-primer piso, colonia Bosque de Chapultepec, código postal 11580, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, del 1 al 11 de junio del año en curso de 9:00 a 19:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número 20125001-006-10 para la contratación de los servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI.

Descripción de la licitación	Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI
Volumen a adquirir	1 servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010
Junta de aclaraciones	11/06/2010, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2010, 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2010.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. LUIS ROLANDO GONZALEZ SOSA
RUBRICA.

(R.- 307448)

CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LPN-08-BID/CONOCER/10

PRESTAMO No. 2167-OC/ME

LLAMADO A LICITACION

CONVOCATORIA 005

1. El Gobierno Federal de México ha obtenido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el préstamo número 2167-OC/ME por USD 100 mdd para sufragar el costo del Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias, Fase II, el cual se lleva a cabo en la Secretaría de Educación Pública (SEP). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles en virtud de la presente licitación.
2. EL CONOCER invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas a través de documentos impresos en sobre cerrado, o a través de CompraNet, para el suministro de:

No. de licitación	Descripción	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
LPN-08-BID/CONOCER/10	Contratación del servicio externo para la operación del centro de atención telefónico CONOCER	16 de junio de 2010 a las 12:00 Hrs.	21 de junio de 2010 a las 12:00 Hrs.

3. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas del CONOCER ubicada en avenida Barranca del Muerto número 275, primer piso, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, código postal 03900, México, D.F., de 10:00 a 14:00 horas, teléfonos 2282-0200, ext. 139, o en CompraNet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
4. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet sí así se permite deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el formato de registro de participación a través de este sistema para garantizar su participación.
5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos pondrán obtener, sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet. En su dirección electrónica.
6. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para adquisición de bienes, mediante la licitación pública nacional, disponible en la dirección: <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsp1.htm>.
7. La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de licitación pública nacional indicado en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, edición actual, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas

8. Las ofertas serán abiertas a las 12.00 horas respectivamente del día 21 de junio de 2010, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas del CONOCER ubicadas en avenida Barranca del Muerto número 275, tercer piso, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, código postal 03900, México, D.F.
9. Las ofertas para la Licitación número LPN –08-BID/CONOCER/10, deben entregarse en la oficina antes mencionada y en el día y hora establecida.
10. El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet a más tardar una hora antes de la hora y fecha indicada.
11. Será responsabilidad del oferente revisar en la página de CompraNet si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
12. Los bienes objeto de las licitaciones deberán ser suministrados conforme a lo establecido en los formularios de Lista de Bienes y Plan de Entregas incluido en la Sección VI "Lista de Requisitos indicado en los documentos de licitación de cada una de ellas, fecha límite de entrega día 31 de diciembre de 2010.
13. El pago se realizará dentro de los veinte días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.
14. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación ni en las ofertas presentadas por los oferentes, pondrán ser negociadas.
15. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. BLANCA ALICIA JOLLY ZARAZUA

RUBRICA.

(R.- 307438)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE TAMPICO, TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 002
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a presentar libremente propuestas en sobre cerrado, de manera escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, a las personas físicas o morales, a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas que se mencionan a continuación, cuyas convocatorias contienen las bases con los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, la Subadministración de Recursos y Servicios de Tampico sita en Héroes del Cañonero esquina Aduana sin número, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfonos 01-(833)-229-0650 y fax (833)-229-0617, a partir del día 1 al 7 de junio, de 9:00 a 14:00 horas.

Convocatoria a la licitación número 06101215-005-10

Descripción de la licitación	Adquisición de material y útiles de oficina para las unidades administrativas dependientes de la Subadministración de Recursos y Servicios de Tampico.
Volumen de licitación	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 11:00 horas.

TAMPICO, TAMPS., A 1 DE JUNIO DE 2010.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE TAMPICO

ING. ALEJANDRO CARBALLO MARADIAGA

RUBRICA.

(R.- 307217)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CULIACAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101218-007-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Río Mezquital número 869 Poniente, colonia Industrial Bravo, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667) 7-59-76-06 extensión 67606 y fax extensión 77310, los días 8, 18 y 28 de junio de 2010, a las 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios relacionados con traducción.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	7/06/2010, 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2010, 12:00 Hrs.

CULIACAN, SIN., A 1 DE JUNIO DE 2010.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CULIACAN

LIC. JESUS FERNANDO ARMENTA FLORES

RUBRICA.

(R.- 307101)**BANCO DE MEXICO****RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SCBC-034-10**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SCBC-034-10, con el objeto de adquirir diversas bolsas oxo biodegradables. El volumen de bienes materia de licitación es de 185,300 piezas, 7,020 kilos y 400 rollos.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a)** Junta de aclaraciones: 3 de junio de 2010.
- b)** Acto de presentación y apertura de proposiciones: 15 de junio de 2010.
- c)** Comunicación del fallo: 5 de julio de 2010.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 27 de mayo de 2010, en la página de Internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del acuerdo de adscripción de sus unidades administrativas.

ATENTAMENTE

BANCO DE MEXICO

MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2010.

SUBGERENTE DE CONTRATACION

DE BIENES POR CONCURSO

LIC. JUAN LUZ LEON

RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES

JOSE TRUJILLO ALCANTARA

RUBRICA.

(R.- 307327)

POLICIA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 1015, numeral 7, del capítulo X, Compras del Sector Público del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; capítulos de compra del sector público de los tratados de libre Comercio de los que México forma parte; el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes en la materia, relativas a inserciones de aviso de fallo y adjudicación de contratos derivados de las licitaciones internacionales que se realicen bajo la cobertura de los tratados. La Policía Federal, Organo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en calle Dinamarca número 84, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F., comunica los siguientes fallos:

Licitación pública internacional mixta bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, número 22104001-001-10 referente a la "Adquisición de un kit que incluya reactivos químicos y accesorios para la realización de exámenes toxicológicos".

Adjudicado a:	Domicilio y RFC de la empresa ganadora	Partida única	Importe total sin IVA	Fecha de emisión del fallo
Desierta				17/02/2010

Licitación pública internacional mixta bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, número 22100003-003-10 referente a la "Adquisición de un kit que incluya reactivos químicos y accesorios para la realización de exámenes toxicológicos" (segunda convocatoria).

Adjudicado a:	Domicilio y RFC de la empresa ganadora	Partida	Importe total sin IVA	Fecha de emisión del fallo
Devor Diagnósticos, S.A. de C.V.	Av. Morelos No. 159-205, Col. Jamaica, C.P. 15800, Deleg. Venustiano Carranza, México, D.F., RFC: DDI000629119	Unica	\$6'314,150.00	11/03/2010

MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTORA GENERAL

LIC. SONIA VARGAS TERRERO

RUBRICA.

(R.- 307353)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 22**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA****FIDEICOMISO 1928 PARA EL APOYO AL PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL VALLE DE MEXICO**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Normatividad aplicable en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la convocatoria de la licitación pública internacional presencial 30128001-023-10, con reducción de plazos, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con la Lic. María Alicia Sosa Hernández, en el teléfono 5130 44 44, extensión 1611 y 1612.

Objeto de la licitación	Suministro de subestación eléctrica, centro de control de motores en media tensión y transformador de servicios y tablero de distribución en media tensión
Volumen a adquirir	5 Conjuntos
Fecha de publicación en CompraNet	26 de mayo de 2010
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2010, 10:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	4 de junio de 2010, 10:00 horas
Acto de fallo	9 de junio de 2010, 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2010.
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
LIC. THALIA LAGUNAS ARAGON
RUBRICA.

(R.- 307262)**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 23**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA****FIDEICOMISO 1928 PARA EL APOYO AL PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL VALLE DE MEXICO**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Normatividad aplicable en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la convocatoria de la licitación pública nacional presencial 30128001-024-10, con reducción de plazos, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con la Lic. María Alicia Sosa Hernández, en el teléfono 5130 44 44 Ext. 1611 y 1612.

Objeto de la licitación	Suministro de centro de control de motores, transformador eléctrico de distribución y transformador eléctrico de potencia
Volumen a adquirir	8 equipos
Fecha de publicación en CompraNet	26 de mayo de 2010
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2010, 17:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	4 de junio de 2010, 11:00 horas
Acto de fallo	9 de junio de 2010, 18:00 horas

MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2010.
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
LIC. THALIA LAGUNAS ARAGON
RUBRICA.

(R.- 307265)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS
DIRECCION DE PROYECTOS ESPECIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

Ing. Luis Alberto Rabágo Martínez, Director General de Proyectos Especiales, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a través de precios unitarios y tiempo determinado, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Tratamiento de la carpeta asfáltica a base de sello SLURRY y sello de fisuras en Eje Central en el tramo de: Circuito Interior (arco sur) a límite con el Estado de México (Río Tlanepantla), y vialidades donde circula el Corredor Cero Emisiones.	24/06/2010	22/08/2010	\$12'550,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
30001141-007-10	Sin costo	10/06/2010	7/06/2010 10:00 Hrs.	4/05/10 11:00 Hrs.	16/06/2010 10:00 Hrs.

Los recursos fueron aprobados mediante oficio de autorización número GDF/SOS/DGA/DRMF/180/2010 de fecha 5 de febrero de 2010.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Concursos y Contratos ubicada en avenida Universidad número 800 4o. piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. La entrega de las bases será en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicadas en avenida Universidad número 800 4o. piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.

Documentos comprobatorios:

- a) Capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
- b) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la presente licitación. Indicando teléfono(s) y dirección para recibir notificaciones dentro del Distrito Federal o área metropolitana.
- c) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados de los artículos en referencia.
- d) Escritura constitutiva del licitante con datos registrales para persona moral o identificación con acta de nacimiento para persona física en los términos de la Ley.

2. En caso de adquisición por medio del sistema CompraNet:

- 2.1 Los documentos indicados en el punto 1, incisos a), b), c) y d) se anexarán en la propuesta técnica, como documento 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberán presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.

- 2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema CompraNet, se entregarán a los interesados en avenida Universidad número 800, 4o. piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos. Fecha límite de entrega: la establecida para la junta de aclaraciones.
- 3 La visita de obra para la licitación de la presente convocatoria, se llevará a cabo en las oficinas que ocupan la Subdirección de Pavimentos Asfálticos ubicadas en avenida Universidad número 800, 4o. piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal el día y fecha indicados anteriormente.
 - 4 La junta de aclaraciones para la licitación de la presente convocatoria, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Proyectos Especiales ubicada en avenida Universidad número 800, 4o. piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente. La asistencia deberá ser con personal calificado. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
 - 5 El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Proyectos Especiales ubicada en avenida Universidad número 800, 4o. piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente.
 6. Para la licitación de la presente convocatoria, los licitantes podrán entregar el sobre que contenga sus propuestas en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. No se utilizarán medios remotos de comunicación electrónica para su recepción ni servicios postal o de mensajería para presentar las propuestas.
 7. Para los trabajos de la licitación de la presente convocatoria, no se otorgará anticipo alguno.
 8. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
 9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (pesos).
 10. Para la licitación de la presente convocatoria, no se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos.
 11. La forma de pago de los trabajos de la presente Convocatoria será: por estimaciones en periodos mensuales.
 12. Los licitantes interesados en la licitación de la presente convocatoria deberán comprobar experiencia técnica en obras similares. La contratista deberá contar y comprobar experiencia mediante contratos similares por lo menos en los dos últimos años; también deberán comprobar capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
 13. Los criterios generales para la adjudicación del contrato será: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúna, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Lo anterior, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor.
 14. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 15. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
 16. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 17. La licitante que resulte ganadora en el presente concurso, deberá presentar para la firma del contrato, el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la sustituya, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo. Así como indicar teléfono(s) y domicilio para recibir notificaciones, ubicado dentro del Distrito Federal o Area Metropolitana.

MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL
ING. LUIS ALBERTO RABAGO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 307412)

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL NORTE
DE AGUASCALIENTES****DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 29034001-002-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 29034001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad número 1001, colonia Estación Rincón, código postal 20420, Rincón de Romos, Aguascalientes, teléfono 01 (449)-9-10-32-60, extensión 3295 y fax extensión 3271 o 3265, los días 2, 3, y 4 de junio del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de seis laboratorios de cómputo.
Volumen a adquirir	188 computadoras.
Fecha de publicación en CompraNet	2/06/2010.
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/2010, 10:00 horas.

RINCON DE ROMOS, AGS., A 25 DE MAYO DE 2010.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. ISABEL GABRIEL GARCIA ROJAS

RUBRICA.

(R.- 307340)

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**OFICIALIA MAYOR
LICITACION PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Independencia número 998, Centro Cívico y Comercial, edificio del Palacio Municipal primer piso, Departamento de Recursos Materiales, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 558-16-00, extensión 1719, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número 32058002-001-10

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos automotores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010
Junta de aclaraciones	9/06/2010 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010 13:00 horas

Licitación pública nacional presencial número 32058002-002-10

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos tipo motocicletas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010
Junta de aclaraciones	10/06/2010 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010 11:00 horas

MEXICALI, B.C., A 1 DE JUNIO DE 2010.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

C.P. RUBEN CHAVEZ CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 307290)

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE

PROYECTO DE AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO ROSARITO I, EN PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL No. 2

La presente convocatoria para la licitación se publica después de que el aviso general de adquisiciones para este proyecto que fue publicado en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación y en el boletín de noticias del BDAN en el Internet el día 27 de noviembre de 2009.

La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT) ha recibido del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), recursos no reembolsables a través del Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF), que opera con aportaciones de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), para financiar parte del costo del proyecto de ampliación de la planta de tratamiento Rosarito I (Rosarito 3) de la ciudad de Playas de Rosarito, Baja California.

Se invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en un sobre cerrado, en idioma español, para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, la siguiente obra:

No. de licitación	Descripción general
BDAN-CESPT-EPA-2010-08	Construcción de la ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Rosarito I, para aumentar su capacidad de tratamiento de 60 a 120 LPS, ubicada en el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

No. de licitación	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo de ejecución (en días naturales)	Capital contable mínimo requerido
BDAN-CESPT-EPA-2010-08	11 de junio de 2010 9:00 horas	11 de junio de 2010 11:00 horas	12 de julio de 2010 9:00 horas	360 Construcción 90 operación	\$15'000,000.00

Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Construcción de la CESPT, ubicada en bulevar Federico Benítez número 4057-C, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, Baja California, teléfono (664) 104-5171.

La participación en la licitación de contratos financiados por el BDAN, está abierta a empresas de cualquier país. Por tratarse de recursos administrados por el BDAN, esta licitación se llevará a cabo en consistencia con las políticas de adquisición del mismo banco. No se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y/o rescindidas contractualmente por la CESPT.

La documentación de la licitación se publicará únicamente en español y las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la convocatoria, y hasta el día 18 de junio de 2010, en las oficinas de la Subdirección de Construcción de la CESPT, ubicada en bulevar Federico Benítez número 4057-C, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, Baja California; teléfono (664) 104-5171, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. Asimismo podrán comprar un juego completo de los documentos en el lugar, horarios y fechas antes mencionados, previa presentación de solicitud, mediante el pago de un costo no reembolsable de \$7,000.00 M.N. (siete mil pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en dólares americanos. El pago se recibirá únicamente en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, mismo que deberá efectuarse en las cajas recaudadoras de dicho organismo.

La propuesta podrá ser presentada tanto en dólares americanos o peso mexicano. Las estimaciones mensuales serán pagadas conforme a la moneda indicada en su propuesta. Para efectos de evaluación únicamente, se tomará el tipo de cambio aplicable para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la república mexicana, que se publica en el Diario Oficial de la Federación. La fecha que se tomará como base para efectuar la conversión será 6 días calendario, anteriores a la fecha de apertura de las proposiciones.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) del monto total contratado.

La fecha probable de inicio de los trabajos es el día 16 de agosto de 2010 y la terminación el día 8 de noviembre de 2011.

La venta de bases se hará a todas las empresas que presenten el punto 1, sin embargo los requisitos generales que serán solicitados en las bases de licitación y que deberán ser cubiertos son:

1. Solicitud por escrito al organismo antes mencionado para su inscripción al concurso, firmada por representante legal de la persona física o moral.
 2. Acta constitutiva de la empresa con sus últimas modificaciones y poder de quien intervenga por la empresa, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en copias legibles debidamente certificadas por notario público, o su equivalente para licitantes extranjeros.
 3. El capital contable mínimo requerido y que no esté comprometido con otros contratos vigentes, deberá acreditarse con el estado financiero actualizado al 31 de marzo de 2010 y dictaminado por un contador público registrado externo, mismo que deberá presentarse en hoja membreada del auditor, carta en la que se manifieste responsiva del dictamen del estado financiero, acompañada de la cédula profesional respectiva y el oficio de autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o sus equivalentes para licitantes extranjeros. El capital contable deberá estar reflejado como mínimo en un 80% en aumentos de capital mediante actas de consejo debidamente notariadas y utilidades retenidas.
 4. La última declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior, o su equivalente para licitantes extranjeros.
 5. Manifestación bajo protesta decir verdad, donde se consigne la relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
 6. Una breve presentación de la empresa, indicando su organización y los servicios que ofrece.
 7. Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para estas licitaciones, el licitante deberá exhibir documentación de carácter legal (carátula y/o contratos celebrados en los últimos tres años) que demuestre su capacidad técnica, que sean de igual naturaleza, características y montos similares a los trabajos de la presente licitación (para el caso de asociaciones cuando menos uno de los socios deberá cumplir con este punto), anexando copias de las actas de recepción. Adicionalmente deberá presentar relación de equipo propio disponible y suficiente para estas obras, que no esté comprometido en otro contrato vigente e información relativa a trabajos ejecutados en los últimos cinco años, con una breve descripción de las actividades realizadas, el nombre y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos.
 8. Currículum vitae (CV) firmados por el interesado y el representante legal de la empresa, del personal técnico que esté disponible para trabajar en este proyecto. Sólo se considerarán los CV'S de aquellos que hayan participado directamente en contratos terminados de obras de ingeniería civil, y en las áreas de especialización requeridas para el concurso y que tengan la capacidad de comunicarse en el idioma español.
 9. Para empresas en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será la empresa responsable así como del representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberán ser cubiertos por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 3 el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.
 10. Relación de subcontratistas que vayan a participar en estos trabajos con nombre, dirección y experiencia en las áreas que participarán.
- Las propuestas deberán incluir una garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en la moneda cotizada, mediante cheque no negociable del licitante a nombre de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, o con póliza de fianza a favor del mismo organismo, otorgada por institución autorizada para operar en México.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que una vez evaluada reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y que haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja, en los términos definidos en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes.
- Este concurso no estará bajo la cobertura de ningún tratado.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocatoria, será motivo para desechar la propuesta.

TIJUANA, B.C., A 1 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL
ING. HERNANDO DURAN CABRERA
RUBRICA.

(R.- 307368)

INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGOGICOS DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro, instalación y conectividad de equipo para el Programa de Habilidades Digitales para Todos del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos del Estado de Baja California, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32110002-001-10	\$0.0	2/06/2010	2/06/2010 12:00 horas	26/05/2010 9:00 horas	14/06/2010 12:00 horas	14/06/2010 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Equipo de computación para aulas	1,242	Equipo
2	I181000000	Software de Administración de clase y aprendizaje	1	Servicio
3	I182000000	RED-HDT Solución de transporte para interconexión de las aulas y Mesa de Ayuda	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, calzada Anáhuac número 427, colonia Ex Ejido Zacatecas, código postal 21090, Mexicali, Baja California, teléfono 01 686 559 8824, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es en CompraNet, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de junio de 2010 a las 12:00 horas, en la Delegación del Sistema Educativo Estatal, ubicado en calle de la Industria número 290, colonia Industrial, código postal 21010, Mexicali, Baja California.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2010 a las 9:00 horas, en el día 26 de mayo en la ciudad de Tijuana en el domicilio de las oficinas del Sistema Educativo Estatal, ubicado en avenida del Centenario número 10151, Zona Río, código postal 22340; el día 27 de mayo en Ensenada en el domicilio de las oficinas del Sistema Educativo Estatal, ubicado en Prolongación Zertuche número 6474; El día 28 de mayo en el domicilio de las oficinas de la Delegación del Sistema Educativo Estatal, ubicado en calle de la Industria número 290, colonia Industrial, código postal 21010, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de junio de 2010 a las 12:00 horas, en la Delegación del Sistema Educativo Estatal, en calle de la Industria número 290, colonia Industrial, código postal 21010, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de junio de 2010 a las 12:00 horas, en la Delegación del Sistema Educativo Estatal, en calle de la Industria número 290, colonia Industrial, código postal 21010, Mexicali, Baja California.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el almacén de ISEP ubicado en calzada Anáhuac número 427, colonia Ex Ejido Zacatecas de la Ciudad de Mexicali, Baja California código postal 21090, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 188 días.
- El pago se realizará: 40% a la entrega de equipo y software; y 60% a la recepción de las instalaciones y la entrega total del proyecto integral a entera satisfacción del Instituto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 25 DE MAYO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

JOSE OSCAR VEGA MARIN

RUBRICA.

(R.- 307323)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCO A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO 29081001-04-10 CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLES PARA LA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA ALVARO OBREGON Y JULIAN CARRILLO SIN NUMERO, TELEFONO 01-686-552-49-66, FAX 01-686-553-42-74, DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 13:30 Y DE 15:00 A 18:00 HORAS Y EN LA PAGINA DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN: www.uabc.mx/csa.

DESCRIPCION DE LA LICITACION:	ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y DE OFICINA PARA EL CENTRO DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN UNIDAD UNIVERSITARIA VALLE DE LAS PALMAS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
NUMERO DE LICITACION	CSA-L-A-RF-008/2010.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	25 DE MAYO 2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	1 DE JUNIO 2010 A LAS 11:00 HRS.
VISITA A LUGAR DE ENTREGA DE BIENES	NO HAY.
PRESTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	8 DE JUNIO 2010 A LAS 11:00 HRS.

MEXICALI, B.C., A 1 DE JUNIO DE 2010.
COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MTRO. ROBERTO CARLOS ZAMUDIO CORNEJO
RUBRICA.

(R.- 307366)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**DIRECTORIO**

Conmutador: 50 93 32 00
Inserciones: Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Fax: 35076
Sección de Licitaciones Ext. 35084
Producción: Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas: Exts. 35181 y 35009
Domicilio: Río Amazonas No. 62
Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
C.P. 06500
México, D.F.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
LICITACION No. 36007001-014-10
AVISO DE CANCELACION

CON RELACION A LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO 03, CON NUMERO DE LICITACION 36007001-014-10 REFERENTE A LA OBRA: ACCESO A LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA, MANZANILLO, COLIMA MISMA QUE SE PUBLICO EL DIA 27 DE MAYO DE 2010. DICHA LICITACION SE CANCELA DEBIDO A CAMBIOS SUSTANCIALES AL PROYECTO, QUE DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA DEPENDENCIA; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

COLIMA, COL., A 1 DE JUNIO DE 2010.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ING. FRANCISCO JAVIER AGUILAR ZARAGOZA
RUBRICA.

(R.- 307312)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBSECRETARIA TECNICA RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 016

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Concursos y Contratos de las Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas, ubicada en la calzada a la Unidad Administrativa edificio "A", 1er. piso, colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (961) 612-80-96, de 9:00 a 15:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero José Cuauhtémoc Ordaz Gordillo, Secretario de Infraestructura, mediante memorándum número SI/ST/0541/10 de fecha: 26 de mayo de 2010.

Licitación pública nacional número 37012001-171-10

Objeto de la licitación	Construcción de puente vehicular (25 mts) en la Cabecera Municipal de Metapa de Domínguez, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Visita a instalaciones	4/06/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	4/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-172-10

Objeto de la licitación	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Nuevo Huixtan, en el Municipio de Las Margaritas, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Visita a instalaciones	4/06/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	4/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2010, 11:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 1 DE JUNIO DE 2010.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ING. JOSE CUAUHEMOC ORDAZ GORDILLO
RUBRICA.

(R.- 307338)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DE AGUA-SEMARNAT
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 007

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria pública nacional y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500 extensión 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529, los días hábiles, a partir de la publicación de este resumen de convocatoria, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. Los recursos provienen del Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas 2010.

No. licitación	38104002-048-10
Descripción de la licitación	Perforación de pozo, equipamiento electromecánico, caseta de control, cloración, tren de descarga, línea de conducción y tanque metálico elevado de 450 m ³ de capacidad y torre de 15 mts., en la localidad de Praxedis G. Guerrero, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de junio de 2010.
Visita de obra	7 de junio de 2010 a las 11:30 horas.
Junta de aclaraciones	9 de junio de 2010 a las 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de junio de 2010 a las 9:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de colonia Esperanza, ubicada en domicilio conocido, en colonia Esperanza, Municipio de Praxedis G. Guerrero, en el Estado de Chihuahua.

No. licitación	38104002-049-10
Descripción de la licitación	2a. Etapa de la planta de tratamiento a base de un sistema lagunar con capacidad de 30.7 l.p.s. consistente en la construcción de la laguna facultativa y obras complementarias en la localidad de San Juanito, Municipio de Bocoyna, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de junio de 2010.
Visita de obra	8 de junio de 2010 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	9 de junio de 2010 a las 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de junio de 2010 a las 11:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de San Juanito, ubicadas en calle Sexta y Juárez, código postal 33212, en la localidad de San Juanito, Municipio de Bocoyna, en el Estado de Chihuahua.

No. licitación	38104002-050-10
Descripción de la licitación	2a. Etapa planta de tratamiento a base de un sistema lagunar con capacidad de 27.7 l.p.s. consistente en la prolongación de emisores, pretratamiento, cárcamo de bombeo, línea presurizada y obras complementarias en la localidad de Guachochi, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de junio de 2010.
Visita de obra	7 de junio de 2010 a las 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	9 de junio de 2010 a las 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de junio de 2010 a las 13:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guachochi, ubicada en calle Morelos sin número, código postal 33180, en la localidad de Guachochi, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.

No. licitación	38104002-051-10
Descripción de la licitación	Terminación del colector las torres, de la calle Santiago Blancas a Hacienda las Torres en Cd. Juárez, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de junio de 2010.
Visita de obra	8 de junio de 2010 a las 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	10 de junio de 2010 a las 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de junio de 2010 a las 9:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento (Zona Frontera), ubicada en: calle Parral número 1155, Fraccionamiento Rubio Norte a un costado de la Planta de Tratamiento Norte, código postal 32540, en Ciudad Juárez, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua

No. licitación	38104002-052-10
Descripción de la licitación	Construcción de primera etapa del colector sur-sur hacia planta de tratamiento sur-sur consistente en la instalación de 1,150.00 m de tubería P.A.D. clase 100 de 152 cm de diámetro y construcción de 13 cajas para tuberías de 152 y 122 cms de Diám. en Cd. Juárez, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de junio de 2010.
Visita de obra	9 de junio de 2010 a las 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	10 de junio de 2010 a las 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de junio de 2010 a las 11:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento (Zona Frontera), ubicada en calle Parral número 1155, Fraccionamiento Rubio Norte a un costado de la Planta de Tratamiento Norte, código postal 32540, en Ciudad Juárez, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua

No. licitación	38104002-053-10
Descripción de la licitación	Construcción de primera etapa del colector sur-sur hacia planta de tratamiento sur-sur consistente en la instalación de 1,472.19 m. De tubería de P.A.D. Clase 100 de 152 cms de diámetro y construcción de 21 cajas para tubería de 152 cms. De diámetro en Cd. Juárez, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de junio de 2010.
Visita de obra	9 de junio de 2010 a las 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	10 de junio de 2010 a las 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de junio de 2010 a las 13:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento (Zona Frontera), ubicada en calle Parral número 1155, Fraccionamiento Rubio Norte a un costado de la Planta de Tratamiento Norte, código postal 32540, en Ciudad Juárez, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del sistema CompraNet.

CHIHUAHUA, CHIH., A 1 DE JUNIO DE 2010.

PRESIDENTE

ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 307322)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA****DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38002003-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Joaquín Terrazas número 300, colonia Santa Rosa, código postal 31050, Chihuahua, Chih., teléfono (01614)4397880, los días del 1 al 9 de junio del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de gimnasio de box en Centro Histórico, en Cd. Juárez, Chih.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	8/06/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 10:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 1 DE JUNIO DE 2010.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
ING. LUIS ALONSO FERNANDEZ CASILLAS
RUBRICA.

(R.- 307365)

**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE GUERRERO****DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 41007001-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande primer piso, boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 747 4719929, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario, equipo de administración, equipo educacional y recreativo, equipo médico y de laboratorio e instrumental médico y de laboratorio para el Centro de Salud de Azoyú de la Secretaría de Salud.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2010, 12:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 1 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 307374)

H. AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

ADQUISICIONES

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las segundas licitaciones públicas nacionales números PMT-OP-ADQ-SEG--01/2010 y PMT-OP-ADQ-SEG-02/2010, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta y obtención gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hgo., ubicadas en Plaza del Nacionalismo sin número, colonia Centro, código postal 42800, Tula de Allende Hgo., teléfono 01 773 73 2 14 98, Exts. 112 y 113, los días del 1 al 10 de junio del año en curso de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y en la página www.tula.gob.mx.

No. de licitación	PMT-OP-ADQ-SEG-01/2010
Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes y equipo de protección personal para la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
Volumen a adquirir	4 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de junio de 2010 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de junio de 2010 a las 11:00 horas.

No. de licitación	PMT-OP-ADQ-SEG-02/2010.
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo y radiocomunicación para la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
Volumen a adquirir	27 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de junio de 2010 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de junio de 2010 a las 13:00 horas.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 1 DE JUNIO DE 2010.
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
PRESIDENTE MUNICIPAL TULA DE ALLENDE, HGO.
LIC. RODOLFO PAREDES CARBAJAL
RUBRICA.

(R.- 307302)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas 42006001-015-10, 42006001-016-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y adquisición en internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez sin número 1er. piso, edificio de Gobierno, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca, Hidalgo. Teléfono 017717176293 de 9:00 a 15:00 horas, del 1 al 4 de junio para la licitación 42006001-015-10 y del 1 al 9 de junio del año en curso para la licitación 42006001-016-10.

Número de licitación nacional	42006001-015-10.
Descripción de la licitación	Servicio de Internet.
Volumen a adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/junio/2010.
Junta de aclaraciones	4/junio/2010, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	10/junio/2010, 10:00 Hrs.
Fallo	14/junio/2010, 12:00 Hrs.

Número de licitación nacional	42006001-016-10.
Descripción de la licitación	Camionetas.
Volumen a adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/junio/2010.
Junta de aclaraciones	9/junio/2010, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	15/junio/2010, 11:00 Hrs.
Fallo	17/junio/2010, 12:00 Hrs.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 1 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 307415)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y ASENTAMIENTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien carretera México-Pachuca kilómetro 87.5, Ex Centro Minero, edificio II-B, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01 (771) 717 80 00 extensión 8681, 8747, 8251 y teléfono y fax extensión 01 (771) 717 80 45, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Licitación número 42002001-015-10

Descripción de la licitación	Explanada bicentenario, ubicada en el Municipio de Pachuca, Hgo.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/junio/2010.
Junta de aclaraciones	8/junio/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de la obra	7/junio/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/junio/2010, 10:00 horas
Obtención de bases	Del 1/junio/2010 al 14/junio/2010

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley Aplicable y ante la autoridad competente".

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 1 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE OBRAS
L.E. CESAR MIGUEL LOPEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 307421)

COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO
DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se detallan, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://caasim.hidalgo.gob.mx>, o bien, para consulta y obtención gratuita en avenida Industrial La Paz número 200, colonia Industrial La Paz, código postal 42092, Pachuca, Hgo., teléfono 01 (771) 71 7 4300, extensiones 1060 y 1062, los días 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 14 y 15 de junio de 2010, de 8:30 a 16:30 horas de lunes a viernes.

Descripción de la licitación nacional No. 42105002-005-10	Suministro de arrancadores suaves en pozos y cárcamos.
Volumen a adquirir	9 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	1-junio-2010.
Junta de aclaraciones	9-junio-2010, 14:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15-junio-2010, 14:00 Hrs.

Descripción de la licitación nacional No. 42105002-006-10	Equipo de protección para eficientar la operación electromecánica en pozos y cárcamos.
Volumen a adquirir	15 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	1-junio-2010.
Junta de aclaraciones	9-junio-2010, 15:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15-junio-2010, 15:00 Hrs.

PACHUCA, HGO., A 1 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL
ING. JOSE LUIS GALLEGO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 307432)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CEA-004/2010**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, teléfono (33) 30-30-92-00, extensiones 115 y 104, durante los días 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, y 11 de junio del año en curso, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 43111001-009-10

Descripción de la licitación	Construcción de Colector Tlajomulco de 30" de diámetro y longitud de 7 km para la cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Volumen de Obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/10.
Visita a instalaciones	7/06/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2010, 9:30 horas.

Licitación pública nacional número 43111001-010-10

Descripción de la licitación	Construcción de Colector San Lucas y conexión de Colector San Miguel para la localidad de San Lucas Evangelista, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Volumen de Obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/10.
Visita a instalaciones	7/06/2010, 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 43111001-011-10

Descripción de la licitación	Construcción Colector Cuexcomatitlán a la planta de tratamiento de aguas residuales de la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga en la localidad de Cuexcomatitlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Volumen de Obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/10.
Visita a instalaciones	8/06/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2010, 9:30 horas.

Licitación pública nacional número 43111001-012-10

Descripción de la licitación	Construcción de red de agua potable en la colonia Jardines del Sol, en la Cabecera Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco. Construcción de red de alcantarillado sanitario en la colonia Jardines del Sol, en la Cabecera Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.
Volumen de Obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/10.
Visita a instalaciones	8/06/2010, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2010, 12:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 1 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
CESAR L. COLL CARABIAS
RUBRICA.

(R.- 307363)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO**DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 07**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, las oficinas de Dirección del Área de Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B", cuarto piso, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, teléfonos 01 (33) 38192321 y 38192320, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:30 a 14:00 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-028-10.
- Para consulta del 1/06/10 al 10/06/10.

Descripción de la licitación	Continuación de la modernización de varios tramos carreteros en la residencia de Ahualulco, camino Código 604 El Refugio San Marcos, en los municipios de San Juanito Escobedo, Etzatlán y San Marcos, 2a. Etapa, subtramo del km 35 300 al 36 400.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	7/06/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	4/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2010, 9:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-029-10.
- Para consulta del 1/06/10 al 10/06/10.

Descripción de la licitación	Continuación de la modernización de varios tramos carreteros en la residencia de Ahualulco, camino Código 604 El Refugio San Marcos, en los municipios de San Juanito Escobedo, Etzatlán y San Marcos, 2a. Etapa, subtramo del km 36 400 al 38 000.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	7/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	4/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2010, 11:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-030-10.
- Para consulta del 01/06/10 al 10/06/10.

Descripción de la licitación	Continuación de la modernización de varios tramos carreteros en la residencia de Ahualulco, camino Código 604 El Refugio San Marcos, en los municipios de San Juanito Escobedo, Etzatlán y San Marcos, 2a. Etapa, subtramo del km 38 000 al 39 780.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	7/06/2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	4/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2010, 13:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-031-10.
- Para consulta del 01/06/10 al 11/06/10.

Descripción de la licitación	Continuación de la modernización de varios tramos carreteros en la residencia de Ahualulco, camino Código 604 El Refugio San Marcos, en los municipios de San Juanito Escobedo, Etzatlán y San Marcos, 2a. Etapa, subtramo del km 50 300 al 53 300.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	7/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	4/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 9:30 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 1 DE JUNIO DE 2010.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ING. JOSE SERGIO CARMONA RUVALCABA
RUBRICA.

(R.- 307354)

INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION**ADQUISICION**

SUBDIRECCION GENERAL DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL I.H.E.

RESUMEN A LA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que a continuación se detallan, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Felipe Angeles sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos 01-771-71-735-33, 01-771-71 735-93 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 42101002-009-10

Descripción de la licitación	Material didáctico.
Volumen a adquirir	45 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de junio 2010.
Junta de aclaraciones	9 de junio de 2010 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de junio de 2010 a las 10:00 horas.
Periodo de obtención gratuita de bases	Del 1 al 15 de junio de 2010.

Licitación pública nacional número 42101002-010-10

Descripción de la licitación	Materiales y útiles de oficina.
Volumen a adquirir	87 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de junio 2010.
Junta de aclaraciones	9 de junio de 2010 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de junio de 2010 a las 12:00 horas.
Periodo de obtención gratuita de bases	Del 1 al 15 de junio de 2010.

Licitación pública nacional número 42101002-011-10

Descripción de la licitación	Equipo de administración.
Volumen a adquirir	08 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de junio 2010.
Junta de aclaraciones	9 de junio de 2010 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de junio de 2010 a las 14:00 horas.
Periodo de obtención gratuita de bases	Del 1 al 15 de junio de 2010.

Licitación pública internacional abierta número 42101002-012-10

Descripción de la licitación	Equipo de computación electrónico.
Volumen a adquirir	17 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de junio 2010.
Junta de aclaraciones	15 de junio de 2010 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de junio de 2010 a las 10:00 horas.
Periodo de obtención gratuita de bases	Del 1 al 21 de junio de 2010.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 1 DE JUNIO DE 2010.

SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL I.H.E.

LIC. RAUL SALVADOR AGUIRRE VALENCIA

RUBRICA.

(R.- 307403)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44111001-027-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070 Toluca, México; teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y número fax 2150267 extensión 1020, los días del 1 al 14 de junio de 2010 de: 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales, Cabecera Municipal de Teotihuacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	7/06/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	7/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2010, 10:00 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 1 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
ING. ILDEFONSO GONZALEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 307402)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44111001-028-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación esta disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, México, teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y número fax 2150267 extensión 1020, los días del 1 al 14 de junio de 2010 de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del colector sanitario, caja derivadora y planta de bombeo para el sistema Cabecera Municipal y Tultecateopan, Municipio de Tepetlaoxtoc (líneas de conducción, caja de transición y equipamiento electromecánico de planta de bombeo).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	7/06/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	7/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2010, 13:00 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 1 DE JUNIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
ING. ILDEFONSO GONZALEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 307400)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NEZAHUALCOYOTL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, LOS ARTICULOS 26 FRACCION I Y 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 32 PARRAFO II, 33, 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO EN VIGOR, ASI COMO LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO BASICO DEL EDIFICIO DE DOCENCIA DE DOS NIVELES, PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NEZAHUALCOYOTL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR CONVOCATORIA	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
29013002-004-10, SEGUNDA CONVOCATORIA	CARACTER GRATUITO	7/06/2010	NO HABRA VISITA	8/06/2010 10:00 HORAS	14/06/2010 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	C000000000	ADQUISICION DE MOBILIARIO BASICO DEL EDIFICIO DE DOCENCIA DE DOS NIVELES DE LA UTN	SERVICIO	1

- LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CIRCUITO UNIVERSIDAD TECNOLOGICA SIN NUMERO, COLONIA BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 57000, CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, TELEFONO 5716-9791, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 Y 16:00 A 17:00 HORAS. DE ACUERDO AL ARTICULO 27 DEL RLAASSP, LA CONVOCATORIA ES DE CARACTER GRATUITO.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS P.A. DEL EDIFICIO DE RECTORIA, UBICADO EN CIRCUITO UNIVERSIDAD TECNOLOGICA SIN NUMERO, COLONIA BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 57000, NEZAHUALCOYOTL, MEXICO.
- 29013002-004-10, SEGUNDA CONVOCATORIA, SE REALIZARA EL DIA 8 DE JUNIO DE 2010 A LAS 10:00 HORAS.,
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS P.A. DEL EDIFICIO DE RECTORIA, UBICADO EN CIRCUITO UNIVERSIDAD TECNOLOGICA SIN NUMERO, COLONIA BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 57000, NEZAHUALCOYOTL, MEXICO.
- 29013002-004-10, SEGUNDA CONVOCATORIA, SE REALIZARA EL DIA 14 DE JUNIO DE 2010 A LAS 10:00 HORAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGA ANTICIPO.
- EL LUGAR DEL SERVICIO: CIRCUITO UNIVERSIDAD TECNOLOGICA SIN NUMERO, COLONIA BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 57000, CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 15 DIAS HABILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES A ENTERA SATISFACCION DE LA UNIVERSIDAD. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADORA SIN ADQUIRIR LA CONVOCATORIA, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

CD. NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., A 1 DE JUNIO DE 2010.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JOSE VICTOR RAMIREZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 307405)

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS****NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA 001**

Para los interesados en participar en la licitación pública nacional número 44111002-001-10 publicada por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Comisión del Agua del Estado de México en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de mayo de 2010, se les comunica lo siguiente:

Dice:

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de bombeo
-------------------------------------	---------------------------------

Debe decir:

Descripción de la licitación	Adquisición de tubería de concreto
-------------------------------------	------------------------------------

Asimismo, se señala a los interesados que en la página electrónica www.compranet.gob.mx, se publicó correctamente.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 1 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LIC. ESTEBAN ESPINOSA CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 307326)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 Recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, teléfono y fax: 01 (222) 225 47 43 a partir de la fecha de la publicación de estas convocatorias, en el horario de 8:30 a 13:30 horas de lunes a viernes.

50008001-011-10

Descripción de la licitación	Construcción de la tercera etapa del Hospital de 30 camas, ubicado en el Municipio de Cuetzalán del Progreso.
Volumen	8,703.40 metros.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	7/06/2010, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2010, 9:30 horas.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 1 DE JUNIO DE 2010.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. JOSE JAVIER GARCIA RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 307429)

**INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE
INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA****DIRECCION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de adquisición de equipos de cómputo y adquisición de equipo de laboratorio de alimentos y biología, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación y se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Manuel Alvarez Bravo número 101, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 019515020150, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 49122002-001-2010

Descripción	Cantidad
Computadora de escritorio	38
Servidor de red	1
Computadora portátil	4
Computadora portátil Intel Core Dúo	9
Multifuncional láser	2

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de junio de 2010 a las 12:00 horas, en el salón de reuniones del IOCIFED.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de junio de 2010 a las 11:00 horas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: libre a bordo y descargados en el almacén del IOCIFED, ubicado en Fray Toribio de Benavente sin número y Belisario Domínguez, colonia Antiguo Aeropuerto, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

Plazo de entrega: 45 días naturales, posteriores a la firma del contrato.

El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, posteriores contados a partir de la fecha de entrega.

Licitación pública nacional número 49122002-002-2010

Descripción	Cantidad
Cromatografo de gases	1

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de junio de 2010 a las 13:30 horas, en el salón de reuniones del IOCIFED.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de junio de 2010 a las 12:30 horas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: libre a bordo y descargados en el almacén del IOCIFED, ubicado en Fray Toribio de Benavente sin número y Belisario Domínguez, colonia Antiguo Aeropuerto, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

Plazo de entrega: 45 días naturales, posteriores a la firma del contrato.

El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, posteriores contados a partir de la fecha de entrega.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 1 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. JESUS ANGEL DIAZ ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 307358)

MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QUERETARO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el capítulo tercero, artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la ejecución de la obra: cableado subterráneo 1a. etapa, Cadereyta, autorizada con recursos de la Secretaría de Turismo mediante el oficio 2010GEQ01727, obra que realizará el Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro.

No. de concurso	Fecha de adquisición de las bases	Visitar el lugar de los trabajos	Junta de aclaración	Presentación de proposiciones	Apertura económica
MCQ-LPN-003-2010	Del 1 al 7 de junio de 2010	7 de junio de 2010 a las 10:00 horas	8 de junio de 2010 a las 13:00 horas	14 de junio de 2010 a las 11:00 horas	14 de junio de 2010 a las 11:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y término	Capital contable requerido
Introducción de cableado subterráneo 1a. etapa Centro Histórico de Cadereyta, 715 ml de alumbrado público con cable XLP #6, 547 ml de línea de baja tensión con cable XLP (3+1)-1/0, 301 ml de línea de media tensión 3f-H-XLP-1/0, Incl. Todo lo necesario para su ejecución	Cadereyta	Inicio 19 de junio de 2010	\$2'000,000.00

Las bases de licitación se encontrarán para consulta en la fecha señalada tanto en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, así como en la oficina de Obras Públicas Municipales de la Presidencia del Municipio de Cadereyta, Querétaro, con Dirección en calle Juárez número 10, colonia Centro, con número telefónico 014412760880, 2760180, 2760881, 2760896, 2760894, 2760630, 2760773, 2760888, 2760766, 2760311, Ext. 324 y 321 y fax 01 (441)27 60180.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de Obras Públicas de la Presidencia del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, con dirección en calle Juárez número 10, colonia Centro, con número telefónico 014412760880, 2760180, 2760881, 2760896, 2760894, 2760630, 2760773, 2760888, 2760766 y 2760311, Ext. 324 y 321.

La junta de aclaraciones, la presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en las oficinas de obras públicas de la misma dependencia en hora y fechas señaladas.

La fecha del fallo será el día 17 de junio de 2010, en el lugar designado por la dependencia ejecutora.

El plazo de ejecución de los trabajos para el concurso por invitación a cuando menos tres personas será de 135 días naturales respectivamente, con la fecha de inicio señalada.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

El porcentaje que se otorgara como anticipo será de 30%.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en el currículum vitae de la empresa y del personal técnico, mencionando su participación en obras similares y la relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con administración pública así como con particulares señalando los montos contratados y los importes por ejercer, y deberán anexarse dentro de la propuesta técnica.

ATENTAMENTE

MUNICIPIO DE CADEREYTA, QRO., A 1 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ARQ. ALVARO MEJIA LEDESMA

RUBRICA.

(R.- 307216)

MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QUERETARO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el capítulo tercero, artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la ejecución de la obra: mejoramiento de imagen urbana Cadereyta, autorizada con recursos de la Secretaría de Turismo mediante el oficio 2010GEQ01728, obra que realizará el Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro.

No. de concurso	Fecha de adquisición de las bases	Visitar el lugar de los trabajos	Junta de aclaración	Presentación de proposiciones	Apertura económica
MCQ-LPN-004-2010	Del 3 al 7 de junio de 2010	7 de junio de 2010 a las 13:00 horas	8 de junio de 2010 a las 15:00 horas	14 de junio de 2010 a las 14:00 horas	14 de junio de 2010 a las 14:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y termino	Capital contable requerido
Mejoramiento de imagen urbana Centro Histórico de Cadereyta, calles Hidalgo, Allende, Ocampo, Juárez y Guerrero, liberación de aplanados en 3051 m ² , reintegración de aplanados en 2853 m ² , integración de pintura a la cal en 5826 m ² .	Cadereyta	Inicio 19 de junio de 2010	\$1'000,000.00

La bases de licitación se encontrarán para consulta en la fecha señalada tanto en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, así como en la oficina de Obras Públicas Municipales de la Presidencia del Municipio de Cadereyta, Querétaro, con Dirección en calle Juárez número 10, colonia Centro, con número telefónico 014412760880, 2760180, 2760881, 2760896, 2760894, 2760630, 2760773, 2760888, 2760766 y 2760311, Ext. 324 y 321 y fax 01 (441)27 60180.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de Obras Públicas de la Presidencia del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro con dirección en calle Juárez número 10, colonia Centro, con número telefónico 014412760880, 2760180, 2760881, 2760896, 2760894, 2760630, 2760773, 2760888, 2760766 y 2760311, Exts. 324 y 321.

La junta de aclaraciones, la presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en las oficinas de obras públicas de la misma dependencia en hora y fechas señaladas.

La fecha del fallo será el día 17 de junio de 2010, en el lugar designado por la dependencia ejecutora.

El plazo de ejecución de los trabajos para el concurso por invitación a cuando menos tres personas será de 135 días naturales, respectivamente, con la fecha de inicio señalada.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

El porcentaje que se otorgará como anticipo será de 30%.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en el currículum vitae de la empresa y del personal técnico, mencionando su participación en obras similares y la relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con administración pública así como con particulares señalando los montos contratados y los importes por ejercer, y deberán anexarse dentro de la propuesta técnica.

ATENTAMENTE

MUNICIPIO DE CADEREYTA, QRO., A 1 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ARQ. ALVARO MEJIA LEDESMA

RUBRICA.

(R.- 307214)

COMISION ESTATAL DE AGUAS

DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número 51116002-008-10 y 51116002-009-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (01442) 211-06-00, Exts. 1405 y 1406, los días del 1 al 9 de junio de 2010, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 16:30 horas.

Licitación pública nacional

No. de licitación 51116002-008-10	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de la entrega	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Concurso No. APA-ADQ-APAZU-GA-DPNOP-2010-01	1/06/2010	No habrá visita a instalaciones	9/06/2010 10:00 horas	18/06/2010 11:00 horas

Descripción de la licitación	Volumen a adquirir
"Suministro de válvulas y piezas especiales en puntos específicos de control para la Red estratégica de distribución 2a. etapa), ZMQ."	Se determina en convocatoria a la licitación

Licitación pública nacional

No. de licitación 51116002-009-10	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de la entrega	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Concurso No. APA-ADQ-APAZU-GA-DD-2010-02	1/06/2010	No habrá visita a instalaciones	9/06/2010 11:30 horas	18/06/2010 15:00 horas

Descripción de la licitación	Volumen a adquirir
"Adquisición de medidores para la zona metropolitana y administraciones del interior del Estado."	Se determina en convocatoria a la licitación

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 1 DE JUNIO DE 2010.

VOCAL EJECUTIVO

ING. SERGIO LOUSTAUNAU VELARDE

RUBRICA.

(R.- 307297)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBSECRETARIA TECNICA LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 52006001-015-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Efraín Aguilar número 418, colonia Campestre, código postal 77030, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfonos 9831293317 y 9831293318, extensión 123 y fax 9838324128, extensión 112, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	A) Adquisición de 3 camiones de volteo de 7 metros cúbicos para equipamiento del relleno sanitario de la localidad de Felipe Carrillo Puerto (segunda etapa), equipamiento del relleno sanitario de la localidad de Kantunilkin (segunda etapa) y equipamiento del relleno sanitario de la localidad de José Ma. Morelos (segunda etapa). B) Adquisición de 3 compactadores de relleno sanitario para equipamiento del relleno sanitario de la localidad de Felipe Carrillo Puerto (segunda etapa), equipamiento del relleno sanitario de la localidad de Kantunilkin (segunda etapa) y equipamiento del relleno sanitario de la localidad de José Ma. Morelos (segunda etapa).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 13:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 52006001-016-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Efraín Aguilar número 418, colonia Campestre, código postal 77030, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfonos 9831293317 y 9831293318, extensión 123 y fax 9838324128, extensión 112, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	A) Adquisición de 3 camiones de volteo de 7 metros cúbicos para equipamiento del relleno sanitario de la localidad de Felipe Carrillo Puerto (segunda etapa), equipamiento del relleno sanitario de la localidad de Kantunilkin (segunda etapa) y equipamiento del relleno sanitario de la localidad de José Ma. Morelos (segunda etapa). B) Adquisición de 3 compactadores de relleno sanitario para equipamiento del relleno sanitario de la localidad de Felipe Carrillo Puerto (segunda etapa), equipamiento del relleno sanitario de la localidad de Kantunilkin (segunda etapa) y equipamiento del relleno sanitario de la localidad de José Ma. Morelos (segunda etapa).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 15:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 1 DE JUNIO DE 2010.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
FRANCISCO JAVIER DIAZ CARVAJAL
RUBRICA.

(R.- 307459)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 52302001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 13, lote 1 sin número, colonia Andrés Quintana Roo, código postal 77664, Cozumel, Quintana Roo, teléfono 9878729800, extensión 3292 y fax 9878729800, extensión 3298, los días lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de juegos infantiles.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	16/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/2010, 9:00 horas.

COZUMEL, Q. ROO, A 1 DE JUNIO DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 307269)**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI**

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA****(PRESENCIAL)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional (presencial) número 53102001-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (01444)-814-95-52, los días 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15 y 16 de junio del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Mobiliario y equipo médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	15/06/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/2010, 10:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 1 DE JUNIO DE 2010.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES

LIC. DIPNA MEDINA RIVERA

RUBRICA.

(R.- 307343)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO MUNICIPAL

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CAMINOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
53327001-003-10	\$5,000.00 Costo en CompraNet: \$1.00	7/06/2010	7/06/2010 12:00 HORAS	7/06/2010 9:00 HORAS	16/06/2010 10:00 HORAS	16/06/2010 10:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030102	CONSTRUCCION DE CARRETERA	20/06/2010	140	\$5'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, CODIGO POSTAL 79950, SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSI, TELEFONO 483 381 5565, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA. EN CompraNet MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE JUNIO DE 2010 A LAS 12:00 HORAS EN: OFICINA DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, UBICADO EN: PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, CODIGO POSTAL 79950, SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSI.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 16 DE JUNIO DE 2010 A LAS 10:00 HORAS, EN: OFICINA DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, CODIGO POSTAL 79950, SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSI.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE JUNIO DE 2010 A LAS 10:30 HORAS, EN OFICINA DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, CODIGO POSTAL 79950, SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSI.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE JUNIO DE 2010 A LAS 9:00 HORAS EN: OFICINA DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, CODIGO POSTAL 79950, SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSI.

- UBICACION DE LA OBRA: MANANTIAL-OCTLAMECAYO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO: MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR AL MENOS 3 (TRES) CARATULAS DE CONTRATOS DONDE SE COMPRUEBE LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES Y LOS CURRICULUMS DE LA EMPRESA Y PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO, DICHA INFORMACION DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LOS DOCUMENTOS NUMEROS A 4 Y A 5.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1. ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO; 2. ORIGINAL DEL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS, 51 Y 78 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPARAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 33, FRACCION XXII DE LA PROPIA LEY; 3. COPIA SIMPLE DE LA DECLARACION FISCAL ANUAL 2009 (DECLARACION DEL EJERCICIO DE PERSONAS MORALES O FISICAS, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) Y BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA (DEBIDAMENTE DICTAMINADO, POR UN CONTADOR PUBLICO TITULADO CON REGISTRO EN LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE LA SHCP, ANEXANDO COPIA LEGIBLE DE SU CEDULA PROFESIONAL Y CONSTANCIA DE SU REGISTRO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007 Y 2008, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P. 4. COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICION; 5. ORIGINAL DEL ESCRITO MEDIANTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO. EN CASO DE EMPATE TECNICO ENTRE LOS LICITANTES, SE ADJUDICARAN LOS TRABAJOS, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, AL LICITANTE QUE TENGA EN SU PLANTA LABORAL UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION A LA FECHA PREVISTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES MENSUALES POR CONCEPTOS DE OBRA TERMINADOS, MISMAS QUE SE PRESENTAN A LA RESIDENCIA DE OBRA PARA SU REVISION Y AUTORIZACION Y POSTERIOR PAGO EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
53327001-004-10	\$5,000.00 Costo en CompraNet: \$1.00	7/06/2010	7/06/2010 13:00 HORAS	7/06/2010 10:30 HORAS	16/06/2010 12:00 HORAS	16/06/2010 12:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030102	CONSTRUCCION DE CARRETERA	20/06/2010	140	\$3'500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN: PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, CODIGO POSTAL 79950, SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSI, TELEFONO 483 381 5565, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA. EN CompraNet MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE JUNIO DE 2010 A LAS 13:00 HORAS EN: OFICINA DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, UBICADO EN: PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, CODIGO POSTAL 79950, SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSI.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 16 DE JUNIO DE 2010 A LAS 12:00 HORAS, EN: OFICINA DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, CODIGO POSTAL 79950, SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSI.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE JUNIO DE 2010 A LAS 12:30 HORAS, EN OFICINA DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, CODIGO POSTAL 79950, SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSI.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE JUNIO DE 2010 A LAS 10:30 HORAS EN: OFICINA DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, CODIGO POSTAL 79950, SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSI.
- UBICACION DE LA OBRA: PITAGIO-LA ESPERANZA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR AL MENOS 3 (TRES) CARATULAS DE CONTRATOS DONDE SE COMPRUEBE LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES Y LOS CURRICULUMS DE LA EMPRESA Y PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO, DICHA INFORMACION DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LOS DOCUMENTOS NUMEROS A 4 Y A 5.

- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1. ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO. 2. ORIGINAL DEL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS, 51 Y 78 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPARAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 33, FRACCION XXII DE LA PROPIA LEY. 3. COPIA SIMPLE DE LA DECLARACION FISCAL ANUAL 2008 (DECLARACION DEL EJERCICIO DE PERSONAS MORALES O FISICAS, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) Y BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA (DEBIDAMENTE DICTAMINADO, POR UN CONTADOR PUBLICO TITULADO CON REGISTRO EN LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE LA SHCP, ANEXANDO COPIA LEGIBLE DE SU CEDULA PROFESIONAL Y CONSTANCIA DE SU REGISTRO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007 Y 2008, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P. 4. COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICION. 5. ORIGINAL DEL ESCRITO MEDIANTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO. EN CASO DE EMPATE TECNICO ENTRE LOS LICITANTES, SE ADJUDICARAN LOS TRABAJOS, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, AL LICITANTE QUE TENGA EN SU PLANTA LABORAL UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION A LA FECHA PREVISTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES MENSUALES POR CONCEPTOS DE OBRA TERMINADOS, MISMAS QUE SE PRESENTAN A LA RESIDENCIA DE OBRA PARA SU REVISION Y AUTORIZACION Y POSTERIOR PAGO EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P., A 1 DE JUNIO DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. JAVIER ANTONIO CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 307371)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OPERACION Y SEGUIMIENTO DE LA OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 005
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria Pública Nacional número 004, referente a las licitaciones números 54001001-006-10, 54001001-007-10, 54001001-008-10, 54001001-009-10, 54001001-010-10, 54001001-011-10 y 54001001-012-10; convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Unidad Administrativa, localizada en avenida Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80029, Culiacán Rosales, Sinaloa. De lunes a viernes: con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 667) 758-70-00, extensiones 2405, 2408 o 2413.

Licitación pública nacional número 54001001-006-10

Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto asfáltico del camino Lucio Blanco-Lagunitas, en el Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Visita a instalaciones	10/06/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 54001001-007-10

Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico del Blvd. Las Torres, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Visita a instalaciones	10/06/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 54001001-008-10

Descripción de la licitación	Conversión de red eléctrica de aérea a subterránea en la calle Principal del Poblado El Quelite, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Visita a instalaciones	10/06/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 54001001-009-10

Descripción de la licitación	Conversión de red eléctrica de aérea a subterránea en la calle Principal del Poblado El Recodo, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Visita a instalaciones	10/06/2010, 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 16:00 horas.

Licitación pública nacional número 54001001-010-10

Descripción de la licitación	Construcción del Museo de la Música Regional, en la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.

Visita a instalaciones	11/06/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 54001001-011-10

Descripción de la licitación	Pavimentación del camino Cosalá-La Llama, tramo Higuera de Jacola-Presa Comedero, en el Municipio de Cosalá, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Visita a instalaciones	11/06/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 54001001-012-10

Descripción de la licitación	Ampliación de la Carretera El Fuerte-San Blas, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Visita a instalaciones	11/06/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2010, 14:00 horas.

CULIACAN ROSALES, SIN., A 1 DE JUNIO DE 2010.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
C. ABRAHAM VELAZQUEZ IRIBE
RUBRICA.

(R.- 307435)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

COMISION ESTATAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 55127001-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Campodónico número 21, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, Tel./Fax 217-33-12, 217 33 13 y 217 33 14, con horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles, hasta el día 10 de junio de 2010.

Licitación pública nacional
número 55127001-003-10

Descripción de la licitación	Construcción de red de alcantarillado sanitario en colonia Nuevo Sonora, en la localidad de Agua Prieta, Municipio de Agua Prieta en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	7/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2010, 10:00 horas.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

HERMOSILLO, SON., A 1 DE JUNIO DE 2010.
VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
C.P. ENRIQUE ALFONSO MARTINEZ PRECIADO
RUBRICA.

(R.- 307295)

**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SAN LUIS RIO
COLORADO, SONORA, MEXICO
CONVOCATORIA 01/2010**

El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, cuenta con Recursos Federales del Programa APAZU (Agua Potable y Alcantarillado para Zonas Urbanas) y con Recursos Estatales de la CEA (Comisión Estatal del Agua), mismos que se destinarán para financiar la segunda etapa de las obras complementarias del Subcolector Zacatecas Sector Norte y Sector Sur, en esta ciudad. Se convoca a los interesados para que presenten ofertas técnicas y económicas en un sobre cerrado y en idioma español, para llevar a cabo mediante dos contratos a base de precios unitarios y tiempo determinado, la ejecución de las obras antes citadas, en términos de las bases de licitación.

Licitación pública nacional	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55315004-001-10	En el domicilio de la convocante \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)	10 de junio de 2010	10 de junio de 2010 10:30 horas	16 de junio de 2010, a las 10:00 horas

Clave	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de atarjeas y descargas domiciliarias segunda etapa de obra complementaria del Subcolector Zacatecas	12 de julio de 2010	135 días naturales	\$2'500,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de junio de 2010 a las 8:30 horas, partiendo del domicilio de la convocante sito en Avenida 16 de Septiembre y Calle 6a. sin número, colonia Comercial en la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora.
- Ubicación de la obra: en la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora.
- Para efectos de esta licitación, no se permite la subcontratación.
- Fecha tentativa para dar a conocer el fallo: 6 de julio de 2010.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55315004-002-10	En el domicilio de la convocante \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)	10 de junio de 2010	10 de junio de 2010 12:00 horas	16 de junio de 2010, a las 12:00 horas

Clave	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de obra de cabeza, segunda etapa de obra complementaria del Subcolector Zacatecas	12 de julio de 2010	120 días naturales	\$2'500,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de junio de 2010 a las 8:30 horas, partiendo del domicilio de la convocante sito en Avenida 16 de Septiembre y calle 6a. sin número, colonia Comercial en la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora.
- Ubicación de la obra: en la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora.
- Para efectos de esta licitación, no se permite la subcontratación.
- Fecha tentativa para dar a conocer el fallo: 6 de julio de 2010.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de esta convocatoria y hasta el día señalado, en las oficinas del OOMAPAS, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas, con el Ing. Martín Humberto Hernández Aguilar y/o Lic. José Rubén Rojas Torres. El pago se recibirá en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del OOMAPAS, y el mismo deberá efectuarse en las cajas recaudadoras de dicho Organismo. La propuesta deberá ser presentada en peso mexicano. Se otorgará un anticipo de hasta del 30% (treinta por ciento) del monto total de cada contrato, previa entrega de las fianzas correspondientes.
- Para acreditar la existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera para participar en la licitación, los participantes deberán exhibir en sus propuestas entre otros: **a).-** Si es persona moral: copia certificada del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones si las hubiere, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo. Si es persona física: copia certificada del acta de nacimiento y copia certificada de credencial de elector con fotografía; **b).-** Copia de la documental con la cual se acredite fehacientemente que la(s) persona(s) que firma(n) la propuesta, tiene facultades para hacerlo y, por lo tanto, la obliga y compromete al licitante a su cumplimiento; **c).-** Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, mismo que deberá presentarse protocolizado y pagado, reflejado en aumentos de capital, mediante actas de consejo debidamente notariadas, y utilidades retenidas; **d).-** Documentación legible de carácter legal (contratos y/u órdenes de trabajo) que acredite su capacidad técnica demostrando mediante contratos satisfactoriamente terminados en tiempo y costo en los últimos tres años, de obras similares cuyos montos y volúmenes de obra sean iguales o mayores a esta licitación, anexando copias de las actas de recepción; **e).-** Presentar relación detallada de la maquinaria y equipo propio disponible con que cuente, suficiente para la ejecución de esta obra; **f).-** Documentación que acredite experiencia comprobable en trabajos similares, ejecutados en los últimos tres años, en los que no haya existido retraso o mora en proyectos ejecutados para el sector público, haciendo una breve descripción de las actividades realizadas, incluyendo nombre y número telefónico de referencias de las dependencias para las cuales se ejecutaron dichos trabajos; **g).-** Currículum vitae del personal técnico que esté disponible para trabajar en esta obra, documentos que deberán de estar firmados por el interesado y por el representante legal del licitante. Se hará un análisis comparativo de las propuestas admitidas, se realizará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato, de entre los licitantes a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y que por lo tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Asimismo, será requisito el que los licitantes presenten en su propuesta una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se invita al titular del Organismo de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, para que participe en los actos de la licitación, asimismo, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

SAN LUIS RIO COLORADO, SON., A 1 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE OOMAPAS

ING. SERGIO ISLAS PONCE

RUBRICA.

(R.- 307352)

USUARIOS DEL MODULO No. 1 MARGEN IZQUIERDA DEL RIO COLORADO, A.C.

1. Los Usuarios del Módulo No. 1 Margen Izquierda del Río Colorado, A.C., invita a oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos para el suministro de:

No. de licitación	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
DP-M-SON-014 (01)-LP-001-10	Adquisición de maquinaria y equipo por los Usuarios del Módulo No. 1 Margen Izquierda del Río Colorado, A.C., consistente en dos camiones de volteo de 14 m ³ con motor diesel de 300 hp mínimo	18 de junio de 2010 10:00 horas	31 de agosto de 2010

2. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de Usuarios del Módulo número 1 Margen Izquierda del Río Colorado, A.C., ubicadas en avenida Félix Contreras número 708, en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, teléfono y fax 01 (653) 536-20-47 y 536-21-33, siendo atendidos por el ingeniero Octavio Meraz Segura, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
3. Los oferentes que deseen participar deberán presentar su propuesta para la licitación a través de documentos impresos, podrán obtener mediante el pago de \$3,000.00 (tres mil pesos M.N. en efectivo) un juego completo de los documentos de licitación directamente en el organismo antes mencionado.
4. Las ofertas deben entregarse en las oficinas de la Dirección del Organismo de Cuenca Noroeste, sitas en avenida De la Cultura y Comonfort, edificio México tercer piso, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de fecha y hora de apertura de ofertas.
5. Las ofertas serán abiertas, a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Dirección del Organismo de Cuenca Noroeste, sita en avenida De la Cultura y Comonfort, edificio México, tercer piso, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora.
6. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén general de los Usuarios del Módulo número 1 Margen Izquierda del Río Colorado, A.C., ubicado en avenida Félix Contreras número 708, en la ciudad de San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, a más tardar el 31 de agosto de 2010, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
7. El pago se realizará en peso mexicano.
8. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
9. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
10. Los oferentes "no tendrán" la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.

SAN LUIS RIO COLORADO, SON., A 1 DE JUNIO DE 2010.
POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LOS USUARIOS DEL MODULO No. 1
MARGEN IZQUIERDA DEL RIO COLORADO, A.C.
PRESIDENTE
C. CARLOS GOMEZ BARRON
RUBRICA.

(R.- 307346)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS**DIRECCION GENERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-016-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P., 3er. piso, boulevard Práxedes Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 14:00 horas, los días del 1 al 10 de junio del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Estudio de evaluación socioeconómica para valorar la rentabilidad social para construcción de plantas de aguas residuales en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	9/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2010, 9:30 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-017-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P., 3er. piso, boulevard Práxedes Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 14:00 horas, los días del 1 al 10 de junio del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Estudio de integración básica para plantas de tratamiento de aguas residuales en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	9/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2010, 12:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-018-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P., 3er. piso, boulevard Práxedes Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 14:00 horas, los días del 1 al 10 de junio del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Estudios legales y financieros para definir el marco legal para la construcción y operación de plantas de aguas residuales en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	9/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2010, 16:30 horas.

VICTORIA, TAMPS., A 1 DE JUNIO DE 2010.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE TECNICO PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
ING. SABAS CAMPOS ALMODOVAR
RUBRICA.

(R.- 307360)

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

La Universidad Veracruzana a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, en observancia a la Ley de Autonomía y a la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, así como a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los artículos 26 bis fracción I, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 44, 45, 46, 48, 49, 50 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Normatividad de la propia institución en dicha materia y bajo la cobertura de los tratados vigentes de libre comercio por los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional 29015001-002-10 para la Adquisición de Mobiliario y Equipo de Laboratorio y Accesorios. Las bases se encuentran disponibles para su consulta o adquisición del 1 al 14 de junio del año en curso en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx> y los mismos días excepto los inhábiles en la Dirección de Recursos Materiales ubicada en el edificio "B" de Rectoría, segundo nivel, Lomas del Estadio sin número, Zona Universitaria, código postal 91000, Xalapa-Enríquez, Veracruz.

Descripción de la licitación	Mobiliario y equipo de laboratorio y accesorios
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	14/06/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2010, 10:00 horas

XALAPA-ENRIQUEZ, VER., A 1 DE JUNIO DE 2010.

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. MARIA ANTONIETA SALVATORI BRONCA
RUBRICA.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. YOLANDA BOCARANDO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 307114)

PATRONATO DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS CULTURALES Y TURISTICOS DEL ESTADO DE YUCATAN

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA No. 60116001-001-10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 60116001-001-10 que a continuación se relaciona, cuya convocatoria está dispuesta para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de El Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán, ubicadas en la Calle 60 Norte número 299, Ex-Cordemex, colonia Revolución, código postal 97118, en la ciudad de Mérida, Yucatán, al teléfono (999) 942-1900, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Licitación pública internacional número 60116001-001-10

Descripción de la licitación No. 60116001-001-10	Adquisición e instalación de alfombras para el piso y paredes y tela para Sonomuros del Salón Uxmal del Centro de Convenciones Yucatán Siglo XXI, en la Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010
Junta de aclaraciones	15/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/06/2010, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 1 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL PATRONATO DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS
CULTURALES Y TURISTICOS DEL ESTADO DE YUCATAN

MTRO. JORGE ESMA BAZAN
RUBRICA.

(R.- 307367)

1 DE JUNIO DÍA DE LA MARINA

Luego de la consumación de la independencia, México se dio a la tarea de proteger el inmenso territorio que ocupaba, entonces de casi cinco millones de kilómetros cuadrados, desde la Alta California hasta lo que hoy es Costa Rica. El de Guerra y Marina se cuenta entre los primeros ministerios que Agustín de Iturbide decidió crear, haciéndolo el 4 de octubre de 1821, para defender al país de un probable intento de reconquista por parte de los españoles. En ese mismo año, en Veracruz, comenzó la lucha de San Juan de Ulúa, último reducto de la dominación española. El equipo naval con que contaba México se reducía a un bergantín sin quilla, una goleta en similares condiciones y una lancha.

En la Memoria de Guerra y Marina de 1822, el ministro Antonio Medina urgió a las autoridades para contar con una armada mejor equipada. Con este propósito, una parte del empréstito exterior negociado ese año se destinó para adquirir goletas, balandras, cañoneras y parque. A partir de las invasiones de Estados Unidos, de 1846 a 1848, y de Francia, en 1838 y de 1862 a 1867, se hizo indispensable profesionalizar los cuerpos militares y preparar un sector que se dedicara exclusivamente a la seguridad de los litorales.

Antonio López de Santa Anna aprobó el Reglamento para el Buen Orden y Policía de los Puertos de Mar, en 1853, y en Campeche, en 1854, suscribió Acta de Navegación para el Comercio de la República Mexicana y la fundación de la Escuela Náutica para la Enseñanza de la Juventud al Servicio de la Marina Nacional. La institucionalidad de Guerra y Marina se reforzó durante la administración de Porfirio Díaz, quien estableció las Escuelas Náuticas de Campeche y Mazatlán, en 1880, e inauguró el primer buque de guerra mexicano, La Zaragoza, que realizó un viaje de circunnavegación en 1894. En 1897 destinó un local especial, en la Ciudad de México, para el alojamiento de la Escuela Naval Militar.

Durante la toma de Veracruz por los marines norteamericanos, en abril de 1914, los cadetes de la Escuela Naval Militar defendieron el puerto. Recuperado Veracruz y establecido Venustiano Carranza en la presidencia, quedó asentada en el artículo 32 de la Carta Magna de 1917, la preferencia a los nacionales para empleos, cargos o comisiones del gobierno, que incluían la Marina Nacional de Guerra o la Fuerza Aérea, gracias a iniciativas de los constituyentes Hilario Medina, Heriberto Jara, Francisco J. Múgica y Cándido Aguilar. El 30 de diciembre de 1939 el general Lázaro Cárdenas fusionó el Departamento de Marina con los servicios de Marina Mercante, Obras Marítimas, Pesca, Alumbrado Marítimo, Zonas Marítimas y otras, en una única dependencia.

El 31 de diciembre de 1940 la instancia se convirtió en secretaría de Estado, por órdenes de Manuel Avila Camacho, a la sazón titular del Poder Ejecutivo, quien nombró a Heriberto Jara Corona como primer secretario. Las tareas encomendadas a la Secretaría de Marina fueron, entre otras, la defensa del país y sus instituciones, resguardando la soberanía nacional en aguas territoriales y la vigilancia de las costas; la educación pública naval y la asesoría técnica de toda clase de comunicaciones por agua; la Policía Marítima y la Marina Mercante; la exploración y recolección científica, y la formación de estaciones experimentales con laboratorios de pesca marítima, fluvial y lacustre.

El mismo presidente Avila Camacho estableció el 1 de junio como fecha para solemnizar a la Marina de México, según decreto del 1 de abril de 1942. La presencia de la Secretaría de Marina en la actualidad se ha extendido al rescate y salvamento de embarcaciones y población en el mar, a la atención a zonas de desastre en el territorio nacional, al control de la contaminación marítima y a la salvaguarda de especies en peligro de extinción, así como a la lucha contra el narcotráfico y a la protección de los migrantes que aprovechan los extensos litorales en el Pacífico, el Golfo de México y el Mar Caribe para llegar a Estados Unidos.

Día de fiesta solemne para toda la Nación. La Bandera debe izarse a toda asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México